

**TRAS
LA CORTINA
DE BANANO**

ISBN: 978-9929-702-07-3

Primera edición, 2016
Colección de Ciencias Sociales
Centro de Estudios Latinoamericanos “Manuel Galich” (CELAT)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Diseño e impresión: Litografía Mercurio (2251 3245)

Esta es una reproducción facsimilar de la edición de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1979, para lo cual nos amparamos en la Ley de derecho de autor y derechos conexos (Decreto No. 33-98), Título IV, Capítulo único, Artículo 66, que literalmente dice así: “Será lícito, sin autorización del titular del derecho y sin pago de remuneración, con obligación de mencionar la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada, si están indicados.

d) Incluir en una obra propia, fragmentos de obras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como obras de carácter plástico, fotográfico u otras análogas, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, con fines docentes o de investigación”.

Queda prohibida la reproducción parcial o total del presente texto por cualquier tipo de soporte, sin la autorización expresa del autor, quien tiene reservados los derechos de ley correspondientes.

GUILLERMO TORIELLO GARRIDO

**TRAS
LA CORTINA
DE BANANO**

PRÓLOGO

Demetrio Boersner

Marzo de 1954. En el recinto de la Universidad Central de Venezuela, amordazada por la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, se celebra la Décima Conferencia Interamericana, la más negativa y más bochornosa de todas las reuniones de una organización regional basada en la desigualdad del poder. Por presión de Mr. John Foster Dulles, representante de los Estados Unidos y de poderosos consorcios transnacionales, la Conferencia condena a Guatemala, democrática y nacionalista, por haber izado la bandera de la soberanía y de la reforma...

Marzo de 1979. Ha pasado un cuarto de siglo y la Universidad Central de Venezuela ya hace tiempo que recobró su autonomía dentro de un país políticamente libre. Pero el pueblo guatemalteco, víctima de las decisiones de la Décima Conferencia, sigue sojuzgado y lucha con solitario heroísmo contra un régimen oligárquico, entreguista y sanguinario. Por iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y particularmente de la Escuela de Estudios Internacionales que de ella depende, se realiza en la UCV un “Acto de Desagravio” por los sucesos de 25 años atrás. Desagravio a Guatemala, desagravio a la América Latina, a Venezuela, a la Universidad misma...

Y desagravio al hombre que en marzo de 1954, ante el enemigo imperialista y ante latinoamericanos vacilantes o cómplices, defendió, solo, la causa de la independencia integral de nuestras naciones. Ese hombre, “Canciller de la Dignidad”, se llama Guillermo Toriello Garrido.

En 1954, el mundo se encontraba en el punto más álgido de la Guerra Fría. Los Estados Unidos, a la cabeza del mundo capitalista, combatían a la Unión Soviética y sus aliados en el plano de la diplomacia, de la carrera armamentista y de la creación de

pactos militares, por la competencia en materia de asistencia económica, y por la intervención armada en países de Asia, de África y de América Latina.

Los armamentos nucleares, capaces de destruir a la humanidad y la civilización, impedían como lo impiden hoy- que las superpotencias se trabaran en combate directo. La lucha se realizaba, como en la actualidad, por pueblos interpuestos. Pero mientras la URSS trataba de promover sus intereses a través del apoyo a movimientos de liberación nacional, los Estados Unidos basaban su política en el implacable aplastamiento de las luchas populares en el Tercer Mundo, y ejercían una represión internacional generalizada, dirigida a mantener un status quo caracterizado por la hegemonía de monopolios capitalistas y del aparato militar y policial norteamericano, con sus auxiliares y agentes dentro de cada país dependiente.

En 1954, el frenesí depresivo de los sectores dirigentes de los Estados Unidos se encontraba en su punto extremo. Internamente, en el seno de la propia nación norteamericana, el máximo exponente de la represión anti-popular fue el senador Joseph McCarthy, quien logró coartar las libertades políticas tradicionales y empujar la sociedad estadounidense hasta el borde del fascismo. Al mismo tiempo, en la política exterior de Washington, el principal representante del espíritu reaccionario e imperialista de los poderosos del país fue el secretario de Estado John Foster Dulles.

Contra ese Dulles, canciller del Imperio y abogado de transnacionales rapaces, se levantó en Caracas el canciller de los pueblos latinoamericanos, Guillermo Toriello.

* * *

Durante la Segunda Guerra Mundial, la América Latina había experimentado cambios progresistas importantes. Por una parte, el esfuerzo bélico impidió que Norteamérica e Inglaterra continuaran abasteciendo al subcontinente con todos los artículos manufacturados que requería, y por ello nuestros países se vieron impulsados a crear y desarrollar industrias manufactureras propias. Se produjo un avance de la industrialización autónoma

latinoamericana, para llenar el vacío dejado por los abastecedores foráneos tradicionales. De ese modo surgieron y adquirieron influencia sectores burgueses nacionalistas y modernos, enfrentados a las viejas oligarquías terratenientes, comerciales y usureras. Asimismo se formaron en todo el subcontinente importantes núcleos de clase obrera industrial, organizados y disciplinados para combatir por la liberación social de los explotados. Igualmente recibió ímpetu la formación de capas medias profesionales, intelectuales y técnicas de mentalidad progresista.

Por otra parte, el gigantesco esfuerzo mundial antifascista de la “gran alianza” soviético-anglo-americana, apoyada por todos los pueblos agredidos por Hitler y sus cómplices, generó corrientes ideológicas poderosas, de signo democrático y liberador. Imbuídos de la idea de que la liberación antifascista del mundo debería reflejarse a nivel americano en la liberación nacional y social de nuestros pueblos, adquirieron fuerza en Latinoamérica diversos movimientos políticos populares, de capas medias, campesinos y obreros. En algunos casos, conquistaron el poder en sus respectivos países. Siguiendo el camino trazado décadas antes por la Revolución Mexicana, asumieron el poder para tratar de implantar la democracia política, destruir el latifundismo semifeudal, y poner los recursos económicos básicos en manos de la nación, sustrayéndolos al control de consorcios imperialistas extranjeros.

Esa gran corriente popular, democrática, antifeudal y antiimperialista, que surgió en toda Latinoamérica a partir de 1941, llegó al poder en Guatemala en el año 1944. La revolución democrática guatemalteca “de Octubre (un año antes- de--nuestra “Revolución de Octubre” venezolana,.-de-naturaleza similar) colocó el poder político bajo el control de las masas populares, estableció una democracia política amplia y efectiva, educó a los analfabetos y al pueblo todo, creó un movimiento sindical obrero y campesino, dictó leyes sociales y laborales avanzadas, y se dispuso a acometer la gran tarea histórica de la reforma agraria, tan inaplazable en un país que había tenido relaciones de producción feudales o semif feudales desde la Colonia, y cuyo mayor latifundista era un tremendo consorcio transnacional: la United Fruit Company, monopolio tentacular que dominaba las economías

e influía los procesos de toma de decisiones en toda la América Central y partes de América del Sur. Desde comienzos del siglo, la United Fruit había hecho y deshecho gobiernos en Guatemala, había gobernado al país a través de dictadores crueles hacia sus pueblos pero sumisos ante el amo yanqui. Para dar libertad y democracia a Guatemala, necesariamente había que afectar los intereses de la United Fruit.

Conscientes de la amenaza que para sus privilegios exorbitantes representaba el régimen democrático guatemalteco, los sectores oligárquicos del país y los agentes de la United Fruit realizaron numerosos intentos conspirativos contra el presidente Juan José Arévalo, pero éste debeló exitosamente dichas maniobras. Estas, por cierto, no contaron con la aprobación del presidente norteamericano Franklin D. Roosevelt, ni tampoco con la de su sucesor Harry S. Truman, por lo menos hasta el año 1948. Pero la situación internacional objetiva, que había sido favorable para las fuerzas populares latinoamericanas durante la Segunda Guerra Mundial, se tornó negativa para ellas al iniciarse el período de la Guerra Fría.

Se rompió, a partir de la victoria sobre Hitler y el Japón en 1945, la gran alianza entre las democracias occidentales y la URSS. La inevitable contradicción antagónica entre el capitalismo y el socialismo volvió a dominar la política internacional, y con mayor fuerza ahora que la Unión Soviética había crecido en poder y prestigio a raíz de su victoria sobre los invasores nazis.

Desde 1946 en adelante, el mundo se dividió entre los dos polos ya mencionados. Se constituyeron dos bloques políticos y militares, uno capitalista y dirigido por los Estados Unidos; el otro socialista y encabezado por la Unión Soviética. Entre los dos se encontraban las fuerzas de liberación nacional del Tercer Mundo, deseosas en su mayoría de permanecer al margen de los bloques y de luchar única y exclusivamente por la liberación de sus pueblos y por la renovación de sus sociedades de acuerdo con sus propias condiciones y circunstancias. Objetivamente, por su naturaleza y sus fines, los revolucionarios democráticos y nacionalistas de Guatemala formaban parte de esa tendencia “no aliada” que hoy existe concretada en un ascendente movimiento

internacional. Pero el bloque norteamericano no admitió “no alineamientos” y resistencias a su dominación, por los menos en el propio “traspatio” de los Estados Unidos, en el área del Caribe y Centroamérica. En esa zona, como en Latinoamérica en general, cualquiera que se les opusiera aunque fuera en parte, tenía que ser “comunista” y sería tratado como tal.

A partir de 1948 -aunque el propio Truman, como liberal y adversario de las transnacionales, no estuviera plenamente de acuerdo-, los asesores y decisores de Washington, representantes del complejo industrial-militar hegemónico, hicieron lo posible para favorecer la dictadura militar como el tipo de régimen más “apropiado” para la América Latina. Las empresas transnacionales, siempre empeñadas en sofocar los intentos democráticos y reformistas dentro de sus colonias económicas, comenzaron a recibir el apoyo de la CIA y de la diplomacia norteamericana en sus esfuerzos por estimular golpes derechistas que garantizaran el establecimiento de regímenes “anticomunistas” fuertes. Los estrategas estimaban que se marchaba hacia la Tercera Guerra Mundial: desde 1947 existía la Doctrina Truman, el Plan Marshall y el Cominform; y en 1948-49 se produjo la revolución china, el bloqueo de Berlín, el golpe de Praga y la creación de la OTAN. Ante la perspectiva del estallido bélico mundial, el propio Truman perdió sus escrúpulos reformistas.

En América Latina cayeron, derrocados por camarillas militares reaccionarias, los gobiernos democráticos de diversos países, entre ellos Venezuela. Pero Juan José Arévalo logró mantener su régimen popular guatemalteco contra viento y marea, con el apoyo de su pueblo. En el año 1950 fue elegido como sucesor de Arévalo, el coronel Jacobo Arbenz Guzmán, militar progresista, consubstanciado con el espíritu y las metas de la revolución de octubre. Arbenz continuó y aceleró las reformas populares y nacionalistas iniciadas en la etapa anterior y, sobre todo, decidió decretar y poner en práctica la transformación de la estructura agraria del país. La Reforma Agraria, destinada a liberar al campesino de las relaciones feudales aún existentes, con la intención de abrir la vía a un desarrollo capitalista nacional e independiente, fue decretada en el año 1952.

Tratábase de una reforma agraria moderada y legalista, que previera tan sólo la expropiación de latifundios no cultivados, todo con indemnizaciones justas a los terratenientes afectados. Pero la United Fruit, máxima latifundista del país, conjuntamente con la oligarquía terrateniente guatemalteca, puso el grito en el cielo: El país estaba al borde de ser dominado por el “comunismo internacional”.

Para 1953, los Estados Unidos estaban bajo un gobierno de derecha -del Partido Republicano, con el general Eisenhower en la Casa Blanca-. John Foster Dulles, abogado y accionista de grandes empresas transnacionales, entre ellas la United Fruit, era secretario de Estado. Junto con su hermano Alien Dulles, director de la CIA, controlaba el aparato diplomático y de seguridad de los Estados Unidos. Duros y arrogantes, los dos hermanos estaban convencidos que los intereses de Wall Street eran idénticos con los de Norteamérica como nación, y que cualquiera que de alguna manera se a los designios de los grandes consorcios debía ser aplastado sin contemplaciones, por “comunista” o por “inmoral”.

Haciéndose eco de las acusaciones de la United Fruit contra el gobierno de Arbenz, el Departamento de Estado y la CIA, dirigidos por los hermanos Dulles, entraron en acción.

¡Guatemala, tan cerca del Canal de Panamá, a punto de caer en manos del comunismo internacional! Para respaldar la acusación, el gobierno norteamericano señaló que Guatemala mantenía relaciones diplomáticas con países socialistas y que en el gobierno de Arbenz trabajaban, como asesores, unos veinte profesionales de ideología marxista. Mientras Alien Dulles y la CIA comenzaban a preparar en secreto una acción armada contra el gobierno de Guatemala, John Foster Dulles presionó para que el Consejo de la OEA, en 1953, aprobara la inclusión, en la agenda de la Décima Conferencia Interamericana, que debía celebrarse en Caracas en marzo de 1954, de un punto sobre “intervención del comunismo internacional en las repúblicas americanas”. Toriello, canciller de Guatemala, plenamente consciente de que esta inclusión iba dirigida contra su país, luchó contra ella pero perdió la batalla.

La celebración de la Décima Conferencia en Caracas fue protestada por los demócratas de toda América. En esos momentos, la dictadura de Pérez Jiménez estaba en una de sus peores etapas de opresión y de terror. Venezuela era un país sojuzgado y vejado, y las fuerzas democráticas del continente pidieron que no se efectuara en su territorio la conferencia de un organismo que se decía partidario del “ejercicio efectivo de la democracia representativa-. Pero los Estados Unidos y la mayoría de los gobiernos dictatoriales u oligárquicos mantuvieron la escogencia de Caracas como sede. Mr, Dulles, por cierto, aprovechó su estadía en la capital venezolana para elogiar al régimen de Pérez Jiménez como “ejemplar” para la América Latina.

Dejaremos que el propio Toriello nos narre los pormenores de la Décima Conferencia y que, con los textos originales, nos haga revivir la épica lucha entre el vocero del imperialismo y el del patriotismo latinoamericano. Basta que digamos que la conducta de la delegación norteamericana fue, en esa oportunidad, tan arrogante y brutal, que hasta los representantes de las dictaduras latinoamericanas se sintieron ofendidos y tuvieron momentáneos impulsos de solidaridad -y obviamente de admiración- hacia aquel indomable Guillermo Toriello, que decía todas las cosas que ellos, de haber sido más libres y más dignos, hubieran querido decir. Cuando los latinoamericanos pidieron que se hablara en forma preferente de los problemas económicos del continente -subdesarrollo, deterioro de los términos de intercambio- , Dulles, en actitud soberbia, dijo despectivamente que él había venido para tratar el tema del comunismo. y que las preocupaciones vitales de las naciones subdesarrolladas del hemisferio serían “atendidas” por sus subalternos.

Argentina, Uruguay y México tuvieron actitudes dignas en defensa del principio de la no intervención, pero al final se abstuvieron en el voto sobre la resolución 93 acerca de la “intervención comunista”. Toriello, solo, votó en contra.

* * *

Pocos meses después, se produjo el atropello ya preparado por el Dulles de la CIA. El 17 de junio de 1954, desde la vecina Honduras, sometida a una dictadura complaciente, tropas guatemaltecas contrarrevolucionarias, armadas y adiestradas por norteamericanos, y dirigidas por el coronel Castillo Armas, invadieron a Guatemala. Aviones piloteados directamente por pilotos norteamericanos bombardearon objetivos en la ciudad de Guatemala y en Puerto Barrios. Cuando los mercenarios de Castillo Armas fracasaron en su empeño de ganar el control del país, un golpe interno, organizado y dirigido personal y directamente por el embajador norteamericano Peurifoy, derribó al gobierno de Arbenz. Así, por intervención de la potencia dominante del hemisferio, se acabó la democracia en Guatemala y quedaron frustradas las esperanzas de sus mayorías explotadas, oprimidas y marginadas.

*Es posible que el resultado habría sido distinto, si Arbenz y la dirigencia democrática hubieran tenido la iniciativa de armar al pueblo y de llamarlo a la lucha revolucionaria y total. Se entiende que no lo hicieron por afán de impedir un enorme derramamiento de sangre. Su sentido humanitario los honra. Sin embargo, tal vez una guerra civil en aquellos momentos *le habría costado al pueblo guatemalteco menos víctimas que las caídas durante los últimos 25 años a manos; de asesinos y torturadores al servicio de la oligarquía nacional y extranjera.*

El autoritarismo para fascista de Guatemala es uno de los más sanguinarios y crueles de toda Latinoamérica, en buena parte porque ha dejado el terror blanco en manos de grupos extraoficiales y semiprivados. Las desapariciones, los asesinatos políticos, las detenciones arbitrarias, los suplicios y las torturas más atroces son sucesos cotidianos. No cabe duda de que el trío Departamento de Estado-Pentágono-CIA observa estas cosas, si no con beneplácito, por lo menos con enorme tolerancia. Decididamente, la “defensa de los derechos humanos” del Presidente Carter no ha llegado hasta Guatemala.

* * *

En lo económico, han cambiado los mecanismos de la dominación y de la dependencia. Hoy el imperialismo ya no impide que los países periféricos se industrialicen, sino que promueve -y controla en su propio beneficio- la sustitución de importaciones. En algunos países hasta acepta “nacionalizaciones”, con tal que sean incompletas, dejando la comercialización y la tecnología en manos de las transnacionales, y que las realicen gobiernos dominados por burguesías burocráticas complacientes. (Queda por verse qué harán cuando tales gobiernos sean sustituidos por otros más honestos y más nacionalistas).

También en el ámbito político, sin duda a la potencia dominante le gustaría más si sus neocolonias tuviesen gobiernos que, a la vez que sumisos, fuesen decentes y respetuosos de los derechos humanos. Pero tal combinación no se logra fácilmente. La democracia, aún “formal” o meramente política, abre cauces a la lucha popular es peligrosa para las clases y grupos privilegiados en todo lugar donde la lucha social entre opresores y oprimidos sea fuerte. En la América Latina, continente de injusticias extremas, esa lucha fundamental no puede dejar de manifestarse con vigor y por ello, en la mayoría de nuestros países, las oligarquías y las transnacionales no se atreven a impulsar la “liberalización” que reclaman los asesores del presidente Carter.

De allí que la liberación de Guatemala sea una tarea difícil, que tal vez necesite de combates largos y duros. Fundamentalmente serán las clases populares del país, quizás encuadradas por intelectuales progresistas, los actores directos del combate emancipador.

No cabe duda de que en todo momento necesitarán de la activa solidaridad de sus hermanos latinoamericanos, y sobre todo de quienes, como los venezolanos, tenemos la suerte de disfrutar de libertades políticas y de poder actuar con facilidad.

Necesitarán, asimismo, de la solidaridad del Tercer Mundo en su conjunto; del apoyo de las naciones africanas y asiáticas cuya lucha es la misma que la de los latinoamericanos, y que constituyen mayoría en las Naciones Unidas. Debe buscarse, igualmente, la

comprensión y el respaldo de las fuerzas y corrientes auténticamente democráticas y progresistas en el seno de las propias potencias dominantes. y sobre todo de los Estados Unidos mismos. Debe solicitarse el importante y decisivo apoyo moral y práctico del movimiento obrero internacional en sus diversas vertientes. Y conviene aprovechar además las divergencias y rivalidades que existen entre las diversas potencias capitalistas dominantes. De ese modo, luchando de varias maneras simultáneas, sin dogmatismos, procurando agrupar el mayor número de fuerzas y factores en torno a la causa de la liberación nacional, se podrá avanzar por lo menos buena parte del camino, sin olvidar, evidentemente, que las metas supremas de los pueblos del Tercer Mundo implican la conquista de una nueva sociedad, basada en relaciones de igualdad, solidaridad y participación en todos los aspectos de la vida.

*En nombre de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela, y de su Escuela de Estudios Internacionales, queremos expresar la esperanza de que esta nueva edición de *Tras la Cortina del Banano*, patrocinada por nosotros, constituya un pequeño pero efectivo aporte a la causa de la liberación de Guatemala y de América Latina.*

Que estimulados por su lectura, nuevos Toriellos se levanten para denunciar a los nuevos Dulles.

Caracas, abril de 1979.

**TRAS
LA CORTINA
DE BANANO**

Introducción

Estoy seguro, amables lectora o lector jóvenes, que ustedes no habían nacido hace treinta años, cuando en mi patria, la República de Guatemala, se inició una revolución democrático-burguesa, nacionalista y antiimperialista, que luchaba por sacar a su pueblo del atraso secular, de la miseria e ignorancia a que había sido orillado desde la conquista española, cuyo movimiento perseguía sustituir la estructura semi-feudal y semi-colonial de su anacrónico sistema económico, por otro moderno, aunque también de tipo capitalista, siquiera más avanzado.

Si ustedes eran entonces unos adolescentes, es probable que sí recuerden ,alla como a lo lejos, que diez años después del patriótico empeño, mi patria, fue víctima de una descarada intervención por los Estados Unidos; que esta nación, después de saturar el mundo con una propaganda de mentiras y calumnias sobre la verdadera situación que prevalecía en Guatemala -a la que falsamente se acusaba de “comunista”- proclamó sin el menor recato y con cínica alegría el derrocamiento del gobierno constitucional que entonces presidía el coronel Jacobo Arbenz Guzmán.

Pero si ustedes actualmente rebasaron la cincuentena, no me cabe duda alguna de que recordarán a cabalidad cómo el tortuoso y perverso John Foster Dulles, a la sazón secretario de Estado del Imperio, anunciaba a todo el orbe, con incontenible regocijo, que la caída del presidente Arbenz constituía una “gloriosa victoria” contra el “comunismo internacional”. Ese día, aciago para el pueblo de Guatemala, era el 27 de junio de 1954.

Desde que los Estados Unidos perpetraron a sangre fría el más cruel, pérfido, pavoroso e innecesario genocidio en los anales de la historia de la humanidad, el bombardeo atómico de las islas japonesas de Hiroshima y Nagasaki cuyo hecho, no se consumó para poner fin a la Segunda Guerra Mundial -como ha pretendido justificarse, puesto que de hecho ya estaba terminada sino para probar la potencia letal de sus flamantes bombas y para ejercer un chantaje de poderío brutal contra sus propios aliados, ningún otro

acontecimiento de orden político había sacudido de nuevo, con tanta hondura y angustia, la conciencia de los pueblos de nuestra América, como acaeció con el “caso de Guatemala”

La agresión yanqui hizo levantarse de pie a los pueblos hermanos y a los de otras latitudes. En muchísimos países hubo grandes manifestaciones de solidaridad y apoyo a la justa posición de Guatemala en su lucha contra el gigante, en su repudio contra el agresor. En Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Venezuela, Colombia, México y otras naciones, se quemaron en las calles, y se escupieron; y pisotearon, las banderas del país del Norte; también se apedrearon algunas de sus empresas y embajadas. Se crearon organismos de simpatizantes; entre ellos, el de México, integrado por grandes sectores populares y con la presencia de sus hombres más insig-nes, fue ejemplar. Se llamó: Sociedad de Amigos de Guatemala.

Después del zarpazo final, poco a poco fueron conociendo, aún los más desorientados por la propaganda mentirosa del Departamento de Estado, que la verdadera finalidad de la infame acometida de los Estados Unidos contra Guatemala tenía como único objetivo restablecer los viejos sistemas de explotación en el país, los del hombre por el hombre; reimplantar los abusivos e injustos privilegios de que gozaban sus empresas monopolistas y, naturalmente, destruir las modestas reformas revolucionarias económico-sociales que pacíficamente se habían alcanzado en el decenio 1944-1954.

A cuatro lustros de aquella agresión injustificada, parecería ex-temporáneo hacer nuevas publicaciones sobre “el caso Guatemala”, que para algunos tiene, históricamente, las características de “cosa juzgada”. Sin embargo, no es así. Entre otras razones que las justifican -además de esclarecer la verdad y acabar con la falsa imagen profusamente difundida por los Estados Unidos, de que la revolución guatemalteca era comunista-, la nueva intervención yanqui contra Chile, para derrocar el gobierno constitucional del doctor Salvador Allende, no sólo actualiza el “caso Guatemala”, sino que hace indispensable a las nuevas generaciones latinoamericanas su conocimiento exacto, para que les sirva en sus análisis y enriquezca su experiencia. Sólo así podrán parangonar la acción y los medios de que se han valido los Estados Unidos para liqui-

dar en ambos países, dos movimientos que, aunque de tendencias doctrinarias e ideológicas distintas totalmente (la revolución guatemalteca era democrático-burguesa y la chilena mostraba más audacia en su marcha al socialismo) perseguían por caminos diferentes, el mejoramiento integral de sus pueblos y terminar con el saqueo que los monopolios yanquis perpetraban de las riquezas y recursos naturales de ambas naciones.

Entre los cientos de personas que nos vimos obligados a dejar Guatemala y salir hacia el exilio, un grupo de quienes tuvimos cargos de responsabilidad comprendimos la imperiosa exigencia de dar a conocer, desde nuestros diferentes puntos de vista, aquellos dramáticos acontecimientos que pusieron un freno a la década revolucionaria y dieron por tierra, aunque transitoriamente con las esperanzas populares de redención.

Habiéndome correspondido el honor, como canciller de la República, de conducir la política exterior de Guatemala en períodos distintos, durante los dos gobiernos constitucionales que presidieron respectivamente el doctor Juan José Arévalo Bermejo y el coronel Jacobo Arbenz Guzmán, estoy suficientemente informado de la génesis, desarrollo, objetivos y fines de la agresión estadounidense. En esas circunstancias y frente al desconcierto sufrido por los pueblos hermanos ante el derrocamiento de la revolución guatemalteca en el poder, hecho para ellos inexplicable, y para contestar también a los intelectuales, estudiantes y dirigentes políticos del mundo que planteaban la angustiosa interrogante de qué es lo que ha pasado en Guatemala, me he creído en la obligación de escribir un informe documentado e irrefutable. En él me he propuesto responder en forma satisfactoria tal pregunta y también intentar una cabal explicación de la acción brutal del imperialismo, para que los pueblos víctimas del orbe y sobre todo de Latinoamérica aprovecharan nuestra mala experiencia y se prepararan para la impostergable lucha por su liberación. Fue así como a los pocos meses de la agresión contra mi patria, publiqué en México, en marzo de 1955, mi primer libro, que titulé: La batalla de Guatemala.

El flamante régimen antinacional, entreguista y antipatriótico, impuesto por el Departamento de Estado bajo la jefatura lacayunesca

del yanquimalteco coronel Carlos Castillo Armas, evidenció desde el primer instante su actitud de sometimiento a los dictados de sus amos. Fui recabando una fehaciente información acerca de ello y a mis manos llegaron valiosos documentos que, complementados con los decretos-leyes expedidos durante los dos primeros años del gorilato, publicados todos ellos en el Diario Oficial de la Nación, eran prueba indiscutible de que el mal llamado Movimiento de Liberación Nacional no tenía otra finalidad que la de reimplantar el viejo status quo y acabar con todas aquellas medidas patrióticas y revolucionarias que, en una u otra forma, afectaban a los monopolios yanquis y a la oligarquía nacional. Con tales elementos en mi poder, publiqué también en México, en agosto de 1956, mi segundo libro, titulado: ¿A dónde va Guatemala?

Con lo expuesto en tales obras, tenía la convicción de haber demostrado ante la opinión pública, nacional e internacional, lo que efectivamente había acaecido en mi país. Asimismo me confortaba la idea de haber contestado, en forma clara e incontrovertible, la interrogante angustiada planteada por los intelectuales, y de haber satisfecho también la viva curiosidad de los pueblos hermanos.

Empero, la edición de importantísimas obras de mis compatriotas, algunas de ellas muy numerosas, y las mías propias, mucho más reducidas, se agotaron rápidamente y no volvieron a publicarse. Varias editoriales nos cerraron las puertas.

Luego, los Estados Unidos cambiaron su estrategia. Entre de las variadas tácticas que habían estado utilizando con motivo de la “guerra fría”, en las cuales envolvió al mundo, se giró la consigna de silenciar el “caso Guatemala”. La prensa asalariada de todos los continentes, lo mismo que la radio y la televisión a su servicio y al de sus cómplices locales, fueron corriendo una cortina de indiferencia para que, poco a poco, se fuera olvidando el manotazo infame. Ahora los asesores políticos aconsejaban al Departamento de Estado tomar nuevos rumbos. Para que no se advirtiera tanto la terrible situación en que cayó el pueblo guatemalteco, por la persecución, el terrorismo y la muerte, así como por la vuelta a la esclavitud económica, había que usar otros métodos.

Era imperativo convertir Guatemala en “una vitrina luminosa” que resplandeciera en toda América y sirviera de ejemplo de lo que significa un país “liberado del comunismo internacional” y protegido por la política caritativa y generosa de los Estados Unidos, defensores del “mundo libre” y la civilización cristiana.

Con ese propósito, y para auspiciar un clima de prosperidad en la República, había que otorgarle todos los créditos que se negaron a los gobiernos de la Revolución de Octubre. A los militares traidores se les debería hinchar las bolsas de dinero, y para ello hacerse de la vista gorda con los supuestos precios pagados por las compras de armamentos y otros negocios turbios. Desde luego no debía olvidarse a la oligarquía y demás clases dominantes, que habían jugado tan eficaz papel de cómplices en el derrocamiento del gobierno constitucional: los precios de los productos agrícolas tendrían que ser mejores y garantizarse. Así, todos los explotadores quedarían contentos aunque las grandes mayorías reventaran de hambre.

Naturalmente, ahora el país se había convertido en un nuevo y buen socio, y esto sería una demostración para otras naciones cuyos pueblos deberían poner la barba en remojo y dejar de una vez por todas su lucha contra el imperialismo. Debían aprender la lección de los beneficios que obtienen aquellos gobernantes verdugos que, al igual que lo han sido Trujillo, Somoza, Ubico, Carías, Castillo Armas, Arana Osorio, Duvalier, etc., y lo siguen siendo Stroessener, Bánzer, los herederos de Somoza, Pinochet y su pandilla, y tantos otros miserables, facilitan a los Estados Unidos el saqueo de los recursos y riquezas naturales de sus respectivos países. Gorilas que se sostienen en el poder mediante el asesinato, la tortura y el terror, pero que en recompensa de sus crímenes participan como hienas de los despojos que les deja el imperialismo para su enriquecimiento personal y el de sus familiares, amigos y cómplices que los rodean, mientras sus pueblos siguen sumidos en la miseria, la ignorancia y la enfermedad.

Pero la “vitrina luminosa” ha sido rota perennemente por la gallardía, el valor y el espíritu de sacrificio del pueblo de Guatemala. No ha dejado un solo día, desde el 27 de junio de 1954 hasta hoy, de combatir heroicamente contra los regímenes “yan-

quimaltecos” impuestos desde aquella fecha por el Departamento de Estado. El genocidio de que ha sido víctima durante esas dos décadas y que los Estados Unidos han tratado de que los medios de información lo oculten, sobrepasa ya los veinte mil muertos, sin contar las personas desaparecidas. A pesar de semejante ola de crímenes perpetrados por los buenos socios de los gobernantes yanquis, la batalla que sigue dando el pueblo es ejemplar. Tiene su génesis en la gloriosa vocación libertaria demostrada a través de los siglos, desde que inició sus luchas contra los conquistadores españoles y ahora se acentúa contra el prolongado gorilato que los ha privado de todas las satisfacciones materiales y espirituales que habían logrado alcanzar bajo las banderas de la Revolución de Octubre de 1944.

Es muy importante señalar, con relación a la significación continental que alcanzó la revolución guatemalteca, que sus triunfos y sus fracasos, sus aciertos y sus errores, en los diez años que pudo sobrevivir, hasta que fue frenada por la intervención yanqui, sirvieron de inmejorable lección para todos los pueblos de nuestra América, los cuales veían en nuestra lucha su propia lucha y, que al igual que nosotros, estaban y están empeñados en alcanzar su propia liberación.

Fue así como quince años después de iniciada la revolución democrático-burguesa de Guatemala, y cinco años después de su caída, el pueblo de Cuba, de admirable tradición heroica y combativa, bajo la genial y valiente dirección del doctor Fidel Castro Ruz e ilustres compañeros, realizó su gloriosa gesta revolucionaria derrocando la execrable tiranía de Fulgencio Batista. Supieron muy sabiamente aprovechar la mala experiencia sufrida por nosotros, donde la caída del gobierno constitucional que presidía el coronel Jacobo Arbenz Guzmán fue motivada principalmente por la traición de altos jefes y oficiales del “ejército nacional”, quienes se vendieron a la embajada yanqui. Para que esto no corriera en Cuba, el doctor Castro y sus gallardos compañeros dirigentes, de inmediato cambiaron sustancialmente la estructura de las fuerzas armadas, sustituyendo los oficiales y jefes batistianos por hombres de la Revolución organizando las milicias populares de obreros y campesinos. Esta medida fundamental hizo posible el triunfo

definitivo y la consolidación de una extraordinaria revolución, ideológicamente distinta de la nuestra: la socialista, a sólo escasos setenta kilómetros de los gorilas del Pentágono. Desde entonces Cuba es, como lo dicen con orgullo todos sus valientes habitantes: territorio libre en América...

Los Estados Unidos, ante los hechos consumados en Cuba, se quedaron atónitos. Con la conocida torpeza diplomática que les caracteriza, comienzan a dar palos de ciego. Al igual que lo hizo con Guatemala (cuando se sirvió de sus títeres: Trujillo, Somoza, Gálvez y Osorio), trata de que otros saquen la cara para derrocar al gobierno revolucionario cubano. Se vale de un viejo gorila “yanquimalteco”, general Miguel Ydígoras Fuentes, a quien había instalado en el poder bajo la condición de que concediera en nuestro territorio bases para el entrenamiento de mercenarios y cubanos anticastristas. Luego ordena a uno de los Somoza dar facilidades en las costas de Nicaragua para que de allí salgan los barcos con estas tropas entrenadas, con las cuales se invadirá la Isla de Martí, por la estratégica Playa Girón (también conocida como bahía de Cochinos, nombre que nos parece más apropiado si se aplica a la calidad moral de los fracasados invasores y a la de los autores intelectuales de la agresión).

Gracias al coraje, valor, patriotismo y justicia de su causa, el pueblo de Cuba, bajo el mando del comandante Fidel Castro, su hermano Raúl y otros héroes, inflige a los contrarrevolucionarios una total, vergonzosa y aleccionadora derrota, la cual en la historia de nuestra América servirá siempre como ejemplo de lo que representa la decisión de un pueblo unido por un ideal y poseído de una fuerza espiritual capaz de enfrentarse victoriosamente a las poderosas fuerzas del imperialismo.

En Santo Domingo, República Dominicana, después de la tenebrosa tiranía del “generalísimo” Rafael Leónidas Trujillo -quien muere asesinado por un grupo de patriotas- por fin llega al poder, por elección popular, la primera en treinta años, un demócrata distinguido: Juan Bosch. Los intereses monopolistas yanquis, que controlaban totalmente la economía de la nación, usaron a los militares dominicanos para derrocar a Bosch en septiembre de 1963.

s años después, el coronel Caamaño Deñó organiza un movimiento popular-y se convierte en líder de una revolución.

Esta vez el Departamento de Estado, el Pentágono, la CIA -yes su conspicuo grupo de asesores (la mayoría egresados de Harvard, Instituto Tecnológico de Massachusetts y Stanford), deciden no valerse de “hombres de paja”, como intentaron hacerlo en Guatemala. Y para acabar con el posible triunfo de Caamaño, con un descaro y un cinismo nunca antes igualado en toda la gama de los atropellos cometidos contra un, país latinoamericano, envías¹ una poderosa y gran flota de guerra, la VII y hace desembarcar en las playas de esa pequeña, indefensa e inermes nación, 20 mil marines que toman por asalto la ciudad (e instalan en el poder a Joaquín Balaguer, cómplice y servidor de Trujillo por muchos años y lacayo del imperialismo. (En contra de la voluntad popular, Balaguer se ha reelecto tres períodos).

¿Qué explicación dan los Estados Unidos al mundo por su procaz intervención en Santo Domingo?, muy sencillo: ¡Evitar que esta nación se convierta en una nueva Cuba!

Luego viene el “caso de la república de Chile”. Por las vías institucionales -tradición ejemplar constitucionalista de 160 años- llega al poder el ilustre doctor. _Salvador Allende. Desde la Presidencia Constitucional de la República y con absoluto apego a la legislación vigente en su país, inicia, por la vía pacífica y las rutas limpias de la democracia, el cambio de las anacrónicas estructuras nacionales, poniendo las bases indispensables para establecer, a largo plazo, un estado socialista. Enemigo de la violencia y respetuoso de las leyes, se apega a los ordenamientos legalmente instituidos y a la Constitución de la República. Eso sí: su patriótica decisión tiene un objetivo fundamental y previo: recuperar para Chile y su pueblo los recursos y riquezas naturales, que son su legítimo patrimonio nacional y que se encuentran indebidamente en manos de los monopolios transnacionales yanquis, que gozan de privilegios y excepciones totalmente injustificadas y contrarias a los altos intereses de la nación chilena. Es innegable el paralelismo que existe entre su lucha nacionalista y la que treinta años antes realizaba la república de Guatemala, bajo el signo de

la Revolución de Octubre de 1944. Veamos someramente de que manera reaccionó el “monstruo imperialista” frente a la acción y patriótica del gobierno de la Unidad Popular.

Otra vez nuestra América fue profundamente sacudida por las noticias que los medios de información publicaron el 11 de septiembre de 1973 ~e el sangriento golpe militar desencadenado en Santiago de Chile, que culminaba con el derrocamiento del gobierno de Unidad Popular y el vil asesinato de su heroico presidente, quien cayó abatido por las balas de un grupo de asalto del “valiente” cuerpo de Carabineros. Un grito de dolor escapó de todos los corazones de nuestros pueblos. Aun los niños y las nuevas generaciones de jóvenes y adolescentes se indignaron ante la baja y la brutalidad de las acciones cometidas por los militares traidores encabezados por Pinochet y su pandilla. Un sentimiento de ira, impotencia y condenación, se apoderó de todos los hombres libres del mundo, al comprobar que los Estados Unidos, con esa brutalidad que los singulariza y con esa insolente impunidad que le da su potencial atómico, realiza procazmente la intervención -tal y como la perpetró en Guatemala- para derrocar otro gobierno legítimo y constitucional e implantar en el poder a un grupo de gorilas yanquichilenos que restablezcan de inmediato el viejo statu quo, (así como las condiciones de privilegio de que gozaban sus transnacionales y, finalmente, consolidar un régimen fascista que con toda la secuela de crímenes, represiones e infamias que lo tipifica, mantenga sometido al pueblo y abiertas las compuertas de la nación para seguir adelante la entrega de las riquezas y recursos naturales. En el “caso de Guatemala” debe recordarse que los Estados Unidos, durante muchos años, negaron haber intervenido, hasta que los hechos fueron trascendiendo y los documentos irrefutables pusieron de manifiesto lo contrario.

En el “caso Chile”, el Departamento de Estado y los principales funcionarios de esa nación, durante los primeros meses del inculcable atropello contra el pueblo chileno cometido el 11 de septiembre de 1973, también mintieron sistemáticamente. Pero no pudieron seguir tapando el sol con un dedo. Entonces, de una vez por todas, los más autorizados representantes de la infamia: el sucesor del mal recordado Richard Nixon, Gerald Ford, el secre-

tario de Estado Henry Kissinger y el jefe supremo de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), William E. Colby, no sólo reconocieron haber intervenido decisivamente, sino que se jactaron de ello, aceptando lisa y llanamente su fechoría. (Excélsior, 17 de septiembre de 1974.)

Sin el más mínimo pudor ratificaron oficialmente haber preparado, dirigido y financiado toda la trama conspirativa: las huelgas de los camioneros, de las “cacerolas””, de los transportistas, las de los centros mineros, etc. Con un cinismo increíble explicaron cómo sus agentes especializados asesoraron a los militares traidores; cómo otros se infiltraron en las propias organizaciones revolucionarias para crear en el seno de ellas la confusión; de qué manera sostuvieron los gastos de publicaciones alarmistas en El Mercurio y otros diarios locales; cómo manejaron la difusión, por la radio y la televisión, de calumniosas especies, mentiras y falsedades, etc. Después de todas esas obscenas confesiones que evidencian su baja condición moral, culminan declarando su regocijo por la muerte del patriota e ilustre doctor Salvador Allende (por su asesinato), ya que ese hecho puso término a una experiencia social en Chile, desde luego, “... incompatible con los altos intereses de los Estados Unidos y contraria a su ‘seguridad nacional’... “ Pero lo que no pudieron prever los círculos dominantes del coloso del Norte, fue la repercusión mundial que en su contra iba a tener el “caso Chile”. La correlación de fuerzas actuales, por una parte, y, por la otra, la concientización de los pueblos del Tercer Mundo, así como la poderosa solidaridad internacional, han sobrepasado todos los cálculos imaginables. Aun en el seno de los países aliados de los Estados Unidos las manifestaciones de protesta y los actos de denuncia son elocuentes demostraciones de la repulsa y condena contra su acción imperialista. El pueblo chileno, no obstante la dura e injusta situación que está viviendo bajo el régimen fascista, debe tener la convicción de que saldrá victorioso de su heroica resistencia y lucha contra sus verdugos. Y la solidaridad internacional en su favor debe fortalecer esa fe, pues está demostrando su poder con el cerco y el boicot que han logrado establecer contra la pérdida Junta Militar de Chile en muchas partes del mundo.

Infelizmente, en el “caso de Guatemala”, a pesar de la ser-repercusión mundial que desató la agresión estadounidense, las circunstancias de la guerra fría en que se hallaban envueltos los pueblos hace veinte años, no lograron desarrollar, esa acción dinámica de la solidaridad internacional. Por ello, para despertarla también en favor del pueblo de Guatemala, que desde la intervención yanqui lleva más de dos décadas de heroica batalla contra el imperialismo, se hace imperativo, de una vez por todas, levantar el espeso velo que ha ocultado la verdad en los últimos años, no sólo propiamente del “caso de Guatemala”, sino del festín sangriento que han estado realizando contra su pueblo los regímenes “yanquimaltecos” impuestos y sostenidos por el Departamento de Estado, desde aquella intervención hasta nuestros días. Las nuevas generaciones no sólo tienen el derecho, sino la obligación de conocer los antecedentes, el desarrollo y los hechos más sobresalientes del decenio revolucionario 1944-1954, así como la acción agresiva e intervencionista cometida por los Estados Unidos con el fin de acabar con aquel esfuerzo nacionalista que realizaban sus gobiernos constitucionales, con tanta dignidad y patriotismo. Podrá apreciar, entonces, en todas sus dimensiones, la trágica significación del guatemalan libereitor sistem, que sostiene el imperialismo en contra del pueblo a base de terror, tortura y muerte. Una vez enteradas a cabalidad de todos estos pormenores, comprenderán los motivos que tuvieron todos los pueblos del continente de llamar a Guatemala revolucionaria y democrática “Símbolo de América”, por su posición de vanguardia en el proceso de rebelión de nuestros pueblos contra el imperialismo, colocándola en la historia de Latinoamérica en un sitio de perennidad.

Comprenderán, asimismo, cómo es de injusta e intolerable la acción neofascista que los Estados Unidos están tratando de imponer -como acaba de hacerlo en Chile- en el resto de todo el hemisferio. Descubrirán cómo el imperio se vale de las fuerzas reaccionarias y negativas de cada nación -oligarquía, iglesias anticristianas y “ejércitos nacionales”- para llevar a cabo sus torvos propósitos de dominación. Sobre todo, de qué manera utilizan a los militares colonizados (casi todos indoctrinados en la Zona del Canal de Panamá o en la propia metrópoli), quienes, peligrosamente para

el futuro democrático de otros pueblos, dirigen y controlan jerárquicamente una buena parte de las fuerzas armadas y aspiran a usurpar el poder.

Por último, estas juventudes, en quienes estamos poniendo toda nuestra fe revolucionaria, ya informadas a plenitud de la vergonzosa situación a que está sometida nuestra América, deberán tomar conciencia de su indeclinable responsabilidad histórica y obligación de luchar en el frente interno de cada uno de sus países, hasta derrotar a los regímenes usurpadores, verdugos de sus propios pueblos. Responsabilidad y obligación, inseparables también, de la tarea impostergable de cambiar sustancialmente las anacrónicas estructuras del sistema- capitalista -basadas en la opresión, la desigualdad jurídica, la dependencia, la esclavitud económica y la explotación de las mayorías- y de sustituir la farsa de la llamada “democracia burguesa”, por una efectiva democracia popular asentada sobre la doctrina- y la acción - científica del socialismo. Sólo así, tomando en cuenta la correlación de fuerzas internas, podrán construir por medios pacíficos y legales, o por los caminos de la revolución, una sociedad más justa y humana: la socialista. En el orden internacional, y como parte complementaria de la lucha interna, deben imponerse la meta de una definitiva victoria sobre el imperialismo, la cual sólo podrán alcanzar mediante la firme y urgente compactación, en un solo frente, de todas las fuerzas revolucionarias de América Latina.

Por último, deben comprometerse del cambio poderoso y efectivo de la correlación de fuerzas internacionales, y tener la certeza de que nuestra América, como parte integrante y de gran importancia en el acelerado desarrollo del Tercer Mundo, está llamada a desempeñar un papel determinante en la construcción de un nuevo sistema de vida para toda la humanidad, donde la autodeterminación, la no intervención, la solidaridad, el derecho, la justicia y la libertad, sean efectivos principios de convivencia universal.

ADVERTENCIA A LOS LECTORES:

1. Quiero dejar constancia de que, al tratar el “caso de Guatemala”, tendré que reproducir algunos de los capítulos principales de mis libros *La Batalla de Guatemala* y *¿A dónde va Guatemala?*, por contener hechos históricos y jurídicos que siguen teniendo plena validez. Sin embargo, en todos ellos, y en otros, he realizado adiciones, modificaciones y nuevas reflexiones, agregando también algunos recientes datos estadísticos con el fin de actualizar este ensayo y para que los lectores tengan pleno conocimiento, no sólo de la fase de la agresión, sino de más de veinte años de “traición (1954-1976) en que han sumido al pueblo guatemalteco y al país los regímenes impuestos por los Estados-Unidos, durante ese sangriento e injustificable período.

2. Al exponer dicho caso, se mencionan en este trabajo los nombres de personas extranjeras y nacionales ya fallecidas pero que, en mayor o menor grado, participaron como autores o cómplices en la trama conspirativa y en la intervención yanqui contra Guatemala, perpetrada hace más de veinte años. “Siéntate en la puerta de tu tienda y verás pasar al cadáver de tu enemigo (proverbio árabe). Parafraseando este proverbio, podría afirmarse que el pueblo de Guatemala, sentado a la puerta de la tienda de su acontecer histórico, ha visto desfilar ante sus ojos los cadáveres de sus enemigos: Dwight Eisenhower, presidente de los Estados Unidos; John Foster Dulles, secretario de Estado de los Estados Unidos; John E. Peurifoy, embajador de los Estados Unidos en Guatemala; Richard Nixon, vicepresidente de los Estados Unidos, más tarde electo presidente -dos períodos- y que ha muerto civil y políticamente ante su pueblo y el mundo; Anastasio Somoza, presidente de Nicaragua, quien fue ajusticiado por un patriota nicaraguense; Rafael Leónidas Trujillo, presidente de la República Dominicana; también fue ajusticiado por sus crímenes; Jorge Ubico, presidente de Guatemala, derrocado por su pueblo; Carlos Alberto Castillo Armas, impuesto por los Estados Unidos después de la intervención de 1954; murió asesinado por sus propios secuaces; Mariano Rosell y Arellano, arzobispo de Guatemala, quien equivocando su misión se puso al servicio de la UFCO y del imperialismo.

I. Los Estados Unidos, país intervencionista

No ha existido en toda la historia universal contemporánea una nación como los Estados Unidos, que al desarrollar y fortalecer en pocos años un gran poderío internacional, haya cometido tantos atropellos, abusos, saqueos, despojos y criminales intervenciones en todas partes del mundo, pero en especial contra sus débiles e indefensos vecinos de este hermoso continente. Esta vocación para el bandidaje internacional parece ser el reflejo de una peculiar filosofía yanqui, fundamentada en una doctrina racista de igual calidad moral que la esgrimida, años más tarde, por Adolfo Hitler. Esta conducta violenta, que se manifiesta también en la política interna de ese país, tiene su expresión más cabal en la organización de los famosos Ku-KluxKlan y que más típicamente caracterizan a los Estados Unidos, cuya prensa anuncia que en las próximas elecciones presidenciales de 1976 participará como candidato Dale Reusch, gran dragón de la secta y alto funcionario de la empresa Ford, en Loid, Ohio (Excelsior, 3 de septiembre de 1974, p. 2, “El Mundo al Minuto”).

Los estadounidenses fundamentan también su política agresiva en una pretendida “herencia divina”, que aseguran que les invistió de un “destino manifiesto” que les faculta para dominar el orbe, y en consecución de tan ambicioso objetivo, se han creído con el derecho de aherrojar otras naciones, saquearlas y apoderarse de sus recursos naturales para disfrutar de una vida sabrosa y fácil, sin importantes que los pueblos explotados por ellos se hundan en la miseria, la enfermedad y la muerte. Corolario de tales ideas atrabiliarias, es considerar a los latinoamericanos como seres inferiores y designarnos, peyorativamente, nativos (natives) como sinónimo de indolentes, haraganes, sin ambiciones ni futuro. Aquellos de éstos que por razones de trabajo o por motivos familiares tienen que vivir, infortunadamente, en los Estados Unidos, son discriminados socialmente en las escuelas, empleos, restaurantes y en otras múltiples actividades, y, lo más grave, ante la ley. Existe una bibliografía abundantísima sobre el tratamiento que sufren estos “ciudadanos de segunda clase” igualables únicamente a las humillaciones a que están sometidos sus connacionales negros. Esta

clase de comportamiento interno, originado por un absurdo sentido de superioridad racial “del blanco”, ha influido poderosamente en sucesivas generaciones, hasta que fue conformando una ambiciosa política internacional que refleja su inflexible decisión de dominio mundial y del uso de la fuerza contra el derecho, para el logro de sus fines imperialistas. Las declaraciones hechas durante más de una centuria por sus altos representantes oficiales, son una indiscutible prueba de sus despóticos designios.

Es indispensable, entonces, que las nuevas juventudes latinoamericanas se enteren de tales pronunciamientos, así como de algunas de las múltiples intervenciones perpetradas por el Coloso del Norte contra nuestra América, para que comprendan en toda su dimensión la calidad de enemigo contra el cual estamos obligados a luchar y a lograr su total derrota, como único desiderátum para que nuestros pueblos puedan vivir libremente y tengan la posibilidad de realizar sus propios destinos. Ocupémonos de algunas de las más conocidas declaraciones hechas por sus más altos voceros oficiales -presidentes y cancilleres las cuales han sido utilizadas por los Estados Unidos, según ha convenido a sus intereses, para atacar o defenderse, para destruir otros países o para engrandecer el propio.

Muchas de estas declaraciones o informes presiden han sido, unilateralmente, elevados, sin merecerlo, al plano doctrinario. Así, abundan: la Doctrina Monroe, la Doctrina Roosevelt, la Doctrina Eisenhower, la Doctrina Johnson, la Doctrina Nixon, la Doctrina Ford, y habrán aún muchas más en el futuro. Cronológicamente y por su importancia, daremos a conocer únicamente un informe presidencial que la cancillería estadounidense se ha empeñado en propalar como la Doctrina Monroe. Esta ha sido invocada siempre que el imperio comete o se prepara a cometer alguna de sus incalificables fechorías.

La Doctrina Monroe

Resulta irritante para la dignidad latinoamericana que el Departamento de Estado, presuponiéndonos soberanamente cándidos, haya estado persistiendo durante más de 130 años en engañarnos con el camelo de aquella “doctrina” que no es doctrina, que ni ellos mismos conocen y que, como su famosa idea del “comunismo in-

ternacional”, no ha podido o intencionalmente no han querido definir. Lo que la cancillería estadounidense ha llamado la Doctrina Monroe no fue más que una parte del informe anual que el presidente Monroe presentó al Congreso de los Estados Unidos (2 de diciembre, 1823), en que expresaba la posición circunstancial que, en un aspecto de la política exterior, había adoptado su gobierno. Y ni siquiera fue una posición o una idea original de Monroe.

Los elementos esenciales que contiene, habían sido propuestos (20 de agosto, 1823) por George Canning, primer ministro británico, a Richard Rush, representante diplomático de los Estados Unidos en la Gran Bretaña, como una declaración conjunta de política exterior que deberían hacer ambos gobiernos en nombre de sus respectivas naciones ante las actividades de la Santa Alianza, y especialmente ante la perspectiva de que Francia adquiriera alguna de las colonias españolas en América.

John Quincy Adams, a la sazón secretario de Estado de Monroe, no sintiéndose inclinado a que los Estados Unidos, al aceptar la propuesta británica aparecieran “como una chalupa tras la estela del acorazado británico”, dejó sin respuesta la sugerencia de Canning. Pero ésta no fue echada en saco roto. El presidente Monroe aprovechó la idea y la incorporó a su citado informe al Congreso a guisa de conclusiones respecto a la cuenta quedaba en esa ocasión sobre las negociaciones para determinar derechos e intereses respectivos “en la costa noreste del Continente” (que aún era territorio estadounidense). Y el presidente Monroe advertía al Congreso que esas negociaciones “manifiestan el gran valor que los Estados Unidos han dado invariablemente a la amistad del Emperador, y su celo en cultivar el mejor entendimiento con su gobierno”.

Como se ve, Monroe formuló, lo que después se ha llamado su “doctrina”, como corolario de pacíficas negociaciones y hasta placentas con la Rusia zarista, y no en un momento de grave tensión internacional o de inminentes amenazas intervencionistas europeas en América, como lo han querido presentar mañosamente algunos de sus cancilleres. (Para diciembre de 1823, el príncipe de Polignac había dado seguridades a Inglaterra y los Estados Unidos sobre lo que había inquietado unos meses antes a esos gobiernos.)

El informe de Monroe (en la parte que le han llamado “su doctrina”) es una declaración unilateral estadounidense; carece de generalidad y reciprocidad, invade la jurisdicción soberana de las repúblicas latinoamericanas al irrogarse los Estados Unidos el derecho de controlar las relaciones entre ellas y los países europeos, y es de un inaceptable carácter proteccionista. No tuvo nunca el consentimiento de los estados americanos y más bien ha sido rechazada por varios de ellos. Carece pues de todas las características de una doctrina; no obliga a nadie, ni al propio gobierno de los Estados Unidos, y no puede pretenderse, por lo tanto, que sea norma de derecho internacional. A continuación se citan los elementos esenciales del informe de Monroe y, con cada uno de ellos, algunos de los principales casos en que su contenido ha sido violado o ignorado.

Los Estados Unidos no permitirán que las potencias europeas establezcan nuevas colonias en América. Cualquier tentativa en ese sentido se tendrá como un acto hostil a los Estados Unidos. Casos de violación: Establecimiento de colonias inglesas en las Islas Malvinas (1833), en Belice (1859), en las Islas de la Bahía (1833) y en Mosquitia (1847). 2. Los Estados Unidos consideran peligroso para su paz, seguridad y felicidad, cualquier intervención de las potencias europeas en cualquiera porción de los continentes americanos. Casos de violación: Ataque español a Tampico (1829), invasión anglo-francesa al Río de la Plata (1825), bloqueo francés contra Argentina (1838), invasión y bloqueo francés contra México (1838), intervención anglofranco-española en México (1862), invasión francesa de México e imposición del emperador Maximiliano (1863-1867), bombardeo español de Chile y Perú (1866), y bombardeo anglo-italiano de Venezuela (1902). 3. Los Estados Unidos no han intervenido ni intervendrán en las colonias o dependencias europeas. Casos de violación: Cuba (1898), Puerto Rico, Guam y Filipinas (1898). 4. Los Estados Unidos no han intervenido ni intervendrán en las guerras o en los asuntos internos de las potencias europeas. Casos de violación: Participación de los Estados Unidos en la I y II Guerras Mundiales, con intervención militar, política o administrativa en varios países o casos europeos (Alemania, Austria, Francia, Italia, Grecia, Trieste, etc.).

Establecimientos militares en Inglaterra, Francia, Italia, España, etc. Para completar la enunciación de principios que iban a ser más conocidos por su conculación, irrespeto y escarnio, que por su cumplimiento, Monroe debería haber incluido, en su inservible y famoso informe: 5. Los Estados Unidos no intervendrán ni violarán la soberanía de las otras repúblicas americanas...

Se ha hecho toda clase de esfuerzos por el Departamento de Estado para atribuir al informe de Monroe la paternidad de algunas realizaciones del sistema interamericano. Esta es una falsa pretensión. Nada de particular tiene que principios de derecho internacional, que ya eran viejos -aunque más frecuentemente violados que observados- cuando Monroe presentó su informe en 1823, como la no-intervención y el respeto a la soberanía de los estados, el derecho de legítima defensa y el de asociación defensiva de los estados, hayan entrado implícita o expresamente en aquel informe, en la Carta de las Naciones Unidas y en un número de instrumentos internacionales. Sería absurdo que por esta circunstancia de inspiración o coincidencia en fuentes comunes se pretendiera colgar todos estos instrumentos internacionales del árbol genealógico del informe de Monroe. Tal vez no importaría mucho que ese informe no clasificara como principio de derecho internacional si sus elementos esenciales -arriba transcritos- hubieran sido honradamente aplicados en defensa de la soberanía e independencia de los estados americanos. Pero, desgraciadamente, en este aspecto no ha servido para nada. Al contrario, ha sido una "carabina de Ambrosio" en las numerosas ocasiones en que, con violación reiterada de aquellos elementos, se producían hechos en que los Estados Unidos sí podrían haberla aplicado apropiadamente.

Lo que es muy importante señalar es que, para lo que sí ha servido el informe de Monroe, es para que, con la tradicional propensión formulista del Departamento de Estado, haya dispuesto éste de un expediente del que puede echar mano cada vez que le conviene, para realizar determinados a particulares objetivos de su política imperialista, según las circunstancias del momento, bajo la pretensión de que el citado informe obliga a los Estados Unidos con la fuerza de un tratado internacional. Como se expondrá oportunamente, la mayoría de las recientes intervenciones perpe-

tradas contra Guatemala (1954), Cuba (1961), Santo Domingo (1965) a Chile (1973), también han pretendido fundamentarse, cínicamente, en la singular Doctrina Monroe. Ahora transcribimos algunas de las “muy famosas” declaraciones a que me he referido.

Declaraciones y pronunciamientos oficiales

1895: el canciller Richard Olney: “la soberanía de los Estados Unidos, por motivos de defensa, se extiende a todo el continente”. 1904: el presidente Teodoro Roosevelt -creador de la política del “gran garrote” a de la “diplomacia del dólar”- dice: “la adhesión a la Doctrina Monroe pueden forzarlos (a los Estados Unidos), aun contra su voluntad, a ejercer la política de policía internacional”. Meses después, afirma: “tarde o temprano, es inevitable que los Estados Unidos protejan a reglamenten la vida de las repúblicas del Caribe”. Ordena la intervención en Colombia, propiciando la “independencia” de parte de su territorio, el cual se convierte en la República de Panamá; ordena la construcción del Canal a se apodera de él a de las tierras alledañas, “a perpetuidad”. Por estas a otras hazañas, en 1906 recibe el Premio Nóbel de la Paz...

1908: el canciller Elihu Root (abogado de la United Fruit Compañía) declara: “la intervención se justifica como política de los Estados Unidos cada vez que se trate del capital de sus ciudadanos”. Elihu Root, vaticina: “es cuestión de tiempo para que México, la América Central a las islas que no poseemos en el Caribe, queden bajo nuestra bandera”. 1912: el canciller Elihu Root, asegura: “hacia 1950, las fronteras de los Estados Unidos abarcarán el continente entero...” A las pocas semanas recibió también el Premio Nóbel de la Paz.

1912: el presidente William Howard Taft, afirma: “Es obvio que la Doctrina Monroe es aún más vital, en la vecindad del Canal de Panamá a la zona del Caribe, que en otras partes”. 1912: el presidente William Howerd Taft, dijo: “la intervención se justifica cuando se hace necesaria para garantizar el capital y los mercados de los Estados Unidos”. 1919: el canciller Philander C. Knox explicó así la Doctrina Monroe: “la empleamos de acuerdo con nuestras necesidades, nuestra voluntad y la fuerza de nuestras

armas”. 1927: el presidente Calvin Coolidge calificó de “heroica victoria” la destrucción del Ocotol y la matanza de patriotas a las órdenes de César Augusto Sandino, en Nicaragua. 1933: el presidente Franklin Delano Roosevelt anuncia a Latinoamérica que ha llegado una nueva era de relaciones y proclama “la buena vecindad”. 1933: el presidente Franklin Delano Roosevelt promete: “ya no habrá naciones de primera y de segunda clase...” 1933: el presidente Franklin Delano Roosevelt, explica: “no podremos limitarnos a tomar, también tenemos que dar... ya no podemos asumir la actitud de que a donde vaya un dólar debe ir un soldado norteamericano a cuidarlo...” 1953: el presidente Dwight Eisenhower, declara: “El derecho de cualquier nación a formar un gobierno y un sistema económico de su propia selección, es inalienable”. Luego agrega: “El intento de cualquier nación de dictar a otras naciones su forma de gobierno, es indefensible”. (A los pocos meses ordenaba la agresión contra Guatemala.)

1954: el canciller John Foster Dulles (también abogado de la United Fruit Company) en la X Conferencia Interamericana celebrada en Caracas, Venezuela, al tratar de fundamentar su propuesta intervencionista contra el “comunismo internacional” (Resolución 93), de nuevo invocó la Doctrina Monroe y explicó que su propuesta era tan sólo “una advertencia a Moscú para que no meta las manos en este hemisferio” y, metirosamente, agregó: “nuestra admonición no está dirigida a ninguna de las repúblicas americanas ni a nadie en este hemisferio”. (Todos sabían que estaba dirigida contra Guatemala.) 1954: el canciller John Foster Dulles, después de haber organizado la intervención yanqui en Guatemala, anuncia al mundo el derrocamiento del gobierno constitucional del presidente Jacobo Arbenz, calificándolo de una “gloriosa victoria” contra el “comunismo internacional. ...” 1956: el propio canciller John Foster Duller, declara: “Los intereses de la General Motors coinciden con los del gobierno de los Estados Unidos y, meses más tarde, pontifica: “Los Estados Unidos no tienen amigos, sino intereses”.

1959: el presidente John F. Kennedy declara, al tomar posesión de su cargo: “El hombre tiene en sus manos el poder para aniquilar toda la miseria del mundo, pero también toda la vida humana...”. Y en 1962, declara: “No arriesgaremos inútilmente el costo de

una guerra nuclear mundial... pero tampoco retrocederemos ante ese riesgo en cualquier momento que tengamos que correrlo... “ 1962: el presidente Lyndon B. Johnson, al enviar un contingente de soldados yanquis a la injusta guerra desencadenada por ellos en Vietnam: “Cumplir con el deber al servicio de la libertad, nunca ha sido fácil... Las esperanzas de numerosas naciones os acompañan en el campo de batalla.. ¡Qué Dios os bendiga...” * 1970: el presidente Richard Nixon, en carta al New York Times sobre la criminal guerra que los Estados Unidos hacían contra el pueblo vietnamita: “...la victoria para el Vietcong significaría en última instancia la destrucción de la libertad de expresión ‘para todos los ‘hombres y para siempre’, no sólo en Asia sino también, en los Estados Unidos...” * 1973: el canciller Henry Kissinger miente al asegurar que los Estados Unidos “no han intervenido en Chile”. (Excélsior, octubre 2 de 1974.) 1973: el canciller Henry Kissinger se ve obligado a reconocer que, en su calidad de presidente del Consejo Nacional de Seguridad de los Estados Unidos, ese organismo sí dirigió la intervención en Chile. (Kissinger también recibió el Premio Nóbel de la Paz.) (Excélsior, septiembre 20 de 1974;.) 1974: el presidente Gerald Ford declara que la CIA sí financió a los periódicos y partidos políticamente opuestos al presidente Allende, “en interés de Chile y de nuestro país”. (Excélsior, septiembre 17 de 1974.) 1975: el presidente Gerald Ford declara: “nosotros, la mayor potencia industrial de la civilización occidental, podemos dar al mundo el liderazgo que necesita”. (Excélsior, 12 de enero de 1975.)

No me cabe duda alguna del sentimiento de asombro que habrá hecho presa de los amables lectores, jóvenes q adultos, si, como es probable, desconocían la mayoría de estos pronunciamientos y declaraciones hechas por los “pro-hombres” de los Estados Unidos en un lapso de 150 años.

Lo más impresionante de estas citas quizá les habrá sido comprobar la permanente unidad de pensamiento de sus voceros oficiales. en lo esencial: su absoluta convicción de hegemonía continental, del derecho a intervenir permanentemente en nuestros asuntos y territorios, e imponer su pretendido dominio mediante el uso de la fuerza. En una palabra, se ha evidenciado en esas transcripciones

el fundamento ideológico que determina la acción imperialista del coloso del Norte. Ahora pasemos a los hechos dramáticos.

Algunas intervenciones de los Estados Unidos en Latinoamérica “1831- ataque a las islas Malvinas v destrucción del puerto Soledad, ejecutados por los marines estadounidenses. 1835-1836 participación en la guerra de independencia del territorio mexicano de Texas, contra el gobierno del general Santa Anna. 1845: Anexión final, por los Estados Unidos, del territorio mexicano de Texas. 1846-1848: guerra contra México y mutilación de más de la mitad de su territorio, cercenándole más de dos millones de kilómetros cuadrados. 1853: imposición del Tratado de la Mesilla, por el que México pierde otra faja de su territorio. 1855-1860: invasiones de William Walker en Centroamérica, reconocido e impuesto (1857) como Presidente de Nicaragua por los Estados Unidos. 1898: intervención armada en la guerra de Independencia de Cuba, contra España. 1898: bombardeo de San Juan, de Puerto Rico, por fuerzas navales estadounidenses. 1898: adquisición de Puerto Rico, Guam y Filipinas, como despojos de guerra por los Estados Unidos, conforme el Tratado de París. 1898-1902: gobierno militar de los Estados Unidos en Cuba, presidido por el general Leonard Wood. 1900: imposición de los tratados Hay-Corea y Hay-Calvo, a Nicaragua y Costa Rica, para adquirir la ruta interoceánica. 1902-1934: imposición a Cuba de la Enmienda Platt, que dio a los Estados Unidos el derecho de intervención legal (?). 1903: imposición del Tratado Hay-Herrán, a Colombia, para obtener la ruta interoceánica de Panamá. 1903: Independencia de Panamá, con apoyo e intervención armada de los Estados Unidos, para que Colombia no pudiera reivindicar su territorio segregado. 1903: imposición, a la flamante república de Panamá, del Tratado Baunau-Varilla, por el cual los Estados Unidos pusieron bajo su soberanía, y “a perpetuidad”, el Canal de Panamá v sus tierras aledañas a lo largo de toda la ruta interoceánica. 1906-1909: segunda intervención militar en Cuba por los Estados Unidos, dirigida por el general Charles E. Magoon. 1907: intervención fiscal en la República Dominicana, estableciéndose allí, por los Estados Unidos. la Colecturía de Impuestos. 1907: imposición a las repúblicas de Centroamérica de los tratados llamados de “paz y amistad”,

concluidos en Washington. 1909: ruptura de relaciones con Nicaragua y primera intervención armada de los Estados Unidos en esa república. (Entre los años 1895 y 1937, sufre dieciséis intervenciones y nueve invasiones militares estadounidenses, que dejaron un saldo de ruina y muerte, y largos períodos de ocupación del territorio nacional.) 1912: tercera intervención militar de los Estados Unidos en Cuba, “para proteger las vidas e intereses norteamericanos”, acción realizada so pretexto de algunos disturbios políticos y raciales. 1912-1925: refuerzo de la intervención armada en Nicaragua con más barcos de guerra, marinos y soldados de infantería. 1913: intervención del ministro de los Estados Unidos, Henry Lane Wilson, en la política interna de México, propiciando el triunfo del cuartelazo de La Ciudadela durante la Decena Trágica, el asesinato del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez, y la llegada al poder de Victoriano Huerta. 1914: imposición a Nicaragua del Tratado Bryan-Chamorro, por el cual los Estados Unidos obtuvieron “a perpetuidad” la ruta interoceánica para construir un nuevo canal.

1914: bombardeo y desembarque de fuerzas estadounidenses en Veracruz, México. 1915- 1934: ataque armado, invasión y ocupación por los Estados Unidos en Haití, durante diecinueve años. 1916: el Senado de los Estados Unidos ratifica el Tratado Bryan-Chamorro, que había sido impuesto a Nicaragua (1914) no obstante el fallo adverso a la validez de ese instrumento, emitido por la Corte de Justicia Centroamericana. 1916: invasión de México por la “Expedición punitiva” del general Pershing, quien fue burlado por el famoso revolucionario Francisco Villa (Pancho Villa). 1916-1924: intervención total armada de la República Dominicana y establecimiento de un “gobierno dominicano” constituido por oficiales navales estadounidenses. 1921: intervención en Guatemala, que culmina con el derrocamiento del gobierno de Carlos Herrera (electo después de la tiranía de 22 años de Manuel Estrada Cabrera, que había sido impuesto y sostenido por los Estados Unidos). Este gobierno se había negado a ampliar las concesiones de la United Fruit Company (UFCO). 1921: intervención del secretario de Estado, Charles Evans Hughes, contra la unidad centroamericana que a la caída de Cabrera habían formado

Guatemala. Honduras y El Salvador. Por haberse negado es nueva “República federal” a dar las concesiones al monopolio bananero UFCO y oponerse a aceptar como legítimo el Tratado Bryan-Chamorro, la unidad fue rota con el derrocamiento de Herrera en Guatemala y las presiones contra las otras repúblicas. 1923: imposición por parte del Departamento de Estado, a las repúblicas centroamericanas de nuevos tratados concluidos en Washington y llamarlos, también de “paz y amistad” (¡no aprendemos!). 1923-1933: presión y propaganda en los Estados Unidos contra los gobiernos revolucionarios de México tildados de comunistas por los regímenes de Coolidge y Hoover.

1926-1933: tercera intervención armada en Nicaragua y ocupación militar del país por los Estados Unidos. Bombardeos aéreos de pueblos y ciudades nicaraguenses. El gran patriota y guerrillero general César Augusto Sandino, vence a los vanguardistas y logra su objetivo: la evacuación de las tropas estadounidenses. Es traicionado y vilmente asesinado por Anastasio Somoza, jefe de la Guardia Nacional, quien después de traicionar y derrotar al presidente Montada se adueña del Poder y lo ejerce por cerca de 30 años: sus hijos siguen turnándose en el mando con el apoyo de los Estados Unidos. 1930: imposición de los Estados Unidos contra la República Dominicana, donde instalan por más de 30 años otro tirano, el generalísimo Rafael Leónidas Trujillo. 1931: intervención en Guatemala por el ministro de los Estados Unidos, Whitehouse, quien impone como presidente a otro tirano, general Jorge Ubico, que gobierna durante 14 años hasta su derrocamiento por un movimiento cívico y popular. 1933-1945: paréntesis de la “Buena vecindad”, proclamada por el presidente Franklin Delano Roosevelt. Durante su administración se suspendieron las agresiones armadas, pero la intervención continuó con una nueva cara: sostener en el gobierno, como perros guardianes de los intereses monopolistas yanquis, a los dictadores militares. Florecieron doce de estos regímenes bajo la mirada complaciente del Departamento de Estado Anastasio Somoza, uno de los más nefastos, fue huésped de honor de Roosevelt en la Casa Blanca en 1939. 1948 (abril) : a partir de la IX Conferencia Interamericana, celebrada en Bogotá, Colombia, reconocimiento automático y ayuda estadounidense a todos

los regímenes de fuerza del continente. 1948 (octubre), en el Perú: reconocimiento inmediato por los Estados Unidos del cuartelazo de Odria. 1948 (noviembre), en Venezuela: golpe militar contra el gobierno constitucional de don Rómulo Gallegos, propiciado por los Estados Unidos. Les ofrece inmediato respaldo “diplomático” a los traidores y cooperación técnica para la industria petrolera venezolana (totalmente en manos de consorcios yanquis). 1949 (enero), en Paraguay: derrocamiento del gobierno constitucional y reconocimiento diplomático de los Estados Unidos al general golpista y ministro de la Guerra, Raimundo Rolón. 1950-1953, en Colombia: el Departamento de Estado apoya el régimen ultramontano, neofacista y sanguinario de Laureano Gómez, por haber enviado éste un batallón de colombianos a la guerra de Corea. 1951, en Bolivia: reconocimiento inmediato del general Hugo Ballivián y su grupo de militares golpistas, que desconocieron la elección de Paz Estensoro como Presidente de la República. 1952, en Cuba: espaldarazo de los Estados Unidos a Fulgencio Batista, otorgándole inmediato reconocimiento diplomático en cuanto derrocó al gobierno constitucional de Prío Socarrás.

1952-1954, operación Guatemala: en este período se agudizan la propaganda falaz contra el país y las agresiones: la diplomática (en Caracas, Venezuela, durante la X Conferencia Interamericana) y la armada (que se organiza con la complicidad de los regímenes de Santo Domingo, Honduras, El Salvador y Nicaragua). El triángulo United Fruit Company- Departamento de Estado-Agencia Central de Inteligencia, financia, dirige y ejecuta la acción, bajo la hipócrita bandera de “una santa cruzada contra el comunismo internacional”. La traición, a última hora de un grupo de militares, altos jefes del ejército guatemalteco, provoca la caída del gobierno constitucional de Jacobo Arbenz Guzmán. Foster Dulles, secretario de Estado de los Estados Unidos, proclama al mundo que se ha obtenido una “gloriosa victoria contra el comunismo”. 1961, operación Cuba: los Estados Unidos, por medio de la CIA y el Pentágono, preparan, financian, entrenan, arman y dirigen la agresión contra la isla, con tropas de mercenarios y cubanos contrarrevolucionarios entrenados en Guatemala y transportados a Nicaragua.- De esta nación salen en barcos y barcasas, para in-

vadir Cuba por Playa Girón. Sufren una total derrota. El Presidente de los Estados Unidos en esos días, era el demócrata John F. Kennedy, a quien llamaban “el apóstol de la democracia...” 1965, operación Santo Domingo: el Presidente de los Estados Unidos, Lyndon B. Johnson, otro demócrata, ordena el desembarco de 20 mil marines para aniquilar el movimiento revolucionario que encabezaba el coronel Caamaño Deñó. Después de lograr su objetivo, instala en el poder a Joaquín Balaguer, cómplice de Trujillo y lacayo del imperialismo. 1973, operación Chile: el Presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon, su canciller y Jefe del Consejo Nacional de Seguridad, Henry Kissinger, el jefe de la CIA, William F. Colby, y el Pentágono, preparan, financian, asesoran y dirigen la gran conspiración contra el gobierno constitucional que presidía el doctor Salvador Allende. Confiesan oficialmente más tarde haber urdido el plan de ataque y erogado más de once millones de dólares para propiciar las huelgas, saboteos, infiltraciones, propaganda y provocaciones. La hazaña culmina con el asesinato de Allende y la instalación en el poder de un régimen fascista cuya acción represiva y brutal, en tan poco tiempo, no tiene paralelo en la historia de América.

Estas intervenciones y agresiones no son todas. La lista sería interminable si incluyéramos en ella, además de las políticas, las económicas, sociales y culturales. Dramáticamente debemos admitir que estamos sometidos a una “permanente intervención” en todos nuestros asuntos internos, situación a la cual, desde luego, estamos obligados a marcar un alto definitivo. Pero no debe terminar allí. con frenar esa injerencia. nuestra impostergable actitud. Las fuerzas revolucionarias de América deben hacer un frente común, único, para dar una permanente batalla en todos los campos, con todos los medios, y, empleando todo tipo de estrategias hasta lograr la derrota total del imperialismo, única forma en que nuestros pueblos podrían llegar a realizar su propio destino.

II. Guatemala en el pasado

Panorama político

Al proclamarse la Independencia, en 1821, la fisonomía social del país se caracterizaba por la superposición de una cultura, la española, sobre otra, la maya-quiché. Esta última, que había llegado a florecer antes de la Conquista como una de las más avanzadas de América, representaba más del noventa por ciento de la población total; había sido sojuzgada por los españoles, desposeída de sus bienes y sometida a un estado de servidumbre durante la época colonial. Los españoles y criollos representaban la civilización europea con cerca del 3% de la población; formaban una clase oligárquica de tipo feudal, asentada sobre el señorío agrícola y privilegios de clase. Eran los amos del país y como tales se repartían la explotación de sus recursos. Monopolizaban el comercio y la administración pública y eran dueños de grandes latifundios.

La Independencia, en 1821, había tenido trascendencia limitada: transfirió el poder político del Rey de España a la clase oligárquica local; pero la realidad política, social y económica de Guatemala siguió siendo sustancialmente la de la época colonial. Salvo cortos lapsos, el país vivió desde esa época hasta 1944 bajo dictaduras y tiranías. En 1871, un movimiento de reforma sentó las bases jurídicas e institucionales de un estado liberal; pero su efectividad fue siendo desvirtuada por la sucesión de nuevas dictaduras de tipo personalista. Nuevamente en 1921, a los cien años de la Independencia, Guatemala pasaba por una breve etapa de libertad y democracia. Había triunfado el pueblo derrocando la tiranía de veintidós años de Manuel Estrada Cabrera, y el movimiento unionista, que fue el abanderado de esa victoria, logró su objetivo de reconstituir la federación centroamericana. Sin embargo, la reunificación de aquellas repúblicas no fue vista con simpatía por el Departamento de Estado, y la negativa del gobierno de Guatemala a otorgar nuevas concesiones onerosas para el país a intereses monopolistas, que exigía el ministro de los Estados Unidos, determinó la caída de dicho gobierno y la disolución de la Federación, por obra del Departamento de Estado. Empero, en Guatemala, como

en todas las hermanas naciones de América, ha existido siempre una vocación democrática definida. Durante más de un siglo de sucesivas dictaduras, no hubo día en que no se estuviera gestando la lucha contra la opresión o en que no estuviera empeñada esta lucha en alguna parte del país; y fueron incontables las ocasiones en que los patriotas derramaron su sangre y ofrendaron su vida por el ideal democrático que los animaba.

A falta de respaldo popular y para no caer, los dictadores se apoyaban en las bayonetas, en las grandes empresas monopolistas extranjeras iniciadas a base de privilegios desconsiderados, por soldados de fortuna y caballeros de industria y, por último, en un pequeño sector nacional compuesto de los usufructuarios del régimen y de los grandes latifundistas. Dentro del sistema dictatorial, la centralización administrativa era absoluta. Había desaparecido la autonomía municipal y las autoridades de este orden y no eran de elección popular sino que habían sido sustituidas por intendentes que el dictador designaba. La Libertad de sufragio era un mito impreso como otros muchos en la Constitución. Los candidatos del dictador ganaban invariablemente las elecciones. Los tiranos se eternizaban en el poder, ya fuera sin formulismo alguno o, como dieron por hacerlo después, apelando al expediente de fementidos “plebiscitos”. Por este recurso, y presentándose como candidatos únicos, resultaban electos, generalmente por unanimidad, para continuar en el solio presidencial por un nuevo período.

Panorama social

En 1944 el país se encontraba en una lamentable situación de atraso en esta materia. Los trabajadores no tenían el derecho de asociarse para defender sus intereses, ni había una ley normativa de las relaciones obrero-patronales. Los campesinos estaban obligados por ley a trabajar gratuitamente en obras públicas, por lo menos un mes al año. La Ley de Vagancia había reemplazado al antiguo sistema de reclutamiento forzoso de mano de obra campesina para trabajar en los latifundios, y por su medio se obtenía indirectamente el mismo al prescribir para los campesinos la obligación de trabajar como jornaleros por lo menos 180 días anuales.

Por disposición legal, los dueños de explotaciones agrícolas estaban investidos de facultades extraordinarias que les permitían no sólo fungir como agentes de orden público sino castigar hasta con la muerte a las personas que penetraran en sus propiedades, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna. El descanso semanal obligatorio no estaba asegurado por la ley a los obreros y campesinos, ni tampoco estaba reglamentada la jornada de trabajo.

Los derechos humanos y las libertades esenciales, aunque consignados en la Constitución y en las leyes, estaban supeditados a la voluntad de la tiranía gobernante. Los opositores políticos o todas aquellas personas que incurrieran en el desagrado del dictador iban a la tumba o al destierro sin proceso legal, “de orden del señor presidente”, expresión de sentencia sumaria, fatídica e inapelable. La asistencia social por parte del estado se reducía a la operación de algunos hospitales en la capital de la república y en las ciudades principales. El presupuesto de Sanidad y Beneficencia * incluido en el ramo de Gobernación era de 600 mil quetzales (1 quetzal = 1 dólar) aproximadamente, y representaba un 4.70% del presupuesto nacional.

Panorama cultural

La regimentación de las ideas bajo las dictaduras impidió decisivamente el desarrollo cultural de la nación. El intercambio cultural internacional estuvo siempre restringido y en numerosos casos expresamente prohibido. Las obligaciones internacionales que el gobierno contraía sobre esta materia eran poco menos que letra muerta. En el campo educacional, la Universidad pasó a ser una dependencia administrativa del estado, naturalmente privada de autonomía. Las escuelas de primera y segunda enseñanza estaban bajo régimen militar. El más grave problema educativo del país, el analfabetismo, no se había tocado nunca. La gran mayoría de niños en edad escolar pertenece al campesinado; sin embargo, no existía un sistema de escuelas rurales adecuadamente organizado. El presupuesto nacional de educación era (1942-1943) de 1.319.706,18 quetzales, representando un 10.35% del presupuesto total.*

Panorama económico

Antes de la Revolución de Octubre (1944), la economía del país tenía un desarrollo rudimentario, de tipo colonial. Esencialmente, funcionaba a base de una clase oligárquica y explotadora (en la que ocupaban lugar predominante las empresas monopolistas extranjeras) y de una abundante mano de obra barata, mantenida en estado de sumisión por los gobiernos dictatoriales aliados de aquella clase.

La producción agrícola tendía al monocultivo, siendo los únicos renglones importantes de exportación los del café y el banano. La producción industrial era insignificante debido a la falta de desarrollo del mercado interno por el bajo poder adquisitivo de la población. La política gubernativa en materia económica era generalmente de carácter restrictivo, con la finalidad de favorecer determinados intereses. No existía ninguna legislación sobre salario mínimo, y el nivel general oscilaba entre 5 y 25 centavos de quetzal.

Panorama internacional

En el campo internacional, los gobiernos dictatoriales concurrían mansamente a las reuniones y conferencias para depositar su voto, junto con los otros gobiernos antidemocráticos del continente, en defensa de “la libertad, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad americana”. No tenían ningún escrúpulo a este respecto, pues se trataba de simular una democracia para la exportación y ninguno de esos compromisos tendría el menor efecto en el orden interno. Salvo la lucha por la reivindicación del territorio nacional de Belice, indistintamente sostenida por todos los gobiernos de Guatemala contra la usurpación británica, la política internacional fue completamente negativa.

Hasta 1944, la situación real de Guatemala fue: la de una república nominalmente libre, soberana e independiente, pero en rigor a la verdad, una colonia que usufructuaban un consorcio bananero -la United Fruit Company-, un monopolio ferrocarrileño -la Intenational Railways of Central America-, un monopolio de la energía, subsidiario de la Electric Bond and Share -llamado Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A. - y, en escala mucho menor, el tirano de turno, su séquito y el pequeño sector constituido por la clase oligárquica y feudal.

III. La Revolución de Octubre (1944-1954)

Advenimiento

De los gobiernos liberales que desde 1898 hasta 1944 habían gobernado Guatemala, todos fueron impuestos por los Estados Unidos y, por consiguiente ejercieron su mandato en contra de la voluntad popular, por medio de la represión y el terror. El licenciado Manuel Estrada Cabrera (1898-1920) duró en el poder 22 años; tres generales se turnaron la Presidencia de la República por 23 años, repartidos así: José María Orellana y Lázaro Chacón, 9 años -incluyendo unos regímenes interinos- y Jorge Ubico, 14 años completos, hasta su derrocamiento. El imperialismo había tenido buen cuidado de mantener estos gobernantes ad-hoc, los cuales, en calidad de lacayos, protegían afanosamente los intereses yanquis de los tres principales monopolios que operaban en la república.

Al descontento general y al espíritu de protesta siempre latente en el pueblo de Guatemala bajo las dictaduras, vino a sumarse la conmoción producida por la lucha ideológica que involucraba la Segunda Guerra Mundial, que había hecho surgir para los pueblos oprimidos el atractivo de las cuatro libertades fundamentales proclamadas en la Carta del Atlántico. Con motivo de la citada guerra, al general Jorge Ubico, que era un fascista nato y descarado simpatizador del nazismo, no le quedó otro remedio, a regañadientes, que plegarse a las órdenes de la Embajada yanqui, y en consecuencia alinearse del lado de los “aliados” y tuvo que declarar que Guatemala entraba en la guerra contra su amada Alemania, su admirada Italia y el Japón, heroico y galante... La combatividad popular se evidenció aún más ante las muy duras medidas represivas que con motivo y pretexto del estado de emergencia nacional tomaba contra la ciudadanía, más que todo, para evitar a toda costa que la propaganda distribuida -por la propia Embajada yanqui- sobre las mencionadas “cuatro libertades”, fuera utilizada para atacar al régimen imperante. El despotismo de Ubico había extremado las prácticas opresivas, provocando en la conciencia popular un creciente anhelo de libertades y transformaciones im-

postergables. El ánimo de la ciudadanía estaba en tensión, en espera de la chispa que encendiera la lucha por la libertad.

Algunos dirigentes pensábamos que un simple cambio político no bastaría: el problema de fondo no era propiamente Ubico sino el sistema opresivo de la dictadura en todos los aspectos de la vida nacional. Era indispensable, entonces, que el cambio político, cuando se produjera, fuera acompañado de una profunda transformación en el campo económico y social, que trascendiera beneficiosamente a la gran masa de la población y que creara una extendida conciencia cívica. Sólo así podría asegurarse la supervivencia de un movimiento revolucionario democrático. Estas eran las ideas que compartían, animaban y unían a diversos y valiosos grupos de las fuerzas vivas del país: universitarios, profesionales, militares jóvenes, maestros y pequeños propietarios, dirigentes obreros y campesinos.

En el mes de junio de 1944 el gesto histórico de iniciar la lucha correspondió a los maestros y los estudiantes, y también a algunos profesionales. Tras de nosotros se agrupó la ciudadanía para realizar una intensa y valerosa campaña cívica que culminó con la renuncia del dictador. Pero el sistema persistía en el triunvirato de los generales a quien Ubico había entregado el poder para que le cubrieran las espaldas mientras viajaba a los Estados Unidos. Se recrudecieron las medidas de represión y sobre todo la persecución política. El ánimo combativo de la ciudadanía se fue intensificando ante la intolerable continuidad de los métodos dictatoriales, y desembocó por fin en la lucha armada y en la victoria del pueblo contra sus opresores, el 20 de octubre de 1944. Se formó una Junta Revolucionaria de Gobierno, integrada por el capitán Jacobo Arbenz Guzmán, el mayor Francisco Javier Arana y el civil Jorge Toriello Garrido. Después de cinco meses, como lo habían prometido, entregaron el poder a quien resultó electo en los sufragios más libres de toda la historia patria, el doctor Juan José Arévalo Bermejo.* El contenido político de la Revolución de Octubre cristalizó en la Constitución de la República, promulgada el 11 de marzo de 1945 (tres días después tomó posesión el doctor Arévalo). Los postulados básicos de esa carta fundamental en los órdenes políticos, social, cultural y económico, vinieron a dar

marco a las necesidades y aspiraciones del pueblo y a proveer los instrumentos jurídicos que permitirían la realización de los objetivos esenciales del movimiento revolucionario.

Acción política

Por diez años (1944-1954) la democracia floreció en Guatemala con todos sus atributos y consecuencias. El pueblo ejercía el poder político y el gobierno estaba al servicio del pueblo. La libertad era ejemplar: todos los sectores políticos, desde el ultra-conservador hasta el comunista, tenían la oportunidad de manifestar y de propugnar sus respectivas plataformas. La libre expresión del pensamiento por todos los medios de difusión conocidos era un hecho evidente, reconocido dentro y fuera del país hasta por los más acérrimos oponentes de la administración. Funcionada, en síntesis, la democracia representativa. La libertad de cultos, garantizada por la Constitución, se realizó plenamente. El credo católico, predominante en el país, se benefició de la libertad y tolerancia observadas por el gobierno. Durante el período de la Revolución, el gobierno autorizó el ingreso de sacerdotes católicos a la república en mayor número que cualquier administración anterior.

Las campañas electorales libradas durante el período revolucionario ofrecen una prueba concluyente de la libertad con que podían contender todos los sectores políticos. La Constitución había dado el derecho de voto a la mujer por primera vez en la historia de la nación. La alternancia en el poder se hizo realidad y ya no volvería a repetirse que un presidente recurriera al fementido plebiscito para reelegirse a su antojo: una previsión constitucional autorizaba la rebelión popular cuando se tratara de vulnerar el principio de alternancia.

Acción social

Por primera vez en la historia de Guatemala, se confirió a los trabajadores la dignidad de seres humanos, y éstos pudieron liberarse de la esclavitud económica en que se les había mantenido desde la Conquista hasta 1944. Se promulgó el primer Código de Trabajo, y a su amparo los obreros pudieron organizarse y luchar por su efectivo mejoramiento. En 1946 quedó establecido, como

un gran avance para la nación, el seguro social, desarrollándose vigorosamente como institución del estado y, ampliando la cobertura de riesgos y territorios, se construyeron hospitales, clínicas y dispensarios por todo el país, para la atención de los trabajadores y la maternidad obrera, su capital y reservas para junio de 1954, alcanzaban más de 5 millones de quetzales, y el valor de sus prestaciones en ese último año (1953-1954) llegó a 2.365.595,64 millones de quetzales.

Además, la acción directa del estado, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, había tenido un incremento muy apreciable desde 1944. Y el presupuesto de dicho Ministerio, en el año fiscal 1954-1955, fue diez veces superior al de 1944 y llegó a 6.162.960 de quetzales, el 8.81% del presupuesto nacional vigente en este nuevo período.* Por otra parte, bajo la tutela del estado se habían fundado numerosas salas-cuna y guarderías infantiles, que habían prosperado hasta adquirir el carácter de instituciones permanentes.

Acción cultural

En materia cultural, el progreso logrado en esos diez años fue impresionante. Se inició la construcción de una gran red de escuelas públicas, normales-rurales y rurales, conforme a los lineamientos de una técnica pedagógica considerada entonces la más avanzada de América. Se dignificó al maestro y se protegió su carrera con la Ley de Escalafón Magisterial. Antes de 1944, un maestro ganaba menos que el caballo de un general. Después se acabaron los generales y con ellos sus caballos, pero un maestro ganaba frecuentemente sueldos de general.

La alfabetización de adultos planeada en forma progresiva y ascendente, se desarrollaba halagadoramente. Guatemala era la sede de la Unión de Universidades Latinoamericanas y de numerosas reuniones de carácter social, económico y científico. Bajo una nueva ley orgánica, la Universidad Nacional de Guatemala dejó de ser una dependencia del estado para convertirse en institución autónoma. Se amplió y mejoró su docencia con la independización de las facultades de Odontología y Ciencias Químicas y con

la creación de las de Humanidades y Agronomía. En Quetzaltenango (segunda ciudad de Guatemala) se fundaron facultades de Derecho y Economía. La ley orgánica estableció el co-gobierno universitario, con participación del estudiantado, democratizando la estructura y el funcionamiento de la Universidad. El proceso de democratización universitaria avanzó apreciablemente, aunque debe admitirse que no pudo realizarse a plenitud. La composición de clases del estudiantado fue el obstáculo decisivo que impidió esa transformación justa y revolucionaria.

No obstante que el estudiantado en pleno había sido factor determinante en el movimiento libertario contra Ubico y Ponce, cuando la Revolución de Octubre inició las transformaciones sustanciales en el campo económico y social, sectores universitarios pertenecientes a la clase oligárquica y feudal se fueron pasando al bando de la oposición, a medida que los intereses de sus familias eran afectados por la aplicación de las leyes revolucionarias. La división del estudiantado universitario por razones de orden político no fue un fenómeno aislado circunscrito a Guatemala; se ha presentado también como una reacción explicable en otros países de América, donde se han efectuado revoluciones de efectivo contenido económico-social. La experiencia nos demuestra que la juventud estudiantil, caracterizada por el idealismo y la valentía, robustece decididamente los movimientos libertarios contra los regímenes de opresión, y en aras de esos ideales realiza actos de heroísmo admirables. Sin embargo, cuando esos movimientos devienen en un proceso real de transformaciones sociales y económicas, el estudiantado se escinde a lo largo de la línea de clases, por la reacción, adversa a la acción revolucionaria y defensiva de sus privilegios amenazados, de los numerosos elementos representativos de la oligarquía feudal dentro del conglomerado universitario.

Esta reacción contrarrevolucionaria se hizo también evidente en gran número de profesionales, quienes no obstante que en su juventud mantuvieron una digna posición combativa frente a la dictadura, ahora, por intereses económicos tomaron una actitud completamente opuesta a sus antiguos ideales. Fue penoso, en especial, comprobar esta vuelta en redondo de algunos médicos y abogados; acostumbrados los primeros a explotar con altos y des-

proporcionados honorarios a su clientela, se tornaron en verdaderos enemigos de las nuevas instituciones estatales de beneficencia y del seguro social, que prestaba servicios médicos gratuitos, pero si eran llamados a servir en ellos, entonces desaparecían sus rencores. En cuanto a los segundos, si no obtenían algún puesto en las instituciones del Estado o en otras dependencias semiautónomas, también tornábanse en detractores de la Revolución y fácilmente se ponían al servicio de las empresas extranjeras o de la causa reaccionaria. Naturalmente, como en otros gremios, también hubo honrosas excepciones, que sirvieron a la Revolución con honestidad y patriotismo.

Con el fin de poner al alcance de las masas facilidades culturales que siempre habían usufructuado exclusivamente las clases oligárquicas, la Revolución de Octubre fomentó la creación de nuevas instituciones, tales como la Universidad Popular, las escuelas nocturnas para obreros, las Misiones Culturales, la Escuela de Artes Plásticas; y museos, bibliotecas e institutos de investigación histórica y sociológica.

Veamos este cuadro comparativo de diez años revolucionarios:

	1943	1953
Maestros	6.619	8.529
Escuelas	2.784	3.788
Alumnos	152.274	212.189

El presupuesto del ramo de Educación para el año fiscal 1954-55, era de 10.735.572,50 quetzales (más de ocho veces mayor que en 1943) y representaba un 15.32% del presupuesto total de la nación.*

Acción económica

El efecto de la política de la Revolución en este campo tenía que ser de singular trascendencia por cuanto la estructura económica del país en 1944 revelaba más de cien años de atraso. La Constitución de 1945 reconoció la función social de la propiedad. Se reorganizó la banca y el régimen bancario en armonía con los requerimientos de una economía capitalista moderna. Se creó el Instituto

de Fomento de la Producción, para que proveyera estímulo financiero y asistencia a la agricultura, como primer paso hacia la tecnificación e industrialización de la producción agrícola, ganadera y forestal. Esta institución tenía invertido, al 30 de junio de 1954, en préstamos, participación en otras empresas y acreencias varias, 27 millones de quetzales, y su capital ascendía a 9,5 millones de quetzales. En 1953 se estableció el Banco Agrario Nacional, para que atendiera los requerimientos crediticios y financieros de la reforma agraria. Para el mes de junio de 1954, había extendido préstamos y créditos, y efectuado otras inversiones para el desarrollo agrario, por valor de 8.5 millones de quetzales, y su capital llegaba a 8 millones de quetzales.*

Dentro de la política de liberación de la economía nacional, se emprendió la construcción de muelles nacionales y de vías de comunicación entre zonas de producción o centros de consumo y exportación, y se puso en obra un plan de electrificación de grandes alcances. De esta índole eran la Ruta al Atlántico (que liberaría la producción exportable de la tutela onerosa de la Empresa de Ferrocarriles) ; el puerto de Santo Tomás, sobre el Atlántico (que eliminaría el monopolio portuario ejercido por la misma empresa ferroviaria en unión de la United Fruit Company), y la Hidroeléctrica de Marinalá (que abarataría el suministro de energía eléctrica que monopolizaba la Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A.

El salario mínimo, que en 1944 era de 5 a 25 centavos de quetzal, llegó a 80 centavos en 1953. El comercio y la industria prosperaron más durante el decenio 1944-1954 que en los últimos cincuenta años. El poder adquisitivo se cuadruplicó en el período de la Revolución. Había abundancia de circulante, manteniéndose al mismo tiempo la solidez de la moneda (1 quetzal = 1 dólar). Internacionalmente, la calificación del crédito de Guatemala era excelente. Sin préstamos ni asistencia financiera, la situación económica era sólidamente próspera. Lo demuestran algunos datos numéricos, correspondientes a 1953-1954, comparados con los correlativos del período 1943 inmediatamente anterior a la Revolución de Octubre.*

	1943	1953
	Valores en quetzales	
Población (31 de diciembre)	2.368.662	3.092.155
Producto nacional bruto, total	131.613.600	558.281.300
Producto nacional bruto, <i>per-cápita</i>	55.56	180.55
Consumo nacional bruto, total	131.584.700	432.421.600
Consumo nacional bruto, <i>per-cápita</i>	47.95	139.84
Inversión pública, total	2.981.500	29.294.700
Inversión pública, % del consumo nacional	2.63	6.77
Inversión privada interna	3.931.400	38.669.800
Comercio exterior, total	38.003.783	180.033.800
Comercio exterior, importación	17.849.541	72.239.500
Comercio exterior, exportación	20.15.242	107.794.300
Medio circulante, total (30 junio 1944 y 30 junio 1954)	45.241.207	85.404.000
Medio circulante, origen interno	6.926.042	43.916.000
Medio circulante, origen externo	38.315.165	41.488.000
Depósitos (30 junio 1944 y 31 mayo 1954)	24.915.567	51.982.000
Gastos del estado	14.671.200	65.266.100

No se necesita ser un economista para sacar simples conclusiones de este cuadro comparativo y darse cuenta a cabalidad del muy apreciable y beneficioso aumento que en todos los renglones del campo económico recibió la nación bajo el impulso renovador del proceso revolucionario que se realizaba, a pesar de los obstáculos y conspiraciones que en el orden interno e internacional se empeñaban en destruirlo.

Política exterior de la Revolución

Como una consecuencia lógica del movimiento democrático operado en 1944, Guatemala pudo, por vez primera en su historia, proyectar al campo internacional algunas de las más esenciales

características de su política interna: defensa de la democracia representativa, apoyo irrestricto al principio de autodeterminación de los pueblos, respeto absoluto al principio de no-intervención, defensa y práctica del derecho de asilo político, condenación del totalitarismo en todas sus manifestaciones, promoción de los derechos humanos y de la libertad de información, lucha por la extinción del coloniaje y adhesión a la causa de la paz mundial. Es de justicia recordar que, independientemente de los titulares que ocuparon la Cancillería durante el decenio 1944-1954 todos trataron de mantener una línea política revolucionaria inalterable, sin solución de continuidad en lo que a las aspiraciones nacionales correspondía. Señalaremos algunas de las más importantes acciones realizadas en ese decenio: Ruptura de relaciones diplomáticas con el régimen antidemocrático y fascista del general Francisco Franco, de España. Ruptura de relaciones diplomáticas con el régimen tiránico del generalísimo Rafael Leónidas Trujillo, de Santo Domingo. Declaratoria de caducidad del Tratado de Límites de 1859, sobre nuestro territorio de Belice, suscrito entre el gobierno conservador de Rafael Carrera y el Reino Unido. Establecimiento de relaciones diplomáticas con la URSS. Efectiva participación de nuestra Delegación en San Francisco, California, en 1945, en la discusión y aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, razonando el voto de protesta por el “derecho de veto” concedido a las cinco grandes potencias: Estados Unidos, China, URSS, Inglaterra y Francia. Además: efectiva participación de nuestra delegación ante la sede de las Naciones Unidas para la creación del estado de Israel. Lucha permanente en los cónclaves internacionales por la defensa de los derechos humanos e importante apoyo a la constitución de la Carta de esos derechos, en la Conferencia de París. Destacada participación en las Naciones Unidas, en la comisión respectiva, contra la discriminación racial Defensa, en Caracas, Venezuela, en 1954, en la X Conferencia Interamericana, del principio de no-intervención y oposición contra la ponencia de los Estados Unidos (Resolución 93, que vulneró ese principio), sólo Guatemala votó en contra. Defensa de la soberanía y de la independencia nacionales. Respeto a las normas, tratados y convenios internacionales vigentes.

Guatemala persiguió estos objetivos con absoluta independencia de criterio, con franqueza y lealtad para con todas las naciones amigas y al margen del alineamiento circunstancial que en cada caso pudieran adoptar otros países. Esa conducta, digna y constructiva, expresada y defendida sin desvíos en todas las oportunidades, dio a Guatemala, en el decenio mencionado, un merecido puesto de honor y de respeto en el concierto de las naciones. Su voz en los cónclaves adquirió una importancia extraordinaria, porque invariablemente se alzó para defender causas universales y para atacar la injusticia dondequiera que ésta se manifestaba. Muchos pueblos del mundo, en especial los de nuestra América, sentían por esas razones que la voz de Guatemala era su propia voz.

IV. La Revolución frente a los monopolios yanquis

Historia de los monopolios extranjeros en Guatemala

Al comenzar el presente siglo, no existían en Guatemala empresas monopolistas extranjeras. Si bien la estructura económica era sumamente atrasada, conservaba en esa época un alto grado de independencia. La producción de la república era principalmente fruto de la inversión nacional (aun el fenómeno de la infiltración alemana, en el negocio de cultivo y exportación del café, tenía dicho carácter de inversión nacional, porque tanto el capital como las utilidades quedaban siempre fincados en el país; el alemán era inmigrante y se arraigaba en Guatemala; no era representante de intereses económicos radicados en el exterior) . El comercio internacional estaba bastante diversificado. El Estado era dueño de todas las vías de comunicación y de los puertos. Infortunadamente había llegado a ocupar la primera magistratura de la nación, por caminos tortuosos, Manuel Estrada Cabrera, quien desempeñaba la vicepresidencia de la República, cuando una noche, en plena calle, fue asesinado el presidente José María Reyna Barrios. Estrada Cabrera, ambicioso, impopular y sediento de riquezas, con el apoyo estadounidense, entronizó una furiosa dictadura (1898- 1922). La situación se prestaba admirablemente para la invasión de los buscadores de fortuna y la penetración imperialista de los Estados Unidos.

Gobiernos anteriores, identificados con la reforma liberal de 1871, habían construido dos tercios de la línea férrea de Puerto Barrios (puerto principal sobre el Atlántico, entonces) a la ciudad de Guatemala, capital de la república. Se habían construido también las sobras portuarias requeridas para habilitar Puerto Barrios al tráfico marítimo internacional.

Aparece la United Fruit Company (UFCO)

Ya para entonces, Minor C. Keith había echado las bases para el imperio del banano, al fundar, bajo las leyes de New Jersey (1899), la United Fruit Company, en la que se fusionaban nueve compañías bananeras del Caribe. En 1901 la UFCO obtenía de Estrada Cabrera la concesión exclusiva para el transporte maríti-

mo de correos. Se daban así los pasos iniciales que conducirían al monopolio del comercio marítimo en la zona del Caribe centroamericano por medio de la Gran Flota Blanca, de la propia UFCO. Este contrato no contenía ninguna cláusula sobre establecimiento en Guatemala de plantaciones bananeras.

Surge la International Railways of Central America (IRCA)

En 1904, un representante de Keith fue enviado por éste a Guatemala para concluir un contrato con el régimen de Estrada Cabrera. Tuvo éxito completo y se celebró un convenio por el cual el gobierno, en consideración de la oferta de Keith de construir con título de propiedad a favor de la empresa del mismo Keith- el último tercio de la vida férrea Puerto Barrios-Guatemala, le regalaba los otros dos tercios ya construidos, el muelle de Puerto Barrios, todo el material rodante existente, los almacenes, bodegas del ferrocarril, una faja de playa de una milla de largo y 500 yardas de ancho a cada lado del muelle, y 170 mil acres de las mejores tierras agrícolas de la región, a ser escogidas por la empresa de Mr. Keith. La única cláusula beneficiosa(?) para Guatemala en el contrato era que al final de 99 años (o sea el año 2003 del Señor) la empresa quedaba obligada a venderle (?) al gobierno de Guatemala lo que el gobierno le había regalado, más su tercio de la línea, a un precio que se fijaría por árbitros. Durante la vida del contrato la empresa gozaría, además, de la exención de toda clase de impuestos municipales, fiscales y aduaneros, existentes o por crearse. . . Imagino que al terminar de leer estas líneas la lectora o lector, aunque no sean guatemaltecos, sentirá la misma indignación que nos conmovió a nosotros cuando nos enteramos de esta infamia compartida entre un tirano sanguinario y una empresa yanqui, que obtenía esta clase de ventajas a base de presiones ejercidas por el Departamento de Estado por medio de sus representantes diplomáticos en nuestras débiles naciones.

El mismo año de 1904, Minor C. Keith y otros consocios de la UFCO fundaron en New Jersey la Guatemala Railway como sociedad anónima independiente. Esta empresa fue la beneficiaria del contrato celebrado ese año en Guatemala. Más tarde, con el nombre de International Railways of Central America (IRCA), llegaría

a ser la propietaria de las principales vías férreas de Centro América y prácticamente de todas las de Guatemala. Nunca fue realmente independiente; desde su fundación fue ilegal y clandestinamente controlada por la UFCO para su propio beneficio. Con el tiempo, la IRCA compró a otras compañías concesionarias en Guatemala el Ferrocarril Central y el Ferrocarril del Sur, siéndole traspasadas las concesiones respectivas que, entre otros privilegios, incluían algo más de 350 mil acres de tierras agrícolas vírgenes regaladas por el gobierno a aquellas empresas. Una concesión posterior, otorgada en 1923 (cuyo rechazo por el gobierno de 1921, junto con otras prebendas similares causó su derrocamiento), permitió a la IRCA construir un ramal de ferrocarril a la frontera de El Salvador, siempre como de su exclusiva propiedad, a pesar de que el gobierno de Guatemala le pagaría 7.500 dólares por kilómetro en calidad de estímulo (!). En el mismo contrato, la IRCA convenía en devolver al Estado 115 mil acres de tierras, y el gobierno reconocía en favor de ésta 1.475.000 dólares; pero, eso sí, a cambio de que el gobierno renunciara al derecho de inspección contable de la empresa y a la mitad de las utilidades del ramal...

Infiltración de la UFCO

Mientras tanto, durante 20 años (1904-1924), la UFCO se había infiltrado en Guatemala y había estado operando plantaciones bananeras sin contrato con el gobierno. A base del dominio absoluto que tenía sobre la IRCA hizo que ésta le cediera gratuitamente más de 200 mil acres de los terrenos que el estado le había regalado. Este fue el origen del establecimiento de la UFCO en la zona del Atlántico de Guatemala con su central en Bananera, Izábal. En 1924, la UFCO formalizó, en un contrato con el gobierno dictatorial de José María Orellano, su situación en la zona atlántica, y obtuvo, de paso, la cesión por 25 años de las márgenes del río Motagua a cambio del transporte marítimo de correspondencia.

En 1930, emprende la UFCO la marcha hacia el Pacífico. Una compañía nacional, California-Guatemala Fruit Corporation, había comprado apreciables extensiones de tierras en la zona de Tiquisate, Escuintla, cerca de la costa del Pacífico, y había iniciado el cultivo del banano en gran escala. Como complemento indis-

pensable de su negocio, proyectó, previo permiso del gobierno, la construcción de un puerto sobre el Pacífico, para dar salida a sus productos. Tanto para sus operaciones agrícolas como para la construcción del puerto, esta empresa no solicitó concesión alguna del gobierno. La UFCO tenía planes para esa zona y no podía ver con buenos ojos la presencia de una empresa competidora. En convivencia con la dictadura de Jorge Ubico, celebró un contrato (1930) con el gobierno, por el cual obtenía el derecho exclusivo y adquiriría la obligación de construir un puerto en el Pacífico, precisamente en el punto donde la otra compañía proyectaba construir el suyo, que era el único lugar adecuado en relación a la zona de sus operaciones. Conociendo de sobra que no podrían luchar ventajosamente contra tan poderosos enemigos (UFCO- gobierno), la California-Guatemala Fruit Corporation se sintió obligada a vender a la UFCO todas sus propiedades (181.878 acres) e instalaciones por la suma de 269,607,39 dólares. Así se establecía la UFCO en la costa sur de Guatemala, con central en Tiquisate, Escuintla. Adquirió después algunas propiedades adicionales, generalmente a base de extorsión y presión económica, aunque la compra original descrita representaba, aún en 1952, dos tercios del total de sus tierras en la zona del Pacífico.

El contrato de 1930 obligaba a la UFCO a construir el puerto en el plazo máximo de dos años a partir de su fecha y, como todos los de su tipo, negociados con regímenes dictatoriales, incluían un sinnúmero de privilegios, exenciones de impuestos y facilidades gratuitas a favor de la UFCO. Seis años después el puerto aún no existía. La UFCO había consolidado su posición en la zona y sus operaciones bananeras se desarrollaban maravillosamente bien (para ella). Su dominio de la IRCA le aseguraba bajísimo costo de transporte a Puerto Barrios para su banano de Tiquisate. Ya no le interesaba el puerto del Pacífico. Entonces el régimen de Ubico, siempre obsecuente, atendiendo los deseos de la UFCO, la dispensó por un nuevo contrato (1936), y debido a la “situación internacional”, de la única obligación que contenía para la empresa el contrato de 1930, la de construir un puerto en el Pacífico. Desde luego, en este nuevo contrato se ratificaron por un término de 50 años las granjerías que el anterior contrato daba a la compañía.

El monopolio de la energía eléctrica

Siguiendo las sugerencias del gobierno de los Estados Unidos, el dictador Estrada Cabrera había expropiado durante la Primera Guerra Mundial los bienes alemanes radicados en Guatemala, entre ellos la Empresa Eléctrica de Guatemala. En 1919 el Departamento de Estado se ocupó con evidente intensidad de presionar directamente al gobierno de Guatemala, para que la empresa mencionada pasara a manos de estadounidenses y para que de ninguna manera fuera a ser vendida a otros extranjeros o nacionales. La Electric Bond and Share tenía interés... y así se hizo. Pero ni siquiera fue una venta llana y simple, sino que al principio el gobierno de Guatemala tuvo que contentarse en dar la Empresa Eléctrica en arrendamiento a un Mr. Catlin, que se había presentado como enviado común del Departamento de Estado y de la Electric Bond and Share. Algún tiempo después satisfecho en cuanto a las bondades del negocio, Mr. Catlin compró la Empresa Eléctrica (valuada en inventario por un millón de dólares) por 400 mil dólares, de los cuales pagó finalmente sólo 300 mil dólares, pues el resto le fue dispensado graciosamente (?) por la dictadura...

Esta entidad subsidiaria de la Electric Bond and Share, se quedó operando bajo el nombre de Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A. (EE. de GSA), y controlaba el 80% de la energía eléctrica producida en todo el país y el 100% de la producción de la ciudad capital de Guatemala. La compañía, al año 1944, afirmaba tener un capital de 12 millones de dólares (o quetzales). Es interesante anotar a este respecto que los accionistas de la empresa nunca tuvieron que aportar un solo centavo más a la sociedad, fue de los 300 mil dólares de su inversión original. Asimismo, da una idea de las cuantiosas utilidades que hacía esta compañía el hecho de que, al efectuarse la última reorganización social, las acciones preferenciales de 3.50 dólares habían apreciado un 1.400%, y fueron cambiadas por acciones de 50 dólares.

Los monopolios bajo la Revolución de Octubre

Hasta el día 20 de octubre de 1944, los gobiernos guatemaltecos en manos de dictadores, y las empresas extranjeras asentadas so-

bre privilegios onerosos para el país, seguían una ruta común de explotación inmisericorde de los recursos de la nación y de absoluto desprecio a los intereses morales y materiales de las grandes mayorías; esos gobiernos y esas empresas eran “compañeros de camino” o, como se dijo durante la administración estadounidense de Eisenhower, “buenos socios...” Aquella fecha marcó el cruce de camino. La plataforma de dignificación nacional y de liberación económica que sustentaba la Revolución de Octubre, adoptada oficialmente por el estado en ejercicio de la soberanía y dentro de normas de justicia y equidad, ineludiblemente tenía que incidir con la posición privilegiada y exclusivista de que gozaban los monopolios extranjeros.

En 1944 la UFCO, la IRCA y la EE de GSA, disponían de un poder super estatal. En lo político, el dictador de turno estaba al servicio de sus intereses. En lo económico, poseían y controlaban los elementos estratégicos de la vida nacional: muelles, ferrocarriles, comunicaciones telegráficas y telefónicas internacionales, torres inalámbricas, faros costeros, transportes marítimos, energía eléctrica. . . Las concesiones de estas empresas y el favor oficial hacían imposible cualquier competencia. Así era como podían darse casos de manifiesto abuso del tipo de los siguientes:

La IRCA cargaba al público fletes hasta 20 veces mayores de los que tenía que pagar la UFCO por igual servicio. La empresa ferrocarrilera se resarcía a costa del público de las pérdidas que la obligaba a sufrir la UFCO. También- resultaban perjudicados los otros accionistas de la IRCA que nunca recibían dividendos (se llevó a cabo por este motivo un juicio Ripley vs. IRCA-UFCO, ante la Corte Suprema del Estado de New York, con el juez Hammer). Con el control del transporte ferroviario y marítimo, la UFCO fue progresivamente eliminando por estrangulación económica a los exportadores y productores independientes de banano, forzándolos en algunos casos a venderle a cualquier precio sus propiedades, y en otros a someterse a las condiciones que la empresa estipulaba para comprarles sus producciones. Cuando la ocasión lo demandaba, la UFCO llegaba a suspender el servicio marítimo y las escalas de sus barcos en puertos de Guatemala, como medida de coacción para ganar posiciones. Una subsidiaria propiedad de

la UFCO, la Tropical Radio & Telegraph Company, tenía el monopolio de los servicios radiotelefónicos internacionales. Después de las 20 horas, todo Guatemala, inclusive el gobierno, quedaba privado de comunicación telefónica internacional porque así lo disponía la empresa. La Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A., podía imponer a su antojo las tarifas preferenciales, en violación de disposiciones legales que lo prohibían. En resumen, el desarrollo agrícola e industrial del país se hallaba estancado y frenado por el monopolio que estas empresas tenían de los ferrocarriles, de los puertos, de la energía eléctrica, de las comunicaciones, etcétera.

La promulgación de la Constitución de 1945, del Código de Trabajo y de la Ley de Seguridad Social imponían, por primera vez en la historia de Guatemala, un reajuste de las condiciones de operación de las empresas extranjeras. No solamente hubo falta de cooperación de su parte, sino que se resistieron sistemáticamente a encauzarse dentro de la nueva realidad nacional. La libre sindicalización, los pactos colectivos de trabajo, el reajuste equitativo de salarios y, en general, la humanización de las condiciones laborales en la ciudad y en el campo, habían de ser causa de numerosos conflictos que requerían la intervención gubernativa. Con la terminación, en 1944, de la supeditación de los gobernantes a los intereses de las empresas extranjeras, se puso en evidencia una serie de casos en que éstas faltaban al cumplimiento de las obligaciones contraídas. La acción correctiva del gobierno tuvo necesariamente que ejercerse, dando lugar a otra serie de conflictos con las citadas compañías, acostumbradas a violar las leyes y hacer, prácticamente lo que les daba la gana. Los siguientes ejemplos ilustran la naturaleza de estos casos:

La UFCO ocultaba sistemáticamente las cifras reales de exportación de banano (para defraudar al fisco de Guatemala) y el peso de los racimos (para contabilizar utilidades menores que las reales y defraudar al fisco de los Estados Unidos). No fue hasta 1949 que, merced a estudios que tuvo que hacer el Fondo Monetario Internacional, pudo establecerse el ocultamiento de más de la mitad de las exportaciones anuales y una disminución de cerca de un 30% sobre el peso real, por racimo, del banano exportado. La IRCA cobraba, desde 1913, como agente del gobierno, un impuesto de

beneficencia sobre los pasajes que vendía al público. Jamás entregó a la Tesorería Nacional un solo centavo por este concepto. En 1953, el monto que retenía la empresa por este concepto era de 4.056.273,61 quetzales (o dólares). Las concesiones obtenidas de los regímenes tiránicos a base de presiones del Departamento de Estado, no la exoneraron posiblemente por olvido -de un impuesto muy importante: sobre Beneficios de Ausentes. Sin embargo, la empresa no lo pagó nunca, adeudando por este concepto al estado, hasta 1953 inclusive, la suma de 11.989.675,11 dólares. La EE de GSA dejaba de cumplir constantemente normas legales que la obligaban en materia de tarifas, de seguridad de las instalaciones y de aprovechamiento de aguas.

A pesar de todas estas circunstancias, de las dificultades inherentes a la divergencia de posiciones entre los gobiernos revolucionarios y las empresas extranjeras, y de los vicios de inconstitucionalidad y de nulidad de que adolecían sus contratos, la política oficial fue sumamente tolerante, ya que nunca llegó a desconocer o impugnar dichos contratos. En los casos de la IRCA y de la EE de GSA, el estado tuvo que asignarles interventores en algunas ocasiones, para asegurar la continuidad de servicios públicos en riesgo de suspensión por motivos de conflictos laborales. Al proceder así, se protegían tanto los intereses de esas empresas como los de sus trabajadores y los del público. La reacción de las compañías extranjeras mencionadas, ante la nueva situación creada por el movimiento democrático iniciado en octubre de 1944, careció de la sensatez necesaria para acomodarse a la realidad. No hicieron ningún esfuerzo leal para ajustar su política y sus operaciones al nuevo orden de cosas. Todo lo contrario: canalizaron todas sus energías hacia la anulación del movimiento revolucionario y de todas sus conquistas por medio de la subversión y de la propaganda, pagada para difamar a Guatemala dentro y fuera de sus fronteras.

De 1944 a 1954 se produjeron 40 intentos subversivos con participación directa o indirecta de esas empresas, predominantemente de la UFCO. La campaña de prensa, intensificada progresivamente, halló desde 1945 la tónica que, sobre todo en los Estados Unidos, podía impresionar a su pueblo -el pueblo mejor mal informado del mundo- en ese entonces profundamente conmovido por la tensión

política internacional e influido seriamente por los “señores de la guerra fría” sobre la probabilidad del estallido de una Tercera Guerra Mundial... Esta infame propaganda culminó con la etiqueta de “comunista”, que se clavó en la espalda del movimiento nacionalista; así llamó todas y cada una de las actuaciones y conquistas de este movimiento patriótico, y “comunista” éramos, según dicha propaganda, todos los hombres que participábamos en él. La política conspirativa y difamatoria de las empresas, en particular la de la UFCO, no llegó a constituir hasta 1952 amenaza seria para la subsistencia del movimiento revolucionario, como lo evidencia el fracaso de treinta y tantos conatos de subversión. Sin embargo, en ese año iban a producirse dos hechos, aparentemente inconexos, pero que, conjuntamente, fueron decisivos para que se llegara a consumir, en 1954, la agresión yanqui contra Guatemala. El primero fue la promulgación de la Ley de Reforma Agraria. El segundo, la ascensión al poder, en los Estados Unidos, del Partido Republicano, con el general Dwight Eisenhower a la cabeza y con el agrario secretario de Estado John Foster Dulles y su grupo belicista.

La reforma agraria y la UFCO

La Constitución de 1945 ordenó la realización de la reforma agraria. En 1949, los Estados Unidos habían planteado este asunto como problema mundial de urgente atención.. En 1951, las Naciones Unidas publicaban el resultado de sus investigaciones sobre la materia, señalando a Guatemala como uno de los países en que era más necesaria tal reforma. El Censo Agropecuario levantado en Guatemala en 1950, puso de relieve la pavorosa situación de la tenencia de la tierra: el 70.5% estaba en manos del 2.2% de los propietarios. 51 agricultores (menos de un sexto de 1%) poseían el 13.78% de las tierras. Dentro de éstos, una sola empresa, la United Fruit Company, tenía el 6.38% del total; casi el doble de lo que cultivaban 161.501 agricultores (47.33%) con el 3.46% de las tierras.* Exactamente una tercera parte del total de terrenos, propiedad de terratenientes ausentistas, estaba en manos de administradores cuyo número representaba aproximadamente el 1 % del total de los agricultores. Si la Revolución de Octubre iba a cumplir con uno de sus objetivos esenciales, como era el de transformar la economía del país en una de tipo capitalista moderno, includi-

blemente tenía que liquidar la modalidad feudal y colonialista de la explotación de la tierra y terminar con el inhumano sistema de servidumbre que sojuzgaba a cerca de dos tercios de la población, llevando a cabo la reforma agraria. Sería, sin duda alguna, el paso más revolucionario y de mayor trascendencia nacional en la historia del país.

Meses antes de la promulgación de dicha ley, el gran presidente revolucionario e ilustre patriota, coronel Jacobo Arbenz Guzmán, me llamó un día a su despacho para comunicarme confidencialmente que había tomado la decisión de promulgar una Ley de Reforma Agraria, que consideraba una medida indispensable de justicia, que permitiría una más equitativa distribución de la tierra. Entre los principales afectados, me dijo, estará la UFCO, que posee grandes extensiones de tierras “sin cultivar”, que le fueron regaladas por tiranos antipatriotas a cambio de garantizarles la continuidad en el poder...

Mi emoción no tenía límites. Ahora sí, le dije, creo que comienza la verdadera Revolución de Octubre. Me dio una copia para que la estudiara y le diera mi opinión cuanto antes. Luego me explicó que la aplicación de la próxima ley a la UFCO iba a aumentar la tensión entre nuestro país y los Estados Unidos, y me preguntó si yo estaría dispuesto a defender los derechos de Guatemala en las propias entrañas del monstruo: en Washington. A mi respuesta afirmativa y jubilosa, siguió mi inmediato nombramiento como embajador plenipotenciario de Guatemala ante los Estados Unidos, ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y como presidente de nuestra delegación a las Naciones Unidas para los periodos 1952-1953, 1953-1954, pues el coronel Arbenz deseaba absoluta unidad de acción en los tres cargos. Tan sólo el anuncio de que implantaría la reforma agraria creó notoria inquietud entre las fuerzas reaccionarias y los grandes latifundistas feudales como la United Fruit Company. Por todos los medios trataron de obstaculizar o desvirtuar la formulación de la ley respectiva. La tildaron de atentatoria contra el derecho de propiedad y, desde luego, de “comunista”, a pesar de que era indiscutible que, al crear una nueva clase campesina de propietarios, la reforma agraria eliminaría de hecho la formación por su causa de un

proletariado del campo, indispensable para la operación del sistema comunista. Contra todos los obstáculos, el gobierno cumplió con el histórico deber de llevar a la realidad aquel acto impostergable de justicia social, imperativa constitucional e importante objetivo de la Revolución.

El 17 de junio de 1952, el Congreso Nacional aprobó la iniciativa del Poder Ejecutivo y decretó la Ley de Reforma Agraria (Decreto 900). Por su significación y contenido, ameritan transcribirse los siguientes elementos del mencionado decreto:

Uno de los objetivos fundamentales de la Revolución de Octubre es la necesidad de realizar un cambio sustancial en las relaciones de propiedad y en las formas de explotación de la tierra, como una medida para superar el atraso económico de Guatemala y mejorar sensiblemente el nivel de vida de las grandes masas de la población ... la concentración de las tierras en pocas manos, no sólo desvirtúa la función social de la propiedad, sino que produce una desproporción considerable entre los muchos campesinos que no la poseen, no obstante su capacidad para hacerla producir, y unos pocos terratenientes que la poseen en cantidades desmedidas. sin cultivarla en toda su extensión o en proporción que justifique su tenencia. . . conforme al artículo 90 de la Constitución, el estado reconoce la existencia de la propiedad privada y la garantiza como función social, sin más limitaciones que las determinadas en la ley por motivos de necesidad o utilidad públicas o de interés nacional; ... La reforma agraria de la Revolución de Octubre tiene por objeto liquidar la propiedad feudal en el campo y las relaciones de producción que la originan, para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala... Quedan abolidas todas las formas de servidumbre y esclavitud, y por consiguiente prohibidas las prestaciones personales gratuitas de los campesinos, mozos colonos y trabajadores agrícolas, el pago en trabajo del arrendamiento de la tierra y los repartimientos de indígenas, cualquiera que sea la forma en que subsistan.

...Son objetivos esenciales que la reforma agraria debe realizar: a) Desarrollar la economía capitalista campesina y la economía capitalista de la agricultura en general; b) Dotar de tierra a los campesinos, mozos colonos y trabajadores agrícolas que no la poseen, o que poseen muy poca; c) Facilitar la inversión de nuevos capitales en la agricultura mediante el arrendamiento capitalista de la tierra nacionalizada; d) Introducir nuevas formas de cultivo, dotando en especial, a los campesinos menos pudientes, con ganado de laboreo, fertilizantes, semillas y asistencia técnica necesaria; y e) Incrementar el crédito agrícola para todos los campesinos y agricultores capitalistas en general ... El Departamento Agrario Nacional también podrá otorgar en propiedad parcelas a los campesinos, mozos colonos y trabajadores agrícolas, hasta extensiones no mayores de 17.468.460 hectáreas, equivalente a 25 manzanas (44.3 acres), pero en este caso la expropiación se hará en favor de los beneficiados y no en beneficio de la nación... La expropiación a que se refiere la presente ley de interés social se consumará previa indemnización, cuyo importe será cubierto con Bonos de la Reforma Agraria, redimibles en la forma que determine la ley ... El monto de la indemnización se fijará con base en la declaración de la matrícula fiscal de bienes rústicos, tal como se encuentre al 9 de mayo de 1952, y se pagará proporcionalmente a la extensión de tierra expropiada...”

La reforma agraria afectaba únicamente las tierras ociosas, con la exclusión de propiedades menores de 270.754.086 hectáreas (384 manzanas o 680 acres) que estuvieran cultivadas en sus dos terceras partes o más, y de propiedades menores de 90.251.362 hectáreas (128 manzanas o 226.7 acres) en cualquier estado en que se hallaran. El mayor terrateniente del país, la United Fruit Company, tenía la mayor extensión de tierras ociosas en toda la república, cerca de 400 mil acres (aproximadamente unas 175 mil hectáreas), que nunca habían sido cultivadas, sustraídas al esfuerzo de la producción nacional. Antes de explicar los problemas que confrontó el gobierno revolucionario del coronel Jacobo Arbenz Guzmán con motivo de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria a nacionales y extranjeros, se impone recordar el panorama

existente en esa época en el campo internacional, para una mejor comprensión de la lucha desigual a que tuvo que enfrentarse.

Presencia y ocaso de la “buena vecindad”

No se debe olvidar que cuando se produjo en Guatemala la Revolución de Octubre (1944), desangraba el mundo la Segunda Guerra. Dentro de los horrores de la tragedia, el presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, había usado una táctica política que, a través del tiempo transcurrido, se descubre que fue una estrategia más del mañoso imperialismo: con sus solemnes promesas había llenado de esperanzas a los pueblos de la Tierra; esperanzas de fraternidad universal, de libertad de opresión, miseria y temor; de que particularmente en este hemisferio “no habría naciones de primera y segunda clase”, sino que todas serían iguales. En una palabra, ofrecía cumplir con los principios esenciales del derecho internacional que han adquirido carta de naturaleza en múltiples tratados, instrumentos jurídicos y convenciones sobre la igualdad jurídica de los Estados. Aunque en el fondo estas declaraciones no fueran a cumplirse nunca, la mayoría de los países, de buena fe, tomábanlas como una esperanza y una promesa de posibles y positivos cambios. En realidad, tales esperanzas caían en el plano de la ingenuidad. La experiencia nos ha demostrado que la acción del imperialismo es una, aun al margen del partido que ocupe el poder en los Estados Unidos. La política bipartidista en que se basa el sistema de esa nación, hace cómplices a republicanos y demócratas de todas las iniquidades y atropellos que han cometido y siguen realizando en tantas partes del mundo, y en especial contra nuestras naciones. Podría resumirse esa política bipartidista en el refrán popular de “tan malo el pinto como el colorado...”

Fue el gobierno del presidente Roosevelt uno de los primeros en reconocer la Junta Revolucionaria de Gobierno, y es posible que por las ingentes ocupaciones que por la conflagración mundial que absorbían todo su tiempo, la Revolución de Octubre haya podido sobrevivir y superar los constantes embates que desde el primer día se pusieron en movimiento para destruirla. Durante la administración de Truman empezó a diluirse la efectiva “buena vecindad” rooseveltiana. El Partido Republicano había recuperado as-

endiente en el Congreso de los Estados Unidos y obstaculizaba la obra del ejecutivo. Ganaron terreno los “grupos de presión”, dueños de congresistas y manipuladores de influencias. El famoso Punto IV, se convirtió en arma de regateo para conseguir alianzas. Fieles a su sistema político, era bipartidista la formulación de la política internacional (John Foster Dulles fungía entonces como consejero del Departamento de Estado, redactaba tratados e intervenía en numerosos aspectos de la política exterior). Sin embargo, la actuación del secretario de Estado Dean Acheson llegó a verse mediatizada por la enconada e injusta campaña enderezaba contra él por sectores del Partido Republicano. Aún más: el propio presidente Truman se enfrentaba a una violenta oposición del Poder Legislativo en la lucha que, con un gran paralelismo con la que la Revolución de Octubre llevada a cabo en Guatemala, había emprendido contra el monopolio de energía eléctrica en los Estados Unidos y contra el cartel petrolero internacional. También, como iba a suceder en Guatemala, llegaría el momento en que el Partido Republicano lograría nulificar radicalmente la acción anti-monopolista del presidente Truman, y que tanto su administración como la de Franklin Delano Roosevelt recibieron la etiqueta de “comunistas”. Elementos destacados del Partido Republicano se referían a estas dos administraciones demócratas como las de los “20 años de traición”, y Mr. Dulles las llamaría la “era de Stalin”...

En 1947, un amigo del presidente Truman, Richard C. Patterson, fungía como embajador de los Estados Unidos en Guatemala. De temperamento despótico y arbitrario, pronto se identificó con la UFCO y con la reacción nacional. En su insolencia de clásico yanqui, llegó en una ocasión a decirle en una entrevista al presidente Arévalo: “A mí no me gustan los funcionarios Zutano y Mengano, y vengo a pedirle que los destituya”. Inmediatamente fue declarado persona no grata. Aunque el Departamento de Estado bajo Acheson llegó a impresionarse por la propaganda adversa que efectuaba la UFCO contra Guatemala, las relaciones se mantuvieron en un plan correcto, sí bien tibio. Ya desde 1949 no se autorizaba la venta de equipo militar a Guatemala, aduciendo el Departamento de Estado que esta restricción obedecía a la Ley de Ayuda Mutua para la defensa (ley pública 621), en cuanto pres-

cribía que antes de autorizar la venta o traspaso de material bélico el gobierno de los Estados Unidos debe asegurarse de que el otro país participa con aquel en un convenio regional v defensa colectiva. Guatemala no tenía convenio bilateral de defensa con los Estados Unidos, ni formaba parte, ni quiso hacerlo durante la década revolucionaria, del llamado Tratado de Río. Cuando el 17 de junio de 1952 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Reforma Agraria, yo me hallaba en Washington y presenté mis cartas credenciales al presidente Harry Truman. Mis entrevistas con él y otros altos funcionarios del Departamento de Estado, fueron aún cordiales; las tierras de la UFCO aún no habían sido expropiadas...

En enero de 1953 la administración en los Estados Unidos sufrió un cambio que resultó catastrófico para toda América Latina. Los pueblos se estremecieron ante el temido ascenso del Partido Republicano, símbolo de la “mala vecindad”, expresada, para agravio de América, en múltiples atropellos e intervenciones constantes, y sintetizada en la política del big stick y en la “diplomacia del dólar” característica de la acción procaz y obscena del imperialismo. Las cabezas visibles de la nueva administración republicana fueron: el presidente general Dwight Eisenhower; el vicepresidente, Richard Nixon; el secretario de Estado, John Foster Dulles, y el jefe de la CIA, su hermano Allan Dulles. Los dos poderosos hermanos Dulles eran miembros de la firma de abogados Sullivan & Cromwell, de New York, apoderados de la United Fruit Company desde hacía muchísimos años. El propio John Foster Dullés había redactado los contratos de 1930 y 1936 entre la UFCO y el régimen de Ubico. A la subsecretaría de Asuntos Interamericanos, fue nombrado John Moors Cabot. Como jefe de la delegación permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, fue designado su primo Henry Cabot Lodge, ambos miembros de los Cabot, de Boston, donde está la sede del imperio del banano, y la familia Cabo; ha estado desde hace muchísimo tiempo ligada íntimamente a los intereses de la UFCO. En Boston hay un dicho popular a propósito de estas familias: “Los Lodge sólo le hablan a los Cabot, y los Cabot sólo a Dios...” A este respecto no era para nosotros un enigma preguntarnos a quién le hablarían ahora los Cabot Lodge; naturalmente, a la UFCO...

Frente a semejante equipo, “Dios los cría y el diablo los junta...” era muy difícil para la revolución guatemalteca llenar sus patrióticos objetivos nacionalistas, que estaba empeñada en realizar: el acrecentamiento y el respeto absoluto de las libertades democráticas; la elevación del nivel de vida de los guatemaltecos mediante la transformación de una economía semifeudal y semi-colonial en una moderna economía capitalista; y llevar adelante la defensa de la soberanía y la independencia nacionales. Sin embargo, Guatemala no se arredró y puso en marcha su acción revolucionaria.

Expropiación de la UFCO

Era inevitable que la aplicación de la reforma agraria afectara a la UFCO, así como a los demás latifundistas, nacionales y extranjeros, sin discriminación alguna para nadie. En marzo de 1953 se expropiaron a la UFCO en la zona del Pacífico (Tiquisate) 219.159,96 acres de tierras ociosas (incultas), pagándosele en compensación 627.572,82 quetzales (o dólares) en bonos de la Reforma Agraria. En febrero de 1954 se expropiaron a la misma compañía 173.790,47 acres, también de tierras incultas, en la zona del Atlántico (Bananera), pagándosele en compensación, en bonos de la Reforma Agraria, 557.542,88 quetzales (o dólares). Total de lo expropiado: 392.950,43 acres; total pagado, en bonos de la Reforma Agraria: 1.185.115,70 quetzales (o dólares).

Teniendo presente que el estado de las tierras expropiadas a la UFCO era el de tierras incultas, no mejoradas desde su adquisición, es razonable admitir que su valor en inventario era más o menos similar para la UFCO a lo que le habían costado originalmente. Como se ha descrito antes, en la zona del Pacífico la compañía pagó por 181.878 acres (en los que sí se incluían mejoras y edificios) la suma de 269.607,39 dólares, o sea un promedio aproximado por acre de 1.48 dólares. La compensación pagada por el gobierno de Guatemala a la compañía alcanzó el doble: 2.86 quetzales (o dólares) por acre. Respecto a lo expropiado en la zona del Atlántico (Bananera), la compensación que le pagó el gobierno es mucho más elocuente: la UFCO obtuvo regaladas esas posesiones, es decir gratis; sin embargo, el gobierno, en

aplicación de la compensación ordenada por la reforma agraria. le pagó aproximadamente 3.21 quetzales (o dólares) por acre, reincorporando así al patrimonio nacional esas tierras que un gobierno antipatriótico le había regalado a la UFCO años atrás.

¿En qué se basó el gobierno para pagar tan buenos precios por sus tierras a la UFCO? Sencillamente acató las disposiciones de la Ley de Reforma Agraria, que prescribía que debía pagarse en compensación por tierras ociosas expropiadas el mismo valor en que las propiedades estuvieran declaradas por sus dueños para el pago del impuesto territorial (del tres por millar anual). Conviene tomar muy en cuenta que las declaraciones mencionadas eran hechas por los causantes del impuesto, a su arbitrio; eran ellos quienes fijaban el valor declarado de sus bienes. Debe considerarse entonces que la compensación prevista por la Ley de Reforma Agraria sobre esta base, era equitativa, y que si en algunos casos el declarante había registrado su propiedad a un valor inferior al real, necesariamente lo había hecho con intenciones dolosas, y había defraudado al fisco desde la fecha de tal declaración de valor. Así, en estos casos, y sin que se hubiera previsto expresamente, la aplicación Ley de Reforma Agraria resultaba una justiciera sanción.

El Departamento de Estado, veintiún días después de la primera expropiación a la UFCO, elevaba su protesta (25 de marzo de 1953) ante el gobierno de Guatemala. Decía, entre otras cosas, que “el gobierno de los Estados Unidos veía con preocupación la manera en que la Ley de Reforma Agraria de Guatemala ha sido aplicada a las propiedades de la United Fruit Company en Guatemala, y de modo negativo expresaba la duda del gobierno estadounidense sobre las intenciones del gobierno guatemalteco al aplicar dicha ley “en tal forma que haga imposible la continuación de las operaciones de la United Fruit Company”.

El gobierno de Guatemala tenía que dar una respuesta inmediata a la representación hecha por el gobierno de los Estados Unidos, donde dejara inequívocamente planteada, de una vez por todas, su clara y decidida posición. En mi calidad de embajador ante la Casa Blanca y en nombre el gobierno de Guatemala, el 26 de junio

de 1953, di en esa oportunidad explicaciones satisfactorias sobre el asunto, en los siguientes términos:

Pro-memoria de la Embajada de Guatemala en los Estados Unidos al departamento de Estado, 26 de junio de 1953.

En relación con la exposición del 25 de marzo del corriente año del secretario de Estado adjunto para Asuntos Interamericanos, respecto a la aplicación de la Ley de Reforma Agraria en el caso de la Compañía Agrícola de Guatemala (empresa a la que indudablemente desea referirse el secretario de Estado adjunto, cuando menciona en su exposición a la United Fruit Company, de la que es beneficiario un grupo numeroso de ciudadanos estadounidenses), el embajador de Guatemala manifiesta que:

El gobierno de Guatemala deplora que el hecho de la aplicación de una ley de carácter general en el territorio de la república -como lo es la Ley de Reforma Agraria (Decreto 900 del Congreso de la República)- haya sido objeto de preocupación para el gobierno de los Estados Unidos, por la circunstancia de que entre las tierras ociosas, afectarlas por dicha ley, se encuentren las que poseía en esa forma en la zona de Tiquisate la Compañía Agrícola de Guatemala. Sin embargo, tiene la confianza de que tal Preocupación no ha de subsistir una vez se examine más amplia y objetivamente la situación. Con este propósito informativo, y con el más alto y amistoso espíritu, se hacen las siguientes observaciones:

La Ley de Reforma Agraria (Decreto 900 del Congreso de la República) es una ley de carácter general. Aplicable por igual a personas naturales o jurídicas -nacionales o extranjeras- que posean bienes rurales en el territorio nacional. Su aplicación constituye un acto de indeclinable soberanía, por lo cual el gobierno de Guatemala no podría considerar ahora en el futuro, la posibilidad de convertir este asunto en materia de discusión internacional.

Las tenencias de la Compañía Agrícola de Guatemala en la zona de Tiquisate. que afectó la Ley de Reforma Agraria, eran tierras improductivas y ociosas que no reportaban

ningún beneficio real a la compañía ni a sus accionistas. En contraste, ese estado de permanente improductividad estaba causando hondo perjuicio al pueblo y a la economía nacional al impedir que la explotación provechosa de esas tierras contribuyera al incremento de la producción y a la elevación del nivel de vida de los guatemaltecos.

La Ley de Reforma Agraria se está aplicando en Guatemala sin discriminación de ninguna especie, tanto a nacionales como a extranjeros. Los guatemaltecos están cumpliendo con la entrega de sus tierras afectables, y los extranjeros deben sujetarse en igual forma a las disposiciones del Decreto 900, así como a todas las otras leyes del país. El gobierno, de conformidad con la legislación vigente, está en la imposibilidad de hacer excepciones en esta materia en favor de personas o entidad alguna, nacional o extranjera.*

La Ley de Reforma Agraria se seguirá aplicando en Guatemala con este mismo criterio, que es el único legal y equitativo, para establecer la afectabilidad de las tierras, su expropiación y forma de pago, tal como lo dispone el Decreto 900 del Congreso de la República.

Por las razones precedentes, el gobierno de Guatemala no está en la posibilidad de hacer discriminación en favor de la Compañía Agrícola de Guatemala en cuanto a la forma de pago prescrita en el referido Decreto 900.

El gobierno de Guatemala estima que no podría discutir a fondo en esta ocasión las incidencias de problemas técnico-agrícolas como el del “mal de Panamá”, tanto porque esto requeriría el previo concurso de técnicos caracterizados, como porque el asunto es ajeno a la materia, espíritu y finalidades de la Ley de Reforma Agraria. En realidad, ésta hubiera resultado inoperante si hubiera pretendido prever y cubrir contingencias de esa naturaleza no sólo en lo que respecta al cultivo del banana, sino -como hubiera sido ineludible- en lo que se relaciona con el cultivo del café, caña, algodón, trigo y demás productos agrícolas nacionales. La Compañía Agrícola de Guatemala se

encuentra en igual o mejor situación que todos los demás agricultores nacionales - inclusive los beneficiarios de la reforma agraria- en cuanto a las consecuencias indirectas que en esta materia-contingencias y riesgos de cultivo- pudieran derivarse de la aplicación de la ley. Con referencia específica al problema del “mal de Panamá”, conviene tener presente que es sabido que ya se han puesto en práctica procedimientos eficaces para controlar su propagación y aun para erradicar la enfermedad, de manera que ésta no tiene al presente la naturaleza y proporciones señaladas en la exposición del secretario de Estado adjunto. La hipótesis de que ese mal se intensificará, tampoco podría justificar el mantenimiento de tierras ociosas por más de veintidós años, como es el caso de las tierras legítimamente expropiadas a la Compañía Agrícola de Guatemala. En conclusión, la Compañía Agrícola de Guatemala conserva en su poder extensiones razonablemente suficientes para continuar con provecho sus actividades agrícolas, aumentar sus cultivos y rotar tierras en caso o en previsión de enfermedades, sin que pueda vislumbrarse en este sentido peligro alguno para la continuación de sus operaciones ni para el desarrollo lógico, económico -y suficiente- de sus negocios. Es la intención del gobierno de Guatemala al aplicar la Ley de Reforma Agraria, que todo el pueblo reciba, entre otros muchos beneficios, los que se derivan del aumento de la producción agrícola y de la consiguiente elevación del nivel de vida, y que, al realizarse una más justa distribución de la tierra laborable, cumpla ésta con la función social que exige de la propiedad la Constitución de la República. La política del gobierno de Guatemala en esta materia -efectividad de la función social de la propiedad, aumento de la producción y elevación del nivel de vida de la población coincide en un todo con la política declarada de las Naciones Unidas en lo que atañe al problema de países de economía insuficientemente desarrollada.

Reconoce esa política de las Naciones Unidas la necesidad de estimular a los países insuficientemente desarrollados en el debido aprovechamiento y explotación de sus riquezas y recursos naturales: proclama que el desarrollo económico de

esos mismos países constituye uno de los requisitos fundamentales para el fortalecimiento de la paz universal; y afirma que el derecho de los pueblos a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, y a explotarlos, es inherente a su soberanía y conforme con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La resolución 639(VII), de 21 de diciembre de 1952, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que reafirma estos postulados esenciales, recomienda “a todos los estados miembros que se abstengan de adoptar medidas directas e indirectas para impedir que cualquier Estado ejerza su soberanía sobre sus recursos naturales”.

Al recordar estas disposiciones de las Naciones Unidas, el gobierno de Guatemala ha tomado muy en cuenta otro párrafo de la misma resolución en que se recomienda a los estados que, siempre que consideren conveniente para su progreso y su desarrollo económico ejercer el derecho a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, y a explotarlos, “tengan debidamente en cuenta, en forma compatible con su soberanía, la necesidad de mantener tanto la afluencia de capital en condiciones de seguridad, como la confianza mutua y la cooperación económica entre las naciones”.

El gobierno de Guatemala brinda ampliamente la garantía y la protección de las leyes a las compañías inversionistas extranjeras que operan o deseen operar dentro del territorio nacional siempre que a su vez presten real e irrestricta observancia a dichas leyes nacionales. Reconoce el gobierno de Guatemala a este respecto que, desafortunadamente, ha cundido en el exterior una impresión equivocada y desfavorable de su actitud; pero tiene pruebas fehacientes de que esta impresión ha sido creada deliberadamente por medio de una campaña sistemática llevada a cabo por intereses privilegiados que persisten en conservar, fuera de la realidad actual, su estructura colonialista.

El gobierno de Guatemala abraza la esperanza de que la consideración de los puntos arriba expuestos permite al gobierno de

Estados Unidos clarificar su criterio, apreciando debidamente la legitimidad de la conducta del gobierno de Guatemala al expropiar tierras de la Compañía Agrícola de Guatemala y pagarle en bonos de indemnización correspondiente, como un acto de plena soberanía nacional enteramente conforme a la Constitución de la República y demás leyes vigentes en el país.

Es preciso aclarar que la indemnización por esas tierras expropiadas se ha fijado con entera justicia, ya que se hizo por el monto en que la propia compañía ha estimado el valor de sus propiedades mediante la declaración fiscal hecha de manera voluntaria y unilateral por el propietario, y aceptada por el estado. No sería justo ni legal que el estado diera a tales propiedades una estimación superior a la que la propia compañía les ha dado, y que ha servido de base para el pago de los impuestos fiscales. De lo contrario, habría que admitir que ha habido un fraude al fisco guatemalteco por parte de la compañía.

Finalmente, el gobierno de Guatemala, al interpretar y aplicar la legislación nacional, no tiene ni ha tenido la intención de tomar medida discriminatoria alguna que haga imposible la continuación de operaciones en Guatemala de cualquiera compañía extranjera o de cualquiera otra empresa comercial o agrícola. Washington, D. C., 26 de junio de 1953. Núm. 596.

Cuando a la mañana de otro día me-presenté en la oficina del secretario de Estado adjunto para Asuntos Interamericanos, John Moors Cabot, en el edificio del Departamento de Estado, lo encontré acompañado de uno de sus más agresivos colaboradores, Thomas Mann. Cabot me había pedido asistir para cambiar impresiones sobre el problema de la UFCO. Después de los saludos de rigor, la conversación giró, por parte de él, sobre los elementos esenciales expuestos por mí en la Pro-memoria transcrita. En un momento dado, el impulsivo Mann perdió la paciencia y comenzó a hablar casi a gritos sobre “la improcedencia de la actitud del gobierno guatemalteco contra la UFCO”. En una ocasión dio un puñetazo en el brazo de la silla, momento que aproveché para llamarle la atención por su impertinencia y dar por terminada la en-

trevista. Cabot intervino para que no fuera así y Mann se disculpó, pero ya no había más que hablar esa vez.

A pesar de la inequívoca claridad con que el gobierno de Guatemala dejó fijada su posición frente a las gestiones del Departamento de Estado en pro de la United Fruit Company, el Departamento insistió en llevar al plano internacional la discusión de un asunto de la exclusiva jurisdicción interna de Guatemala. Finalmente, el 20 de abril de 1954, el Departamento de Estado, en nombre de la UFCO presentó reclamación formal contra el gobierno de Guatemala por la expropiación (que ya había sido pagada) de las tierras de esa compañía en la zona del Pacífico (Tiquisate), por la cantidad de (15.854.849 millones de dólares).

Aunque lo hubiera querido, el gobierno de Guatemala se hallaba en la imposibilidad de entrar siquiera a considerar la desorbitada reclamación de la UFCO, porque la posición adoptada desde un principio no era caprichosa sino que estaba determinada por imperativos de orden legal. En tal virtud, el gobierno se vio obligado a rechazar (24 de mayo de 1954) terminantemente la infundada reclamación de la UFCO presentada por el Departamento de Estado. Oportunamente se comprobará el impacto que causó en los personeros de la UFCO la justa y firme posición de Guatemala, al extremo de que pocos días después de haberla recibido desencadenaron la agresión armada. Por razones de orden histórico y legal, transcribo la pro-memoria que el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo mi cargo, entregó a la Embajada de los Estados Unidos, a la cual se alude arriba:

ANEXO 1

Pro-memoria del Ministerio de Relaciones a la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala. 24 mayo, 1954.

El gobierno de Guatemala se ha enterado de la comunicación del Departamento de Estado de fecha 20 de abril recién pasado, por medio de la cual el gobierno de los Estados Unidos presenta formalmente, en nombre de la Compañía Agrícola de Guatemala -que, según afirma el Departamento de Estado, es subsidiaria y pertenece a la United Fruit Company-, una reclamación por 15.854.849 quetzales contra el gobierno de Guatemala, con motivo de la expropiación de tierras incultas de dicha compañía. El gobierno de Guatemala no puede aceptar ninguna reclamación que tenga por objeto dar un tratamiento de privilegio a extranjeros frente a la legislación interna, que no puede otorgarse ni aun a los nacionales guatemaltecos.

La Ley de Reforma Agraria (Decreto 900 del Congreso de la República) es una ley de carácter general, aplicable por igual a personas naturales o jurídicas -nacionales o extranjeras- que posean bienes rurales en el territorio nacional. Tal como se expresó en el memorándum entregado al Departamento de Estado el 26 de junio de 1953, la aplicación de esta ley “constituye un acto de indeclinable soberanía, por lo cual el gobierno de Guatemala no podría considerar ahora, ni en el futuro, la posibilidad de convertir este asunto en materia de discusión internacional”. Concepto que ahora se reitera y ratifica.

La ley de Reforma Agraria se está aplicando en Guatemala sin discriminación de ninguna especie tanto a nacionales como a extranjeros. Los extranjeros en Guatemala, de conformidad con las normas de derecho internacional, deben sujetarse a todas las leyes del país en igualdad de condiciones con los nacionales guatemaltecos. Por consiguiente, el gobierno de la República está imposibilitado para hacer excepciones en esta materia en favor de persona o entidad alguna, nacional o extranjera. Con este mismo criterio, que el único legal y equitativo, se seguirá aplicando la Ley de Reforma Agraria en Guatemala al establecer la afectabilidad de las tierras, su expropiación y el monto y tiempo de pago. tal como lo dispone el Decreto 900 del Congreso de la República.

Las expropiaciones que se han hecho de tierras sin cultivo de la Compañía Agrícola de Guatemala obedecen a la estricta y legal aplicación de una ley interna en la República de Guatemala que afecta por igual a nacionales y extranjeros. Esta ley ha afectado tierras de la United Fruit Company y de la Compañía Agrícola de Guatemala, que se han mantenido improductivas y ociosas durante muchos años, sin reportar ningún beneficio real a las compañías ni a sus accionistas. Ese estado permanente de improductividad, en contraste, ha causado hondos perjuicios al pueblo y a la economía nacional, al impedir que la explotación provechosa de esas tierras contribuya al incremento de la producción y a la elevación del nivel de vida de los guatemaltecos.

La Constitución de la República claramente establece en su artículo 21 que se prohíbe toda discriminación en razón de raza, sexo, nacionalidad o creencia política, por lo cual no sólo es posible aceptar discriminaciones en contra de los extranjeros, sino que jamás podría aceptarse tal discriminación contra los propios nacionales, ni mucho menos para favorecer a extranjeros, que es prácticamente lo que pide el Departamento de Estado en nombre y representación de la Compañía Agrícola de Guatemala, que se dice subsidiaria de la United Fruit Company, al pretender en favor de éstas un trato diferente al que legalmente reciben los guatemaltecos en materia de expropiación de tierras y su indemnización, de conformidad con el Decreto 900, Ley de Reforma Agraria.

En estricta aplicación de esa ley (Decreto 900), el gobierno de Guatemala pagó a la Compañía Agrícola de Guatemala la cantidad de 609.572,82 quetzales en Bonos Agrarios, con base en la declaración fiscal del valor de la totalidad de las tierras de la compañía agrícola estimada por la compañía misma en 672.570,76 quetzales, y que servía de base para el pago del impuesto del tres por millar al gobierno de Guatemala. De la exhibición de esas cifras se hace evidente lo absurdo, lo artificial y lo injusto del reclamo de 15.854.649 millones de quetzales que pretende el Departamento de Estado, sobre todo si se toma en consideración la explotación inmesurable que la compañía ha hecho durante tantos años de la tierra y del trabajador guatemaltecos, sin rendir al país ni siquiera una tributación fiscal adecuada y, eso sí, con un rendimiento de

muchos millones de dólares anuales en beneficio de accionistas ausentes, que han gastado en su totalidad esos ingresos fuera del territorio nacional de Guatemala.

El gobierno de Guatemala desea dejar claramente expresado que los extranjeros de esta república, de conformidad con las normas del derecho internacional, están obligados a respetar y cumplir las leyes del país y a someterse a ellas. La Compañía Agrícola de Guatemala, ha eludido el respeto de esas leyes y su cumplimiento, olvidándose de que el gobierno de la República le reconoció su existencia y le permitió operar en el país bajo la condición expresa de someterse a las leyes de la República, de observarlas y cumplirlas, olvidándose también de que en sus propios contratos ha renunciado al recurso de la vía diplomática. Por todo ello, es justo concluir que esa persona jurídica ha violado las leyes del país así como sus propios contratos, y ha dejado de cumplir la condición expresa de su reconocimiento y de la autorización para operar en esta república. El gobierno de Guatemala sostiene como norma de su política internacional el mantenimiento y fortalecimiento de relaciones de amistad con todos los estados, inclusive, y naturalmente, los Estados Unidos, y ve con preocupación que los intereses monopolistas de una compañía que tantos daños ha ocasionado a Guatemala, están perjudicando y pretenden perjudicar aún más las buenas y cordiales relaciones entre el gobierno guatemalteco y el ilustrado gobierno de los Estados Unidos.

El Gobierno de Guatemala es un partidario decidido de la solución pacífica de las controversias internacionales. Al reiterar esta posición, el gobierno guatemalteco rechaza las absurdas pretensiones de la United Fruit Company y de la Compañía Agrícola de Guatemala, que se esfuerzan en darle carácter de controversia internacional a su ilegítima oposición a la aplicación de una ley interna como es la Ley de Reforma Agraria de Guatemala. El gobierno de esta República llama la atención del gobierno de los Estados Unidos sobre su acción en favor de los intereses de la United Fruit Company y de la Compañía Agrícola de Guatemala, afectados por una ley interna promulgada y aplicada en uso de la soberanía del estado guatemalteco. Constituye una franca intervención en los asuntos internos de Guatemala, que este gobierno rechaza de manera categórica. No ha habido denega-

ción ni retardo de justicia que pudiera justificar la pretendida reclamación diplomática del gobierno de los Estados Unidos en favor de la United Fruit Company y de la Compañía Agrícola de Guatemala, ya que éstas han hecho uso, al igual que los ciudadanos guatemaltecos y de otras nacionalidades, de todos los recursos previstos por la Ley de Reforma Agraria. Si el gobierno de los Estados Unidos, en tales circunstancias, continuara actuando en favor de las ilegítimas pretensiones de esas compañías, el gobierno de Guatemala no podría sino considerar tal actitud como la persistencia en intervenir en los asuntos internos de la república de Guatemala, contrariando así los principios más sólidos de la de convivencia interamericana.

El gobierno de Guatemala declara que rechaza la reclamación del gobierno de los Estados Unidos presentada en nombre de la Compañía Agrícola de Guatemala -que, según” afirma el Departamento de Estado, es subsidiaria y pertenece totalmente a la United Fruit Company-, por 15.854.849 millones de quetzales contra el gobierno de esta República, con motivo de la expropiación de tierras incultas de dicha compañía. Guatemala, 24 de mayo, 1954.

Para la UFCO, todos los demás problemas que había tenido con el gobierno de Guatemala eran secundarios; pero la expropiación era imperdonable. No porque su economía sufriera mayor cosa por la pérdida de tierras ociosas que no le producían ni un racimo de banano, sino porque este acto de justicia socioeconómica de Guatemala no debía prevalecer: constituiría un precedente fatal que se extendería a otras áreas de su vasto imperio del banano en Honduras, Costa Rica, Panamá, Ecuador, Colombia, Cuba, Haití, Santo Domingo, Jamaica y Nicaragua.

Esta nueva consideración, “el peligroso ejemplo guatemalteco” impulsó a la UFCO, desde 1953, a emplear todas sus energías, recursos e influencias políticas, en una nueva y gigantesca conspiración para acabar con el movimiento revolucionario y democrático de Guatemala; los dramáticos sucesos de junio de 1954, que culminaron con el derrocamiento del gobierno constitucional que presidía el coronel Arbenz, fueron el resultado de aquella conspiración del monopolio yanqui.

V. “Operación Guatemala”, 1

Coalición de fuerzas e intereses

No se redundancia señalar que el enemigo número una de nuestra América es el imperialismo. Las estrategias que emplea para mantener el estrangulamiento de nuestros pueblos, varía, según las circunstancias. Opera como un moderno Proteo, cambiando constantemente sus formas y tácticas de dominio. Cuando estuvo en el poder el Partido Demócrata, presidido el país por Franklin Delano Roosevelt, dichas tácticas se suavizaron bastante respecto a Latinoamérica, se tornaron más hipócritas. Pero no debemos olvidar que otro demócrata, el presidente Truman, fue el responsable del inhumano bombardeo de Hiroshima y Nagasaki, y otro, del mismo partido, John F. Kennedy, ordena el fallido ataque a Cuba (1961) y desata la guerra en Vietnam. Mas cuando el Partido Republicano asciende al poder, el modus operandi cambia totalmente, sale a flor de tierra toda la brutalidad de su política y los atropellos contra nuestros países se suceden unos a otros; son más amantes del uso de la fuerza que del derecho. Veamos cómo operaron contra Guatemala.

Dentro de la tradicional política interamericana del Partido Republicano: agresiva, intervencionista y protectora de los grandes intereses monopolistas, la Revolución de Octubre guatemalteca, nacionalista, popular y democrática, representaba un serio peligro. Para los estrategas republicanos, Guatemala era “un may ejemplo” para los pueblos de América. Era indispensable que no prevaleciera.

Esta tradicional política del Partido Republicano conjugaba en forma muy natural con otras fuerzas guatemaltecas de menos cuantía, y de igual tendencia regresiva y autirritaria, que se oponían a la acción revolucionaria dentro del territorio nacional. Una de ellas era la clase oligárquica y feudal de Guatemala, que en el pasado había usufructuado lo cosa pública y de la que se ha hecho referencia anteriormente. Otra, la constituía la organización secreta creada y dirigida por el gobierno español franquista unos

años atrás para mirar las democracias latinoamericanas con el fin de crear en América regímenes congéneres del falangista español, que le diera a éste algo de apoyo internacional, que tanta falta le hacía. Esta organización, con abundancia de agentes y recursos, y secundada por algunos dictadores de América como el tirano Trujillo, operaba activamente en Guatemala y había enrolado a su servicio a varios guatemaltecos e invitado a afiliarse a algunos oficiales del Ejército Nacional. Fuera de su labor eminentemente conspirativa, algunas de las manifestaciones de las actividades de esta organización secreta eran de carácter visible: el llamado a la “Hispanidad”; la explotación maliciosa del sentimiento fanático religioso de vastos sectores de la población, y la intensificación de la propaganda falangista por elementos del clero católico y seglar a su servicio. Finalmente, la fuerza más negativa la constituía la acción equivocada y funesta de los jefes de la propia Iglesia católica, que se alió con los intereses antinacionales, traicionando así las verdaderas esencias del cristianismo que falsamente blasonaba abanderar. Adelante se ampliarán estos conceptos y se ofrecerán pruebas documentales de su antipatriótica acción.

En cuanto a la UFCO, más de treinta fracasos de conspiración de tipo tradicional en América latina tenían que convencerla, evidentemente, de que ese procedimiento ya no servía para liquidar un régimen revolucionario con arraigo popular, como era el de Guatemala. Había que hacer algo diferente, y en una escala mucho más vasta. La nueva contextura de la administración republicana en los Estados Unidos, particularmente del Departamento de Estado, y el enfoque tradicional de la política interamericana por el Partido Republicano, se presentaba a maravilla para unir fuerzas en una empresa común y para ensayar un antiguo procedimiento con un nuevo ropaje: la intervención. Merced a que los personeros de la UFCO (los hermanos Dulles y los primos Cabot-Lodge) se encontraban en posiciones clave en el gobierno de los Estados Unidos, resultó fácil para la compañía lograr la coalición de fuerzas y convertir su lucha privada con el gobierno de Guatemala en un conflicto de carácter oficial entre los dos países.

Eso fue precisamente lo que con alguna anterioridad había anunciado en una entrevista confidencial el presidente de la UFCO, Kenneth Redmond: “De aquí en adelante ya no se tratará del pueblo de Guatemala contra la UFCO; la cuestión se convertirá en el caso del comunismo contra el derecho de propiedad, la vida y la seguridad del hemisferio occidental”, el entrevistador agrega que Mr. Redmond, estaba convencido de que iba a cambiar la administración de Guatemala, “no pudo precisar exactamente la fecha en que eso ha de suceder -dijo-, pero no está muy lejana” ...

Así fue como llegó a formarse el fatídico triángulo UFCO Departamento de Estado-CIA, que habría que llevar a cabo la “Operación Guatemala” con la ayuda subsidiaria de los agentes de Franco, la Iglesia católica y la oligarquía local. En algún recóndito santasancorum de la Cancillería yanquilandesa, oficiando como gran maestro Mr. Dulles, se decretó: Delenda est Guatemala, y así fue como quedó echada la suerte del trágico destino que esperaba a nuestro pequeño-gran país...

Nace el “Master Plan”

Muy poco tiempo bastó para que fuera notorio que la colación de fuerzas actuaba y para que fueran haciéndose visibles los lineamientos de un Master Plan como resultado lógico de la supeditación del Departamento de Estado a los propósitos de la UFCO respecto a Guatemala. La “Operación Guatemala”, consecuencia de ese plan, contaría, además, con la colaboración de la CIA (Central Inteligency Agency) cuya jefatura, convenientemente, la desempeñaba Allan Dulles, como ya se dijo, hermano del secretario de Estado.

Sumando los recursos de este triángulo, el plan tenía las siguientes características generales; simultáneamente se conducirían dos líneas de acción distintas: la primera consistiría en llevar el caso de “la amenaza roja en Guatemala” por el campo pseudo-correcto de la vía diplomática ante las cancillerías de América y de las consultas interamericanas. La segunda se contraería a preparar clandestinamente la agresión armada, la que, desde luego, debería llamarse “rebelión interna”, aparentemente muy al margen de la

correctísima y noble very fair, actitud hipócrita del Departamento de Estado. En apoyo de estas acciones, se aumentaría la presión sobre el país en todas sus relaciones diplomáticas, oficiales y comerciales con los Estados Unidos, se boicotearía al gobierno en sus tratos con otros países dentro de la órbita de influencia del Departamento de Estado, y se crearía en América, por medio de una enorme campaña de propaganda falsa y a base de un monstruoso espantapájaros comunista, un estado de ánimo que, por cobardía o servilismo, o por haberse creado una alarma sincera, dejara a los Estados Unidos “manos libres” para intervenir. En resumen un proyecto gigante de envergadura adecuada para combatir a una potencia de primer orden, que tenía como único fin el restablecimiento de los injustos privilegios del imperio del banano y de las otras empresas monopolistas yanquis, la vuelta al viejo status quo, y evitar a toda costa el cambio de lo establecido, del stabliment. Eso sí: toda esta baja maquinación se disfrazaría con el muy católico evangélico manto de “una noble empresa contra el comunismo internacional” y una noble cruzada para salvar la “civilización cristiana” de la amenaza roja.

Preparativos. Se necesita un Judas

El Master Plan entró pronto en ejecución. Ya había presentado el Departamento de Estado sus reclamaciones por la expropiación -que había sido indemnizada con bonos de Reforma Agraria- de las tierras ociosas de la UFCO en la zona del Pacífico. Se intensificó la propaganda difamatoria por la prensa, la radio y la televisión en los Estados Unidos y el resto de América. En sustitución del embajador Schoenfeld, diplomático yanqui de carrera que obró con ponderación y honestidad, se envió a Guatemala un truán del servicio, John E. Peurifoy. Yo me encontraba aún como embajador en Washington y presidía la delegación de Guatemala en el período de sesiones de las Naciones Unidas, 1953-1954, y varios delegados de otros países amigos me pusieron en guardia sobre la calidad gansteril de este sujeto. Inmediatamente me comuniqué con el canciller Raúl Osegueda, por teléfono, y le hice saber el pillo que era Peurifoy -había intervenido hacía solo unos meses en el derrocamiento del gobierno griego de esa época, etc.- y me permití sugerirle que no le dieran el beneplácito. Sin embargo, la

Cancillería, arguyendo ingenuamente que “no representaba peligro”, lo dejó llegar y presentar credenciales. La historia probó que esta fue una grave equivocación, aunque con Peurifoy o sin él la intervención ya estaba decidida.

Se hizo contacto con los principales elementos de la oposición guatemalteca, y finalmente se escogió como el mejor instrumento del plan UFCO-Departamento de Estado-CIA a un exmilitar que se había rebelado contra el gobierno en octubre de 1950, Carlos Alberto Castillo Armas, quien se hallaba en Honduras, donde el Presidente de la República era otro abogado de la UFCO, Juan Manuel Gálvez. En Nueva Orleans, otro abogado era el agente de enlace; pagaba las planillas mensuales de la conspiración y las compras de material bélico. Castillo Armas, a su vez, mantenía un agente confidencial ante el Departamento de Estado (el cual era pagado por él con los mismos fondos que recibía como fianciamiento de la UFCO).

A través de un tratante de armas de Dallas (Texas), se suministraban a los conspiradores los elementos militares necesarios: ametralladoras, fusiles-ametralladoras, rifles, bombas de cien y doscientas libras para bombardeo aéreo, granadas de mano, municiones para todas las armas, explosivos, camiones, equipos de radio-transmisión, uniformes, tiendas de campaña. Obtuvo, incluso, aviones P-47 y de transporte de propiedad del gobierno de los Estados Unidos, dentro de territorio estadounidense, a precios nominales. (Téngase presente que esta clase de aparatos eran propiedad del gobierno estadounidense y no podían moverse sin autorización expresa, y aun cuando hubieren sido vendidos a un gobierno amigo, éste no podría cederlos o enajenarlos sin el consentimiento previo de los Estados Unidos). Se alistaron con Castillo Armas dentro de los Estados Unidos, y sin perder su nacionalidad, 10 pilotos y 10 mecánicos de aviación desde fines de 1953, ganando 500 dólares mensuales mientras no se les llamara a la obra de destrucción y asesinato, momento en que empezarían a ganar mil dólares mensuales, más bonificaciones según el daño causado. En Honduras y Nicaragua se inició un reclutamiento de mercenarios a 300 dólares mensuales, no clandestinamente sino en forma pública, hasta con volantes impresos.

Todo el material bélico fue transportado sin disimulos de los Estados Unidos a Honduras y Nicaragua. En la etapa de preparación y entrenamiento, el cuartel general de las fuerzas mercenarias que se entregaría de la agresión armada, se emplazó en Nicaragua. Más tarde el centro de operaciones y los abastecimientos fueron trasladados a Honduras. Los mercenarios que pagaba la UFCO vistiendo uniformes, a la vista de todos los transeúntes, recogían desde el mes de marzo de 1954 -sin el menor recato- camionadas de armamento en la Embajada de los Estados Unidos en Tegucigalpa, Honduras. Las tropas reclutadas para la futura agresión circulaban a su entera libertad por toda Honduras, haciendo gala de la abundancia de dinero de que disponían, en dólares, United States currency. Esas tropas, oportunamente, se trasladaron a Copán, población hondureña en la frontera con Guatemala, donde se hallaba el cuartel general de campaña. Llegaban a la luz del día, portando armas y uniformes. Descendían de sus propios aviones (los que les habían dado los Estados Unidos), o bien por los transportes aéreos o terrestres de los servicios hondureños.

Hay que fijarse bien en que, aunque hipócritamente, el Departamento de Estado, con su doble juego, quería aparentar no tener nada que ver con estos sucesos. A nadie se le podía hacer creer que todo esto sucedía sin la plena complicidad del gobierno de los Estados Unidos. Si no era así, ¿de dónde salían las armas, municiones, aviones de su gobierno, material bélico de toda clase, abastecimientos e impedimenta, pilotos y mecánicos yanquis, mercenarios, un Castillo de Armas, millones de dólares en juego, actitud lacayunesa de Nicaragua y Honduras, barcos equipados para operaciones comando, etc.? Nadie podía llamarse a engaño: la obscenidad de los Estados Unidos era manifiesta.

El Departamento de Estado se quita la máscara

Mientras las actividades conspirativas de la UFCO e intereses aliados a ella tenían carácter de una lucha privada contra el movimiento revolucionario de Guatemala, el Departamento de Estado había mantenido una actitud hipócrita en sus términos diplomáticos: discreta actitud, absteniéndose de hacer declaraciones públicas sobre la situación guatemalteca. No quiere decir eso, de

ninguna manera, que en otros sectores del gobierno de los Estados Unidos no se hubieran producido manifestaciones oficiales que hacían eco a la propaganda difamatoria de la UFCO. Especialmente en el Congreso estadounidense varios senadores representantes notoriamente vinculados con el imperio del banano o con intereses afines, habían venido haciendo continuos y antojadizos ataques contra el gobierno de Guatemala.

El 14 de octubre de 1953 se produjo la primera manifestación oficial pública contra Guatemala de parte del Departamento de Estado. Uno de los importantes accionistas de la UFCO ya identificado arriba, John Moors Cabot, en un discurso ante la Federación de Clubes de Mujeres (fijarse en lugar escogido para el ataque) en el auditorio del Departamento de Estado en Washington, se refirió extensamente a Guatemala, a “los ataques gratuitos contra los Estados Unidos y sus nacionales de fuentes oficiales guatemaltecas”. Finalizó postulando que “ningún régimen que abiertamente juegue al juego comunista puede esperar de nosotros la cooperación positiva que normalmente tratamos de extender a nuestras hermanas republicanas”. Indudablemente esa conclusión era circunstancialmente adoptada a la “Operación Guatemala” que estaba desarrollándose, y no respondía a una postura ideológica sincera y de carácter general del Departamento de Estado, puesto que en el mismo discurso el accionista de la UFCO, al referirse a la Argentina haciéndose lenguas de las melifluas relaciones con ese país estaban inicando, señalaba que “francamente su diferente filosofía política y económica no es asunto de nuestra incumbencia” (is nome of our bussiness). Una medida para Guatemala y otra para la Argentina. Así obra el imperio...

A esta primera manifestación oficial, hostil, contra Guatemala, habrían de seguir sistemáticamente otras conforme al Master Plan, cada vez más agresivas, tanto de Moors Cabot como del propio Dulles y por último del propio Congreso de los Estados Unidos.

Maniobras diplomáticas

Vino a fines de 1953 la preparación del programa de la X Conferencia Internacional por el Consejo de la Organización de Estados

Americanos (OEA). Para el Departamento de Estado en ésta una magnífica oportunidad. Conforme a los lineamientos del Master Plan tenía que actuar en el frente diplomático interamericano, en general, para crear el ambiente adecuado a la agresión armada contra Guatemala (que debía aparecer como una lucha entre los mismos guatemaltecos) ; pero su preocupación mayor era darle el carácter de un grave problema interamericano a la lucha de la UFCO contra el pueblo guatemalteco, lo que exigiría nada menos que la acción colectiva de las naciones del sistema regional.

Pero no hallaba el Departamento de Estado la fórmula apropiada para que sus gestiones en este campo no fueran manifiestamente inversionistas. Cualquiera que fuera la forma en que solicitara la acción común de las demás repúblicas americanas sobre el “caso Guatemala”, aparecería como lo que realmente era: una intromisión en los asuntos internos de un país de la comunidad, con notoria violación de los principios básicos del sistema interamericano. Dicen que Mr. Dulles se pasaba las noches en vela, buscando la fórmula mágica con la cual la democracia guatemalteca no podría sobrevivir. Su “gran talento” demostrando en sus numerosos fracasos diplomáticos en Europa y Asia, halló por fin la afortunada solución, una especie de cuadratura del círculo (?) : para que no se nos acuse de intervencionistas, digamos que ya existe en un país americano (Guatemala) una intervención extranjera y que lo que nosotros vamos a hacer es ir en su socorro (¡Vive le solidarité!). Llamamos al odioso movimiento nacionalista y democrático de Guatemala que se ha atrevido a tocar a la UFCO “intervención comunista” (así, ambigüamente) y, entonces, parecerá que los Estados Unidos, impulsados por su gran tradición democrática, en defensa del “mundo libre” y para salvar la “civilización cristiana”, se lanzan a liberar ese sufrido pueblo de esa agresión extranjera...

Ya era tiempo. El proyecto de agenda de la X Conferencia ya había sido circulado a los gobiernos y devuelto por éstos con sus observaciones. A última hora, el Departamento de Estado pidió la inclusión en el programa del punto “Intervención del comunismo internacional en las repúblicas americanas”. Nadie podía llamarse a engaño. Este punto llevaba cabal dedicatoria. Los lineamientos del plan diplomático-conspirativo contra la Revolución de

Octubre eran para esa fecha demasiado evidentes como para que pudiera ocultarse que la propuesta estadounidense era i parte integrante de dicho plan. El Departamento de Estado, para asegurar un número suficiente de votos en el Consejo de la OEA, con su propuesta había presentado sugerencias sobre la acción que esperaba que tomara la X Conferencia, calculadamente moderadas para adormecer los recelos de los representantes.

Por mi parte, como representante ante la OEA, conociendo 1 perfectamente la verdadera intención y todos los detalles y alcances de la ponencia estadounidense, hubiera pecado en torpe ingenuidad si hubiera aceptado por su valor aparente ese aviso juego a pocos meses plazo, elemento indispensable de la maniobra intervencionista, peldaño para la posterior agresión armada. Varias representaciones de otros países se esforzaron, sin• cera y amistosamente, en hallar una fórmula que me permitiera, como representante de Guatemala, aceptar la propuesta de los Estados Unidos. Pero tuvieron que admitir que esto era incompatible con la dignidad y la razón que asistía a Guatemala en la ineludible defensa de su movimiento democrático y revolucionario.

Cuando se llevó a cabo, el 10 de noviembre de 1953, la sesión del Consejo de la OEA en Washington, me fue muy grato, denunciar categóricamente la intención intervencionista que se ocultaba tras la propuesta estadounidense y la seria amenaza que constituía para el sistema interamericano. A la hora de la votación, naturalmente voté en contra de su inclusión en la agenda de la X Conferencia Interamericana que se iba a celebrar en Caracas, Venezuela, y el voto de Guatemala quedó razonado en la siguiente forma:

El representante de Guatemala vota en contra de la ponencia de los Estados Unidos por considerar que sigue una tendencia que, a corto plazo, afectaría la soberanía e independencia efectivas de los países signatarios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, a la democracia y a los gobiernos democráticos de América, como consta por experiencia al pueblo y gobierno de Guatemala, a quienes sin serlo se señala de ser comunistas y de amenazar la seguridad continental.

Muchas representaciones tenían comprometidos sus votos con el Departamento de Estado, pero para salvar el decoro decían sostener el criterio de que bastaba el interés de un estado miembro (en este caso los Estados Unidos) en un tema de carácter general para que éste fuera incluido en la agenda. Aun cuando dieron su voto favorable, algunas se esforzaron en hacer serias advertencias sobre el peligro que entrañaba la propuesta estadounidense. Documento Ca-136, Acta de la sesión de 10 de noviembre de 1953, Consejo de la OEA. Veamos en orden alfabético, algunas de estas observaciones:

Argentina: Ante el tema propuesto por la representación de los Estados Unidos, la delegación argentina lo votará favorablemente con el propósito de apoyar el examen de una cuestión de interés general, reafirmando al mismo tiempo su posición contraria a todo intervencionismo, y declarando que vota este tema en el entendimiento de que ni su consideración, ni las resoluciones que puedan adoptarse sobre la materia, podrán en modo alguno afectar el principio consignado en el artículo 15 de la Carta de la OEA.

Bolivia: ... la posición anticomunista no puede significar que se reduzca el ejercicio de simples medidas policíacas.

Chile: El gobierno de Chile no sólo cuenta con las medidas de represión que le autorizan las leyes para combatir el comunismo, sino que usa principalmente de un plan de justicia social en que actualmente se encuentra empeñado.

Ecuador: El Ecuador considera que el principio de no intervención es la piedra sillar del panamericanismo, y que el instante en que desaparezca la transparencia y la firmeza de ese principio... se habrá desquiciado la comunidad panamericana; la inclusión de este tema no puede ni debe significar en modo alguno que pongamos siquiera en duda algo que para nosotros constituye un axioma incombible: el principio de no-intervención.

México: Nos parece muy difícil emitir cualquier juicio razonable sobre la “intervención” de una ideología o de una organización política internacional, o de ambas cosas, en las repúblicas americanas, sin entrar inevitablemente al examen

de situaciones locales que en derecho corresponden y deben seguir correspondiendo a la sola jurisdicción y a la exclusiva soberanía de cada estado.

Venezuela: Venezuela, de conformidad con su tradicional política de respeto al principio de no-intervención en asuntos internos de los países, acepta la inclusión del tema propuesto por los Estados Unidos, pero en el entendido de que éste tiene por finalidad fortalecer dicho principio.

El resultado de esta histórica sesión del Consejo de la OEA daba una idea clara de cómo la política de boicot y cerco contra Guatemala, que ejercía el Departamento de Estado, había influido en nuestras hermanas repúblicas, al extremo que en esa ocasión daba sus frutos: 19 representaciones se doblegaron ante la presión de Mr. Dulles y votaron en favor de su atentatoria propuesta, dejando solo a Guatemala, única nación que votó en contra, por defender un principio fundamental del sistema interamericano: la no-intervención.

Una fugaz esperanza

En enero de 1954 terminaba mi misión como embajador en los Estados Unidos y los otros cargos que desempeñaba (embajador ante la OEA y presidente de la delegación de Guatemala ante la ONU). Compartía con mi gobierno la más honda preocupación por las sombrías perspectivas que la agresiva política del Departamento de Estado anunciaba para mi país. Habíamos agotado todos los recursos de entendimiento decoroso y nuestras gestiones se estrellaaban infructuosamente frente a la intransigencia de Mr. Dulles y sus colaboradores. Constatábamos que de su parte no nos darían tregua ni cuartel. Ante esa situación creíamos que la única posibilidad que quedaba de impedir el desarrollo del plan siniestro que se estaba ejecutando contra Guatemala era llevar la cuestión directamente al Presidente de los Estados Unidos, y discutirla amplia y francamente con él. Pero en los Estados Unidos es muy difícil, casi imposible para un embajador latinoamericano, entrevistarse con el presidente o aun con el secretario de Estado, en contraste con lo que sucede en nuestros países donde cualquier jefe de misión encuentra fácil acceso a los despachos de esos altos funcionarios.

A quienes los embajadores latinoamericanos pueden ver fácilmente en Washington, es a empleados de sexta categoría. Estos encargados de las “mesas” de las distintas regiones, así: “Mesa para Centroamérica” (Desk for Central America), “Mesa para Ecuador, Venezuela y Colombia”, etc., son llamados en el Departamento de Estado, “encargados de los escritorios de los distintos países”. Pero una audiencia con funcionarios de tercera y cuarta categoría, como lo son el secretario ayudante o el secretario ayudante sustituto para Asuntos Interamericanos, necesita una previa cita, sujeta a confirmación posterior. Aunque había insinuado en varias ocasiones en el Departamento de Estado mi deseo de hablar con el presidente Eisenhower, resultaba que desafortunadamente siempre, según me decían los funcionarios, se encontraba “muy ocupado”, too busy, you know. El boicót era evidente. Seguro que nunca lograría una entrevista por el conducto convencional, después de un banquete en la Casa Blanca que el presidente Eisenhower ofreció al Cuerpo Diplomático el 15 de diciembre de 1953, aproveché la oportunidad para pedirle una audiencia. Departaba con un grupo de embajadores y yo me incorporé a ellos. Le pregunté sobre sus últimas partidas de golf y se entusiasmó contándonos algunas anécdotas y punteos. Cuando estaba por retirarme, discretamente me acerqué más a él y le expuse mi deseo de obtener una entrevista y las dificultades que había tenido hasta ahora para lograrlo. Me indicó que daría instrucciones para que la concertaran cuanto antes, pidiéndome que hiciera los arreglos necesarios con el subsecretario de Estado, general Walter Bedelj Smith, a quien él le avisaría sobre el particular. A la mañana siguiente me comunicó con este funcionario quien, enterado ya por el presidente, me indicó que concretaríamos una entrevista en enero siguiente, pues el señor Eisenhower seguía muy ocupado, too busy know, con sus vacaciones y otros asuntos importantes.

En la segunda semana de enero recordé a Bedelj Smith su compromiso y me manifestó que el presidente seguía muy ocupado, pero que trataría de conseguirme la audiencia siempre que yo tuviera una entrevista previa con él (con Bedelj Smith), para explicarme los propósitos de mi conversación con Eisenhower. Aunque me parecía que ésta era una exigencia fuera de lugar, me sobre puse

a mi natural impulso de rechazarla, en aras de los altos intereses que estaban en juego. El 14 de enero me entrevisté con Bedelj Smith. Cuando llegué a su despacho nunca imaginé sus nexos con la UFCO y menos que en 1955 asumiría el cargo de presidente de la misma. Fui introducido por una de sus grandes accionistas, John Moors Cabot, que como ya se ha dicho ejercía el cargo de secretario ayudante para Asuntos Interamericanos. Como sabía de su parcialidad en el “caso Guate- mala”, le pedí que me dejara conversar a solas con el subsecretario de Estado. Mi propósito era evitar a Moors Cabot una situación embarazosa cuando yo necesariamente tuviera que aludir a sus conexiones con la UFCO, cosa que ya le había hecho notar a él en varias veces.

Encontré a Bedell Smith prevenido y mal informado sobre la realidad guatemalteca. Tenía a mano el legajo de informes sobre Guatemala del propio Departamento de Estado y pude notar que su enfoque de la situación era consecuencia directa de haber ojeado esa información unilateral y tendenciosa. Después de hora y media de entrevista en que le hice una exposición minuciosa de los hechos corroborados con documentación y mapas que había llevado conmigo, la actitud del señor Smith cambió por completo. Al menos así me pareció a mí en esa ocasión. Compartió el sentido de gravedad de la situación que yo le expresaba y estuvo de acuerdo en que era necesario un reajuste de las condiciones de operación de la UFCO y los otros monopolios estadounidenses. Su disposición no podía ser más favorable para un entendimiento amistoso y un posible allanamiento de todos nuestros problemas. Manifestó mayor optimismo hacia esa perspectiva al enterarse de que dentro de pocos días me haría cargo de la cancillería de mi país, y me insinuó, eso sí, que desde esa alta posición estaría yo en mejor aptitud para impedir, según él, “las actividades subversivas del comunismo internacional”. Seguramente impresionado por la gravedad que había dado a la situación política del Departamento de Estado, se interesó vivamente en arreglar cuanto antes mi entrevista con el presidente Eisenhower.

Dos días después, el 16 de enero de 1954, me recibía el presidente. Nuevamente fui acompañado por Moors Cabot y esta vez permaneció en la entrevista. Si Bedelj Smith me dio la impresión de es-

tar poco informado sobre la realidad guatemalteca el presidente lo estaba totalmente. Se veía bien que los personeros de la UFCO lo habían hecho presa de la maliciosa propaganda. Lo único que sabía era “el peligro comunista para el continente”, “la amenaza roja”, que constituía Guatemala. En tales circunstancias logré interesarlo con el relato que le hice sobre la lucha de superación que realizaba nuestro gobierno en favor de las grandes mayorías. Le hice historia, saqué mapas donde previamente había marcado con creyones de colores las tenencias de la UFCO, puertos, muelles y tierras. Se sorprendió muchísimo cuando le descubrí el panorama de subyugación económica en que nos tenían los monopolios extranjeros yanquis y las actividades conspirativas en que estaban empeñados para aplastar el movimiento democrático, una de cuyas fases era precisamente la gigantesca campaña de propaganda difamatoria que nos hacía aparecer, Injustamente, como comunistas.

Le contrarió profundamente enterarse de los privilegios exagerados que gozaban esas empresas, así como de las conexiones que existían entre la UFCO y el Departamento de Estado. Cuando podía, Cabot ce inmiscuía en la conversación y le hacía ver al presidente que existía en Guatemala un Partido Comunista, el PGT, el cual publicaba el diario Tribuna Papular. A tal razonamiento le explicaba yo que ese hecho era muy cierto y que por primera vez en nuestra historia política funcionaban todos los partidos, de todas las tendencias que, en una palabra queríamos ejercer la democracia a cabalidad, así como lo hacían en los Estados Unidos, donde también había un partido comunista y publicaba un diario, el Daily Worker. El presidente Eisenhower, con esta cita, ce violentó un poco, y dijo tajante: “...si yo pudiera mandaba ahorcar a todos los comunistas...” Yo me quedé atónito ante su ex abrupto, y seguí en mis explicaciones sobre la conducta de las empresas. Le fue difícil creer que las mismas no pagaran impuestos y que algunos de sus contratos tuvieran vigencia hasta el año 2.009... Con una ingenuidad aterradora me sugirió que al llegar a Guatemala discutiera vías de arreglo con el embajador Peurifoy. Naturalmente -al menos esa fue mi impresión- el presidente no cabía, hasta ese momento, nada de la “Operación Guatemala” en que participaba su propio Departamento de Estado y su embajada en mi país.

Tuve que expresarle mi radical escepticismo acerca de esa perspectiva, y le vi hondamente desconcertado cuando le hice saber que tampoco podría haber un leal entendimiento a través del Departamento de Estado, puesto que el propio secretario de Estado, Mr. Dulles, era miembro, nada menos, que de la firma de abogados de la UFCO (Sullivan & Cronwell), y que el señor Moorc Cabot (allí presente), y su familia, eran accionistas importantes de la misma compañía. Cabot se puso lívido y con voz entrecortada dijo: “Yo ya no soy accionista pues he pasado todas mis acciones a mis hijas...”, y yo intervine diciéndole al presidente que la situación no variaba, pues los intereses del señor Cabot eran los mismos. Debe haber encontrado lógicas y atendibles mis razones el presidente, porque propuso que, entonces, se formara una comisión mixta, imparcial, de guatemaltecos y estadounidenses, designada por los respectivos gobiernos, para discutir en el más alto plano el problema de las empresas monopolistas en Guatemala y todos los demás asuntos que dieran lugar a fricción entre los dos países. Le manifesté que en principio estaba de entero acuerdo con su muy importante proposición y que estaba seguro que mi gobierno la acogería con entusiasmo. Me despedí del señor presidente; Cabot salió conmigo y me acompañó hasta tomar un automóvil; nos despedimos fríamente...

Por unos momentos, primero, y luego por unos pocos días, me ilusionó la perspectiva de que merced a la intervención del presidente Eisenhower y a la realización de su iniciativa la comisión mixta- se evitaría que los siniestros planes del Departamento de Estado y sus secuaces siguieran adelante. Desafortunadamente muy pronto tuve que convencerme de que las buenas intenciones del Presidente de los Estados Unidos eran eso, y nada más. De ninguna manera podían detener la aplanadora de la agresión que estaba en marcha. Todo había sido una fugaz esperanza...

Guatemala denuncia el complot

Mientras tanto, el plan conspirativo para la agresión armada seguía su curso. El 29 de enero de 1954 el gobierno de Guatemala reveló al mundo todos los detalles del estado de los preparativos bélicos contra la nación. Exhibió abundantes pruebas materiales e

incluso correspondencia cruzada entre agentes de la conspiración. El cuartel general, el centro de entrenamiento de mercenarios y el depósito de armamentos, se encontraban en esa fecha en Nicaragua con la ayuda de Somoza. El gobierno de Guatemala denunció los hechos, de los que se desprendía que se había implementado ya y que debería estar muy próximo a su consumación el plan agresivo UFCO-Departamento de Estado-CIA. Discretamente, a pesar de tener sobrado conocimiento de la realidad de la “Operación Guatemala” y de sus animadores, el gobierno de Guatemala no formuló acusación alguna contra el gobierno de Estados Unidos. ¿A qué se debía esta actitud del gobierno de Guatemala? Pues sencillamente a que ingenuamente esperaba que las promesas de dialogar del presiden Eisenhower (comisión mixta), e indudablemente su conocimiento de los hechos pudieran poner un freno a los designios turbios del Departamento de Estado. Pero Eisenhower se cruzó de brazos...

Ante la denuncia de Guatemala, Mr. Dulles no podía pasar por alto esa nueva oportunidad para llevar agua a su molino, tergiversando los hechos y difamando al país. Escasamente se había producido la denuncia sobria y mesurada de los hechos por parte del gobierno guatemalteco, cuando Mr. Dulles -hipócritamente- ponía el grito en el cielo (30 enero, 1954) protestando por la acusación (?) hecha por Guatemala contra el gobierno de los Estados Unidos y asegurando maliciosamente que “los Estados Unidos consideran la expedición de esa falta acusación, hecha con inmediata anterioridad a la X Conferencia Interamericana como un esfuerzo comunista por obstruir la labor de esa conferencia y lesionar la solidaridad interamericana, que tan’ vital es para todas las naciones del hemisferio”. (Tras difundir por el mundo esta falsa y cínica aseveración, el “austero paladín de la democracia y defensor de la solidaridad americana”, con su hermano Allan, planeaban los próximos envíos de bombas y aviones a Honduras, para el grupo agresor). La intentona de invasión de Guatemala, el 17 de junio de 1954, vendría a demostrar poco tiempo después que el gobierno de mi país decía la verdad y que Mr. Dulles mentía, simulando una angustia que no sentía para ocultar su inconfesables disignios.

VI. “Operación Guatemala”, II: La diplomacia del garrote

Guatemala en Caracas

Cuando llegó la época de la reunión de la X Conferencia Interamericana en Caracas, Venezuela en el mes de marzo de 1954, el gobierno de Guatemala sabía de sobra a qué atenerse. No tenía dudas ni esperanzas. Había confirmado hasta la saciedad la existencia de la conspiración, la activa y decidida participación en ella del Departamento de Estado, los dos aspectos de la “Operación Guatemala”: la agresión armada, cuyo avanzado estado de desarrollo hacía esperar un inminente desenlace, y la agresión diplomática que Mr. Dulles pretendía aprovechar en Caracas, para sentar a Guatemala en “el banquillo de los acusados”. Todo esto era pues una cruda realidad; no cabía ninguna duda. El gobierno había explorado infructuosamente todas las posibilidades de advenimiento y entendimiento decoroso con el Departamento de Estado; se ha relatado cómo había llevado hasta el Presidente de los Estados Unidos la denuncia de los hechos. La autoridad de Eisenhower no había valido ante los designios de Mr. Dulles.

El servicio de inteligencia del gobierno de Guatemala había confirmado ampliamente todo lo anterior y algo más grave: que la decisión del Departamento de Estado en cuanto a destruir la Revolución de Octubre y el gobierno constitucional que la representaba, era irrevocable; que no reconsideraría esta decisión ni siquiera ante una claudicación del gobierno de Guatemala ante las pretensiones del triángulo complotista UFCO- Departamento de Estado-CIA.

La razón era muy sencilla: el mayor extremo de sometimiento a que hubiera podido llegar mi país tendría que haber estado en relación con la falsa acusación que el Departamento de Estado sostenía públicamente ser la causa de su “preocupación y angustia”, o sea la pretendida “infiltración comunista”. Supongamos por un momento, al absurdo, que, para salvarse, el gobierno hubiera hecho el juego “político” de admitir el infundio; pues ni aún así habría

sobrevivido, ya que la fiera decisión de los Dulles y sus secuaces con su dolenda est Guatemala estaba hecha irrevocablemente. Era muy claro, pues, que lo único que realmente perseguían con su propaganda difamatoria que acompañaba su postura intransigente, era el restablecimiento, para los monopolios yanquis y principalmente para la UFCO, de la plenitud de privilegios y excepciones de que gozaban y para lograr esto no cabía en realidad otra alternativa que la destrucción del movimiento político y nacionalista guatemalteco, para retornar, otra vez, a las obsecuentes dictaduras del pasado. Ya no quedaba, pues, ni la más tenue esperanza.

Ante los hechos dramáticos para el porvenir del pueblo guatemalteco, la posición que tenía que adoptar el gobierno constitucional de la República era ineludible. En el frente interno, prepararse para la defensa de la soberanía y la integridad territorial del país ante inminente agresión armada. En el frente internacional, era la lucha de David contra Goliat. Era la ocasión más importante que se presentaba a Guatemala de dar a conocer mundialmente la historia de su movimiento revolucionario, sus luchas para consolidarlo, los beneficios que se proseguían para las grandes mayorías de la población; pero sobre todo, hacer la denuncia de la gigantesca conspiración que se estaba desarrollando contra la nación, la falacia de la bandera “anticomunista”, la historia oculta de la agresión y la realidad del movimiento que se preparaba. El presidente Arbenz me había hecho el honor de nombrarme canciller de la República, para que, primordialmente, hiciera la defensa de Guatemala en la X Conferencia a celebrarse en Caracas. Todo el mes de febrero tuvimos reuniones con él y los miembros de la delegación que deberían atender las diferentes comisiones de trabajo. Lo que los Estados Unidos no imaginaron nunca fue que ellos iban a ser el país sentado en “el banquillo de los acusados”, y no Guatemala. La delegación de Guatemala tuvo por ceñirse a la estrategia planeada y el desarrollo de la conferencia vino a probar la justeza de esa posición.

El pueblo venezolano recibió a nuestra delegación con especiales muestras de simpatía y cariño. Ellos, los compatriotas de Simón Bolívar, estaban sufriendo las represiones de la dictadura militar de Marcos Pérez Jiménez, y más que nunca fraternizaban con no-

sotros, que representábamos en esos momentos los ideales de lucha de nuestra América contra las tiranías y el imperialismo. Antes de partir hacia Venezuela, trabajé varios días en el discurso que pronunciaría en la sesión plenaria cuando tocara el turno. Ya en Caracas, conjuntamente con los miembros de la delegación, revisamos el texto, haciéndole algunas adiciones y modificaciones, y se le incorporaron datos estadísticos indispensables para una mejor comprensión del proceso revolucionario. Los periodistas acosaban a la delegación para que les entregara la copia del discurso con la debida anticipación, como lo había hecho en otras representaciones, pero di instrucciones de hacerlo hasta el preciso momento en que abordara la tribuna. La razón era lógica, teníamos hasta un sabotaje de la sesión; por otra parte, la sorpresa sería, lo que nadie imaginaba, la dimensión de la denuncia contra el imperialismo.

Estos antecedentes tal vez hayan despertado el interés del lector por cuanto deben advertir que esta denuncia contra los Estados Unidos se hizo en marzo de 1954, es decir, hace más de veintinueve años, época en que ningún gobierno latinoamericano se atrevía siquiera a contradecir a sus delegados en una reunión internacional, y mucho menos, desde luego, a la osadía de atacar su política imperialista. Como podrán observar y comprobar en el curso de los capítulos siguientes, que tratan sumariamente del desarrollo de la X Conferencia, a excepción de Guatemala, a quien le correspondió la singular oportunidad de hacer una vigorosa defensa de la dignidad y el honor de nuestra América, los otros 19 países cedieron ante las terribles presiones de Mr. Dulles. Por su importancia histórica se transcribe totalmente el texto del discurso que en mi calidad de ministro de Relaciones y jefe de la delegación de nuestro país pronuncié, el 5 de marzo de 1954, ante la tercera sesión plenaria:

Discurso oficial:

Señor Presidente; Señores delegados: La delegación de Guatemala asiste a la X Conferencia Interamericana con fe y entusiasmo por las doctrinas democráticas que inspiran nuestra evolución del 20 de Octubre de 1944, enteramente acordes con las aspiraciones de progreso integral de las naciones de

este continente. Se presenta la delegación de Guatemala con la frente en alto a expresar las legítimas aspiraciones de nuestro pueblo y del gobierno de la Revolución, sólidamente unidos en el anhelo y en el esfuerzo de lograr la efectividad de su independencia política y económica mediante el ejercicio de la democracia, el respeto absoluto a los derechos políticos y sociales del hombre, y el desarrollo de un programa económico acorde con las necesidades actuales y futuras de la nación.

Los pueblos de América se mostraron interesados desde el principio en los sucesos que se vienen desarrollando en Guatemala a partir de las jornadas heroicas de junio y octubre de 1944. Guatemala, que fuera asolada a través de su historia por regímenes esclavistas que tuvieron su origen durante la Colonia, y por brutales tiranías que ejercieron, tanto españoles como criollos, ambos de tipo eminentemente feudal, surgió de los escombros de este trágico pasado con la determinación inalterable de forjar su propio destino, sin interferencias extrañas, a través de un sistema democrático de gobierno, consecuente con las necesidades vitales de su pueblo, respetuoso de las normas del derecho internacional y animado del firme propósito de mantener cordiales relaciones con los países amigos y cumplir fielmente con los compromisos internacionales. La política de rescate de las riquezas y recursos nacionales, mantenidos en abandono por décadas enteras, no tiene más inspiración que la propia miseria de nuestro pueblo, provocada por la concentración de la tierra y por la estructura atrasada de nuestra economía. Por otra parte, dicha política se ajusta a las resoluciones que en materia económica han adoptado las Naciones Unidas y sus organismos especializados, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de Estados Americanos, en cuanto a desarrollo económico, reformas agrarias, inversiones de capital, política social, y explotación de recursos y riquezas naturales en beneficio de los pueblos.

Nada novedoso ni extraño a las preocupaciones de esta Organización de Estados Americanos estamos realizando en beneficio del pueblo de Guatemala. Toda la política de mi gobierno está encuadrada dentro de los amplios marcos de la

democracia representativa y tiene tres grandes y fundamentales objetivos: el acrecentamiento y el respeto absoluto de las libertades democráticas; la elevación del nivel de vida de los guatemaltecos mediante la transformación de una economía semifeudal y semicolonial en una economía capitalista; y la defensa de la soberanía y la independencia nacionales.

Es por ello que en Guatemala las libertades de expresión del pensamiento, de prensa, de asociación de sindicación y de organización política, así como la de profesar cualquier credo religioso, no son simples palabras contenidas en las leyes sino realidades tangibles que el pueblo goza en forma absoluta. Guatemala está decidida a fortalecer y ampliar esas libertades y no podrá suscribir, en lo interno o en la internacional, compromiso alguno que vulnere los derechos de uno solo de nuestros connacionales. Nuestra política económica y social se asienta fundamentalmente en las siguientes tareas constitutivas:

- a) La humanización de las relaciones obrero-patronales dentro de las empresas industriales y agrícolas, por medio de la promulgación de leyes y orgánicas del trabajo que, lejos de propiciar levantamientos violentos de trabajadores, desesperados por la miseria, institucionalizan dichas relaciones obrero-patronales dentro de un sistema de justicia social mínima y de resoluciones administrativas y judiciales ajustadas a la ley.
- b) El establecimiento de un sistema de seguridad social que cubre apenas accidentes comunes de los trabajadores, accidentes de trabajo y un mínimo), programa de atención materno-infantil, puesto en ejecución con gradualidad y mediante la clásica y conservadora contribución tripartita de patronos, trabajadores y estado.
- c) La organización de un sistema monetario y bancario adecuado a las necesidades crediticias, cambiarias y de expansión y estabilidad de nuestra economía; y a las ideas más modernas sobre moneda y banca central originadas en los acuerdos internacionales.

d) El desarrollo de un mercado interno amplios; el aumento de la capacidad adquisitiva y los niveles de vida de la población, mediante las inversiones públicas y el fomento de la economía campesina, hasta ayer marginal y no monetaria.

e) La liberación de la economía nacional a través de la construcción de vías de comunicación a los puertos y zonas de producción; la construcción de muelles nacionales; el desarrollo de un plan de electrificación que atienda las necesidades industriales y de consumo del país,⁷ y el sometimiento de las empresas monopolistas extranjeras a las leyes vigentes en igualdad de condiciones con las nacionales.

f) La industrialización del país, mediante la organización de las instituciones bancarias apropiadas y la política económica y legislativa de fomento industrial seguida por el estado, con la finalidad de incrementar el ingreso nacional y el intercambio comercial interno y externo.

g) La liberación de los campesinos mediante la liquidación de los sistemas semif feudales y casi esclavistas del pasado,

h) El desarrollo de nuestra economía agrícola, mediante la redistribución de los latifundios improductivos, la consolidación de la tenencia de la tierra en pequeñas propiedades, el aumento progresivo de los acervos de capital y la organización de crédito fácil y oportuno para los campesinos beneficiados por la reforma agraria democrática que se está ejecutando por medios legales en el país desde 1952.

Entre estas medidas tendientes a la liberación económica del país, merece destacarse por su especial importancia la emisión de la Ley de Reforma Agraria. El Censo Agropecuario de 1950 reveló esta pavorosa verdad: en el país, los pequeños campesinos que tenían extensiones menores en 3.5 hectáreas (la mayoría de ellos en calidad de simples arrendatarios) constituían el 72% de la suma de productores agrícolas, poseyendo en su conjunto solamente el 9% de la superficie total de tierras. Y en cambio, en el otro extremo de esta realidad, encontramos que el 2% de los propietarios

de fincas poseían en conjunto el 70% de las tierras; y que, entre ellos, veintidós propietarios latifundistas con más de 9 mil hectáreas cada uno, poseían el 13% del total de las tierras. Esta dramática e injusta situación se está liquidando con tenacidad y valentía a través de un sistema cuyas bondades han tenido que reconocer hasta los reaccionarios más recalcitrantes.

Al 20 de febrero de este año, ya habían sido beneficiados 55.734 campesinos, que recibieron 247.833 hectáreas, pero la cantidad de tierras en proceso de distribución, de acuerdo con la ley, es hasta hoy de más de 915 mil hectáreas, que alcanzan aproximadamente el 25% del total registrado en el Censo Agropecuario de 1950 antes citado, o sea que, sólo en año y medio de la aplicación de la ley, una cuarta parte de las tierras afectables han sido otorgadas sin provocar ningún trastorno económico de importancia. Por el contrario, la producción ha mejorado en algunos renglones y se ha logrado una distribución más justa y equitativa del ingreso nacional, y como consecuencia empieza a mejorarse sustancialmente el nivel de vida de la población. Este es nuestro programa y esos son nuestros propósitos; creemos en la democracia y estamos ejerciéndola íntegramente. Parecería que todos estos esfuerzos -realizados con recursos propios y sin ayuda del exterior- merecieran aliento espiritual y apoyo moral.

¡Y sin embargo no ha sido así! “Nunca un país tan pequeño ha estado en América sometido a una presión tan grande”.

El pueblo de Guatemala trae la preocupación enorme de ver que, cuando un pueblo digno, liberado de brutales tiranías, ansioso de superarse y de poner en práctica los postulados más nobles de la democracia; cuando el anhelo y la decisión firme de poner fin a los procedimientos coloniales y la explotación inicua de sus nacionales más humildes, se encuentra con la desalentadora realidad de que quienes se jactan de estimular a otros pueblos en el camino de liberación política y económica, pretenden marcarle un alto, tan sólo porque el interés máximo de su pueblo es incompatible con la subsistencia de privilegios

otorgados en mala hora por los tiranos, como medio de alcanzar impunidad y garantía para mantenerse Inamovible en el trono de su despotismo; Y esos privilegios son tan importantes para saciar ambiciones desmedidas, y los privilegiados son tan poderosos, que, pese a los nobles postulados del panamericanismo han desatado contra Guatemala la más inicua campaña, y no han tenido vergüenza de recurrir a las armas más cobardes para difamar, desviar y desvirtuar uno de los movimientos más puros que ha habido en este continente; han recurrido a la enorme maquinaria de los medios de difusión -instituidos para irradiar la verdad a todos los ámbitos del mundo- y los han prostituido haciéndolos un instrumento de mentira y de calumnia, y han pegado a las espaldas de Guatemala la etiqueta de “comunismo”. Es doloroso que se clasifique así todo movimiento nacionalista o independentista, lo mismo que toda acción antiimperialista o antimonopolista de los países que por mucho tiempo han tenido al cuello la soga de la explotación económica. Y lo más grave es que, quienes así califican la democracia, lo hacen para destruir la propia democracia.

Esos mismos privilegiados también han recurrido al fomento y alimentación de complots y actos subversivos para derribar por la fuerza a un gobierno que cuenta con el verdadero respaldo de su pueblo y que no necesita de compadrazgos externos para mantenerse en el poder. Han aconsejado el boicot y la agresión económica contra Guatemala desde la prensa y aun desde tribunas parlamentarias. No contentos aún, y en vista de lo fallido de todos sus intentos, ahora, invocando de nuevo la palabra sagrada de la democracia y repitiendo el pretexto absurdo de que Guatemala es una “cabeza de playa del comunismo en América”, y que la pequeña república constituye una amenaza a la seguridad de todo un continente, se atreven a cometer el último atentado, ya no contra Guatemala solamente sino contra el más sólido cimiento del panamericanismo, al propiciar una intervención abierta contra el gobierno guatemalteco.

¿En dónde está la razón de esta campaña difamatoria? ¿Cuál es la causa real y efectiva de que se califique de comunista a nuestro gobierno? ¿De dónde nace la acusación de que

amenazamos la solidaridad y la seguridad continentales? ¿Por qué se quiere intervenir en Guatemala? Las respuestas son sencillas y evidentes: el plan de liberación nacional que está realizando con firmeza mi gobierno, ha tenido que afectar los privilegios de las empresas extranjeras que estaban frenando el progreso y el desarrollo económico del país. Con la carretera al Atlántico, ruta que además de comunicar las zonas importantes de producción que atraviesa, está rompiendo el monopolio del transporte interior hacia los puertos que ahora tienen los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica (empresa controlada por la United Fruit Company), para lograr un incremento del intercambio comercial exterior libre de tarifas gravosas y discriminatorias. Con la construcción de puertos y muelles nacionales, terminaremos con el monopolio que tiene la United Fruit Company y facilitaremos así a la nación acrecentar y diversificar su comercio exterior, a través del uso de más transportes marítimos distintos a la Flota Blanca, perteneciente también a la United Fruit Company, que por ahora controla este instrumento esencial de nuestras relaciones comerciales internacionales.

1 Con la realización del plan de electrificación nacional, pondremos fin, al monopolio extranjero de la energía eléctrica, fuerza indispensable para nuestro desarrollo industrial que se ha visto detenido por la carestía, la escasez y las deficiencias distributivas de dicho importante renglón de la producción. Con la reforma agraria, estamos liquidando los latifundios, incluso los de la misma United Fruit Company. En una política de dignidad, nos hemos negado a ampliar las concesiones de esa compañía. Hemos condicionado al respeto de nuestras leyes las inversiones exteriores y hemos recobrado y mantenido una absoluta independencia en nuestra política exterior. Todo esto se está haciendo en Guatemala y, sin embargo, no lo saben los pueblos de América. La noticia que les llega por las agencias noticiosas que sirven la causa de los monopolios, es una noticia deformada y casi siempre calumniosa. A todo este modesto esfuerzo de transformaciones progresistas, se le califica de comunismo. Las bases y propósitos de la revolución

guatemalteca no pueden catalogarse dentro de una ideología o política comunista. Una plataforma político-económica como la impulsada por el gobierno de Guatemala, que está asentando en el campo a miles de propietarios individuales, campesinos independientes, jamás puede concebirse como un plan comunista. Lejos de esto, creemos que la elevación del nivel de vida y de ingreso de los trabajadores del campo y de la ciudad, sólo está impulsando el desarrollo económico capitalista del país y las bases sociológicas de una democracia funcional genuinamente guatemalteca.

La especie de que somos una amenaza para la solidaridad continental se repite diariamente y se divulga como un dogma que no necesita demostración, y casi nadie se ha preocupado de analizarla. La verdad es que, durante los últimos tiempos, Guatemala puede considerarse como uno de los países que más ha contribuido a la solidaridad continental, si tomamos en cuenta que el inciso d) del artículo 5° de la Carta establece que “la solidaridad de los estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa”. Del tenor de este artículo se deduce de manera evidente que no puede amenazar la solidaridad continental un país que ha puesto todos sus esfuerzos en hacer efectivo el ejercicio de la democracia representativa dentro de sus fronteras territoriales y está dando la más plena vigencia a los derechos fundamentales del hombre, solemnemente declarados -universal y regionalmente- en París y en Bogotá el propio año de 1948, y consagrados en forma categórica en la Constitución de Guatemala de 1945. Estimamos que quienes sí amenazan la solidaridad continental son los que se oponen o frenan el desarrollo integral de los pueblos americanos, ya que aquélla debe basarse en hechos tangibles que se traduzcan en la elevación de los niveles de vida y de producción de los pueblos dentro de un sistema de intercambio económico equitativo y humano.

La reacción internacional, al mismo tiempo que señala a Guatemala como una “amenaza a la solidaridad continental”, prepara vastos planes intervencionistas como el recientemente

denunciado por el gobierno guatemalteco. Los documentos publicados - que el Departamento de Estado de Washington se apresuró a calificar como propaganda de Moscú- demuestran de manera fehaciente que los conspiradores y los intereses monopolistas extranjeros que los alentaban y financiaban, pretendían hacer pasar la intervención armada contra nuestro país como una “noble empresa contra el comunismo”. Subrayamos ante esta conferencia la gravedad de estos acontecimientos. La no intervención es una de las conquistas más preciadas del panamericanismo y fundamento esencial de la unidad, de la solidaridad y de la cooperación interamericanas. Ha quedado plenamente consolidada en varios instrumentos interamericanos y, de manera definitiva, en el artículo 15 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

El Secretario general de la Organización, doctor Alberto Lleras Camargo, en su informe sobre la IX Conferencia Internacional Americana, al comentar este artículo, manifiesta de manera categórica que con él queda “disipada la duda que parecía surgir en los últimos tiempos sobre la posibilidad de no considerar como intervención aquella que se realizara colectivamente”. Con posterioridad a la Conferencia de Bogotá se ha pretendido que el “comunismo” es un buen pretexto para intervenir colectivamente y romper el principio de la no intervención, y no han faltado interesados en propiciar esa ruptura, estimando la llamada “infiltración comunista” como una “quinta columna”. El mismo secretario de la Organización de los Estados Americanos, en su informe citado, desvirtúa esa pretensión y demuestra la carencia de fundamento de la misma. Permítaseme citar algunos de los conceptos expresados por esa autoridad.

Dice el señor Lleras Camargo: “¿Quién es el árbitro que puede determinar cuándo la intervención es justa y se realiza sobre principios morales y jurídicos, inobjetables, y cuándo, por el contrario, persigue propósitos imperialistas? Los únicos jueces serían forzosamente las propias partes interesadas, y todo acto de intervención realizado eficazmente por una potencia mundial encontraría siempre la manera de justificarse.

Así, el más sólido fundamento de la libertad e independencia de las naciones débiles se entregaría en un cándido holocausto a circunstancias transitorias, y los países fuertes e imperialistas habrían recuperado, sin ningún esfuerzo, la más poderosa de las armas de opresión que el progreso del derecho internacional les había arrebatado. Constituiría también una grieta peligrosa para el principio de la no intervención el tratar de establecer una distinción entre intervención colectiva e intervención unilateral; para justificar la primera y mantener la condenación sobre la segunda. El hecho de que la mayoría de naciones, dentro de un determinado grupo, se asocie para intervenir en los asuntos internos de un estado, no garantiza en manera alguna la bondad o rectitud de sus propósitos. Ninguna ley distinta del interés, individual o colectivo, de los estados, sería aplicable en esa emergencia. Hoy podría asociarse un grupo de naciones democráticas para destruir en un determinado país, por medio de la coacción y la intervención, una forma de gobierno antidemocrática. Pero, ¿quién garantiza que la coalición de un grupo de gobiernos antidemocráticos no pueda proceder en idéntica forma contra un gobierno, regido por las más puras leyes y las más democráticas instituciones, si lo único que legitima el acto es el hecho de ser colectivo, es decir, el número de asociados en la empresa intervencionista?”

Hasta aquí las clarísimas palabras del secretario de la organización que, además de contener un criterio objetivo y una voz de alarma contra toda maniobra intervencionista, constituye una explicación autorizada y auténtica de los alcances de los artículos 15, 16 y 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Debo agregar, con el mayor énfasis, que el gobierno de Guatemala no consentirá jamás que los asuntos de su política interna sean objeto de discusión, ni menos de resolución, en ningún organismo internacional. Si por un absurdo, que estamos seguros no habrá de ocurrir, los gobiernos de los estados americanos, prescindiendo del principio de no intervención y en contra de sus propios intereses nacionales, llegaran a tomar

cualquier decisión contraria a los principios de la Carta de la Organización, los pueblos del continente habrían de renunciar por mucho tiempo a toda posibilidad de progreso económico y social.

El gobierno de Guatemala ha denunciado repetidamente ante las Naciones Unidas la campaña sistemática de difamación que intereses extranjeros unidos al feudalismo criollo han desatado contra esta república, lo, mismo que toda la serie de actos subversivos encaminados a destruir las conquistas sociales de la revolución guatemalteca, así como las innumerables amenazas que han culminado con la más reciente campaña en favor de la intervención unilateral o colectiva para derrocar el régimen democrático de Guatemala.

Todo lo anterior explica claramente las razones que tuvo Guatemala para oponerse, en el seno del consejo de la organización, a que se incluyera en la agenda de esta conferencia el tema propuesto por los Estados Unidos sobre la “Intervención del ‘comunismo internacional’ en las repúblicas americanas”. Considerábamos en aquella ocasión, y hoy más que nunca, que tal ponencia constituye una maniobra en contra de Guatemala, a la que injusta y maliciosamente se ha acusado de comunista, de ser una cabeza de playa del comunismo, un peligro para el Canal de Panamá, un mal ejemplo para los otros pueblos del continente, y de amenazar la seguridad y la solidaridad de las repúblicas americanas.

Estimamos que tal ponencia era sólo un pretexto para intervenir en nuestros asuntos internos. De aceptarse esa ponencia, se haría del panamericanismo un instrumento al servicio exclusivo de los intereses monopolistas y un arma de coacción para ahogar todo intento de liberación política y económica por parte de los pueblos oprimidos de América latina. Se ha querido hallar un fácil expediente para mantener la dependencia económica de las repúblicas americanas y suprimir los anhelos legítimos de sus pueblos, catalogando como “comunismo” toda manifestación de nacionalidad e independencia económica, todo anhelo de progreso social, toda curiosidad intelectual y

todo interés por reformas progresistas y liberales. Lo más grave es que pretenden encontrar el respaldo colectivo de América para violar impunemente el principio de no intervención; pero nos resistimos a creer que se intenta regresar a las viejas y desprestigiadas prácticas de antaño, cuando los grandes monopolios influían predominantemente en la política de algunos países mediante el terror del big stick y la funesta “política del dólar”, y era caso corriente el desembarco de marinos estadounidenses en puertos latinoamericanos y la ocupación de las aduanas “para garantizar inversiones” o para corregir actuaciones políticas que no coincidían con aquellos intereses.

El presidente Franklin D. Roosevelt marcó el final de esa política y con él floreció un nuevo panamericanismo lleno de promesas. Pero parece que algunos funcionarios estadounidenses quisieran rehabilitar esa política que tanto daño hizo al verdadero progreso del panamericanismo y que contribuyó en tan grande medida a impedir las buenas relaciones y la cooperación sincera entre las repúblicas de este continente. Permítaseme analizar brevemente la ponencia de los Estados Unidos para que se vea claramente el peligro que entraña: en primer término, se habla del “comunismo internacional” como un poder intervencionista; pero, ¿nos hemos puesto ya de acuerdo sobre el significado de los términos? ¿Qué es el “comunismo internacional”? ¿Es acaso una doctrina o una filosofía? ¿Es una teoría económica? ¿Será simplemente un partido político, o se pretende que es un instrumento al servicio de la Unión Soviética? Porque, señores, si el comunismo es doctrina política, filosófica, o teoría económica, no habría de preocupar a nadie el hecho de que tuviera carácter internacional, ya que no existe ninguna doctrina, ninguna filosofía, ni ninguna teoría científica que pueda circunscribirse a una sola nacionalidad. Todos estos conceptos son elementos eminentemente universales, como todas las ideas; y no es posible afirmar que las ideas sean intervencionistas, lógicamente también tendría que concluirse que el vehículo de intervención era el pensamiento del hombre y entonces se estarían sentando las bases para la persecución ideológica y la discriminación por

razones políticas, extremo que condenan los principios de derecho constitucional e internacional. Ahora bien, si lo que los Estados Unidos desean decir es que la Unión Soviética está interviniendo en los asuntos internos de los estados americanos, sería conveniente que lo dijera con toda claridad.

“En cuanto a Guatemala -como lo expresó el presidente Arbenz en su mensaje al Congreso de la República el primero de este mes- es evidente, hasta para los más perspicaces, que la Unión Soviética no ha intervenido ni interviene en los asuntos internos de nuestro país, ni nos amenaza con ninguna intervención, al contrario de lo que nos ocurre con los círculos dominantes de otros países. Por otra parte, Guatemala no está dispuesta a dejarse intervenir por ninguna potencia extranjera”.

En las resoluciones XXXII de Bogotá y VIII de Washington, sin definirlo previamente, se ha condenado al comunismo como “antidemocrático”, como “subversivo” y como “intervencionista”; y, a la vez, se hicieron recomendaciones para fortalecer la democracia en América. Durante los años transcurridos desde la Conferencia de Bogotá, hasta ahora, sin embargo, la democracia no se ha fortalecido en América. Por el contrario, ha sufrido serios quebrantos en varios países de este continente, con la particularidad muy digna de señalarse de que muchas medidas antidemocráticas y atentorias a las libertades constitucionales se ha adoptado, según se pretende justificar, en cumplimiento de las resoluciones contra el comunismo. Otra muy distinta ha sido la situación en Guatemala durante estos mismos años: la democracia se ha vigorizado en nuestro país, con la particularidad de que en Guatemala es precisamente el llamado “anticomunismo” el que se ha dedicado a actividades antidemocráticas y subversivas, y el que ha clamado incesantemente en favor de la intervención extranjera en nuestro suelo.

Y, al hablar aquí del “anticomunismo”, es necesario señalar que bajo esta bandera negativa, sin conexión alguna doctrinaria o política, se han congregado los elementos más heterogéneos, que no tienen otro denominador común que su odio a las conquistas sociales y económicas de la revolución gua-

temalteca. Militan en ese grupo, por oportunismo, los viejos políticos desplazados que formaron la corte y fueron el sostén de las dictaduras, los enemigos del Código de Trabajo, los terratenientes feudales y las compañías extranjeras, a quienes la legislación laboral y la Ley de Reforma Agraria afectaron en sus injustos intereses. A este grupo se han sumado también algunos elementos de buena fe, desorientados por la campaña calumniosa que se hace contra Guatemala. Todo esto demuestra claramente que la Resolución XXXII de Bogotá y la VIII de Washington, han servido en la práctica para vulnerar la democracia y se las ha tomado como pretexto para conculcar la soberanía y la independencia de países que, como Guatemala, luchan por sus reivindicaciones sociales y económicas.

Mientras la democracia, como decíamos antes, ha perdido terreno en el continente, un neo-fascismo ha surgido impetuoso y agresivo. De nada ha servido para combatirlo la condena que aparece en esas resoluciones a los “totalitarismos”, término también indefinido que quiso ser interpretado en Bogotá como expresión de los sistemas dictatoriales del nazismo, del fascismo y del falangismo, para cuya extirpación se virtió tanta sangre en la segunda Guerra Mundial.

No debe extrañar, por consiguiente, que Guatemala considere ya sin validez las referidas resoluciones de Bogotá y Washington, porque la experiencia ha demostrado que en nada favorecen los intereses legítimos de los pueblos de América, y sí constituyen un instrumento de coacción ya que, conforme a la interpretación que se les ha dado y la ampliación de que se desea hacerlas objeto, cualquier gobierno latinoamericano que se esfuerce en la realización de un programa auténticamente nacional, que afecte los intereses de las poderosas compañías extranjeras en cuyas manos están en gran parte las riquezas y los recursos fundamentales en la América Latina, será señalado como comunista; se le acusará de ser una amenaza a la seguridad del continente y de estar quebrantado la solidaridad continental, y será amenazado con la intervención extranjera.

Dentro de esta firme posición, la delegación de Guatemala se opondrá categóricamente a toda resolución o declaración que, con el pretexto del comunismo, conculque los principios fundamentales de la democracia, postule la violación de los derechos del hombre o vulnere el principio de no intervención, con la tendencia de convertir al panamericanismo en un instrumento para mantener a los pueblos de la América Latina en condiciones semicoloniales, en beneficio de los poderosos intereses de los monopolios extranjeros. Nos oponemos también, enfáticamente, a la internacionalización del “macartismo”, a la quema de libros y a la imposición del pensamiento estereotipado. Y denunciamos ante esta conferencia y ante la conciencia de América, la agresión política y las amenazas de agresión económica y de intervención de que es víctima la República de Guatemala. Hemos creído que la Organización de los Estados Americanos, como organismo regional de las Naciones Unidas, debe auspiciar dentro de una sincera cooperación internacional la independencia política y económica de todos los estados, como entidades jurídicamente iguales y dueñas de su propio destino, así como propiciar los derechos de los pueblos y de los individuos a vivir con dignidad y a enaltecer la vida, liberándola del hambre, de la ignorancia, del temor y de la miseria. Guatemala apoyará con entusiasmo toda proposición en este sentido. Quienquiera que ponga sus ojos en los capítulos de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, encontrará en ellos un hermoso código de garantías a la integridad, a la soberanía y a la independencia de los estados miembros, así como un poderoso valladar a toda suerte de abusos de parte de los poderosos que durante mucho tiempo conculcaron esos atributos. Sin embargo, es doloroso constatar que los pueblos de América muestran poco entusiasmo en la organización y poco confían en la eficacia de su obra. Y lo peor es que debemos confesarnos que esa posición es razonable y se justifica.

Si nos preguntamos qué ha hecho el panamericanismo por los pueblos de América y queremos ser sinceros en la respuesta, habremos de reconocer que esos pueblos han sido a menudo

defraudados. Nada podrá hacer el panamericanismo en beneficio efectivo del hombre americano, mientras no afronte los verdaderos problemas del continente y la tremenda realidad de una mayoría de naciones de economía insuficientemente desarrollada, cuyos pueblos son presa de la ignorancia y de la miseria, frente a otras naciones altamente industrializadas respecto de las cuales se mantienen en una situación de dependencia semicolonial como proveedoras de materias primas y alimentos baratos, y como mercados seguros para sus productos manufacturados. El panamericanismo no ha encontrado el equilibrio de esta situación y ni siquiera ha logrado una correlación adecuada entre los precios que se pagan por las materias primas y alimentos, y el que se cobra por los productos manufacturados. Por el contrario, algunas de sus actuaciones han servido para consolidar esa situación y, no pocas veces, aun convenios elaborados con toda buena fe han tenido la consecuencia de atar las manos de estos países y favorecer la hegemonía política y económica del más fuerte.

Guatemala ha sido siempre y es un pueblo amante de la paz, laborioso y honesto, que desea para sí lo mismo que para todos sus hermanos de este continente, que su integridad territorial sea sagrada e intocable, que se respete su soberanía y que su independencia sea una realidad dentro del concierto de naciones americanas basado en el mutuo respeto. Por eso, y porque confía en que el verdadero espíritu del panamericanismo, tal como lo concibió Bolívar y lo señalaron tantos otros ilustres americanos, habrá de reencontrarse y no será jamás un instrumento de opresión ni coacción, ni mucho menos se pondrá al servicio de otros intereses, Guatemala trae su aporte de colaboración de buena fe y de esperanzas. Aquí, como lo hicimos en el seno de las Naciones Unidas, queremos reiterar que Guatemala, como quien más, es celosa de su independencia, de su soberanía y de su dignidad, y así, no es ni puede ser satélite de la Unión Soviética ni de los Estados Unidos de ninguna otra potencia. Mi país es “alérgico” a todo servilismo y repudia el internacional como el interno. La política internacional de Guatemala, al igual que su política interna, no está

supeditada a la de ningún poder extranjero. Guatemala ha cobrado una voz propia en sus asuntos y ha logrado mantener y mantendrá siempre la más absoluta independencia de criterio al expresar su pensamiento en los organismos internacionales, sin más orientación que el respeto a los principios democráticos y su amor a la justicia.

La república de Guatemala no es contraria a la inversión de capitales extranjeros en su territorio. Exige únicamente a los inversionistas del exterior una sujeción leal a las leyes del país, en igualdad de condiciones con los propios guatemaltecos. Pero rechaza terminantemente toda inversión de tipo colonial, así como la pretensión de que el capital extranjero goce de privilegios que la ley no torga a los nacionales. Se ha hablado repetidamente de las inversiones de capital extranjero como la panacea para curar los males de los países cuyo desarrollo económico se encuentra atrasado. Pero poca importancia se ha dado a las modalidades de esas inversiones, y frecuentemente se olvida que algunas compañías inversionistas son la causa principal del atraso en que algunos países se encuentran. Las inversiones de tipo monopolistas en muchos casos, han asfixiado precisamente el desarrollo general de algunos países.

Es evidente que, al recomendar las Naciones Unidas el fomento de la inversión de capitales extranjeros para el desarrollo económico de los países atrasados, no ha pensado tomar como patrones a inversionistas que, con la United Fruit Company, han levantado una ola de indignación en numerosos países de América Latina, cuyas riquezas ha explotado en beneficio exclusivo de sus accionistas, sin dejar al país interesado ni siquiera una contribución fiscal equitativa. La historia de las inversiones en la América Latina para explotar el banana, el petróleo, el cobre, el estaño y otros productos vitales para la economía de algunos países, se parece muchísimo a la dolorosa y primitiva historia de las explotaciones coloniales. Compañías de este tipo toman todo para sí; succionan íntegramente la riqueza del suelo, pagan elevadas contribuciones al país de donde proceden y acumulan millones en favor de unos cuantos accionistas que jamás saben que sus jugosos dividen-

dos son fruto del sudor y la miseria de miles de trabajadores abrumados por la ignorancia, la enfermedad y el hambre. Estamos convencidos de que los intereses de estos monopolios son ajenos a los legítimos y verdaderos intereses del pueblo de que provienen y de su gobierno, y es evidente que constituyen sólo motivo de fricción innecesaria y peligrosa entre Estados amigos, cuando indebidamente recurren, no sólo a la protección diplomática, sino aun a comprometer a funcionarios y a entidades oficiales, para mezclar a su gobierno en la defensa de una causa insostenible.

Guatemala es amiga sincera del pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica y, por ello, lamenta que la interferencia y maniobras de las empresas monopolistas y algunos funcionarios vinculados a ellas, estén atirantando maliciosamente las cordiales relaciones que deben existir entre nuestros gobiernos, dentro de un mutuo respeto como corresponde a Estados soberanos. Guatemala se ha preocupado siempre del grave problema del coloniaje en América, así como de la existencia de territorios americanos ocupados ilegalmente por potencias extracontinentales. El gobierno y el pueblo de Guatemala están plenamente convencidos de que la época colonial está totalmente cancelada y que la persistencia de esos sistemas es anacrónica, contraria a la dignidad de América e incompatible con los principios de libertad y de democracia.

Guatemala ha expresado siempre su convicción de que los sistemas coloniales deben desaparecer del Continente Americano, ya que todos los pueblos tienen derecho a regir sus propios destinos y que ello no será posible mientras no se les permita alcanzar su independencia política y se reconozca su completa soberanía. La falacia de que el coloniaje es un instrumento de protección de pueblos indefensos, de civilización de pueblos salvajes, y una escuela de gobierno propio, es un mito totalmente desprestigiado en cualquier parte del mundo. pero lo es mucho más en el Continente Americano, que no puede avenirse más a condiciones de dependencia, incompatibles con el grado de madurez de sus pueblos y con los progresos políticos y jurídicos del sistema interamericano. Confiamos en que la

acción de los países libres de este hemisferio habrá de lograr la liberación definitiva de todos los pueblos americanos sujetos aún a la denigrante condición de colonias y América habrá de ser en su totalidad el continente de la libertad.

Especialmente se preocupa Guatemala de que se ponga término a la ocupación ilegal de territorios americanos por parte de potencias extracontinentales, porque la persistencia de estos hechos es una afrenta a todo el continente y una burla a los derechos que naciones americanas han venido reclamando con toda justicia. Guatemala nunca se ha conformado ni podrá aceptar jamás la mutilación de su territorio en el caso de Belice que, por razones históricas, jurídicas, económicas geográficas y morales, es parte integrante de su territorio, indebidamente ocupado por una potencia extracontinental. Tal ocupación, por parte de la Gran Bretaña, no tiene más fundamento que la prevalencia de la fuerza sobre el derecho. Guatemala espera que la solidaridad continental y los principios que rigen la fraternidad americana habrán de funcionar eficazmente para la solución justa, pacífica y pronta de los problemas del coloniaje en América, y para que terminen definitivamente situaciones como las que prevalecen en Belice y en las islas Malvinas.

Señor Presidente, señor Delegados: Guatemala tiene fe en el porvenir de América, porque el vigor enorme y la conciencia de sus pueblos están afirmando sus derechos y deberes para alcanzar su liberación económica y realizar sus propios destinos.

Asimismo tiene fe en que el panamericanismo (que en ningún caso debe menoscabar la acción de las Naciones Unidas) se encauzará hacia sus objetivos verdaderos y se convertirán en un instrumento de progreso y de cooperación, contribuyendo a la paz y a la seguridad internacionales. 'No hemos venido a esta Conferencia a defender principios extraños a los consagrados en la Carta de San Francisco y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Defendemos el derecho soberano de los pueblos a regir su propio destino y a ejercer

la democracia dentro de la cual se manifiestan libremente las ideas más diversas y ejercitan todas las libertades. La lucha que Guatemala está librando por su recuperación económica y por la defensa de su soberanía es la misma lucha de millones de latinoamericanos que aspiran a que se realice a plenitud el sueño bolivariano, para lo cual es indispensable la existencia de la paz mundial con base en la justicia, en el ejercicio efectivo de la democracia y en una sincera y leal cooperación económica.

Sobre las inmensas tierras, mares y cielos de América, el aliento de los libertadores mantiene flotando las banderas de la libertad. Aquí estamos, Bolívar, y al venir a esta tierra privilegiada que os vio nacer, conscientes de nuestro destino, nos presentamos ante vuestros ojos, sin las cadenas de la tiranía que por siglos nos oprimió, y que vos, Libertador, nos enseñasteis a hacer pedazos. Guatemala es digna de vos, “Capitán se la dignidad se América”.

Era la primera vez en el acontecer latinoamericano que un delegado, prescindiendo de todos los ambages y circunloquios se uso común en la rancia diplomacia convenenciera, había llamado “al pan, pan y al vino vino”. Con absoluta claridad, quizá con ruda franqueza, se había expuesto el cuadro de lucha se un pueblo en pos se su propia significación y de su liberación económica. Nunca antes se había denunciado, tampoco, con tanta llaneza, la alianza de fuerzas oscuras -neofascistasque se habían coludido en contra de un pequeño- gran país para destruir un noble movimiento nacionalista, patriótico y revolucionar Los caracteres de esa lucha eran, en mayor o menor grado, los mismos que a todo lo largo de América pugnan por llevar adelante todos los pueblos. Debido a esa “americanidad” palpitante, grave y realista se la exposición se los hechos, el discurso fue acogido por inusitado entusiasmo y favor por tosas las delegaciones, el público y la prensa latinoamericana. Pero la reacción se los miembros de la delegación de los Estados Unidos fue completamente distinta. Pocas horas después de terminada la sesión plenaria donde yo había hablado por la mañana, Mr. Dulles lanzó un comunicado se prensa en términos violentos, sin ocultad su enojo por el discurso en cuestión. La sustancia del comunicado se hallaba en dos elementos principales,

ambos totalmente falsos: a) que se había injuriado a los Estados Unidos, y b) que lo más grave era que Guatemala había declarado que se opondría a toda resolución o declaración que condenara el comunismo.

Como Mr. Dulles no se cansaba de mentir, y lo volvía a hacer descaradamente en esta ocasión, la delegación de Guatemala tuvo que cumplir con la obligación de volver por los fueros de la verdad. En un boletín de prensa que emitimos, tan pronto como llegó á nuestro conocimiento el comunicado estadounidense, hicimos ver, entre otras cosas, lo siguiente: a) salvo que Mr. Dulles identificara con el gobierno de Estados Unidos a las empresas monopolistas extranjeras que conspiraban contra el pueblo de Guatemala, en todo el discurso no se encontraba una sola frase o adjetivo injurioso para esa nación; por el contrario, contenía una declaración de amistad para el pueblo de ese mismo país; y b) que Mr. Dulles había mutilado maliciosamente un párrafo del discurso y cuyo concepto completo era el siguiente: “Dentro de esta firme posición, la delegación de Guatemala ‘se opondrá categóricamente a toda resolución o declaración que, con el pretexto del comunismo’, conculque los principios fundamentales de la democracia, postule la violación de los derechos del hombre o vulnere el principio de no intervención, con la tendencia de convertir el panamericanismo en un instrumento para mantener a las pueblas de América Latina en condiciones semicoloniales, en beneficio de los poderosos intereses de los monopolios extranjeros. Nos oponemos también enfáticamente a la internacionalización del ‘macartismo’, a la quema de libras y a la imposición del pensamiento estereotipado. Y denunciamos ante esta conferencia y ante la conciencia de América, la agresión política y las amenazas de agresión económica y de intervención de que es víctima la República de Guatemala’.”

Desde luego, Mr. Dulles había obrado con deliberada mala fe, como la había hecha en numerosas ocasiones anteriores, para coadyuvar en la campaña de escándalo contra Guatemala. Además, esta vez perseguía que antes que se plantearan las cuestiones de fondo en la conferencia, la opinión pública de los Estados Unidos y del extranjero (ambas controladas por los monopolios de prensa yanquis) se predispusiera contra Guatemala, quien, según Mr. Du-

lles, había injuriada gratuitamente a su patria, y se creara, además, la falsa impresión de que nuestra delegación había llegado a Caracas a defender el comunismo, la que era totalmente falsa.

Los ciegos y el elefante

Para todos los países latinoamericanos tenía primordial interés que en Caracas se diera preferencia al examen de los problemas económicos, y a ninguna le interesaba particularmente el tema propuesto por las Estados Unidas sobre la intervención del “comunismo internacional”. A la delegación de las Estados Unidas, en cambio, no le interesaba en la más mínima la discusión de ningún otro tema, y propuso que el suya se pusiera primera. Veamos el resultado de este conflicto.

Con esa insolencia peculiar y característica de los altos funcionarios yanquis, Mr. Dulles, en la primera sesión de la Comisión Política de la conferencia, pidió que su propuesta, que se hallaba en la agenda en quinto lugar, se pusiera en primera y se entrara a discutir inmediatamente, pues él tenía que estar de vuelta en su país para asistir a una cena muy importante el sábado 14. En vista de que nadie tomaba la palabra, la pedí para manifestar la oposición del cambio de la agenda, y ante la mirada de ira del secretario de Estado agregué que todas las delegaciones están integradas de tal manera que, aun con la ausencia del jefe de la misma, el suplente puede tomar las mismas decisiones. Naturalmente, al votarse la alteración de la agenda triunfó la voluntad de Mr. Dulles y su ponencia se puso en primer lugar y entró a discutirse inmediatamente. Al abrirse el debate en la Comisión Política, Mr. Dulles dijo un breve discurso, anunciando la próxima presentación de su propuesta anticomunista y haciendo un llamado a todas las delegaciones para que la apoyaran, en vista de la grave amenaza del “comunismo internacional” que se cernía sobre América. Como era de esperarse, invocó la Doctrina de Monroe...

Conociendo muy bien los ocultos designios de Mr. Dulles y la conveniencia estratégica que en relación con esos designios tenía para él la calculada ambigüedad del término “comunismo internacional”, que sería el arma que esgrimiría venturosamente contra

todos aquellos países que trataran de librarse del yugo imperial, la delegación de Guatemala tenía que esforzarse porque desapareciera esa ambigüedad peligrosa y preconcebida, y porque quedara perfectamente clara y determinada la naturaleza de ese concepto. Aunque en el discurso de la sesión plenaria había señalado claramente la necesidad de esclarecer este concepto, había un antecedente que para la delegación de Guatemala hacía más necesaria esta definición. Pocos días antes de la conferencia, John Moors Cabot, miembro de la delegación de los Estados Unidos, declaró que ésta trataría de obtener en Caracas una proscripción de “toda” actividad comunista en el continente americano. Este perspectiva podría tener implicaciones conflictivas con la ideología democrática y con las normas constitucionales de Guatemala y de muchos otros países americanos. Era otra amenaza para vulnerar los principios fundamentales de derecho. Por ejemplo, actividad comunista es el llamado arte comunista, con manifestaciones en la pintura, escultura, música y danza. Así lo son otras actividades literarias o científicas ejercidas individualmente por personas sin conexión alguna con organizaciones políticas de tipo nacional o internacional. En casi todos los países de América sería jurídicamente imposible proscribir, por comunistas, estas actividades, porque la libre expresión del pensamiento, que las comprende así como las de cualesquiera otras tendencias, está ampliamente garantizada en las respectivas legislaciones.

Pero, sobre todo, lo que más preocupaba a Guatemala porque conocía el peligro oculto que había tras de esa posición, era la persistencia con que los Estados Unidos eludían el planteamiento de la cuestión en términos que no hubieran dejado lugar a dudas si se prestaran a interpretaciones de conveniencia. Si, según Mr. Dulles, el “comunismo internacional” era un arma para subvertir el orden político en los países americanos, lo razonable y lógico hubiera sido que se denunciara francamente a quienes esgrimen esa arma, no el arma en sí misma, lo que resultaba tan absurdo como si en un caso bélico una de las partes solicitara la condena de las bayonetas enemigas y no la de la potencia que las esgrime. En este orden de ideas, hubiera sido lo más sencillo para Mr. Dulles haber planteado su propuesta con precisión y claridad, especificando en

ella, en vez del “comunismo internacional”, al gobierno, organización o individuo extracontinental que lo manejaba. El enfoque impreciso de Mr. Dulles sobre el efecto y no sobre la causa de todas sus aparentes inquietudes, resultaría en la práctica en que se preservaría intacto el centro irradiador de pretendidas infecciones y se aplicaría el cauterio, cuando y según conviniera, sobre cualquiera de sus manifestaciones superficiales.

Mr. Dulles, político mañoso y siniestro, tenía muy buen cuidado de que no por ningún motivo se fuera a cometer la equivocación de mencionar en el “caso Guatemala” a la URSS; primero porque le constaba que en ninguna forma había o estaba interviniendo en Guatemala y, segundo, porque aunque él era uno de los “genios” que habían desencadenado la “guerra fría”, no quería llevar las cosas a una situación extrema que adolecía de absoluta carencia de fundamento. Por eso insistía en mencionar en sus ataques contra Guatemala y en su propuesta intervencionista el confuso término de “comunismo internacional”. Siguiendo esta estrategia, habría de eludir hasta el final la definición que todos esperaban y cuya clarificación parecía indispensable. Pero Mr. Dulles sabía muy bien lo que quería: mantener el elemento de ambigüedad en el concepto, lo cual le permitiría usarlo como garrote legalista en el desarrollo de la conspiración contra Guatemala. De tan decisiva importancia era para el abogado de la UFCO la preservación de la ambigüedad contenida en su propuesta, que cuando el Congreso de los Estados Unidos discutía una excitativa a la OEA para que interviniera en Guatemala (aprobada el 25 de junio de 1954), el Departamento de Estado terció para pedir que se sustituyera la mención que se había hecho claramente del Soviet, por el término “movimiento comunista internacional”.*

Por esas razones tan serias intervine en el debate, señalando la necesidad indiscutible de que antes de tomar medidas de cualquier índole sobre un asunto, nos pusiéramos de acuerdo sobre su definición, significado y alcances, sobre todo en este caso en que los términos “comunismo internacional” había sido empleados maliciosamente para condenar, especialmente en América, los movimientos nacionalistas y los anticolonialistas, las reivindicaciones sociales y antimonopolistas, las luchas por la liberación económi-

ca de los pueblos, las expropiaciones petroleras, la reforma agraria y hasta las más sencillas prácticas de democracia elemental, cuando así convenía hacerlo. Y finalmente pedí concretamente al secretario de Estado de los Estados Unidos que se sirviera ilustrar a la Comisión Política con una definición razonable y precisa de lo que él entendía por “comunismo internacional”. Por más de un minuto el silencio en la sala era desconcertante. Mr. Dulles, vivamente enojado, cambiaba impresiones con Cabot y otros miembros de su delegación. De pronto dos voces se alzaron casi al unísono, pidiendo la palabra: Joaquín Balaguer (ministro de Relaciones de Trujillo) y Núñez Portuondo (ministro de Relaciones de Batista). El presidente de la Comisión Política (Sevilla Sacaza, embajador en Washington de Somoza), para salvar de la situación embarazosa en que habíamos puesto a Mr. Dulles, concedió inmediatamente la palabra, en su orden, a Balaguer y a Núñez Portuondo. Ambos manifestaron sorprendidos porque la delegación de Guatemala no supiera que era, nada menos, el “comunismo internacional”, y se dedicaron a atacar furiosamente a la URSS y a las naciones del campo socialista, para concluir haciendo profesión de fe, llegando al colmo de exaltar a sus respectivos regímenes tiránicos, como modelos de democracia y libertad.

El día 8 de marzo (1954), al presentar su famoso proyecto de resolución sobre el tema “Intervención del comunismo internacional en las repúblicas americanas”, Mr. Dulles se refirió sardónicamente a la solicitud que yo le había hecho para que definiera lo que él entendía por “comunismo internacional”, y sin ocultar su enojo manifestó que “es inquietante que las relaciones internacionales de una de nuestras repúblicas americanas esté en manos de alguien tan ingenuo que tenga que hacer esa pregunta”, y olímpicamente agregó: “Pero desde que la pregunta ha sido hecha, ella será contestada...” Acto seguido, Mr. Dulles procedió también a desbarrrar, tal y como lo habían hecho sobre el mismo tema sus colegas de Santo Domingo y Cuba. Su pretendida definición del concepto vino, más bien, a aumentar la confusión de todos los delegados sobre el particular y a preservar, como él deseaba, la requerida ambigüedad de los términos. Fue esto tan cierto que, tan pronto como finalizó su exposición, varias delegaciones intentaron, cada

cual por su lado y con el claro propósito de quedar bien con Mr. Dulles, hacer su propia definición del “comunismo internacional”. No hubo, siquiera, dos versiones parecidas. La lectura del acta de esa sesión (Comisión Política, 8 de marzo de 1954) ilustra mejor de lo que yo pudiera relatar la multiplicidad de puntos de vista tan diferentes y opuestos. Se repetía literalmente la conocida fábula de “Los ciegos y el elefante”. . . En lo que sí coincidieron todas las delegaciones latinoamericanas fue en que, cualquiera que fuera esa cosa llamada “comunismo internacional”, el factor esencial de inquietud para todos los pueblos de América no era ninguna doctrina o consigna extracontinental; era un elemento dramático y real, de índole perfectamente identificable en sus dos caras: hambre y miseria. Que la atención colectiva a estos males y su erradicación acabaría automáticamente con todos los peligros de agitación en el continente.

Texto de la propuesta de los Estados Unidos

Por las graves consecuencias que esta propuesta intervencionista, de ser aprobada, tendría para el destino de nuestros países de este hemisferio, la delegación de Guatemala cumplió con el deber histórico de oponerse a ella en todas las ocasiones (desde que fue incluida en la agenda de la conferencia el 10 de noviembre de 1953, en la sesión del Consejo de la OEA, en Washington) y naturalmente, durante su debate en la Comisión Política. Antes de relatar el interesante desarrollo de aquellas sesiones, considero muy importante que se conozca el texto íntegro de la propuesta de Mr. Dulles, presentada con la piel de oveja de un título pomposo, pero que apenas podía ocultar los sucios colmillos del lobo imperial:

Declaración de solidaridad para la preservación de la integridad política de los Estados Americanos contra la intervención del comunismo internacional.

La X Conferencia Internacional, considerando:

Que las repúblicas americanas, en la IX Conferencia Internacional Americana, declararon que el comunismo internacional, por su naturaleza antidemocrática y por su tendencia intervencionista, es incompatible con la concepción de la li-

bertad americana, y resolvieron adoptar, dentro de sus territorios respectivos, las medidas necesarias para desarraigar e impedir actividades subversivas;

Que la IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores reconoció que, además de las medidas internas adecuadas en cada estado, se requiere un alto grado de cooperación internacional para desarraigar el peligro que las actividades subversivas del comunismo internacional plantean en los estados americanos; y

Que el carácter del movimiento comunista internacional sigue constituyendo, dentro del complejo de las circunstancias mundiales, una amenaza especial e inmediata para las instituciones nacionales, para la paz y seguridad de los estados americanos y para el derecho de cada uno de ellos a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica, sin la intervención de otros estados en sus asuntos internos o externos, I

Condena: Las actividades del movimiento comunista internacional, por constituir una intervención en los asuntos americanos;

Expresa: La determinación de los estados de América de tomar las medidas necesarias para proteger su independencia política contra la intervención del comunismo internacional, que actúa en interés de un despotismo extranjero.

Reitera: La fe de los pueblos de América en el ejercicio efectivo de la democracia representativa como el mejor medio para promover su progreso social y político;

Declara: Que el dominio o control de las instituciones políticas de cualquier estado americano por parte del movimiento internacional comunista que tenga por resultado la extensión hasta el continente americano del sistema político de una potencia extracontinental, constituiría una amenaza a la soberanía e independencia política de los estados americanos que pondría en peligro la paz de América y exigiría una reunión de

consulta para considerar la adopción de las medias procedentes de acuerdo con los tratados existentes; y II

Recomienda: Que sin perjuicio de cualesquiera otras disposiciones que cada estado estime conveniente dictar, los gobiernos americanos presten atención especial a las siguientes medidas encaminadas a contrarrestar las actividades subversivas del movimiento internacional comunista dentro de sus jurisdicciones respectivas:

1. Medidas que requieran la declaración de la identidad, actividades y procedencia de los fondos de que disponen las personas que hagan propáganda del movimiento comunista internacional o que viajen en interés de dicho movimiento, y, asimismo, de las personas que actúen como agentes o en beneficio del mismo movimiento.

2. El intercambio de información entre los gobiernos para facilitar el cumplimiento de los propósitos de las resoluciones adoptadas por las conferencias interamericanas y las reuniones de consulta de ministros de Relaciones Exteriores en relación con el comunismo internacional. III

Esta declaración de política exterior hecha por las repúblicas americanas en relación con los peligros de origen extracontinental, está destinada a proteger y no a menoscabar el derecho inalienable, de cada estado americano, de elegir libremente su propia forma de gobierno y sistema económico, y de vivir su propia vida social y cultural.

(Este es el texto definitivo, que con el único voto en contra de Guatemala, quedó incorporado como un tumor canceroso al cuerpo del sistema interamericano y que dio la puntilla a su maltrecha existencia. Fecha de aprobación: Caracas, 14 de marzo de 1954).

El big stick (gran garrote) en acción

La Comisión Política se dedicó a la consideración y discusión de la propuesta estadounidense (Resolución 93), del 8 al 14 de marzo. Los primeros días se emplearon en la exposición por los

delegados de sus puntos de vista generales sobre el problema del “comunismo”. Varias delegaciones hicieron asimismo profesión de fe democrática y de su firme adhesión al ejercicio de la democracia representativa. Fue indignante escuchar a los delegados de las tiranías más execrables y sanguinarias, como los de Trujillo, Batista y Somoza, hablar otra vez de sus respectivos sátrapas, poniéndolos como paladines de la libertad, la justicia y el derecho... El día 11 de marzo (1954) se entró de lleno a la discusión formal de la propuesta de Mr. Dulles. En esta fecha la delegación de Guatemala planteó su firme posición ante el seno de la Comisión Política, pronunciándose en contra de ella por su imprecisión, por su tendencia intervencionista, por su esencia destructiva del sistema interamericano y porque pretendía desnaturalizar el Tratado de Río (Tratado de Asistencia Reciproca) al darle a través del proyecto de resolución, el carácter de un instrumento agresivo de intervención entre estados americanos, en adición inaceptable a su función legítima de instrumento de defensa de todos y cada uno de dichos estados, en contra de una real agresión extracontinental. Pero además de estas razones de defensa de las conquistas esenciales a que había llegado el sistema regional, Guatemala tenía la certidumbre de que la mencionada propuesta yanqui era sólo una pieza en el mecanismo de la conspiración contra su movimiento democrático y revolucionario. Era imperativo hacer una vigorosa defensa de esa actitud y expresarla en términos que no dieran lugar a dudas, y se hizo así, en los siguientes términos:

“Señor presidente, señores delegados:

“La delegación de Guatemala pidió aquí que se definiera lo que debe entenderse por ‘comunismo internacional’, con el objeto de que la vaguedad del término no pudiera utilizarse contra las legítimas aspiraciones de los pueblos americanos. El curso del debate ha probado que esta petición, calificada aquí de ‘ingenua’, era justa y constructiva. Lo demuestra la circunstancia de que varias delegaciones hayan ensayado una definición particular, sin lograr hasta la fecha un consenso general sobre el concepto. Pero la mayoría de las delegaciones (con variantes determinadas por sus propios puntos de vista) han coincidido en la importancia que tienen para la solidari-

dad, la paz, la seguridad y la pujanza continentales, las soluciones adecuadas y prontas de los problemas económicos. La delegación de Guatemala, por su parte, además de insistir en la necesidad impostergable de impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos, ha señalado que cuando éstos luchan por dicho desarrollo, fatalmente se ven enfrentados a intereses poderosos que tienden a detener su progreso.

“Hemos coincidido, en consecuencia, en una u otra forma, en la verdad evidente de que las soluciones prontas y adecuadas de los problemas económicos tienen efectos fundamentales para la solidaridad, la paz y, la democracia continentales. Esta apreciación nos debiera llevar, por necesidad lógica, a afrontar primordialmente los problemas básicos de tipo económico y social que agobian a los pueblos americanos, en vez de dar preferencia a cuestiones políticas. En esa forma realizaríamos una labor constructiva y útil para vigorizar la solidaridad y seguridad continentales, y nos colocaríamos en una posición más favorable para defender nuestras instituciones. La delegación de Guatemala quiere dejar constancia expresa de que no ha venido a esta conferencia a defender el ‘comunismo internacional’. Lo que Guatemala ha venido a defender es el derecho de su pueblo a regir su propio destino. No debe destruirse la libertad con el pretexto de defenderla ni debilitar la democracia con el pretexto de preservarla. Guatemala no es comunista, ni tampoco su gobierno. Dentro del ejercicio efectivo de la democracia que rige mi país, está garantizada la existencia de partidos políticos de todas las tendencias, inclusive la marxista, y garantizada también la libertad que nuestra Constitución consagra para la expresión de todas las ideas. En Washington, la delegación de Guatemala ante el Consejo de la Organización de Estados Americanos se opuso a la inclusión del tema quinto en la agenda de la conferencia, porque consideró que constituía una maniobra para intervenir, a corto o largo plazo, en los asuntos internos de los estados americanos, con el pretexto de combatir el comunismo.

“Después de escuchar este debate, y a pesar de las declaraciones en favor del principio de no intervención, hechas por todas

las delegaciones, reiteramos nuestra posición, porque hoy, más que nunca, estamos convencidos de que existe una tendencia sumamente peligrosa encaminada a disfrazar el viejo sistema intervencionista bajo el aspecto de la acción colectiva. Con asombro hemos escuchado una interpretación hecha en el seno de esta conferencia sobre los conceptos básicos del Tratado de Asistencia Recíproca, suscrito en Río de Janeiro. Esa interpretación pretende convertir las medidas, preconizadas en dicho tratado, en una intervención colectiva en los asuntos internos de los estados americanos. No podríamos aceptar una interpretación de esta naturaleza, porque en las discusiones de la Conferencia de Río de Janeiro quedó perfectamente claro en la conciencia de todos los delegados, así como en la opinión pública continental, que las medidas de defensa colectiva en ningún caso y por ningún motivo podrían convertirse en instrumentos de intervención en los asuntos internos de los países americanos. Más aún, el Congreso de Guatemala y, estoy seguro, la mayor parte de los congresos de América, exigieron a sus gobiernos explicaciones y garantías absolutas de que el Tratado de Río de Janeiro no podría interpretarse jamás en el sentido de significar una acción intervencionista y, hasta después de obtener esas garantías a la luz de los documentos de la conferencia, sin dudas de ninguna especie, procedieron a la aprobación indispensable para la ratificación de dicho tratado.

“Declaramos enfáticamente, y sobre este importantísimo asunto llamamos la atención del continente americano, que no podemos aceptar ninguna interpretación de las estipulaciones del Tratado de Río de Janeiro, encaminada a convertir dicho tratado en un instrumento de intervención en los asuntos internos de los estados americanos.

“Si por un absurdo, los países americanos aceptasen una tal interpretación, en cualquier momento podría convocarse al órgano de consulta y aprobarse que en determinado país democrático el ‘comunismo internacional’ trataba de implantar el sistema político de un despotismo extracontinental y, con ese pretexto, determinar una intervención colectiva en los asuntos internos de dicho estado. Considera la delegación de

Guatemala que el principio de no-intervención y el respeto irrestricto que esta organización le profese, son condición sine qua non de la existencia de la Organización de Estados Americanos. Sin el ejercicio efectivo de ese principio, la Organización de Estados Americanos se convertiría en una entidad superestatal peligrosa que podría decidir la independencia y la soberanía nacionales. Hasta ahí no llega nuestra buena fe en el panamericanismo, ni creemos que llegue la de todo estado latinoamericano que se precie de su dignidad y su soberanía. La delegación de Guatemala ha observado con gran preocupación que este principio hasta ahora claro y preciso, comienza a ser objeto de interpretaciones que ponen en peligro tan preciada conquista.

“Guatemala, señores delegados, rechaza todo tipo de intervención, individual o colectiva, la que se cometa para lesionar la democracia y la que se ejecute con el pretexto de defenderla. Nuestra posición es clara y no está sujeta a interpretaciones: el pueblo y el gobierno de Guatemala no están dispuestos a dejarse intervenir por ninguna fuerza, ninguna organización política internacional, ningún estado continental o extracontinental, y bajo ningún pretexto. Aceptar aquí lo contrario sería defraudar a nuestro pueblo y entregar la soberanía nacional. Esto, señores delegados, no lo va hacer la delegación de Guatemala. La ‘ingenuidad’ del canciller de Guatemala no llega al extremo de apoyar resoluciones que abran las compuertas de la intervención.

“Señor presidente, señores delegados: Guatemala declara solemnemente que en el caso de que efectivamente América fuera atacada, el país estaría como un solo hombre del lado de la defensa de este continente. También declara, en la misma forma solemne ante los pueblos de América, que está firme en la determinación de proseguir su lucha de liberación integral en beneficio de su pueblo, y que no permitirá interferencias extrañas, ya sea de estados americanos o extracontinentales, y que cualquier intervención, política o económica, unilateral o colectiva, será denunciada ante la Organización de Estados Americanos y el Consejo de Seguridad de las Naciones Uni-

das, y encontrará a los guatemaltecos defendiendo el territorio patrio palmo a palmo, y dispuestos a todo sacrificio en defensa de la dignidad nacional”.*

En conversaciones sostenidas con miembros de muchas delegaciones que asistían a la conferencia, pude darme cuenta de una circunstancia muy penosa: que a pesar de tener plena conciencia de que la propuesta estadounidense, de ser aceptada, desquiciaría la estructura básica del sistema americano -al demoler el principio de no-intervención- no se atrevían a contradecirle a Mr. Dulles, ya que la presión ejercida sobre los gobiernos era de tal naturaleza que, fundamentalmente, temían la ira y las represalias contra sus respectivos países por parte de los Estados Unidos. Al canciller de Bolivia lo amenazaron con cancelar un crédito de 14 millones de dólares que le habían otorgado para el desarrollo de las minas de estaño que había expropiado recientemente la nación. Al canciller del Ecuador lo chantajearon también, amenazándolo con no darle a su país el crédito pendiente de 8 millones de dólares para la construcción de carreteras. Ellos y otros cancilleres me confesaban su honda preocupación, ya no tanto por los males que la propuesta yanqui traería al sistema interamericano, sino por las consecuencias que tendría, al ser aprobada, contra Guatemala.

No se necesitaba mucha perspicacia para darse cuenta, por todas estas circunstancias, y lo pudimos establecer desde un principio con absoluta certidumbre, que los votos de la mayoría de las delegaciones estaban comprometidos de antemano con el Departamento de Estado. Sin embargo, hubo delegaciones, además de la de Guatemala, que, conscientes de su responsabilidad histórica y en defensa de los genuinos intereses de la democracia, actuaron positivamente al proponer enmiendas a la ponencia estadounidense, de carácter constructivo por cuanto daban a ésta la precisión y claridad que tanta falta le hacían. Fueron de gran mérito en este sentido las intervenciones de los delegados de Argentina, México y Uruguay. Ellos sabían de antemano que Mr. Dulles las rechazaría, lisa y llanamente, pues su insolencia pretoriana y sus aviesos fines no le permitían echar marcha atrás ni en una coma.

Lo que estaba en el pensamiento de todas las delegaciones, lo resumió brillantemente el delegado mexicano, doctor Roberto Córdoba, al pronunciar, el 13 de marzo, ante la Comisión Política, las siguientes palabras:

México no podrá acompañar con su voto afirmativo la ponencia de los Estados Unidos, porque la forma en que está redactada podría dar lugar a que cualquiera de nuestros países pudiera quedar sujeto a intervenciones que no debe sufrir ningún estado americano ni aislada ni colectivamente. Si tuviéramos la convicción, que parecen compartir algunas delegaciones, de que la ponencia que se estudia no implica peligro de volver atrás y retrotraer a América a los tiempos ya remotos en que luchábamos por el establecimiento del principio de no-intervención, otra sería nuestra actitud.

Tememos que la interpretación futura de este documento contenga elementos que puedan provocar una intervención en contra de un gobierno al que se acusara de comunista, simplemente porque la acusación viniera de intereses inconfesables, o bien porque ese país tratara con todo derecho de conquistar su independencia económica y de combatir intereses capitalistas en su propio territorio. Lo hemos visto en el pasado; no es una simple hipótesis. México ha sufrido intervenciones en su territorio y esas intervenciones han sido extracontinentales y de países de este hemisferio.

Sabemos de lo que estamos hablando; sabemos que no es posible, si deseamos la unidad de América, dejar la puerta abierta para que en un momento cualquiera pueda recurrirse nuevamente a la intervención.

La doctrina del buen vecino robusteció la solidaridad panamericana: ella se fundó, precisamente, en la Declaración y Protocolo de No-Intervención de Buenos Aires. Posteriormente, esa doctrina ha venido cooperando en forma muy importante a la armonía internacional, y no podemos sustituirla por otra en que cada pueblo vea en su vecino un posible fiscal o un investigador o juez de sus actos. Así interpretada, la doctrina de

Buenos Aires dividiría el continente en estados acusados y en estados jueces, en gobiernos víctimas y en gobiernos verdugos; empezaría el reinado de la desconfianza mutua y el temor de uno a otros, que nos aislaría irremediablemente.

La ponencia estudiada menciona que se adoptarán medidas precedentes de acuerdo con los tratados existentes. Estos tratados no pueden ser otros que la Carta de Bogotá y el Tratado de Río de Janeiro. Tal parece que la ponencia a debate se inspira en el criterio de que lo que hicimos en Río, con tanta confianza entre nosotros y con un deseo de unidad para enfrentarnos al peligro común, puede ser interpretado como una medida de coerción en América para castigar a los gobiernos, quitándoles toda posibilidad de determinarse por sí mismos y de ejercer los derechos de la soberanía. Por eso en las enmiendas mexicanas se precisa que ninguno de nosotros tiene derecho a intervenir en los asuntos de los demás, sea cual fuere el motivo, si hemos de aceptar lo que suscribimos á partir de la Conferencia de Buenos Aires. El Tratado de Río de Janeiro no está hecho para castigar a un gobierno víctima de una potencia extracontinental, sino precisamente para ayudarlo cuando sea agredido.

(Texto del discurso pronunciado en la Comisión Política por el doctor Roberto Córdoba, alto miembro de la delegación de México en Caracas, Venezuela, el 13 de marzo de 1954).

La delegación de los Estados Unidos no atendía razones. No le importaba ni le interesaban las enmiendas atinadas que estaban en discusión. El grupo de lacayos que le servía de comparsa (Nicaragua, Honduras, El Salvador, Cuba, Santo Domingo, y tantos más), se oponían enconadamente a dichas enmiendas y apoyaban con su voto mayoritario la voluntad de su amo. Resultó así muy explicable que al procederse a la votación, el 14 de marzo, Mr. Dulles rechazara con radical intransigencia las numerosas enmiendas a su propuesta que habían sido sugeridas. Su irritación llegó a la grosería cuando calificó las justas y constructivas enmiendas mexicanas como vagas, inconcebibles e inaceptables. Debemos recordar que ese día el agrio abogado de la UFCO tenía que asistir a su cena en Filadelfia y, por tanto, había que terminar pronto,

lo antes posible, para que “su Señoría” pudiera tomar su avión y llegar cómodamente a su compromiso... Rechazadas todas las enmiendas sugeridas por Argentina, México y Uruguay, se procedió a la votación. Nosotros aún teníamos la esperanza de que después de la hermosa posición de México, expresada por Córdoba, y también la gallarda de Argentina, estos países votarían junto con Guatemala en contra de los Estados Unidos. Pero no fue así. La famosa propuesta de Mr. Dulles fue aprobada por 17 votos en favor, 2 abstenciones (Argentina y México) y 1 solo voto en contra, el de Guatemala. La historia ha comprobado que la única posición justa fue la nuestra.*

Ese día nefasto, por obra y gracia de la poderosa presión ejercida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre los países americanos, excepto Guatemala, quedó la propuesta intervencionista convertida en un instrumento del sistema interamericano y en un arma de tremenda potencialidad agresiva que podría esgrimir a su arbitrio un estado poderoso (los Estados Unidos) con la necesaria influencia para controlar determinado número de votos, contra cualquier país americano que se opusiera a sus torvos designios. Ya el sistema interamericano contaba con su propio big stick, la Resolución 93... Esa fecha marcó un viraje sombrío en la trayectoria ascendente que con tanta laboriosidad había seguido el sistema interamericano en la estructura de la solidaridad continental sobre la base esencialísima de la “no-intervención”.

Radiografía de la Resolución 93

Hemos visto, paso a paso, todas las maniobras de que se valió el secretario de Estado para introducir en el sistema interamericano esa arma destructora y terrible, que podrían utilizar a su antojo los Estados Unidos contra cualquier país de este continente que pretendiera luchar por su liberación integral. Era la primera vez en el derecho internacional americano en que se abandonaban las normas elementales de universalidad y objetividad para legislar subjetiva e imprecisamente sobre un caso particular (Guatemala), artificiosamente configurado por el gobierno de los Estados Unidos y que, de todas maneras, aún cuando hubiera tenido existencia real -que no la tenía-, estaba ya comprendido en la esfera de ac-

ción de leyes de carácter general, tanto nacionales como interamericanas, sobre actividades subversivas.

Debido a que la aprobación de esta resolución introdujo una modalidad perniciosa tan nueva y extraña dentro del sistema interamericano, estructurado modesta y pacientemente a base de estricta juridicidad, y capaz de corroer por su virulenta potencialidad destructiva toda su vida institucional, fue que la delegación de Guatemala mantuvo, durante toda la discusión del tema, la más firme y combativa oposición.

Dentro de la república de Guatemala, los enemigos de la Revolución de octubre de 1944 sostenían, por los medios de información bajo su control y con la complicidad de la prensa asalariada, que nuestra lucha en Caracas era para defender el “comunismo internacional”. Así identificaban ellos su alianza con la directriz propagandista del Departamento de Estado, que difundía por el mundo la misma falsa especie. Han tenido que pasar muchos años para recorrer ese velo de mentiras, aunque dentro de Guatemala, todavía por mala fe e ignorancia, se siga sosteniendo aquel infundio, para continuar las brutales medidas represivas contra el pueblo.

Los alcances demolidores que para la vida independiente de los estados americanos iba a tener la Resolución 93, fueron denunciados por nosotros en Caracas, y los hechos recientes (intervenciones en: Guatemala, 1954; Cuba, 1963; Santo Domingo, 1965 y Chile, 1973) han venido a probar hasta la saciedad, la justeza de la posición guatemalteca. Creo por todas esas razones que los lectores deben conocer a cabalidad, además de los ocultos móviles, perniciosidad, inconveniencia y superfluidad de la citada resolución, por qué es jurídicamente inaceptable, peligrosa, indeseable e inaplicable frente a imperativo legales de orden nacional e internacional, y por qué se justifica históricamente la posición que mantuvo Guatemala contra dicha resolución...

Medidas policíacas. La Resolución 93 contiene elementos incompatibles con la naturaleza esencial de la democracia y con las formas jurídicas e instituciones que tal naturaleza adquiere en las constituciones que rigen los estados americanos. Esta circuns-

tancia la hace fundamentalmente inaceptable. El conflicto entre la Resolución 93 y las leyes nacionales se pondría de manifiesto cuando eventualmente se tratara de utilizar las fórmulas imprecisas consignadas en la parte 1 de la misma, como lo veremos posteriormente. Pero donde se presenta de inmediato ese conflicto y por ende la inaceptabilidad automática de la resolución, es en la aplicación de las medidas que la parte II recomienda tomar a los gobiernos americanos. El párrafo 1 de dicha 11 parte está redactado así: “(La X Conferencia Interamericana recomienda que los gobiernos americanos presten atención especial a las) 1 . medidas que requieren la declaración de la identidad, actividades y procedencias de los fondos de que disponen las personas que hagan propaganda del movimiento comunista internacional o que viajan en interés de dicho movimiento, y, asimismo, de las personas que actúen como agentes o en beneficio del mismo movimiento”.

El régimen constitucional de todas las repúblicas americanas, aunque irrespetado por los numerosos gobiernos dictatoriales del continente, garantiza a plenitud el ejercicio de las libertades de expresión del pensamiento, locomoción, asociación y libre disposición de los bienes. Las medidas a que se refiere el párrafo transcrito son conflictivas con tales disposiciones constitucionales, que deben prevalecer frente a cualquier convenio o instrumento internacional. En realidad, para cumplir con los requerimientos del párrafo 1, II parte, de la resolución, las autoridades nacionales tendrían que dictar disposiciones legales que les permitieran someter a un sinnúmero de personas a procedimientos de investigación y de fiscalización, para determinar quienes de ellas hacían propaganda, viajaban en interés, actuaban como agentes o actuaban en beneficio, del movimiento comunista internacional. (Cabría la posibilidad de que al realizar estas investigaciones, autoridades policíacas poco familiarizadas con los “istmos” internacionales, sindicaran equivocadamente a honorables agentes del falangismo y del “maccartismo”). Esta labor solamente podría llevarse a cabo con violación de las garantías constitucionales y leyes conexas. En cuanto se refiere a la Constitución de Guatemala -hoy suprimida por la reciente intervención estadounidense- tal acción contravendría los artículos 1, 21,23, 25, 28, 43, y 36:

Artículo 1º Guatemala es una república libre, soberana, e independiente, organizada con el fin primordial de asegurar a sus habitantes el goce de la libertad, la cultura, el bienestar económico y la justicia social. Su sistema de gobierno es democrático y representativo.

Artículo 21. ...Se declara ilegal y punible cualquier discriminación por motivo de filiación, sexo, raza, color, clase, creencias religiosas o ideas políticas.

Artículo 23. ... a ninguna persona puede impedirse lo que no prohíbe la ley.

Artículo 25. ...Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer en el territorio de la república y salir de él, salvo las limitaciones que la ley establezca...

Artículo 28. Todos pueden disponer libremente de sus bienes, siempre que al hacerlo no contravenga a la ley.

Artículo 34. Es punible todo acto por el cual se impida o limite al ciudadano participar en la vida política de la nación o ejercer sus derechos ciudadanos, salvo las restricciones que establece esta Constitución.

Artículo 36. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión sin previa censura.

Aun cuando violando las garantías que establecen los artículos citados, se hubieran dictado disposiciones legales indispensables para cumplir con la recomendación que se analiza, éstas habrían sido nulas conforme al artículo 50 de la Constitución de la República, que dice:

Artículo 50. Las disposiciones legales, gubernativas o de cualquier otro orden, que regulen el ejercicio de los derechos que esta Constitución garantiza, serán nulas ipso jure, si lo disminuyen, restringen o tergiversan. La enumeración de los derechos garantizados en este título no excluye los demás que esta Constitución establece, ni otros de naturaleza análoga o que se deriven del principio de soberanía del pueblo, de la forma republicana y democrática de gobierno y de la dignidad del hombre.

No sale sobrando que se advierta que en la Guatemala de la Revolución de Octubre estas normas constitucionales se observaban plenamente, y que los derechos humanos garantizados por ellas se ejercían en toda amplitud. De tal manera que el valladar que ofrecían esas normas a la conculcación de las libertades resguardaba por igual a todos los habitantes el país y, en lo político, a los practicantes de cualquier ideología, desde los propugnadores del nazismo, falangismo e imperialismo, hasta los seguidores del comunismo. Dentro de esta situación jurídica, tan inaceptable resultaba la famosa Resolución 93 como cualquiera otra de esa conformación que se hubiera propuesto para combatir en forma antidemocrática la amenaza, digamos, de un “macartismo” internacional, o bien del neofacismo estadounidense.

Además, las medidas recomendadas en la Resolución q3 y los procedimientos requeridos para su aplicación infringirían la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Bogotá, 2 de mayo de 1948), especialmente los artículos 29, 49, 99 y 10:

Artículo 2do Todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración, sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.

Artículo 4to Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.

Artículo 9no Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad de su domicilio.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad y circulación de su correspondencia.

(Violaría también la Declaración Universal de los Derechos Humanos [París, 10 diciembre 1948], particularmente los artículos 2º, 79, 12 y 19. Esta declaración era ley de la república, antes de la intervención de los Estados Unidos).

Artículo 2 Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza,

color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición.

Artículo 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra la discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

El conflicto que existía entre la Resolución 93 y las leyes nacionales de los estados americanos se puso de manifiesto al votarse las enmiendas mexicanas, escrupulosamente ajustadas a derecho y de la más indicada conveniencia. Una de ellas requería que las medidas a que se refiere el 59 párrafo de la mencionada resolución, solamente deberían tomarse “de acuerdo con los preceptos constitucionales” de cada estado americano. Esta enmienda resultaba tan incompatible con las finalidades que Mr. Dulles quería que tuviera la resolución, que éste se opuso a ella como a todas las demás enmiendas con airado apasionamiento, así como las otras delegaciones que con él sostenían el texto estadounidense. Al votarse nominalmente esta propuesta mexicana, hubo delegado que tuvo la inconsciencia de razonar su voto contrario a la expresión de respeto a los preceptos constitucionales diciendo: “No, por innecesario”.

El principio de auto-determinación. Otro aspecto de la peligrosidad e inaceptabilidad de la Resolución 93, proviene del conflicto que, por imprecisión de la parte declarativa que contiene, existe entre ella y el derecho de auto-determinación de los pueblos com-

prendido en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas (párrafo 2, artículo 1) ,2 solemnemente consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (artículo 5, inciso b, 9º y 13) y reiterado en la Declaración de Caracas.

Artículo 5, inciso b). El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes de derecho internacional.

Artículo 9º La existencia política del estado es independiente de su reconocimiento por los demás estados. Aun antes de ser reconocido, el estado tiene el derecho de defender su integridad e independencia. proveer a su conservación y prosperidad y, por consiguiente, de organizarse como mejor lo entendiere, legislar sobre sus intereses, administrar sus servicios y determinar la jurisdicción y competencia de sus tribunales. El ejercicio de estos derechos no tiene otros límites que el ejercicio de los derechos de otros estados conforme al derecho internacional.

Artículo 13. Cada estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica. En este libre desenvolvimiento el estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal.

Hay varias situaciones en las que ese conflicto se pondría en evidencia:

a) Podría darse el caso de que por medio de los mecanismos democráticos e institucionales de un país americano, fuera electo popularmente un gobierno de ideología comunista. Conforme al principio de auto-determinación de los pueblos, ese país tendría perfecto derecho de hacerlo y ningún otro estado americano o grupo de estados podría intervenir por ese motivo en el estado que se diera esa o cualquier otra forma de gobierno. Supongamos que en Nicaragua existiera libertad electoral y que el pueblo nicaragüense, en ejercicio efectivo de la democracia representativa, se diera un gobierno dictatorial. Indudablemente el pueblo de Nicaragua

no desea un gobierno de ese tipo, pero, ¿tendría derecho a dárselo, si así lo quisiera? Desde luego que sí, y ningún estado o estados americanos tendrían el menor asomo de derecho para intervenir por esa causa en Nicaragua. Y si por el mismo procedimiento democrático, el pueblo nicaragüense se diera un gobierno comunista, ¿tendría derecho a hacerlo? Desde luego que sí, y el mismo principio de auto-determinación prohibiría la intervención de otros Estados en Nicaragua por ese motivo.

b) También podría darse el caso, como ocurrió en Guatemala de que, con estricto apego a las normas democráticas e institucionales de un país americano, su pueblo eligiera un gobierno de ideología democrática y estructura capitalista. ¿Tendría derecho a hacerlo? Desde luego que sí. Y si a ese gobierno, como también ocurrió en Guatemala, se le acusara pérfidamente de ser comunista o procomunista sin que fuera ni lo uno ni lo otro, ¿se afectaría en algo la legitimidad de ese gobierno y el derecho del pueblo a habérselo dado de acuerdo con el principio de autodeterminación? Indudablemente que no, y ningún estado o estados americanos podrían servirse de ese pretexto para intervenir en los asuntos internos de ese otro estado.

La calculada imprecisión de la parte declarativa de la Resolución 93 permitiría, en cualquiera de los casos apuntados, que uno o varios estados americanos se auto-erigieran en jueces de otro estado y que determinararan a su arbitrio, justa o injustamente, que el “movimiento internacional comunista” ejercía “el dominio o control de las instituciones políticas” de ese estado. Entonces, con aplicación de la Resolución 93, una reunión de consulta podría exigir a todos los estados que intervinieran en los asuntos internos del estado acusado. Se plantearía así el conflicto entre la Resolución 93, por una parte, y la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de estados americanos y la Declaración de Caracas, por la otra.

¿Prevalecería la Resolución 93? En la práctica, probablemente sí, a juzgar por recientes y aleccionadoras experiencias de política interamericana; pero conforme a derecho, jamás.

Llega a tal extremo la eufemística vaguedad que le infundió Mr. Dulles a la Resolución 93, que podría darse el caso absurdo de que una reunión de consulta, ciñéndose estrictamente al texto de la parte declarativa antes citada, determinara -si algún día existiera el propósito de intervenir, digamos en Chile o en Uruguay- que “la extensión hasta el continente americano del sistema político de una potencia extracontinental” como el de Francia o Suiza, era resultado del “dominio o control de las instituciones políticas de un estado americano por parte del movimiento comunista internacional” ...

La tratado de Río y la Resolución 93. La calculada artificiosidad con que esta construida la resolución, y en particular la declaración antes citada, la convierte en un arma de incalculable potencia que, al ponerse en acción, desintegraría el sistema panamericano y acabaría con la independencia y soberanía de cualquier estado del Continente. La declaración mencionada configura una eventual situación en términos deliberadamente vagos e imprecisos: “dominio o control de las instituciones políticas de cualquier estado americano por parte del movimiento internacional comunista, que tenga por resultado la extensión, hasta el Continente Americano, del sistema político de una potencia extracontinental”. Era posible que un proceso de transformación política, social y económica (caso de Guatemala) se desarrollara dentro de normas democráticas americanas y de orden constitucional, pacíficamente, sin amenaza a la soberanía e independencia de los otros estados americanos y sin poner en peligro la paz de América. Era posible también, que tal proceso provocara el antagonismo de otro estado americano (caso Estados Unidos contra Guatemala) por la presión de poderosos intereses monopolistas. No había ningún instrumento interamericano que le permitiera a este segundo estado ningún recurso para invocar la acción colectiva en control del primero.

Es en este aspecto donde se revela la finalidad de la Resolución 93, y particularmente la de la ambigüedad de la declaración que contiene. Se determina apriorísticamente que la ocurrencia de un caso impreciso “constituiría una amenaza a la soberanía e independencia política de los estados americanos” y que, además, “pondría en peligro la paz de América”. Así se configura una situación a la que se le da, a priori, las características que el artículo

6° del Tratado de Río requiere que se presenten a posteriori para que opere el mecanismo de consulta.*

Por medio de esta maniobra casuística se vincula la Resolución 93, con el Tratado de Río. Entonces, uno o más estados americanos podrían determinar, justa o injustamente, que ha ocurrido en otro estado americano la situación mencionada anteriormente. Gracias a la Resolución 93, esa situación ya estaría calificada de antemano de “peligro para la paz de América” aunque no lo fuera; en contradicción con la razonable condicionalidad que sobre ese preciso aspecto impone expresamente el artículo 6°, y que exigiría que del análisis de la naturaleza de aquella situación, hecho necesariamente después que ésta se presentara, se determinara por consenso de los estados americanos si tal situación constituía o no aquel peligro.

Haciendo operar el camino para que una reunión de consulta adoptara las “medidas procedentes” que a este respecto serían, según el mismo artículo 6° del Tratado de Río, las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y seguridad del continente”. Estas medidas, según el artículo 8° del mismo tratado, comprenderían una o más de las siguientes: retiro de jefes de misión, ruptura de relaciones diplomáticas, ruptura de relaciones consulares, interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radio-telegráficas y el empleo de la fuerza armada.

Ahora bien, el Tratado de Río fue concebido y formulado exclusivamente para defender a América de una agresión extracontinental y para que, en tal eventualidad, el gobierno de un estado americano que fuera agredido pudiera requerir la ayuda de los demás Estados americanos para repeler dicha agresión, y de ninguna manera para que unos gobiernos ataquen a otros. Precisamente la Resolución 93, vino a llenar el vacío que para los inconfesables designios de Mr. Dulles tenía el Tratado de Río. Este instrumento interamericano quedó desnaturalizado en su esencia y desvirtuado en sus finalidades al enquistarse en él la citada resolución. En otras palabras, el Tratado de Río quedó modificado por un procedimiento irregular. En vez de que hubiera sido reformado por una

conferencia de plenipotenciarios -lo que nuevamente lo hubiera dejado abierto a firmas, reservas y ratificaciones-, se logró el mismo objeto con un subterfugio como lo es la Resolución 93, que lo alteró de hecho.

Tan efectiva es la alteración, que una reunión de consulta podría adoptar contra un estado americano las medidas previstas por el artículo 8° del tratado, a base de la Resolución 93, y no del propio tratado; y que al cumplimiento de tales medidas quedarían obligados, por ser parte en el Tratado de Río, aun aquellos estados que no lo fueran de la Resolución 93 (Argentina y México). No es de extrañar, por estas razones, que haya estados americanos que se sientan seriamente obligados a reconsiderar su posición frente a lo que honradamente pueden estimar como un Tratado de Río distinto de aquel al que habían dado su consentimiento.

En resumen, la peligrosidad inmediata que tiene la Resolución 93 radica en la circunstancia de que por la imprecisión de la eventual situación que contempla y por su vinculación con el Tratado Río, uno o varios estados americanos podrían declarar, aunque no fuera cierto, que otro estado americano estaba dominado por el movimiento internacional comunista, e ipso facto quedaría determinado que estaba “en peligro la paz de América”, con lo que podría recurrirse al “empleo de la fuerza armada” contra el estado acusado. Por ese proceso unos gobiernos se erigirían en jueces de otros y recurrirían a la agresión, no en defensa de un gobierno agredido sino para atacar al gobierno legítimamente constituido de un estado miembro de la comunidad americana.

El principio de no-intervención. El gravísimo peligro que entraña el proceso de operación de la Resolución 93, que se ha descrito, significa nada menos que la introducción en el sistema panamericano de una nueva y destructora institución: la intervención colectiva, que irremediablemente acabaría con la base fundamental en que descansa la estructura interamericana, el principio de no intervención. Solamente por la existencia de dicho principio, los estados americanos, grandes y pequeños, y sobre todo los pequeños, dieron su consentimiento a la vinculación recíproca que estableció

el sistema panamericano, y sólo por esa razón pudieron entregarse con fe y entusiasmo a su desarrollo y consolidación.

Y digámoslo francamente. Cuando los pueblos de América luchaban por la incorporación al derecho internacional americano del principio de no-intervención, no pensaban realmente en otro país americano más que en los Estados Unidos, el único de América con un sólida tradición intervencionalista. Ilustra elocuentemente esa verdad histórica la compilación hecha por el escritor centroamericano don Vicente Sáenz y actualizada por mí, ya citada anteriormente.

La lucha por el establecimiento de este principio fue ardua y prolongada. Durante 43 años (1890-1933) éste no logró tomar carta de naturaleza dentro del sistema panamericano. Más bien hubo ocasión en que los Estados Unidos llegaron a patrocinar precisamente lo contrario: el reconocimiento del derecho de intervención (VI Conferencia Interamericana, La Habana, 1928).

Fue solamente en 1933 (VII Conferencia Interamericana, Montevideo) cuando merced al cambio radical que imprimió a la política de los Estados Unidos hacia América Latina, la “buena vecindad” de Franklin D. Roosevelt, el principio de no-intervención quedó incorporado en un instrumento interamericano, la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, con el siguiente texto: “Ningún estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos o externos de otros estados” (Artículo 8).

La carta de naturaleza, que adquirió así ese principio dentro del derecho internacional americano, se fue robusteciendo en las sucesivas conferencias y reuniones interamericanas. En el Protocolo Adicional relativo a la no-intervención, adoptado en la Conferencia Extraordinaria para la Consolidación de la Paz (Buenos Aires, 1936), se establece que: “Las altas contratantes declaran inadmisibles la intervención de cualesquiera de ellas, directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos cualesquiera de las partes” (Artículo 19). En el año de 1945, al celebrarse la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz (Chapultepec, México), se emitió una declaración de

principios de cooperación y solidaridad, la “Declaración de México”, cuyo punto 3: dice así: “Cada estado es libre y soberano y ninguno podrá intervenir en los asuntos internos o externos de otro”.

Por último, en la IX Conferencia Interamericana (Bogotá, 1948) fue donde el concepto de la no-intervención alcanzó su más cabal desarrollo, definición precisa y solemne consagración, al ser incorporado al pacto constitutivo del sistema interamericano, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, llamada también la Carta de América, en los siguientes términos: “Ningún estado o grupo de estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior incluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquiera otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen” (Artículo 15).

Otras estipulaciones de la Carta, que complementan y refuerzan el principio de no intervención preconizado en el artículo 15, son las siguientes de la misma Carta: “Ningún estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza” (Artículo 16). “El territorio de un estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aún de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquiera otro medio de coacción” (Artículo 17).

En el artículo 15, se introduce un nuevo elemento, “grupo de estados”, al que también se incluye en la obligación de no intervenir en los asuntos internos o externos de cualquier otro estado. En las discusiones sobre la redacción de ese artículo, quedó claramente establecido que tal elemento se introducía para impedir tanto la intervención individual de un estado como la intervención colectiva de varios. Pero había que prever el caso de que varios estados miembros, atendiendo la solicitud de otro estado americano

agredido, se concertasen para prestarle ayuda colectiva conforme a los tratados existentes (Tratado de Río). No debiendo tal ayuda ser interpretada como intervención, ni ser obstaculizada por las estipulaciones contra esta última, se proveyó para este efecto que: Las medidas que, de acuerdo con los tratados vigentes, se adopten para el mantenimiento de la paz y la seguridad, no constituyen violación a los principios enunciados en los artículos 15 y 16” (Artículo 19).

El secretario general de la Organización de los Estados Americanos (1948) en su informe sobre la IX Conferencia Interamericana, resumió el criterio y la interpretación que todos los representantes de los estados signatarios de la Carta dieron a la nueva enunciación del principio de no-intervención individual o colectiva, al referirse al artículo 15, manifestando categóricamente que con él queda “...disipada la duda que parecía surgir en los últimos tiempos sobre la posibilidad de no considerar como intervención aquella que se realizara colectivamente... ¿Quién es el árbitro que puede determinar cuándo la* intervención es justa y se realiza sobre principios morales jurídicos inobjetables, y cuándo, por el contrario, persigue propósitos imperialistas? Los únicos jueces serían forzosamente las propias partes interesadas, y todo acto de intervención, realizado eficazmente por una potencia mundial, encontraría siempre la manera de justificarse. Así el más sólido fundamento de la libertad e independencia de las naciones débiles se entregaría en un cándido holocausto a circunstancias transitorias, y los países fuertes e imperialistas habrían recuperado, sin ningún esfuerzo, la más poderosa de las armas de opresión que el progreso del derecho internacional les había arrebatado Constituiría también una grieta peligrosa para el principio de la no-intervención el tratar de establecer una distinción entre intervención colectiva e intervención unilateral, para justificar la primera y mantener la condenación sobre la segunda. El hecho de que una mayoría de naciones, dentro de un determinado grupo, se asocie para intervenir en los asuntos internos de un estado, no garantiza, en manera alguna, la bondad o rectitud de sus propósitos. Ninguna ley distinta del interés individual o colectivo de los estados, sería la aplicable en esta emergencia. Hoy podría asociarse un grupo

de naciones democráticas para destruir en un determinado país, por medio de coacción y la intervención, una forma de gobierno antidemocrática. Pero ¿quién garantiza que la coalición de un grupo de gobiernos antidemocráticos no pueda proceder en idéntica forma contra un gobierno regido por las más puras leyes y las más democráticas instituciones, si lo único que legitima el acto es el hecho de ser colectiva, es decir, el número de asociados en la empresa intervencionista?”

Al citar esas palabras del ilustre doctor Lleras Camargo, en Caracas, indiqué que esas interpretaciones fijaba los alcances auténticos de los artículos 15, 16 y 19 de la Carta de los Estados Americanos, agregando que: “Si por un absurdo, los gobiernos americanos, prescindiendo del principio de no-intervención y en contra de sus propios intereses nacionales, llegaran a tomar cualquier decisión contraria a los principios de la Carta de la organización, los pueblos del continente habrían de renunciar, por mucho tiempo, a toda posibilidad de progreso económico y social”. Comentando la cita que hice, y la declaración que antecede, el distinguido internacionalista mexicano, doctor Fabela, dijo lo siguiente: “Si a pesar de explicaciones tan satisfactorias, de razones tan terminantes y convincentes, se llegara a utilizar el acuerdo de Caracas contra el “movimiento comunista internacional” como un pretexto para convocar a una reunión de consulta de cancilleres, y en esa reunión los Estados Unidos o cualquiera de sus satélites, acusara a Guatemala de trastornar la paz del continente por los supuestos actos comunistas que ya sabemos, u otros nuevos que le inventaran con la pretensión de encontrar respaldo colectivo en América para violar impunemente el principio de no-intervención, entonces, si ese ‘respaldo colectivo’ se obtuviera en contra de la nación hermana; entonces, gobiernos de América, entonces, pueblos fraternos de este hemisferio, habría llegado el momento fatal de que se perdiera toda fe en el panamericanismo y toda confianza, ya no sólo en los países que se prestaran para semejante ignominia sino también toda esperanza de ser efectivamente libres y en realidad soberanos como naciones independientes. Porque desde aquel momento quedaría suspendida sobre nuestros gobiernos, nuestros pueblos y nuestros estados, una amenaza liberticida

constante, mientras no viniera un cambio radical en el gobierno de Washington o una rectificación franca y leal de su política hacia la América Latina”. En conclusión, hemos visto que la Resolución 93, permitiría a un gobierno americano con suficiente influencia sobre algunos gobiernos del continente, el “empleo de la fuerza armada” contra un tercer gobierno americano. Por consiguiente, la operación de tal resolución desvirtuaría las finalidades del Tratado de Río, y violaría los principios de autodeterminación de los pueblos y de no-intervención unilateral o colectiva, infringiendo así flagrantemente la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Declaración de Caracas. Y por esas abundantes razones, la Resolución 93, resulta inaceptable, perjudicial, peligrosa y jurídicamente inaplicable.

Internacionalización del “Macartismo”. La actitud ideológica que informa la Resolución 93, está en pugna con los principios esenciales de la democracia que los países americanos han reconocido como característicos de su organización, y que son normas indispensables de su vida política nacional e internacional. Los que hicieron la Resolución 93, dan por concedido, sin la menor vacilación, que se puede fiscalizar el pensamiento y la conciencia del hombre, y que se discrimine contra personas que tienen una manera de pensar distinta a la de ellos.

En otras palabras: esta actitud de discriminación antidemocrática pretendería que las libertades fundamentales del hombre; reconocidas y garantizadas en todas las naciones, sean coartadas y que a cada una de ellas se le pusiera una apostilla limitadora: hay libertad de pensamiento, pero no tienen derecho a ella los comunistas; hay libertad de locomoción, pero no para los comunistas; toda persona puede disponer libremente de sus bienes, menos los comunistas; se garantiza la libertad de asociación; menos para los comunistas; todo ciudadano puede ejercer sus derechos políticos, menos los comunistas. Y es tanto más atentatoria la actitud mencionada por cuanto pretendería que tales limitaciones se impusieran a todas aquellas personas que, aun sin serlo, fueren calificadas de comunistas, ni siquiera por su propio gobierno sino por un gobierno extraño. Las medidas y el intercambio de información que preconiza la Resolución 93, que en todo caso son del orden policíaco común, degrada-

ron la jerarquía del órgano más alto de nuestro sistema regional, la Conferencia Interamericana, y más aún al poner al mismo nivel la expresión del pensamiento con la trata de blancas y el contrabando de estupefacientes. Desde luego, esta actitud restrictiva de las libertades, adoptada colectivamente, es esencialmente indeseable no porque hoy esté dirigida contra determinada ideología sino porque sienta un precedente antidemocrático y establece un procedimiento arbitrario por medio del cual, siempre que a un estado poderoso se le antojara, podrían continuar cercenándose las libertades y derechos ciudadanos en todos los países de América.

Ha sido siempre una característica tradicional de la política de los Estados Unidos su tenaz empeño con que han tratado de trasplantar al campo internacional todos aquellos conceptos o modalidades de su política interna que creyeron consagrados en determinadas circunstancias. Esta característica puede resumirse así: lo que es bueno para los Estados Unidos debe ser bueno para todo el mundo. Han tratado de rehacer el mundo a su imagen y semejanza, imbuidos de una concepción copernicana de su posición en el universo... Esta postura ignora por completo las hondas diferencias sociológicas, étnicas, culturales, morales y de orden geopolítico que existen entre los Estados Unidos y prácticamente el resto de los demás países de la tierra, en donde han querido imponer una concepción de la vida made in USA... De esta naturaleza ha sido su celo misionero para que el mundo entero adopte lo que ellos llaman *The American way of living* y para la internacionalización del informe de Monroe. Conste que ni ellos mismos saben a ciencia cierta el significado de una u otra cosa.

En los últimos años se ha desarrollado en los Estados Unidos un fenómeno político caracterizado por su intransigencia, su oportunismo y su tendencia totalitarista: el “macartismo”, bautizado así por el ex presidente Truman. El macartismo propugna la fiscalización y restricción de todas las libertades y derechos ciudadanos por procedimientos ilegales y violentos, con el propósito aparente de perseguir al comunismo. Por la propia confesión de su principal sustentador, el senador Joseph McCarthy, sus verdaderas finalidades son, en un orden demagógico, el dar a su partido victorias electorales a base de explotar una cuestión de interés nacional.

El “macartismo” dentro de los Estados Unidos ha logrado crear el cisma dentro de las más altas autoridades y agencias del gobierno, y un virtual “terror blanco” en todos los sectores del país. Su principal arma es la “investigación” por medio de comités senatoriales que se irrogan omnímodas facultades para intervenir en todos los actos de gobierno, violando hasta los más serios secretos de estado, y para inquirir en la vida privada de cualquier persona. Estos comités de “investigación” son una réplica “aerodinámica” de los tenebrosos tribunales de la Inquisición y de los comités de Salud Pública, con su tinglado repleto de micrófonos, cámaras fotográficas y de televisión. Acusado que pasa por una de estas modernas salas de tortura, sufre en lo práctico una verdadera muerte civil, aunque sea inocente. Mr. Dulles, fiel a la tradicional vocación estandarizadora del Departamento de Estado, se ingenió para trasplantar al campo interamericano la corriente política de mayor trascendencia que imperaba entonces en su país, patrocinando en esta forma, en Caracas, el establecimiento del “macartismo” internacional.

Para el gobierno de Guatemala, este propósito de Mr. Dulles se había hecho evidente desde algún tiempo atrás, de manera que tuvo que denunciarlo por medio de su delegación en Caracas, antes de que se presentara la famosa propuesta estadounidense, con la siguiente declaración: “Nos oponemos... enfáticamente a la internacionalización del ‘macartismo’, a la quema de libros y la imposición del pensamiento estereotipado.” Es perfectamente natural que la conciencia democrática de América rechace terminantemente la pretendida extensión de esa funesta modalidad política estadounidense a todo el continente. Pero así es igualmente explicable que muchos gobiernos latinoamericanos hayan recibido con beneplácito y hasta con entusiasmo la introducción del “macartismo” en la Resolución 93, por cuanto en esa forma podían apañar, tras un instrumento interamericano, la persecución que incansablemente libran contra todas las fuerzas democráticas de sus respectivos países. Hay que convenir además en que es penoso que algunos gobiernos latinoamericanos de tipo democrático hayan tenido que aceptar la Resolución 93, acallando su protesta para doblegarse ante la presión del Departamento de Estado...

El sistema interamericano se ha organizado expresamente en la convicción “de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones” y en la seguridad “de que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este continente dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social fundado en el respeto a los derechos esenciales del hombre”. La introducción en el sistema interamericano del “macartismo” continental, modalidad política antidemocrática, totalitaria e inquisitorial, es incompatible con los sentimientos normativos de la Organización de Estados Americanos, enunciados en el párrafo anterior; y como son estos sentimientos los que tienen que prevalecer ineludiblemente para que, a su vez, el sistema interamericano prevalezca, la Resolución 93, introductora de ese ‘macartismo’, resulta eminentemente indeseable, con la mayor connotación de repulsa que quepa en ese término. La resolución 93 y la Carta de las Naciones Unidas. Supongamos -cosa perfectamente posible como lo evidencia el caso de Guatemala- que a pesar de todas las tachas de la Resolución 93 el Departamento de Estado la invocara en conjunción con el Tratado de Río para convocar una reunión de consulta, y que ésta acordara tomar contra el gobierno de un estado americano cualquiera de las medidas coercitivas previstas en el artículo 89 del Tratado de Río. Todo parece indicar que, según el entendimiento del Departamento de Estado, al obtenerse una decisión de esa clase de parte de la reunión de consulta, ya nada se interpondría en el camino de la intervención colectiva para aplicar las medidas de fuerza que se hubieran adoptado. Sin embargo, olvidaba o pretendía olvidar que sin la autorización previa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas resultaban inaplicables las medidas coercitivas de cualquier naturaleza que se hubieran decidido en aquella reunión de consulta.

Conforme al artículo 10 del Tratado de Río, ninguna de sus disposiciones “se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las altas partes contratantes, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas”. En relación con la Carta de las

Naciones Unidas, el Tratado Río tiene la doble característica de un acuerdo regional y de un acuerdo para la defensa colectiva. Como acuerdo regional, el tratado tiene aplicación en todos aquellos “asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y susceptibles de acción regional”, y sus signatarios “harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local” (Artículo 52, párrafos 1 y 2). Como acuerdo para la defensa colectiva, se conforma con “el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas” (Artículo 51); es decir, que en este carácter sólo puede operar cuando ocurra “un ataque armado por parte de cualquier estado contra un estado americano”.

Conforme la Resolución 93, en la situación allí prevista -que no es un ataque armado-, y en la cual se determina a priori “que pondría en peligro la paz de América”, el Tratado de Río opera como acuerdo regional, pero la introducción del elemento de “peligro para la paz de América” permite recurrir a la aplicación de las medidas contempladas en el artículo 89 del tratado, las que indistiblemente corresponden al carácter de acuerdo para la defensa colectiva, que es la otra característica que tiene dicho tratado. Resulta tan artificiosa la formulación de la Resolución 93, que su finalidad evidente -la de llegar a la adopción de medidas coercitivas- le hace perder también al Tratado de Río su carácter de acuerdo regional al “no lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local” conforme lo requiere el párrafo 2 del artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas. De todas maneras, las risueñas perspectivas que podría abrigar el Departamento de Estado respecto a la posibilidad de inmediata aplicación de medidas coercitivas contra un estado americano - como se quería hacer con Guatemala-, se habrían desvanecido ante la terminante taxativa del artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas, que en su párrafo 1 previene categóricamente que “no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad. Tampoco le hubiera cabido al Departamento de Estado la posibilidad de aducir que la operación del acuerdo regional debía prevalecer frente a

un mandato de las Naciones Unidas porque éste determina que “en caso de conflicto entre las obligaciones de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta” (Artículo 103).

Por todas esas razones jurídicas, resulta evidente que sin la autorización del Consejo de Seguridad (prácticamente inobtenible para fines de tan dudosa legitimidad) la Resolución 93 es inaplicable... afortunadamente para la preservación de la precaria tranquilidad de los pueblos de América. En síntesis, el precedente análisis de la Resolución 93 demuestra que:

a) su finalidad inmediata era la de servir al triángulo UFCO-Departamento de Estado-CIA como instrumento que permitiera la intervención armada en Guatemala; b) su finalidad de largo alcance es la de instaurar, a favor de los Estados Unidos, el “derecho de sí- intervención”, para sojuzgar a cualquier nación del continente que persiga su liberación económica. c) La intransigencia con que Mr. Dulles impuso su fórmula es muy explicable, por cuanto estaba minuciosamente estructurada -no precisamente para perseguir al “comunismo internacional”- sino para que sirviera a las finalidades a) y b) y, de sufrir cualquiera modificación, se hubiera desvirtuado su oculta finalidad. d) Es de una ambigüedad calculada para que pueda servir los designios de un estado poderoso contra los débiles. e) Es de una evidente tendencia intervencionista. f) Es un elemento extraño y nocivo que se introduce en el sistema interamericano, y que de subsistir lo desintegraría, inevitablemente, g) Es inaceptable jurídicamente, por estar en conflicto con leyes nacionales, con la Declaración Americana de los Derechos Humanos y con el principio de auto-determinación de los pueblos, principios consagrados en la Carta de Estados Americanos y en la declaración de Caracas. h) Es peligrosa, por cuanto al intentarse su aplicación se desnaturalizaría el Tratado de Río, se violaría el principio de no-intervención contenido en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de Estados Americanos y se debilitaría gravemente la solidaridad interamericana. i) Es indeseable, porque propugna la internacionalización del “macartismo”, modalidad política estadounidense que repug-

na a la conformación democrática del sistema panamericano. j) Es inaplicable, porque al utilizarla para atacar determinado estado americano, se pretendiera aplicar las “medidas procedentes”, esta acción se detendría en virtud del mandato contenido en el artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas, que no permite tomar medida alguna “sin autorización del Consejo de Seguridad”. k) Es superflua en su finalidad aparente de combatir el comunismo internacional, como actividad subversiva, por cuanto todo tipo de subversión está previsto y sancionado por las legislaciones de todos los países americanos. Asimismo el intercambio de información sobre delincuentes es una función policíaca que ya existía y se desenvuelve eficazmente.

Declaración de Caracas

Tan pronto como quedó aprobada por mayoría la resolución intervencionista de Mr. Dulles, en un acto de servilismo inconcebible, el delegado del Perú, doctor Víctor Andrés Belaúnde, propuso que ese instrumento agresivo e intervencionista fuera denominado nada menos que la “Declaración de Caracas”. Inmediatamente pedí la palabra para expresar en nombre de la delegación de Guatemala nuestra más enérgica protesta por la propuesta peruana que, entre otras cosas, constituía a nuestro juicio, una verdadera afrenta a la ciudad que había sido cuna del libertador Simón Bolívar y contradecía los ideales libertarios que él había defendido siempre. A la postre, otras delegaciones me apoyaron y se logró el rechazo de la ponencia de Belaúnde. Se acordó, en cambio, designar con ese nombre otro tipo de resolución que sirviera de descargo a la conciencia de los delegados que habían contribuido -al votar con Mr. Dulles- a ensombrecer el sistema americano.

Casi como una curiosidad anecdótica transcribo íntegro el texto de la hermosa Resolución 95, pues los elevados principios que contiene y los derechos que en ella se reafirman, nunca iban a ser cumplidos por los representantes de las satrapías allí presentes, que bien sabían que el sistema autoritario y antidemocrático que prevalecía en sus países no cambiaría ni con ésta ni con otra declaración parecida. Y lo más grave fue que todos estábamos conscientes de que la acción política del imperialismo duraría muchos años.

Resolución 95. Declaración de Caracas (28 de marzo de 1954). “La X Conferencia Interamericana, reafirma: Los principios y finalidades fundamentales de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las resoluciones de la organización que se refieren a esos principios y finalidades; reitera: El reconocimiento del derecho inalienable de cada Estado americano de escoger libremente sus propias instituciones en el ejercicio efectivo de la democracia representativa, como medio de mantener su soberanía política, alcanzar su independencia económica y vivir su propia vida social y cultural, sin intervenciones, por parte de ningún Estado o grupo de Estados, directa o indirectamente, en sus asuntos internos y externos y, en particular, sin intromisión de cualquier forma de totalitarismo; renueva: La convicción de los Estados americanos de que uno de los medios más eficaces para robustecer sus instituciones democráticas consiste en fortalecer el respeto a los derechos individuales y sociales del hombre, sin discriminación alguna, y en mantener y estimular una efectiva política de bienestar económico y justicia social destinada a elevar el nivel de vida de sus pueblos; resuelve: Unir los esfuerzos de todos los Estados americanos, a fin de aplicar, desarrollar y perfeccionar los principios arriba enunciados, de manera que constituyan la base de una acción firme y solidaria encaminada a alcanzar en breve plazo la realización efectiva del sistema democrático representativo, el imperio de la justicia y seguridad sociales y de la cooperación económica y cultural esenciales para el bienestar y la prosperidad comunes de los pueblos del continente; y declara: La presente resolución será conocida como la “Declaración de Caracas”. Caracas, 28 de marzo de 1954.

Pero volvamos a la otra Resolución, la núm. 93, y no olvidemos ni por un momento la grave responsabilidad histórica de los que por temor o por complacencia con el Departamento de Estado le dieron su voto favorable. El ilustre internacionalista mexicano - ya fallecido- doctor Isidro Fabela, de reconocida fama e indiscutible

autoridad intelectual y moral, vio de esta manera lo acaecido en Caracas: “Mr. Dulles no iba a negociar, iba a imponer su voluntad con rigidez absoluta... El llegó a la X Conferencia Internacional Americana en calidad de vencedor anticipado.

¿Por qué tanto empeño en mantener su fórmula, la que fue aprobada? Porque esa era la que convenía a sus fines políticos. Esos fines fueron, aunque inconfesables e inconfesados por su extrema gravedad, los de lograr a su debido tiempo una resolución de la reunión de cancilleres o del Consejo de la OEA en contra de Guatemala, considerándola como un peligro de infiltración comunista capaz de ‘poner en peligro de paz de América’.” * Tan inconfesables eran esos fines, que Mr. Dulles extremó, para disfrazarlos, las farisaicas seguridades a todos los delegados de que su propuesta era tan sólo “una advertencia a Moscú para que no meta las manos en este hemisferio” y que “nuestra admonición no está dirigida a ninguna de las Repúblicas americanas ni a nadie en este hemisferio”.

El hipócrita abogado de la UFCO no engañó a nadie. Hasta el último escribiente de la conferencia sabía que se estaba armando la trampa contra Guatemala. ¿A qué costo? Al de desvirtuar el propósito y alcance del Tratado de Río (defensa común americana contra alguna efectiva agresión armada por una potencia extracontinental) adaptándolo, con violación de la Carta de la Organización de Estados Americanos, a ser utilizado para lanzar a unos países americanos contra otro u otros en plan de intervención colectiva; al costo de falsear toda la estructura del sistema interamericano, desquiciando la piedra angular del principio de no-intervención. Lo dijo después a manera de réquiem en el Congreso uruguayo el senador Cusano: “...Se ha producido un triunfo rotundo de los poderosos contra los débiles, y se ha introducido una fórmula tan agresiva como nunca en el contacto internacional americano”.

Desgraciadamente, si la voluntad de América, clara y avasalladora, estuvo en Caracas con la delegación de Guatemala, con la causa de esa nación y con la causa de un sistema americano justo y honorable, los votos complacientes o lacayunos de los gobiernos -con las excepciones de Argentina y México, que se abstuvieron de votar- estuvieron con Mr. Dulles y el derecho de la fuerza...

La lección de Caracas

El desarrollo del certamen de Caracas puso de manifiesto algo más grave que la propia Resolución 93, y esto es la constatación general que allí tuvo que hacerse del carácter agresivo, proteccionista e intervencionista de la actual política interamericana del Departamento de Estado. Fue una ocasión para que todos los pueblos de América se dieran cuenta de lo que ya había aprendido Guatemala por dolorosas experiencias: que la “buena vecindad” ya no existía y que en su lugar imperaba otra vez la política del big stick, más peligrosa que nunca por su manifiesto propósito de hacer cómplices, de los garrotazos que asestaría, a otras naciones americanas. Esta dolorosa realidad se evidenció con la arrogancia e intransigencia con que actuó el secretario de Estado de los Estados Unidos en Caracas; su eminente y exclusivo esfuerzo en la aprobación de su propuesta intervencionista que no interesaba a los demás Estados americanos, y el desprecio e indiferencia con que la delegación estadounidense trató o ignoró todos aquellos problemas que sí interesaban al resto de América.

Particularmente fue manifiesta esta actitud, abiertamente despectiva de parte de Mr. Dulles y de los otros miembros de la delegación estadounidense, cuando las delegaciones latinoamericanas trataron de plantear la seria consideración de los problemas económicos de la comunidad, los más graves y urgentes que figuraban en el programa de la conferencia. La delegación de Guatemala hizo ver la importancia de atender inmediatamente la consideración de estos problemas, cuando declaró que tenía que:

...insistir en la necesidad impostergable de impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos y en ese sentido: ... hemos coincidido en la verdad evidente de que las soluciones prontas y adecuadas a los problemas económicos tiene efectos fundamentales para la solidaridad, la seguridad, la paz y la democracia continentales. Esta apreciación nos debiera llevar, por necesidad lógica, a afrontar primordialmente los problemas básicos de tipo económico y social que agobian a los pueblos americanos, en vez de dar preferencias a cuestiones políticas. En esta forma realizaríamos una labor constructiva

y útil para vigorizar la solidaridad y la seguridad continental y nos colocaríamos en una posición más favorable para defender nuestras instituciones.

Este fue el sentir manifestado, en términos prácticamente iguales, de la gran mayoría de las delegaciones presentes. A esta demanda urgente, Mr. Dulles respondió irritadamente que no tenía tiempo y que ya en alguna otra conferencia se tratarían esos asuntos. Y entonces, para no irritar más a Mr. Dulles, se convino en no insistir en la consideración inmediata de estos problemas y dejarlos para después... Tal vez para la conferencia de ministros de Hacienda y Economía que habría de celebrarse en Río de Janeiro en noviembre de 1954, y si no en ésta, en alguna de las siguientes... En esta forma, la Conferencia dejó un saldo negativo y aleccionador. Los pueblos de América sentirían desde entonces y en forma creciente renacer su desconfianza frente al carácter agresivo de la política del Departamento de Estado, y su escepticismo respecto al sistema panamericano, de- j formado peligrosamente y convertido en instrumento de esa misma política.

Como una consecuencia natural, ha comenzado a tomar cuerpo en los pueblos de América latina la noción de que existen dos campos de intereses encontrados en el continente. Por una parte, un país, los Estados Unidos, altamente industrializado y de gran poderío económico y militar proyectado sobre el exterior, y por la otra, un grupo de naciones, América Latina, en deficiente desarrollo económico e industrial, proveedoras tradicionales de materias primas, subyugadas por poderosos intereses monopolistas predominantemente estadounidenses. Esta nueva conciencia de los pueblos se traduce ahora en un anhelo de unificación latinoamericana, de agrupación de fuerzas para la legítima defensa de sus comunes intereses, frente al peligro también común que significa el retorno de los Estados Unidos a su nefasta política imperialista que se creía sepultada para siempre. Esta delineación de dos campos distintos y opuestos en el continente, y la tendencia consiguiente hacia la formación de un bloque defensivo latinoamericano, habría de definirse con mayor claridad en la Reunión de Ministros de Hacienda y Economía que se llevó a cabo en Río de Janeiro y que se inició el 22 de noviembre de 1954. Allí se vio que todas

las demandas latinoamericanas eran de interés común para esos países y, que frente a ellas se alzó el dique antagónico de la oposición estadounidense. Y conste que no se reflejó plenamente en esa conferencia el verdadero anhelo de unificación defensiva de los pueblos de América Latina, porque muchas delegaciones seguían estando supeditadas a la voluntad del Departamento de Estado, como voceros de gobiernos que no representan y que más bien traicionan los intereses de sus pueblos.

Por la misma razón, el Departamento de Estado siempre contó con suficiente número de votos para derrotar las demandas de interés latinoamericano y para hacer triunfar las que, aunque fueran perjudiciales para América Latina, convenían a la política estadounidense del momento. Si la Conferencia de Caracas dejó un saldo negativo y aleccionador, la de Río y las subsiguientes no admiten otra calificativo que el de rotundos fracasos que han venido a intensificar el recelo y la desconfianza de los pueblos latinoamericanos, y a imprimir una tónica de urgencia a los anhelos de compactación de estos pueblos para la defensa de sus intereses comunes frente al peligro general de la política del big stick, llevada nuevamente al gobierno de los Estados Unidos por Mr. Dulles y sus sucesores.

Mientras subsista esta política agresiva y torpe, que traiciona los propios intereses del pueblo de los Estados Unidos y que perjudica gravemente también a los pueblos de América Latina, se irá profundizando la brecha abierta entre aquel país y estos pueblos, compeliendo a los países latinoamericanos a consolidar sus fuerzas en un bloque defensivo que se enfrente a esa política y luche contra ella para preservar los derechos e intereses de la comunidad latinoamericana.

No aprendemos

Las reflexiones anteriores, escritas hace dos décadas, siguen teniendo plena vigencia en la actualidad. La señalada delineación de los campos distintos y antagónicos, es evidente. La tendencia, cada día más vigorosa, a formar un bloque defensivo de países latinoamericanos es una verdadera realidad. A pesar de toda esta

mueva y positiva actitud, existe otra completamente censurable e incomprensible. Se trata de la pertinacia de la mayoría de muestras naciones a seguir vinculadas a la Organización de Estados Americanos -OEA-, o sea un Ministerio de Colonias, como la designó hace años, con fina ironía, mi ilustre compatriota Luis Cardoza y Aragón. Hacer la historia del origen espurio de la OEA y de todos sus fracasos, así como de sus muchas acciones cómplices con el imperialismo y contrarias a los intereses de nuestra América, que primordialmente debería defender, sería motivo de un ensayo aparte. Pero, sintetizando, digamos que es hija de un padre desnaturalizado, el “panamericanismo”, término que para sus aviesos fines aprovechó el Departamento de Estado para tergiversar los ideales unitarios de Simón Bolívar, quien propugnaba por una anfictiomía latinoamericana alejada de los Estados Unidos. Esta nación, en nombre del “panamericanismo”, ha cometido los mayores atropellos, crímenes intervencionistas y brutales agresiones contra las repúblicas americanas. Un ingenioso político, ante ese negro historial del término, lo ‘definió así: “... es un Pan que se van a comer los Americanos...”

En el año 1889, en Washington, se organiza la 1 Conferencia Panamericana y en ella los Estados Unidos se oponen rotundamente a reconocer el principio de “igualdad jurídica de los estados” que las naciones latinoamericanas habían solicitado tímidamente. En esa misma conferencia se crea la Unión Panamericana, de ingrata recordación llena de vicios e instrumento de los dictados del Departamento de Estado. Años más tarde, en la IX Conferencia Panamericana celebrada en Bogotá, Colombia, en 1948, esa progenitora, no muy santa, la Unión Panamericana, muere al dar a luz a la OEA (Organización de Estados Americanos). No sólo por su origen bastardo sino por su conducta deplorable en Caracas, Venezuela, en 1954, y en todas las demás conferencias y reuniones de ministros de Relaciones Exteriores y de todo tipo -que han sido un vergonzoso fracaso frente al dominio imperial de la organización- se ha probado hasta la saciedad que es incorregible e insalvable, mientras no se le extirpe ese tumor canceroso que lleva en su seno desde su nacimiento: los Estados Unidos. Debe tenerse presente que lo único noble que había elevado su bajo nivel moral, fue

cuando se logró la incorporación, en su sistema jurídico, del principio de no-intervención. Pero desde el momento en que éste quedó abolido por la Resolución 93 (aprobada en Caracas, en 1954, y en que también quedó desvirtuado el Tratado de Río de Janeiro (TIAR), al convertirlo dicha resolución en arma de intervención colectiva), la OEA no tiene razón alguna para seguir existiendo. Hay que aplicarle la “eutanasia” de la dignidad latinoamericana.

Si pasamos revista, aunque sea a la ligera, sobre los acontecimientos de mayor significación que en los últimos veinte años han tenido lugar en las relaciones internacionales entre nuestra América y la otra, llegaremos a la conclusión de que en vez de mejorar han sufrido el más profundo deterioro. Los Estados Unidos, lejos de manifestar alguna forma amistosa de entendimiento, no han modificado un ápice su violenta política agresiva e intervencionista. Guatemala, en 1954; Cuba, en 1961, y Chile en 1973, son dramáticos testimonios de su acción imperialista mantenida por sus gobernantes, ya sean éstos demócratas o republicanos. Lo más desconcertante en todo este proceso de ignominias es que el instrumento usado por el imperio y manejado a su antojo, ha sido precisamente el organismo regional: la OEA. De su seno han salido, entre otras acciones incalificables, la injusta condenación de la Revolución cubana y el arbitrario bloqueo físico y económico de la Isla de Martí; salió también el cínico reconocimiento de “soldados de la OEA” para los criminales marines yanquis que agredieron e invadieron Santo Domingo. Todos estos hechos señalados demuestran de manera incontrovertible que la OEA, lejos de cumplir con los propósitos y postulados de alto contenido incorporados en la Carta, está al servicio exclusivo del “coloso del Norte” y, en mucho menor escala de sus lacayos que lo acuerpan dentro de la organización. Si los Estados Unidos han podido ejercer ese control absoluto sobre la OEA y han hecho con ella lo que más ha convenido a sus intereses, es justo reconocer que esa actitud arbitraria ha sido posible, en gran parte, debido a la conducta servil de un grupo mayoritario de naciones, las cuales, sin medir la gravedad de su responsabilidad histórica, se han puesto de rodillas ante el Departamento de Estado y en contra de los intereses de nuestra América.

Ya que se expuso claramente el relato de los sucesos de 1954, en Caracas, Venezuela, donde Guatemala libró sola la batalla contra el monstruo imperial mientras la mayoría de sus “hermanas repúblicas” le proporcionaban a éste, las armas para destruirla, recordemos, más recientemente la condena, bloqueo y ruptura de relaciones con la Cuba de Martí y de Fidel. Salvo la valiente, justa y legal posición de México, que se opuso rotundamente a la orden estadounidense, el resto de naciones se doblegó sin chistar. Después de haber transcurrido diez años de que “le clavaron el puñal por la espalda”, ahora, por una nueva orden de los Estados Unidos, piden con gritos destemplados e hipócritas “que se ponga fin al bloqueo, se le perdone, se establezcan relaciones diplomáticas y comerciales, y se le admita de nuevo en la OEA... “ Es irritante y vergonzoso este giro de noventa grados que ni es original ni espontáneo, y mucho menos sincero. Fue necesario que el amo les dijera cómo debían actuar para obedecer de inmediato. ¿Por qué no tomaron cada uno de estos países una decisión propia, unilateral y digna? ¿Por qué esa falta de gallardía y esa manifiesta cobardía moral?

La condena, el bloqueo y la ruptura de relaciones con Cuba fue una violación a todas las normas jurídicas de la propia Carta y un flagrante acto de agresión diplomática y económica. Por esos motivos debe terminar de inmediato. Pero las naciones hemisféricas no deben esperar lacayunamente a que les dé permiso el Departamento de Estado. Es un acto de justicia impostergable y nada más. Entendemos que si Cuba acepta entablar relaciones con los mismos países que lo traicionaron antes esto se debe en primer lugar, a que los gobernantes son distintos; en segundo lugar, al deseo de acercamiento entre los pueblos respectivos, y por último, para fortalecer la solidaridad latinoamericana y la unidad del Tercer Mundo. Ahora bien, pretender que Cuba reingrese a la OEA, aunque a ésta se le hagan reformas, es ofenderla en su posición revolucionaria.

Veamos ahora por qué la mayoría de países antidemocráticos -cuyos regímenes fueron impuestos o son mantenidos por el Departamento de Estado- se unen a otros, complacientes o amigos (?) e insisten en mantener llena de vida la OEA y proponen, para sal-

varla, hacerle “reformas importantes e indispensables” y propugnan igual cosa para revitalizar al TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, de Río de Janeiro). En primer término salta muy claramente a la vista que esta posición obedece a urgentes requerimientos de los Estados Unidos, que a toda costa se oponen a su desaparición, ya que dentro de ella y con el TIAR seguirán manejando a su antojo el sistema regional. En segundo término, además de ese interés yanqui existe otra clase de intereses inconfesables -de la gran burocracia que vive, depende y vegeta económicamente de la OEA- que ven con terror su posible fin. Se trata de funcionarios de todo rango incrustados en sus innumerables dependencias: embajadores, consejeros, economistas, técnicos, juristas, sociólogos, secretarios, oficiales, traductores locutores, etc. Todos ellos se oponen fieramente a esa posibilidad y gestionan y presionan ante sus respectivos gobiernos para que no se derrumbe el carcomido edificio.

Lo inexplicable es que no se hayan dado cuenta de que al crearse, como ha de suceder ineluctablemente, un nuevo organismo exclusivamente latinoamericano, sin los Estados Unidos, ellos seguirán desempeñando sus funciones no sólo con mayor libertad, sino con mayor independencia y dignidad.

Sin embargo, parece que no aprendemos. Da la impresión de que por debilidad, temor, amistad, o servilismo, la gran mayoría de naciones no quiere romper el yugo que las mantiene sometidas al poder imperial. Afortunadamente, hay signos de rebeldía en un pequeño grupo disidente, cuya gallarda posición ya haciendo conciencia sobre otras menos temerosas al ineludible enfrentamiento. La compactación de los países del Tercer Mundo, consecuencia del cambio dialéctico en la correlación de fuerzas internacionales, ha contribuido también a fortalecer esa rebeldía y el anhelo de unidad, siempre latente en los pueblos de Latinoamérica. El indiscutible triunfo que ha representado para dicho Tercer Mundo la masiva aprobación en las Naciones Unidas de la Carta de Derechos y Deberes de los Estados -documento histórico de paternidad mexicana- al derrotar en forma aplastante a los Estados Unidos (120 votos en favor, 6 votos en contra y 10 abstenciones), es una prueba rotunda del nuevo poderío de las mayorías. El secretario

de Estado de los Estados Unidos, Henry Kissinger, tuvo la desfachatez de calificar esa admirable demostración de solidaridad como una expresión de “la tiranía de la mayoría”. Pero el imperio no quedó satisfecho sólo con esa declaración de su vocero oficial; tenía que mostrar su enojo de otra manera más dura: el 3 de enero de 1975 promulgó una nueva ley de Comercio Exterior, a todas luces discriminatoria y arma poderosa de chantaje económico. Fue el regalo del “Santa Claus Yanqui” para el Tercer Mundo, y en especial, para “sus repúblicas hermanas” de este continente.

Es importante señalar que por vez primera en la historia de nuestra América hubo una manifestación conjunta y solidaria de repudio y denuncia contra los Estados Unidos. Se organizó, por fin, un bloque granítico e inesperado que se atrevió sin ambages, y en el seno de la OEA, a expresarle al representante del “Coloso del Norte” no sólo el total desacuerdo de Latinoamérica con la mencionada ley, sino a criticarla duramente. La protesta tuvo hondas repercusiones, hemisféricas y mundiales. Consecuencia de esta actitud solidaria, que aunque nacida exclusivamente por motivos de defensa de intereses económicos, no por ello menos significativa, ha sido también la cancelación de la junta de ministros de Relaciones que iba a tener lugar en abril de este año en Buenos Aires, Argentina. Aunque había sido propuesta por el propio Kissinger para continuar el fracasado y absurdo “diálogo de Tlaltelolco” que tuvo lugar en México el año pasado, varios países encontraron la oportunidad de no prestarse a esta farsa. Ecuador y Venezuela, los más afectados por la Ley de Comercio Exterior estadounidense, apoyados por Colombia y Perú, anunciaron su inasistencia mientras los Estados Unidos no modificaran la Ley de Comercio Exterior, y México se sumó a los disidentes, argumentando que no iría si no se invitaba a Cuba (cuyo desbloqueo fracasó en el evento de la OEA celebrado en Quito, Ecuador, el año anterior).

También, por motivos estrictamente económicos, Venezuela, Colombia, Perú y México, han propugnado la creación de un nuevo organismo: el SELA (Sistema Económico Latino Americano), que es una nueva manifestación independentista del asfixiante dominio económico estadounidense y un paso más en el camino de la impostergable y definitiva unidad de nuestros países. Es de espe-

rarse que en aras de ésta, todas las naciones americanas le presten su decidido apoyo y entren a formar parte de dicho organismo que por su propia naturaleza (y propósitos de protección), ejercida en forma solidaria, de los recursos y riquezas naturales de cada una de las naciones participantes, de la lucha en pro de precios justos y equitativos de sus materias primas y otros altos fines (fundamentalmente el derecho soberano de expropiación y pago según las leyes internas nacionales), se ajusta en gran parte a lo estatuido en la Carta de Derechos y Deberes de los Estados, ya aprobada por las Naciones Unidas.

Estas alentadoras actitudes latinoamericanas (el repudio colectivo a la ley de Comercio Exterior, la negativa a reunirse con Kissinger en la Conferencia de Ministros de Relaciones que iba a tener lugar en Buenos Aires, en abril de este año; la reanudación de relaciones de un buen número de países con Cuba, el inminente desbloqueo de ésta, y la creación del Sistema Económico Latino Americano (SELA), unidas todas ellas a la vigorosa solidaridad hacia Panamá en su justa lucha por recuperar la soberanía del Canal, son signos evidentes de que nuestra América está tomando conciencia de sus derechos, de la gran importancia que representa -como bloque- en la correlación de fuerzas internacionales, de su poderío político y de su incalculable potencial económico y humano. Todo ello nos llena de esperanzas, aunque debemos reconocer que mientras existan tantos regímenes supeditados al Departamento de Estado, y que por lo mismo no representan los verdaderos intereses de sus pueblos, la efectiva unidad para la batalla decisiva contra el imperialismo es aún ilusoria. Sin embargo, los esfuerzos que se están cumpliendo para lograr esa unidad, aunque por ahora sólo abarquen el campo económico, son importantísimos y cada vez más eficaces. Pero insistimos en señalar que nada o poco ha de lograrse si esa unidad se pretende alcanzar dentro del seno de la OEA. No queda más que una alternativa: o sacar de ella a los Estados Unidos, o nuestra América entera debe salirse definitivamente de dicho organismo, para formar su propio sistema regional e integral, “exclusivamente” latinoamericano.

Esa misma posición, honesta y revolucionaria, debe ser la que inspire a todos nuestros países para denunciar al TIAR y celebrar un

nuevo pacto, también “exclusivamente” latinoamericano de defensa, tanto militar como económico, frente a posibles agresiones, cometidas estas, ya sea por potencias extracontinentales o en este hemisferio por los Estados Unidos.

Al iniciarse en San José de Costa Rica (en julio de 1975) la reunión de la OEA para tratar el desbloqueo de Cuba por medio de reformas al TIAR, me permití enviar a los señores cancilleres de Perú y Panamá sendos mensajes, en los cuales expresaba mis puntos de vista al respecto. He aquí el texto completo de dichos telegramas: Sírvese aceptar mi profunda solidaridad por patriótica lucha su pueblo y gobierno por recuperación total soberanía el Canal aún injustamente en manos estadounidenses. Al mismo tiempo ruégole propugnar en esa reunión interamericana bloqueo Cuba cese inmediatamente por acción soberana cada país, sin esperar a vergonzoso permiso del imperio. Resolución 93 impuesta por Estados Unidos en Caracas 1954 -contra voto Guatemala y abstenciones México y Argentina- destruyó sistema interamericano al terminar con principio de no-intervención estableciendo en cambio derecho de sí-intervención colectiva por medio del TIAR contra cualquier país que ataque intereses yanquis al cual se le acusaría falsamente estar infiltrado “comunismo internacional”. Pretender reformar TIAR y OEA instrumentos ambos exclusivo servicio Estados Unidos es antirrevolucionario y contrario intereses nuestros pueblos. Justa posición es denunciar el TIAR y expulsar Estados Unidos de la OEA o bien renunciar a ella para formar exclusivo organismo interamericano como sueño Bolívar. Atentamente ruégole dar a conocer este mensaje. Cordialmente Guillermo Toriello Garrido.

El resultado final de la mencionada conferencia de la OEA en Costa Rica, tuvo dos hechos positivos: una nueva demostración de rebeldía de un grupo, cada vez más numeroso de naciones latinoamericanas, contra la política de los Estados Unidos y el haber obtenido de éste “el permiso” para reanudar, unilateralmente, si lo desean, relaciones diplomáticas con Cuba y, en su oportunidad, levantarle el bloqueo económico. En cuanto a las reformas del TIAR, salvo el haber allanado el camino para resolver el problema cubano, podrían calificarse de remiendos circunstanciales que en

nada cambian su estructura de instrumento al servicio del imperialismo, tratado que, reitero, debe ser denunciado por todos los países de nuestra América.

Semanas después de la citada conferencia, los Estados Unidos han dado luz verde a las filiales de sus transnacionales, domiciliadas fuera de la metrópoli, para iniciar el comercio con Cuba. De esta manera hacen, pues, un levantamiento parcial del bloqueo. Tengo la seguridad que el gobierno revolucionario de ese “territorio libre de América”, que tan dignamente preside el comandante Fidel Castro, no entrará en conversaciones con los imperialistas, en tanto, Washington no haya levantado previa y totalmente el bloqueo de su país, por ser éste, un acto de agresión y de guerra injustificables.

Con relación al voto favorable y sorpresivo que el representante de Guatemala dio a última hora en la reunión de Costa Rica, creo que, además de la presión moral de la mayoría de las delegaciones asistentes, influyó el mensaje que le envié, por el hecho de que durante el gobierno revolucionario del coronel Arbenz, fue su embajador ante las Naciones Unidas y después, ha estado al servicio de los regímenes yanquimaltecos contrarrevolucionarios.

Este es el texto del mensaje: “Cuernavaca, Morelos 24 julio 1975. “E. Castillo A. Delegado Guatemala, Hotel Irazú, San José Costa Rica. Una vez más deshonra Usted antigua posición revolucionaria”.

VII. “Operación Guatemala”, III: Los discípulos de Geobels

Logrado el parapeto de derecho de la resolución intervencionista de Caracas, el master plan contra Guatemala se fue desarrollando con mayor rapidez. Dulles seguía atizando el fuego con declaraciones mentirosas y con una intensificada simulación de angustia ante la “amenaza guatemalteca”.

En los primeros días del mes de mayo (1954) los trabajadores de la UFCO en la costa norte de Honduras se lanzaron a una huelga general que paralizó las actividades de la empresa en ese país. Por mucho tiempo los trabajadores habían estado demandando de la compañía un razonable aumento de salarios y un modesto mejoramiento de las condiciones laborales. Estas peticiones fueron sistemáticamente desoídas por la UFCO de manera que para lograrlas los trabajadores hondureños se vieron orillados a emplear el recurso del paro general. Queda por averiguar si la actitud negativa de los dirigentes de la UFCO no tenía precisamente a propiciar el estallido de la huelga, para explotarla ruidosamente en conexiones con el plan conspirativo contra Guatemala.

Por esos mismos días, el gobierno de Honduras había cancelado el exequatur a tres cónsules guatemaltecos, bajo el especioso pretexto de que “su ideología viola las instituciones del país”. Las tres oficinas consulares guatemaltecas así clausuradas por el gobierno de Honduras, se hallaban en localidades de capital importancia estratégica para el desarrollo de los planes de invasión contra Guatemala, y, sobre todo, para el movimiento de las fuerzas mercenarias de Castillo Armas.

Esas localidades eran: Copán, centro de operaciones sobre la frontera guatemalteca, donde se estaba preparando la invasión por mar y de donde tendrían que zarpar las embarcaciones para el ataque a Puerto Barrios, y San Pedro Sula, centro obligado de comunicación y de abastecimiento dependencias: embajadores, consejos, economistas, técnicos, con Puerto Cortés y Copán. El gobierno de Guatemala recibió informes fidedignos de que la Embajada de los Estados Unidos en Tegucigalpa había ordenado al gobierno de

Honduras la supresión de esos consulados, que eran un estorbo para el pacífico desarrollo de los planes de invasión.

En una entrevista de prensa se preguntó al ministro de Relaciones Exteriores de Honduras si, habiendo sucedido los dos hechos al mismo tiempo, había conexión entre la huelga y la supresión de los consulados guatemaltecos. El ministro Valenzuela manifestó que no había ninguna relación entre un hecho y el otro.

Así es que con perfecto conocimiento de que iba a decir una mentira, Mr. Dulles afirmaba el 11 de mayo de 1954 que “el gobierno de Guatemala no es ajeno a los disturbios huelguísticos de Honduras”. Continuaba el secretario de Estado de los Estados Unidos echándole leña a la hoguera de la propaganda difamatoria contra Guatemala y habría de seguir haciéndolo, como veremos enseguida.

El 17 de mayo (1954), Mr. Dulles nuevamente anunciaba al mundo que había ocurrido “un grave desarrollo” en la situación. ¡Había llegado a Guatemala un pedido de armas para el ejército! Insistió sobre el asunto en una conferencia especial de prensa pocos días después (25 de mayo), manifestando profunda preocupación y tergiversando la naturaleza de los hechos de tal manera que presentaba a Guatemala como una potencia militar e inventaba inexistentes rivalidades armamentistas y “equilibrio de potencias” en Centroamérica. La hipócrita sorpresa y la angustia simulada por Mr. Dulles, en esta ocasión destinada a sembrar la alarma entre el ingenuo público estadounidense y a procurarse una coartada internacional para la agresión que tenía preparada, merece detallada explicación, pero antes considero importante, para mejor información de los lectores, tener conocimiento de la declaración que el Ministro de Relaciones Exteriores, en ese entonces a mi cargo, dio a la publicidad con relación a estas falsas acusaciones:

DECLARACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA

21 de mayo, 1954

El gobierno de Guatemala, en relación a las declaraciones recientes del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que atañen a la seguridad y la soberanía de nuestro país, y a las buenas relaciones que desea mantener con todas las repúblicas americanas, considera necesario hacer las siguientes declaraciones:

El 1° de abril de 1953 el gobierno de Guatemala se vio obligado a denunciar ante la Organización de las Naciones Unidas y ante el Consejo de Seguridad, una serie de hechos que evidenciaban la intención de algunas esferas políticas internacionales de intervenir en los asuntos internos de Guatemala.

El gobierno de Guatemala denunció que una vasta campaña, basada en informaciones falsas y tendenciosas, trataba de hacer aparecer a Guatemala como una “avanzada del comunismo soviético en el continente americano”, como un “instrumento de Moscú” y como una “punta de lanza” de la Unión Soviética contra los Estados Unidos. Se acusaba a Guatemala como un “perturbador de la paz en el continente americano” y como una amenaza para la “seguridad de los países del hemisferio occidental”.

Se explicó en dicha denuncia que la causa real de esa campaña maliciosa, tendiente a preparar el clima para una intervención contra Guatemala, reside en la política progresista y patriótica de su gobierno democrático, que ha afectado legítimamente los privilegios injustos de poderosos monopolios extranjeros que operan en el país, conjugados con los intereses de sectores internos que han frenado el desarrollo económico y social de Guatemala, y que han ocultado sus propósitos tras el pretexto de la “lucha contra el comunismo”.

Al hacer esta denuncia ante las Naciones Unidas, el gobierno quiso dejar constancia de que su soberanía confrontaba una seria amenaza, y depositó un documento que constituye un antecedente

para el caso de que se consumara un atentado contra la inviolabilidad del territorio guatemalteco y la independencia nacional.

De la fecha de esta denuncia para el presente, la campaña agresiva contra Guatemala ha crecido enormemente y se ha producido una serie de hechos que confirman la existencia de planes intervencionistas contra nuestro país.

A fines de enero del presente año el gobierno de Guatemala denunció la existencia de un criminal movimiento contrarrevolucionario, gestado y organizado desde hacía tiempo en el exterior, respaldado por la United Fruit Company y por algunos gobiernos extranjeros, que contaba con suficiente material bélico moderno y que tenía por objeto invadir el territorio patrio, desencadenar la guerra civil y derrocar por la violencia el régimen constitucional del presidente Arbenz, para instaurar una nueva tiranía que sirviera los intereses de las empresas extranjeras.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos calificó con precipitación esa denuncia de “ridícula y falsa”, y de ser “un esfuerzo comunista por obstruir la labor de la conferencia (de Caracas) y lesionar la solidaridad interamericana”. Con tales calificativos, que el gobierno de Guatemala rechazó por mendaces, el Departamento de Estado pretendía esquivar la responsabilidad que le atribuía uno de los jefes aparentes del movimiento contrarrevolucionario en documentos incautados y publicados por el gobierno guatemalteco.

La conferencia de Caracas fue precedida por una intensificación de la campaña difamatoria contra Guatemala, haciéndose público el propósito del gobierno norteamericano de utilizar esa reunión continental para que los países de América aprobaran una resolución francamente intervencionista, so pretexto de combatir el llamado “comunismo internacional”. La delegación de Guatemala se opuso en la conferencia a la adopción de toda medida que, con ese pretexto, conculcara los principios fundamentales de la democracia o vulnerara el principio de no intervención, que es base de la convivencia interamericana.

Pese a los esfuerzos de Guatemala y de otros estados que hicieron resaltar la naturaleza intervencionista de la proposición presentada por el señor Foster Dulles, la resolución fue aprobada, con el agravante de que el Tratado de Río de Janeiro fue objeto de una interpretación arbitraria e inaceptable, que algunas delegaciones, y especialmente la de Guatemala, rechazaron terminantemente. Antes y después de la conferencia no se ha ocultado que la resolución y esa interpretación arbitraria del Tratado de Río tenían por objeto encauzar y justificar una intervención en Guatemala, todo lo cual se ha venido a confirmar con las declaraciones de altos funcionarios norteamericanos en los últimos días.

Esta campaña ha culminado recientemente con tres hechos graves, que vienen a demostrar de manera aún más elocuente la existencia de un plan intervencionista contra Guatemala:

1° El Departamento de Estado, en nombre de la Compañía Agrícola de Guatemala -que, según asegura ese organismo oficial, es propiedad de la United Fruit Company- ha presentado en contra del gobierno guatemalteco formal reclamación diplomática por la cantidad de 15.854.849 quetzales con motivo de la expropiación de tierras incultas de esa compañía. Esas tierras fueron expropiadas en aplicación de la Ley de Reforma Agraria, y se pagó a la compañía la cantidad de 609.572,82 quetzales de acuerdo con la declaración fiscal hecha por la propia empresa, y que servía de base para el pago de impuestos al gobierno. Esta reclamación -rechazada por el gobierno de Guatemala- constituye una franca intervención, toda vez que no ha habido denegación ni retardo de justicia, ya que la compañía, al igual que los ciudadanos guatemaltecos y de otras nacionalidades, hizo uso de todos los recursos previstos por la ley.

2° El Departamento de Estado, en declaraciones oficiales, ha insinuado que el gobierno de Guatemala ha promovido la huelga de los trabajadores de la United Fruit Company en la costa norte de Honduras, a través de sus cónsules en esa zona, lo cual es completamente falso. Esas declaraciones tienen el evidente propósito de ocultar las causas reales de la huelga, atribuibles a la United Fruit Company, y crear animosidad entre los gobiernos de dos pueblos hermanos.

3° El Departamento de Estado ha afirmado que “un importante embarque de armamento consignado al gobierno de Guatemala, desde territorio controlado por los soviéticos, constituye un hecho de gravedad, debido al origen de estos armamentos, su punto de embarque, su destino y la cantidad de armas comprendidas en él”. El Departamento de Estado se ha dirigido a todas las cancillerías del continente para poner en su conocimiento lo que considera un “hecho grave” y ha promovido, por diversos medios, una reunión de los estados americanos para que se intervenga en Guatemala, a la cual se vuelve a calificar de “amenaza a la seguridad continental”.

El gobierno de Guatemala considera injustificada y maliciosa la alarma que trata de provocar el Departamento de Estado con estas afirmaciones, y declara enfáticamente que son falsas las informaciones relativas al material que ha adquirido para el Ejército Nacional.

Ante las amenazas de una invasión armada al territorio guatemalteco, y ante el creciente intento de intervenir abiertamente en los asuntos internos de nuestro país, es absolutamente claro y estrictamente justo que el gobierno de la república, velando por la soberanía y la independencia nacionales, busque los elementos materiales para la defensa de la patria y asegure la capacidad defensiva del Ejército Nacional de la Revolución.

El gobierno de Guatemala hizo infructuosas gestiones, durante años, para comprar pertrechos militares en los Estados Unidos, con el propósito de poner al ejército guatemalteco en condiciones adecuadas para la defensa nacional; pero el gobierno de los Estados Unidos se ha negado sistemáticamente a proporcionarlos, y no ha sido posible obtener de él ni siquiera pistolas para los servicios de policía, al extremo de negarse autorización aun para vender al Club de Caza, Tiro y Pesca, municiones de bajo calibre.

El gobierno de la república hizo aún otras gestiones en diferentes países de Europa, pero a última hora, cuando ya se habían concluido algunos acuerdos para adquirir elementos de defensa para el ejercicio guatemalteco, presiones de origen desconocido para nosotros impidieron que se llevaran a cabo algunas de esas adquisiciones.

Es importante señalar que, mientras a Guatemala se le negaban los elementos militares para su defensa y se impedía que los obtuviera en otros países, en cambio los círculos gobernantes de los Estados Unidos no sólo proporcionaban armas y municiones a varios gobiernos que han observado una actitud inamistosa y agresiva contra el gobierno de Guatemala, sino que se han concluido pactos militares con aquellos gobiernos, produciendo la consecuente y justificada alarma en esta república, dados los esfuerzos públicos y evidentes que se hacen cada día para intervenir en Guatemala y derrocar por la violencia al gobierno constitucional elegido por el pueblo.

La actitud del Departamento de Estado en este asunto parece confirmar la sospecha de que círculos interesados en los Estados Unidos esperaban consumir la capacidad defensiva del ejército de Guatemala mediante el boicot de armamentos decretado contra esta república, para azuzar a los revoltosos emigrados guatemaltecos que descaradamente han estado preparando una agresión armada contra su propia patria, con abundantes dineros y pertrechos militares, cuya procedencia es perfectamente conocida. Parece confirmarse, asimismo, que los planes ofensivos que se han elaborado contra Guatemala están basados en el conocimiento que siempre han tenido los Estados Unidos de la capacidad ofensiva del ejército de Guatemala, capacidad que se esperaba ver agotada por consunción de sus elementos militares.

Los círculos gobernantes de los Estados Unidos han cometido un acto de agresión contra Guatemala al impedir o tratar de impedir que reciba los elementos para su defensa, y para rechazar cualquier agresión a su territorio, porque han tratado de dejarla desarmada frente a sus enemigos internos y externos, y frente a gobiernos inamistosos, siendo vital para todos los países la defensa de su integridad e independencia. La política de cerco, el boicot económico y militar, y la propaganda sistemática de difamación contra un estado, son también actos de agresión, tan graves o más que la agresión armada.

El gobierno de Guatemala manifiesta claramente que nunca ha negociado la compra de armas en la Unión Soviética, ni en Polonia; es más, el gobierno declara que en nuestro territorio no existe

actualmente armamento ni equipo militar producido en ninguno de los países que se mencionan antes. Pero considera necesario declarar categóricamente que aun cuando así hubiera sido, estaría haciendo uso de su legítimo derecho como país soberano para comerciar libremente con cualquier país del mundo. Guatemala no es una colonia norteamericana, ni un estado asociado que requiera permiso del gobierno de los Estados Unidos para adquirir materiales indispensables a su defensa y seguridad, y repudia la pretensión de ese gobierno de fiscalizar los actos legítimos de los gobiernos soberanos.

El gobierno de Guatemala, al exponer estos hechos, declara que el ejército de Guatemala no constituirá jamás un instrumento de agresión ni de intervención contra ningún estado, ni menos contra las repúblicas hermanas, con las cuales el gobierno de Guatemala desea estrechar y afianzar las relaciones más respetuosas y cordiales. La República de Guatemala no constituye una amenaza para nadie, ya que es evidente que se trata de una nación amante de la paz, que sigue una política de no-intervención en los asuntos internos y externos de los demás estados, y que jamás ha sido un pueblo agresivo ni intervencionista, pero declara asimismo que está decidida a rechazar todo intento de intervención en sus asuntos propios y a defender su soberanía y la integridad de su pueblo palmo a palmo contra cualquier agresor.

La verdad sobre las armas de la motonave ALFHEM. Por largos años, y debido a la política de boicot y cerco de los Estados Unidos, le había sido imposible al gobierno de Guatemala obtener en ese país los más indispensables implementos militares para el Ejército Nacional. Los propios jefes de misiones militares estadounidenses en Guatemala habían recomendado inútilmente a su gobierno, una y otra vez, que se facilitara a ese país la obtención de aquellos materiales. Era asimismo inútil concertar pedidos en otros países. Hasta ellos llegaba la presión del Departamento de Estado para impedir su consumación. Se llegó hasta la confiscación de embarques en tránsito por aguas estadounidenses. No era esto óbice, sin embargo, para que negociantes de armamentos de todas partes, inclusive de los Estados Unidos, continuaran ofreciendo sus mercancías a Guatemala, aun durante el curso de la agresión armada.

El gobierno de Guatemala, consciente del bloqueo estadounidense, estableció ciertas condiciones para considerar ofertas: a) que los pedidos deberían ser entregados en territorio guatemalteco, y b) que el pago se efectuaría contra entrega en esa forma.

Hubo una firma inglesa que aceptó esas condiciones, compró las armas quién sabe dónde, y se ingenió para transportarlas y entregarlas al gobierno de Guatemala en Puerto Barrios, dentro del territorio nacional. ¿Quién podría reprochar al gobierno de Guatemala, honestamente, que hiciera cualquier esfuerzo posible para pertrechar a su ejército, precisamente y con mayor razón cuando tenía pruebas fehacientes de la amenaza inminente de invasión de su territorio?

Las fuerzas armadas de Guatemala podrían haberse llamado con más propiedad, antes de la llegada de ese embarque, “fuerzas desarmadas”, pues carecían de todo, hasta de cartuchos para manobras. Los elementos recibidos -armas de infantería, equipo ligero y municiones aliviaban un poco la situación nada más.

Pero la sorpresa y la alarma manifestadas por Mr. Dulles eran fatales: el Departamento de Estado sabía muy bien todo lo relativo a la compra de ese armamento, en qué consistía, la fecha y manera de su embarque, la ruta seguida por el barco porteador, la fecha de llegada a los puertos de escala y a Guatemala. Todo esto fue informado amistosamente por miembros de las misiones militares estadounidenses en Guatemala, antes de la llegada del armamento al país, a algunos de sus compañeros de ejército guatemalteco.

El Departamento de Estado bien hubiera podido, como en otras ocasiones, detener ese embarque. Pero deliberadamente lo dejó llegar a Guatemala porque convenía a sus inconfesables fines contar con ese elemento de escándalo para asustar a la opinión pública y a los gobiernos latinoamericanos, y para crear, en esos medios, ambiente propicio para las fases más agudas del plan intervencionista. Bien podría correr ese riesgo calculado por cuanto ya tenía en perspectiva la traición de altos jefes militares guatemaltecos comprometidos con Peurifoy y, principalmente, porque cualquiera que hubiera sido el volumen y calidad de ese armamento, nada

le costaba en cualquier momento suministrar a sus mercenarios y a los gobiernos cómplices de Honduras y Nicaragua, una cantidad diez, cien o mil veces mayor.

Que el Departamento de Estado explotó con el indicado fin de alarma y escándalo la llegada a Guatemala del armamento, se demuestra abundantemente con las declaraciones oficiales de Mr. Dulles, con el tremendo impulso que con ese motivo se dio a la propaganda calumniosa contra el país y, más que todo, con el informe confidencial que el Departamento de Estado suministró a los gobiernos latinoamericanos en los primeros días de junio (1954) para propiciar una reunión de consulta que patrocinara la intervención colectiva contra Guatemala.

Me resisto a poner aquí, por su dureza, los calificativos que ese informe merece. Sobre un reducido número de hechos y circunstancias ocurridos en Guatemala y que a diario se presentan en parecida o mayor escala en otros países de América, sin suscitar escandalosa alarma, el Departamento de Estado levantó un fantástico edificio de calumnias tergiversaciones y conclusiones sofisticadas, al que le puso el impresionante título de “Penetración del Movimiento Comunista Internacional en las Instituciones Políticas de Guatemala: Amenaza a la Paz y la Seguridad de América y a la Soberanía e Independencia Política de Guatemala”.

Entristece y desalienta que los más altos valores del Departamento de Estado, los que se supondrían más obligados a mantener honrosamente en alto el rol que proclaman para su país, de “rector del mundo occidental”, “defensor de la civilización cristiana”, “campeón de la democracia” y “paladín de todas las libertades”, hayan tenido y tengan que descender al ejercicio de los más bajos menesteres intelectuales con tal de sacar adelante causas contra la razón y la justicia. Es inquietante que las relaciones exteriores de la gran potencia hemisférica estuvieran en manos de alguien tan inescrupuloso que tuvo que recurrir a esos extremos.

No cabe aquí el desmentir detalladamente los infundios del informe en cuestión. Esto requiere un volumen separado que podría publicarse. Pero conviene, en relación con el asunto del ar-

mamento, poner en evidencia la dolosa calidad de alguno de sus argumentos. A este respecto el informe citado afirmaba, entre las conclusiones, “que ponen de manifiesto los medios y tácticas de que se ha valido el movimiento comunista internacional para intervenir en Guatemala”:

“a) que el despacho de armas y de pertrecho de guerra de la órbita soviética a Guatemala en la motonave Alfhem, encaja en el sistema de penetración subversiva de Guatemala como parte del mismo designio de conspiración”.

¡Altisonante y equívoca terminología! Si hubiera existido un sistema de penetración subversiva de Guatemala, una de cuyas consecuencias fuera el despacho de armas, ¿cómo podría explicarse la ingenuidad o torpeza del gobierno de Guatemala de que, habiendo tenido todo el tiempo a su disposición la órbita soviética para su abastecimiento militar, hubiera perdido ocho largos años, y hasta el último momento en pertinaz empeño por obtener esos abastecimientos en los Estados Unidos? Y las misiones militares estadounidenses en Guatemala, que suministraban informes de “inteligencia” a su gobierno, ¿estarían ciegas que no veían esa pretendida penetración subversiva y recomendaban a su gobierno que se autorizara a favor de Guatemala el suministro de aquellos abastecimientos militares? La verdad que todo el mundo conocía, hasta el Departamento de Estado, a quien no convenía admitirla, es que ya hacía mucho tiempo que Guatemala figuraba como víctima indispensable de una conspiración intervencionista del propio Departamento de Estado, y que éste, sistemáticamente la había estado privando de los elementos necesarios para su defensa. Actitud por demás lógica, porque sería absurdo armar para su defensa aquél contra cuya vida se ha de atacar. Entraba en el plan conspirativo del Departamento de Estado mantener inermes al gobierno de Guatemala para asegurarse de que el país estuviera en la incapacidad de defenderse contra cualquier tipo de agresión armada que emplearan los conspiradores.

Pero hay un hecho sumamente importante que demuestra la falsedad de la argumentación contenida en esta parte del informe, y que viene a confirmar la circunstancia ya relatada de que el Depar-

tamento de Estado deliberadamente dejó llegar al armamento del Alfhem a Guatemala para fines del escándalo y de argumentación calumniosa, como la que precisamente contiene todo el informe y que puede apreciarse nítidamente en la conclusión

a) del mismo, transcrita antes. En una transacción comercial, de la misma naturaleza de aquella consumada con una firma inglesa respecto al material transportado por el Alfhem, el gobierno de Guatemala compró a una firma suiza una cantidad de armamento manufacturado en ese país. Pocos días después de la llegada del Alfhem a Guatemala y del consiguiente escándalo promovido por Mr. Dulles, el armamento suizo se hallaba en Hamburgo, listo a ser embarcado. La operación de compra y transporte llenaba más o menos los mismos requisitos de discreción y seguridad que en el otro caso. El Departamento de Estado sabía de las dos operaciones, pero habiendo satisfecho su objetivo alarmista, dejando que se consumara la primera, incautó dentro del territorio alemán el armamento suizo. Eso sí, en esta oportunidad el Departamento de Estado se cuidó muy bien de no hacer el menor alboroto. Al contrario, trató por todos los medios de silenciar su arbitraria acción. Era perfectamente explicable que procediera así, por cuanto la divulgación de esta segunda transacción y de sus detalles hubiera dado al traste con la leyenda negra que el Departamento había creado, con las peores intenciones, alrededor del caso del Alfhem.

En realidad, si, como había propalado el Departamento de Estado, la penetración soviética, o -dicho sin hipócrita eufemismo- la Unión Soviética, en su penetración en Guatemala estaba armando a este país, ¿cómo iba a explicar el Departamento de Estado que el gobierno de Guatemala, después de haber “caído dentro de la órbita soviética”, siguiera afanosamente buscando armas en otros países del occidente de Europa? Y la Unión Soviética, despótica rectora de los destinos de Guatemala, según el Departamento de Estado, ¿hubiera permitido a su “satélite” libertad de armarse fuera de su control? O ¿acaso sería que Guatemala andaba saltando de órbita en órbita, y ahora había caído en la órbita de Suiza, perdón, del “movimiento helvético internacional?”

Como se ve, lo que sí encajaba en las calumniosas afirmaciones del Departamento de Estado, era el método de preparación difamatoria como parte del plan conspirativo contra Guatemala.

“b) Que el despacho de armas en la motonave Alfhem fue hecho clandestinamente y fraudulentamente”.

Si este cargo iba dirigido contra Guatemala era sencillamente absurdo. Un gobierno que contrata la adquisición de mercancías para uso legítimo del estado, conforme a sus propias leyes, por conducto de sus propios funcionarios debidamente facultados para hacerlo y con firmas comerciales autorizadas y que operan legalmente en sus respectivos países, ejerce un derecho soberano. Por más que se eche a rodar la imaginación, no cabe aquí el calificativo de clandestinidad. ¿Por qué lo diría el Departamento de Estado? ¡Ah. .. , probablemente porque el gobierno de Guatemala no obtuvo la previa autorización de los Estados Unidos. Muy mal hecho; pero permítaseme ofrecer una excusa en su nombre: cuando se efectuaron esas transacciones, Guatemala no había saltado todavía dentro de la órbita estadounidense en calidad de satélite colonial o de asteroide asociado y su gobierno creyó de buena fe que era dueño de sus actos, y no “pidió permiso primero...”

¿Y el cargo de fraudulencia? Defrauda, si engaña, el que compra o el que vende, el que da o el que recibe. El gobierno de Guatemala compró determinado material puesto en territorio guatemalteco. El vendedor lo entregó conforme pedido. El gobierno de Guatemala lo pagó de acuerdo con lo estipulado, en moneda de curso legal, de su propiedad exclusiva y a satisfacción de los vendedores. ¿Quién defraudó a quién? El cargo contra Guatemala es cínico, ridículo y torpe.

“c) Que el despacho de armas de la motonave Alfhem se pudo hacer solamente con la automatización de los dirigentes soviéticos para fines vinculados a su lucha contra el Mundo Libre”.

Esta conclusión no pasa de ser una presunción de buena o mala fe del Departamento de Estado. Presume que el embarque solamente pudo hacerse con autorización de los dirigentes soviéticos. Esta es una suposición verosímil, pero de ninguna manera un hecho evi-

dente que le conste al gobierno de los Estados Unidos. Por otra parte ¿a qué dirigentes soviéticos se refiere? Y ¿a qué clase de dirigentes: políticos, comerciales o administrativos? La precisión, aquí, era indispensable, aunque desde luego inconveniente para los fines del Departamento de Estado. En lo que respecta al gobierno de Guatemala, no tuvo que recabar autorización á de dirigente soviético alguno, ni de nadie, puesto que la 1 operación de compra, como se ha dicho, se celebró con una firma particular inglesa.

Elevando la presunción anterior a la categoría de hecho evidente, el Departamento de Estado concluía con la segunda presunción de que el embarque solamente pudo hacerse “para fines vinculados a la lucha de los dirigentes soviéticos contra el Mundo Libre”. Esto en dialéctica se llama sofisma. Y ése fue por cierto un mal sofisma, porque carece de lógica la relación entre premisa y conclusión; salvo que el Departamento de Estado hubiera sido informado -y no lo dijera por los propios dirigentes soviéticos de que aquellos eran los fines que perseguían o les hubiera podido leer el pensamiento.

Armas como las que compró Guatemala, que no fueron” soviéticas -como muy bien lo sabía el Departamento de Estado y ahora todo el mundo lo sabe-, se ofrecen legad y públicamente por distribuidores comerciales en todos los; países latinoamericanos y se compran frecuentemente sis x, ruido y sin alarma, por varios de los gobiernos de esos países. Cabe la presunción, honrada en este caso, de que los fabricantes que las venden persiguen un lícito fin comercial que puede o no que requiera autorización de sus respectivos gobiernos, y esta presunción se afirma cuando vemos que no se han producido jamás, de parte del Departamento de Estado, una denuncia que califique de proditorias esas actividades comerciales. Resultaría fatigoso para el lector repetir por qué el Departamento de Estado deformó los hechos en el caso de Guatemala.

Si del modo de pensar del Departamento de Estado debía entenderse que el intercambio comercial con la Unión Soviética -que Guatemala nunca tuvo- propiciaba “fines vinculados a su lucha contra el Mundo Libre”, ¿cómo explicarse el intercambio comercial que sostenían los Estados Unidos y la Unión Soviética? ¿O

que el Director de la Administración de Operaciones Extranjeras de los Estados Unidos abogara ante el Congreso en pro de una intensificación de dicho intercambio? (17 mayo 1954). ¿Y que el gobierno de los Estados Unidos estuviera ávido por venderle a la Unión Soviética mantequilla y medias nylon?

“d) Que el despacho de armas de la motonave Alfhem puso a disposición de los agentes del comunismo internacional en Guatemala, los medios de dominar el país por la fuerza, armando a los elementos de la población dominados por los comunistas.

Aun conociendo las finalidades inconfesables y perversas que el Departamento de Estado perseguía al calumniar a Guatemala, sorprende a primera vista que haya incurrido en el error de forjar una mentira tan grande como ésta cuando era del dominio público todo lo contrario. Ahondando en los tejes y manejes del Departamento de Estado se halla la razón. El informe que contiene esta mentirosa aseveración se preparó de mediados de mayo y a principios de junio (1954). Con la certeza de que “su voluntad es fiat”, como decía Olney, el Departamento de Estado se adelantó a dirigir este informe a la reunión que “las repúblicas americanas han convenido en celebrar en Río de Janeiro, Brasil, en julio de 1954” antes de que el Consejo de la Organización de Estados Americanos hubiera considerado la convocatoria y, mucho menos, fijado la sede y fecha de tal hipotética reunión de consulta. En igual forma se adelantó a presumir, y con menos fundamentos que tratándose de la Organización de Estados Americanos, lo que el gobierno de Guatemala iba a hacer con el armamento cuando estallara la agresión armada, la que, sin presunciones, el Departamento de Estado sí podía dar anticipadamente como un hecho cierto, puesto que la estaba preparando.

Partiendo de la suposición de que tan pronto como se iniciara la invasión y dado el carácter masivo de ésta, el gobierno de Guatemala se vería compelido a engrosar el ejército regular con unidades de voluntarios, el Departamento de Estado estimó que bien podía achacar a esos voluntarios la calidad de “elementos de la población dominados por los comunistas” y decir entonces que habían sido armados por los “agentes del comunismo internacio-

nal en Guatemala”. Cualquiera que haya seguido, aun superficialmente el desarrollo de la invasión contra Guatemala, tendrá que convenir que el Departamento de Estado, mintiendo anticipadamente, se llevó un tremendo chasco. El armamento del gobierno de Guatemala, inclusive el llegado en la motonave Alfhem, jamás salió del control del Ejército Nacional y nunca estuvo a disposición de elemento civil alguno.

e) Que el despacho de armas en la motonave Alfhem ha hecho de Guatemala una posible fuente de abastecimiento de armas que se podrían enviar clandestinamente a los elementos subversivos de los países vecinos”.

¡Cuánta subjetividad! De todo esto, el único hecho positivo que el Departamento de Estado podía consignar en este Informe, era que la motonave Alfhem había llevado armas a Guatemala. Todo lo demás era antojadizo y malicioso. Afirmar que con este material, que escasamente bastaba para reequipar unidades del Ejército Nacional que no pasaban de tres mil hombres, Guatemala quedaba convertida en “una posible fuente de abastecimiento de armas” era temerario y ridículo. Bien sabía el Departamento de Estado y todos los gobiernos de América Latina que el armamento recibido era insuficiente para las necesidades normales del ejército guatemalteco y que el gobierno seguiría por mucho tiempo en este aspecto tratando de satisfacer esas necesidades mayormente en vísperas de la agresión armada que preparaba dicho Departamento.

El propio gobierno de Estados Unidos se encargó de desmentir las elucubraciones de Mr. Dulles sobre las grandiosas proporciones del armamento llegado en la motonave Alfhem, cuando, tan pronto como se instauró el régimen de facto de Castillo Armas (que entró en posesión de todo este armamento), estimó indispensable proveerlo urgentemente de grandes cantidades de material bélico superiores a las llegadas en el Alfhem, para que estuviera en capacidad “de atender a la defensa nacional”. Aún el 13 de diciembre (1954) se estaba descargando en Puerto Barrios un fuerte embarque de armamento suministrado por los Estados Unidos y cuyo peso bruto total excedía bastante al del cargamento llegado en el Alfhem.

Así pues, la la “fuente de abastecimiento de armas”, aun con el hipotético “posible”, no existía más que en la perversa imaginación de Mr. Dulles.

Pero cumpliendo con su objetivo de escandalizar a los gobiernos americanos, el Departamento de Estado no se detuvo a esta mentirosa afirmación, sino que basándose en ella le agregó la conclusión que le convenía en términos aún más vagos, subjetivos y malintencionados. Así es como en ese terreno artificioso pontificó que esas armas “se podrían enviar clandestinamente a los elementos subversivos de los países vecinos”. Dentro de ese plano hipotético lo mismo podía haber asegurado otra cosa, hasta lo contrario si eso le hubiera convenido.

“f) Que el despacho de armas en la motonave Alfhem aumentó la tensión y la inestabilidad peligrosa en la región de la América Central”.

¡Esto sí es el colmo del cinismo! Que el Departamento de Estado pretendía atribuir a la víctima una responsabilidad que era exclusivamente suya. ¿Quién imponía pactos belicistas a Honduras y Nicaragua? ¿Por qué Somoza fomentó con entusiasmo la organización en territorio nicaragüense de la primera fase de la agresión armada que propició, no “agentes del comunismo internacional en Guatemala”, sino en el consorcio UFCQ-Departamento de Estado-CIA? ¿Por qué el gobierno de Honduras permitió que su territorio fuera utilizado pública y libremente por las fuerzas mercenarias -en parte estadounidenses- que habrían de invadir Guatemala? Y las armas que la Embajada de los Estados Unidos en Honduras

entregaba a las tropas de invasión ¿de qué órbita procedían? Y el escandaloso y ridículo tren aéreo (air lift) para armar hasta los dientes a Honduras y Nicaragua cuando ya se había desencadenado la invasión contra Guatemala y existía la incontrastable seguridad de que este país estaba empeñado exclusivamente en su defensa, ¿quién lo hizo?

Si fueran ciertas las calumniosas afirmaciones del Departamento de Estado de que Guatemala se había convertido en fuente de abastecimientos de armas para elementos subversivos en los paí-

ses vecinos y que era responsable por la tensión y la inestabilidad peligrosa en la región de la América Central, ¿por qué, después que los Estados Unidos pusieron un gobierno títere en Guatemala, esa tensión y esa inestabilidad no desaparecieron automáticamente sino que al contrario, se intensificaron?

La posterior agresión de que fue objeto Costa Rica, demostró que el foco infeccioso que perturbaba la vida centroamericana lo constituía la feroz satrapía somociana en Nicaragua, fruto bastardo de otra intervención estadounidense, mimada, estimulada y armada poderosamente por el propio gobierno de los Estados Unidos. Y si esa preocupación del Departamento de Estado por evitar “la tensión y la inestabilidad peligrosa en la región de la América Central”, hubiera sido de buena ley o no, y no una hipócrita cortina, ¿por qué le envió a Castillo Armas fuertes cantidades de armamento? ¿Por qué no interceptó el embarque para Somoza de 25 aviones F-51 Mustang, 500 ametralladoras y otros armamentos y municiones, llegado a Corinto en la motonave Eleanna el 17 de enero (1955)

? ¿En esto no vio Mr. Dulles otro “desarrollo de gravedad” digno de un nuevo escándalo como el que hizo taimadamente con las armas de la motonave Alfhem?

Lo más grave es que después, además de Nicaragua, el régimen satélite impuesto por los Estados Unidos en Guatemala se convirtió en otro foco de inestabilidad y tensión centroamericana. A este respecto salió a luz y le constó al gobierno de Costa Rica -según lo anunció su servicio de inteligencia- que en la agresión ya mencionada de que fue víctima ese país, participaron elementos expresamente entrenados para ese objeto en Chiquimula y enviados por Castillo Armas, ¿Quién era y fue entonces el único responsable de “la tensión y la inestabilidad peligrosa en la región de la América Central”? La contestación es obvia.

La situación que explotaba aviesamente el Departamento de Estado en la parte transcrita de su temerario informe, puede resumirse de la siguiente manera:

Durante ocho años Guatemala había tratado por todos los medios conseguir el material militar que necesitaba. Primero, para satisfacer los requerimientos normales de su ejército y, posteriormente, para proveer a la defensa de la integridad territorial amenazada por una invasión extranjera. El Departamento de Estado intervino positivamente para impedir a Guatemala la consumación de las operaciones de compra de esos elementos militares dentro de Estados Unidos y las concertadas con otros países.

Por fin llegó a Guatemala un embarque de armas de modestas proporciones, el de la motonave *Alfhem*. El Departamento de Estado dejó que esto sucediera porque encajaba dentro de sus planes de conspiración como elemento aprovechable en la vasta campaña de propaganda difamatoria que estaba desarrollando contra Guatemala. El malicioso informe cuyos párrafos acabamos de analizar es una muestra del aprovechamiento artero que hizo el Departamento de Estado de esa circunstancia.

Los toques finales para la agresión

A partir de la sensacionalista y falaz denuncia del Departamento de Estado sobre el embarque de armas, la campaña de propaganda contra Guatemala adquirió carácter febril. Se dio a ese país la estatura de una potencia enemiga de primera magnitud y de incontrastable poder militar. (La realidad: tres mil soldados pobremente armados, sin aviación militar, sin un solo barco de guerra, sin comunicaciones propias con el exterior, sin facilidades portuarias propias.) Las intervenciones alarmistas de senadores y diputados en el Congreso estadounidense se producían a diario y al por mayor pidiendo que se hiciera algo para salvar a los Estados Unidos de la amenaza guatemalteca, para impedir que las escuadras de bombarderos de largo alcance de Guatemala destruyeran los pozos petroleros de Texas, y, en fin, para salvar al hemisferio occidental de su próxima destrucción...

A todo lo largo y lo ancho de los Estados Unidos, los voceros oficiales, por todos los medios de difusión de la palabra, repetían incesantemente en parecidos términos las angustias de Mr. Dulles y de aquellos congresistas y, como ellos, ponían sus esperanzas en

la próxima y cristiana “liberación” de Guatemala por las huestes mercenarias y los bombarderos P-47 del ejército estadounidense.

El 20 de mayo (1954) el gobierno de los Estados Unidos celebró un pacto de ayuda militar con Honduras (cuartel general y público de las fuerzas intervencionistas) . Acababa de celebrar otro idéntico con Nicaragua (donde se habían organizado inicialmente aquellas fuerzas).

El 21 de mayo (1954) el gobierno dictatorial de Somoza, en Nicaragua, rompió relaciones con el gobierno de Guatemala con pretextos insulsos, solamente para darle apariencias plausibles a la comisión que le había asignado el Departamento de Estado: que tomara la iniciativa para convocar urgentemente una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones que tratara del Caso de Guatemala y pusiera en operación la resolución intervencionista de Caracas. (Más tarde el Departamento de Estado se vio obligado a prescindir de los servicios oficiosos de Somoza por haberle notificado categóricamente el embajador de El Salvador y presidente del Consejo de la Organización de Estados Americanos, que su país, Honduras y Costa Rica, no asistirían a la Reunión de Consulta si la pedía Nicaragua.)

Para darle a la situación artificial creada por el propio Departamento de Estado los contornos de una grave emergencia bélica, se procedió a efectuar con amplia publicidad el ya citado tren aéreo (air lift) de armas de los Estados Unidos a Honduras y Nicaragua, para “ayudar a la defensa” de esos dos países que se quería hacer aparecer amenazados por Guatemala, invirtiendo la realidad de sobra conocida.

No habiendo resultado viables los servicios de Somoza, el Departamento de Estado no tuvo más remedio que hacerse cargo él mismo de pedir la reunión de consulta. Se hicieron febrilmente los preparativos empezando por la presión en las cancillerías latinoamericanas y la búsqueda de co-patrocinadores. No apareció uno solo aceptable.

Se preparó el impresionante informe citado en páginas anteriores. “Penetración del Movimiento Comunista Internacional en las Ins-

tituciones Políticas de Guatemala: Amenaza a la Paz y Seguridad de América y a la Soberanía e Independencia Política de Guatemala”, que describía pretendidos horrores en la Guatemala “comunista”, y que se distribuyó superconfidencialmente a los gobiernos de América. (Este es el mismo informe que se incluyó más tarde en buena parte en la publicación 5556 del Departamento de Estado, *Intervention of International Communism in Guatemala*. Quien lo haya leído se habrá dado cuenta de que, al igual que el informe antes mencionado, el efecto impresionante que se pretendía obtener por su medio, radicaba sustancialmente en apreciaciones subjetivas o hipotéticas edificadas sobre una porción de hechos relativamente intrascendentes y que estaban presentándose todos los días en muchos otros países, sin suscitar, por ello, la santa ira, la simulación de angustia o el fervor místico de la cruzada por parte del señor Dulles.)

Es muy probable que el Departamento de Estado haya conseguido ofertas de votos favorables de otros países americanos respecto a la reunión de consulta; pero lo cierto es que iba a presentarse solo ante el Consejo de Organización de Estados Americanos pidiendo la convocatoria. Se fijó la fecha de la solicitud: 14 de junio. Se supo que se pediría que la reunión de consulta se efectuara el 28 de junio. Se conocieron en todo Washington los pormenores de la exposición que haría el representante de los Estados Unidos en el Consejo de la OEA. El lunes 14 de junio, los miembros del Consejo asediaban a la secretaria, pidiéndole copias de la solicitud que debería haber llegado seguramente al presidente del Consejo; pero la solicitud nunca llegó...

VIII. “Operación Guatemala”, IV

¿Qué había pasado con la solicitud estadounidense de convocatoria de la reunión de consulta? Que ya no podía demorarse la agresión armada preparada por el triángulo UFCO- Departamento de Estado-CIA contra Guatemala. Se había hecho demasiado notorio y descarado el plan.

La instalación de Castillo Armas y sus mercenarios en Honduras y Nicaragua era un hecho público, reportado por los diarios hondureños y por los corresponsales de periódicos estadounidenses, con fotografías de las tropas en desfile y en ejercicios, de los aviones P-47 y C-47 en el aeropuerto central de Toncontín (Tegucigalpa, Honduras) resguardados por tropas regulares de Honduras y de dos barcos con bandera hondureña cargados de elementos bélicos y de mercenarios para una invasión por mar sobre Puerto Barrios.

El gobierno de Guatemala había exigido al de Honduras que tomara medidas (las más elementales entre naciones amigas) que contrarrestaran esa situación, y había puesto en un trance embarazoso a ese mismo gobierno, ofreciéndole solemnemente irrestricta paz y amistad con el más franco y fraternal espíritu. El presidente de Honduras, Gálvez, comulgaba a contrapelo con la descarada aventura que se estaba organizando en su país bajo el patrocinio del Departamento de Estado, Somoza y el hombre fuerte de Honduras, Carías. La combinación podía estropearse.

Además, había que prever que Guatemala habría de denunciar la agresión, tan pronto como ocurriera, ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: y -era conveniente que cuando esto sucediera, los Estados Unidos estuvieran en la mejor posición en dicho Consejo; Cabot Lodge tendría el turno de la presidencia durante el mes de junio. Así es que había que lanzar la invasión cuanto antes y postergar, mientras tanto, la cuestión de la Reunión de Consulta. Por estas razones no había llegado la solicitud estadounidense al Consejo de la OEA. Bien podía esperar...

En la noche del 17 de junio (1954) se dio la orden de ataque y las fuerzas invasoras extranjeras invadían el territorio guatemalteco

con un puñado de jefes de esa nacionalidad y un grueso de mercenarios estadounidenses y centroamericanos. De seguro, no iba a ser de la Casa Blanca de donde saliera ahora repetido cualquier el anatema roosellveltiano sobre “el puñal clavado por la espalda”...

El derecho ante la fuerza: Guatemala en el Consejo de Seguridad

El Gobierno de Guatemala denunció inmediatamente (18 junio de 1954) ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la agresión que sufría el país. El Consejo de Seguridad, en sesión del 20 de junio, consideró la denuncia guatemalteca. El representante de Guatemala hizo una exposición detallada de los hechos, tanto de los antecedentes como de los constitutivos de la agresión, pidiendo al Consejo de Seguridad que ordenara el inmediato cese de fuego a los agresores y que designara en esa misma oportunidad una comisión de observación que se trasladara sin pérdida de tiempo a Guatemala.

Iniciado el debate después de oída la exposición guatemalteca, se definió la tendencia obstruccionista del Departamento de Estado con el propósito de neutralizar la acción del Consejo de Seguridad. En este sentido, el representante de los Estados Unidos, acompañado por los de Colombia y Brasil, patrocinó el traslado del asunto a la Organización de Estados Americanos. La intención era clarísima: puesta la denuncia guatemalteca en manos de la Organización de Estados Americanos, tendría que ser considerado el caso de agresión por el Consejo de la OEA con base en el Tratado de Río, y Guatemala, que no era miembro del tratado, carecería de personería jurídica para argüirlo y para obtener la clase de medidas de urgencia que la situación requería. Por esta circunstancia y, además, porque dentro de la Organización los puntos de vista de los Estados Unidos tendrían -y tienen- mucho más valimiento que en el Consejo de Seguridad, le convenía al Departamento de Estado el traslado en cuestión, para que no se estorbara el desarrollo de la invasión contra Guatemala.

Le tocó al representante de Colombia secundar la actitud del Departamento de Estado, presentando una moción para que la denuncia de Guatemala se trasladara a la OEA. Por sugerencia del

representante de Francia, agregó a su propuesta la orden de cese de fuego por el Consejo de Seguridad. En la votación, el veto de la URSS impidió la realización de la maniobra estadounidense.

Derrotada la moción colombiana, el representante de Líbano retomó la sugerencia francesa y la presentó como moción propia, la que al votarse fue aprobada por unanimidad. Así se logró, por lo menos, que el Consejo de Seguridad ordenara el cese de fuego a los agresores y que conminara a todos los estados miembros de las Naciones Unidas a que se abstuvieran de prestarles cualquier clase de ayuda. Cabot Lodge dio su voto favorable a esta resolución, con lo que admitía la existencia de un caso de agresión, que Guatemala era víctima de ella, y que algunos miembros de las Naciones Unidas eran agresores o estaban ayudando a los agresores.

El 21 de junio, el gobierno de Guatemala comunicó al presidente del Consejo de Seguridad que las fuerzas invasoras no habían acatado la orden de cese de fuego. Venciendo con mucho trabajo la renuencia de Cabot Lodge a convocar una nueva sesión, el representante de Guatemala logró al fin que el Consejo se reuniera el 25 de junio. Pero, mientras tanto, se desarrollaban en Washington otras maniobras que deben reseñarse antes de relatar lo ocurrido en esa sesión.

Sabotaje “diplomático”

Cuando Guatemala denunció el 21 de junio la desobediencia de los invasores y ante la inminencia de una nueva sesión del Consejo de Seguridad que produjera alguna acción positiva como el nombramiento de una comisión de observadores, el Departamento de Estado se dio a buscar cualquier manera de sabotear la gestión guatemalteca.

Con ese propósito, el 22 de junio llamó al embajador de Honduras, Rafael Heliodoro Valle, y le ordenó que presentara ante la Comisión Interamericana de Paz una solicitud del gobierno de Honduras para que ese organismo investigara los cargos que Guatemala había formulado en su contra. Se pretendía, en esta forra, convertir el caso denunciado por Guatemala, agresión, en una simple controversia entre países amigos. Con esta maniobra,

el Departamento de Estado se preparaba a aducir en el Consejo de Seguridad que el caso presentado por Guatemala “ya estaba en manos de una organización regional” y que, por consiguiente, invocando el artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debía abstenerse de actuar.

El embajador Valle manifestó cierta vacilación en cumplir inmediatamente con las instrucciones del Departamento de Estado, por cuanto aún no había tenido contacto con su gobierno sobre el particular. Cedió, sin embargo, ante la presión del Departamento y las seguridades que éste le dio de que el embajador de los Estados Unidos en Tegucigalpa enteraría sin pérdida de tiempo al gobierno de Honduras de lo que se estaba haciendo en su nombre. El mismo 22 en la tarde Valle se dirigió a la Comisión Interamericana de Paz en la forma indicada. Al día siguiente el embajador de Nicaragua se sumó con alacridad a la maniobra, dirigiéndose a la comisión para que ésta investigara también los cargos de Guatemala contra su país.

La Comisión Interamericana de Paz se reunió en la tarde del 23 de junio para oír a los embajadores Valle y Sevilla Sacasa. Valle hizo una presentación vergonzante de su caso; cumplía su papel con visible repugnancia. Sevilla Sacasa, al contrario, maestro de cinismo y catedrático de artes serviles, se deleitó en el desempeño de su cometido. Por dos horas hizo correr un torrente inmundado de insultos contra Guatemala en forma tan chocante que el presidente de la comisión, embajador Luis Luis Quintanilla, de México, tuvo que llamarlo al orden en varias ocasiones. Solicitó por fin Sevilla Sacasa que la comisión designara de su seno un comité de información que fuera a investigar la situación sobre el terreno a Guatemala, Honduras y Nicaragua. Valle se adhirió a esta propuesta y la comisión la aprobó.

“Mientras Roma arde...”

En la forma descrita quedó armado el mamotreto que emplearían los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad. En realidad, cuando éste se reunió (25 junio 1954), los delegados de Colombia (Echeverría) y Brasil (Gouthier) iniciaron el debate, oponiéndose

terminantemente a que fuera oído el representante de Guatemala, porque el asunto que deseaba exponer “ya estaba en manos de una organización regional”.

Como estaba convenido, Cabot Lodge apoyó inmediatamente esa proposición. Instruido en debida forma por el Departamento de Estado, el destacado miembro de la UFCO pronunció un discurso que, en el orden diplomático, encajaba perfectamente con el plan de ataque contra Guatemala. “Ahora, señores -comenzó diciendo-, el gobierno de Estados Unidos se une a sus colegas en la Organización de Estados Americanos (se refería a Brasil y Colombia) para oponerse a la adopción de la agenda provisional (el único punto en la agenda de esa sesión del Consejo era el caso de Guatemala). Hemos tomado esta posición después de considerarlo cuidadosamente”. La muy cuidadosa consideración estadounidense consistía en que, aparentando ignorancia de la calidad del hecho denunciado por Guatemala, “agresión”, Cabot Lodge se refería siempre a ese hecho bajo la etiqueta de “controversia local”. La intervención de Cabot Lodge, basada en esa posición, fue tendenciosa, calumniosa y demagógica.

Tendenciosa: por la calculada ignorancia del hecho real, lo que habría de conducirle a falsear la interpretación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, como se demostrará posteriormente en detalle.

Calumniosa: al pretender que el representante de Guatemala repudiaba en nombre de su país las obligaciones de éste como miembro de la Organización de Estados Americanos, aduciendo que esa actitud era un caso de duplicidad. Tergiversó, para calumniar así al país, una manifestación del representante guatemalteco contenida en nota del 25 de junio (1954) que dirigió al Secretario General de las Naciones Unidas, en la que, al considerar las razones por las cuales Guatemala no podría recurrir a la OEA, expresaba que “aunque Guatemala se consideraba dentro de la OEA, y así lo es” (es decir todo lo contrario de la versión maliciosa de Cabot Lodge), su país no podía invocar el Tratado de Río porque sus ratificaciones de ese tratado y de la Carta de la OEA no se habían perfeccionado, es decir, que Guatemala no era aún miembro

del Tratado de Río ni podía invocar las disposiciones de la Carta con relación al mismo.

Demagógica: porque sabiendo muy bien que se estaba desarrollando una invasión contra Guatemala, como él mismo lo había admitido de hecho al aprobar la orden de cese de fuego a los agresores el 20 de junio, motejaba las justificadísimas denuncias guatemaltecas de “maniobra soviética”.

La sesión del 25 de junio del Consejo de Seguridad que se viene relatando, giró alrededor de esta cuestión jurisdiccional (Consejo de Seguridad versus OEA) introducida deliberada y artificiosamente. El espectáculo resultaba de un academicismo vergonzoso y trágico cuando al mismo tiempo proseguía en Guatemala la matanza que estos hombres podrían haber parado con un gesto adecuado. No pudo oírse la voz del representante guatemalteco, y terminó la sesión con la profunda satisfacción para Cabot Lodge de no haberse hecho absolutamente nada que, deteniendo la descarada agresión que sufría Guatemala, viniera a entorpecer los planes de la conspiración.

De los once miembros que forman el Consejo de Seguridad, cinco (Brasil, Colombia, Estados Unidos, Turquía y China) votaron en contra de la aprobación de la agenda, es decir, se opusieron a que se oyera a Guatemala; cuatro (Líbano, Dinamarca, la URSS y Nueva Zelandia), al contrario, votaron a favor, y dos (Francia y Reino Unido) se abstuvieron. Es significativo que una mayoría de miembros del Consejo no quisiera responsabilizarse ante la historia, cerrando las puertas del Consejo de Seguridad a un estado miembro compelido a comunicar que continuaba siendo agredido con violación de las disposiciones de la Carta y en desobediencia de la orden del propio Consejo.

Al margen de la posición adoptada por cada representante en la votación, la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad (el Reino Unido, Francia, Líbano, la URSS, China, Nueva Zelandia y Dinamarca) manifestó categóricamente que el caso denunciado por Guatemala seguía bajo la jurisdicción del Consejo, que éste no podía declinar su jurisdicción, y que debería trasladársele

el informe que elaborara el Comité de Información de la Comisión Interamericana de Paz, para entonces seguir considerando el caso. La denuncia de agresión hecha por Guatemala siguió inscrita en la Agenda del Consejo de Seguridad.

Posición jurídica de Guatemala

El 17 de junio de 1954 fuerzas armadas procedentes de un estado extranjero (Honduras) invadieron el territorio de Guatemala, atacando por aire y tierra guarniciones militares y poblaciones indefensas dentro de dicho territorio. Este país tenía conocimiento de los preparativos que conducirían a la agresión, desde algún tiempo atrás. El 29 de marzo de 1953 se produjo un levantamiento subversivo en Salamá, Baja Verapaz, del cual se estableció que era una manifestación prematura de la ramificación local de una conspiración que se organizaba en el extranjero.

El 19 de abril (1953), el gobierno de Guatemala denunció ante las Naciones Unidas, por nota de esa fecha al secretario general, la existencia de aquella vasta conspiración intervencionista que se proponía destruir por la fuerza el gobierno constitucional de la república. El 4 de abril (1953), Guatemala se vio obligada a retirarse de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en vista de que en el seno de dicha organización regional se propiciaba la conspiración mencionada. El 29 de enero de 1954, el gobierno de Guatemala denunció documentalmente la existencia y el grado de desarrollo alcanzado por la conspiración, la ayuda que le prestaba el gobierno de Nicaragua, y la existencia en ese país de un centro de preparación para la agresión armada, con regular número de mercenarios reclutados, campos de entrenamiento y abastecimientos militares de toda clase.

El 27 de mayo (1954), cuando el centro principal de operaciones de los conspiradores había sido trasladado a Honduras y actuaba allí públicamente, el gobierno de Guatemala, en prosecución de su política de efectiva buena vecindad, y deseoso de obtener la honesta cooperación de Honduras para neutralizar los preparativos de agresión, ofreció al gobierno de ese país la inmediata celebración de un pacto de amistad y no-agresión; ofrecimiento

que fue rechazado. El 2 de junio (1954), el gobierno de Guatemala anunció el descubrimiento y supresión de una quinta columna preparada para secundar los planes de invasión desde el interior del país. El 17 de junio (1954), horas antes del ataque, el gobierno de Guatemala se dirigió nuevamente al de Honduras, después de haber fracasado insistentes gestiones diplomáticas, instándolo urgentemente a que reconcentrara a las fuerzas mercenarias que ya se hallaban dispuestas para la invasión a Guatemala en territorio fronterizo hondureño.

El ataque armado contra Guatemala, organizado públicamente en territorio de Honduras y Nicaragua, con la participación o la ayuda activa o pasiva, de los gobiernos de esos dos países y del de los Estados Unidos, y que durante todo su desarrollo mantuvo sus bases de operaciones en dichos territorios de Honduras y Nicaragua y su cuartel general en el primero de ellos, constituye incuestionablemente un caso típico de agresión conforme todas las definiciones conocidas y ofrecidas en derecho internacional, desde los Tratados de Londres (1953) hasta las discusiones de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. La Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas ha considerado algunas definiciones de la agresión para proponerlas a la Asamblea General, entre ellas las siguientes: (Documento A/1858).

1. “Constituye guerra de agresión toda guerra que no se haga en ejercicio del derecho de legítima defensa o en aplicación de las disposiciones del Artículo 42 de la Carta de las
2. Naciones Unidas.” (Fórmula propuesta por los miembros de la Comisión señores Alfaro (Panamá) y Amado (Brasil).
3. “A los efectos del Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas se entenderá por agresión todo uso directo o indirecto de la violencia (fuerza) por un estado o grupo de estados contra la integridad territorial o la independencia política de otro estado o grupo de estados. La violencia (fuerza) ejercida por bandas irregulares organizadas en el territorio de un estado o en el extranjero con la complicidad activa o pasiva de ese estado, será considerada como agresión en el sentido del párrafo anterior. No constituye

acto de agresión el empleo de la violencia (fuerza) en ejercicio del derecho de legítima defensa, individual o colectiva, reconocido por el Artículo 51 de la Carta o en ejecución de una decisión adoptada en debida forma por un órgano de las Naciones Unidas. No podrá servir de excusa o justificación para un acto de agresión ninguna consideración de orden político, económico, militar o de otro carácter” (Fórmula propuesta por el miembro de la comisión, señor Yepe, Colombia).

4. “La agresión, que es un delito de derecho internacional, es el acto hostil de un estado contra otro estado, cometido: a) mediante el uso de la fuerza armada, salvo en legítima defensa o en ejecución de medidas coercitivas de las Naciones Unidas; b) armando bandas organizadas por terceros estados, hostiles al estado víctima, con propósitos subversivos; c) fomentando la lucha civil en el estado víctima en interés de algún estado extranjero; o d) mediante cualquier otro recurso ilegal a la fuerza, de modo franco o en cualquier otra forma”. (Fórmula propuesta por el miembro de la Comisión, Hsu, de China) ... Y además, la Asamblea General de este alto organismo, en su Resolución 380 (v) de 17 de noviembre de 1950, al condenar en forma lapidaria y enfática este crimen internacional, expresa con precisión todo el alcance que debe darse a este término, en los siguientes conceptos: “...cualquiera que sean las armas utilizadas, toda agresión, tanto si se la comete abiertamente como si se lleva a cabo fomentando la guerra civil en beneficio de una potencia extranjera, o de cualquiera otra manera, constituye el más grave de todos los delitos contra la paz y la seguridad del mundo entero”.

Con base en todos los antecedentes expuestos, la calificación de agresión que Guatemala dio al hecho de invasión de su territorio, producido el 17 de junio de 1954, era justa e incontrovertible. En caso de agresión contra un estado americano, sólo existen dos organizaciones internacionales que pueden conocer de él: la Organización de Estados Americanos y las Naciones Unidas. Guatemala tenía sobrados motivos para ver con escepticismo la eficacia del sistema panamericano después de las penosas experiencias que había tenido en el Consejo de la OEA (noviembre 1953) y en la X Conferencia Interamericana (Caracas, marzo 1954). Pero este

justificado punto de vista de ninguna manera tuvo que ver con la imposibilidad jurídica, para Guatemala, de recurrir a la Organización de los Estados Americanos invocando el Tratado de Río, ni con su obligada comparecencia ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, única vía de derecho que le era accesible.

La agresión en la OEA

El órgano de la Organización de Estados Americanos facultado para conocer de un caso de agresión, es la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Esta reunión, para ese fin, solamente puede efectuarse de conformidad con dos instrumentos: la Carta de la OEA y el Tratado de Asistencia Recíproca (Tratado de Río, 1947).

De conformidad con el Artículo 43 de la Carta de la OEA, no corresponde a ningún estado miembro promover la reunión de consulta, sino que es función privativa del presidente del Consejo de la Organización: “Artículo 43. En caso de ataque armado, dentro del territorio de un estado americano o dentro de la región de seguridad que limitan los tratados vigentes, la reunión de consulta se efectuará sin demora por convocatoria que deberá hacerle inmediatamente el presidente del Consejo de la Organización, quien, al mismo tiempo, hará reunir al propio Consejo”.

De acuerdo con el Artículo 13 del Tratado de Asistencia Recíproca, la reunión de consulta puede ser promovida por cualquiera de los estados signatarios que haya ratificado aquel tratado: “Artículo 13. Las consultas serán promovidas mediante solicitud dirigida al (Consejo de la Organización de los Estados Americanos) por cualquiera de los estados signatarios que haya ratificado el tratado”. Es decir, que en la OEA, y en caso de agresión, un estado miembro solamente puede promover la reunión de consulta mediante el Tratado de Río, siempre que lo haya ratificado. Guatemala no podía invocar ese tratado porque, a pesar de haber sido ratificado por el Congreso Nacional, el depósito del instrumento de ratificación se hallaba detenido en vista de que un número de países co-signatarios no aceptaba la reserva sobre el territorio nacional de Bélice hecha al mismo tratado por Guatemala.

En esta situación, ajena a su voluntad, Guatemala no llenaba la condición establecida en la parte final del Artículo 13 del Tratado de Río, y en consecuencia no podía invocarlo. Por esas razones, se hallaba jurídicamente imposibilitada para hacer que la OEA conociera del caso de “agresión” de que era víctima. Cuando se ha mencionado la posibilidad de que Guatemala llevara el caso de agresión al conocimiento de la OEA, se ha hecho frecuente referencia a la Comisión Interamericana de Paz como si estuviera dentro de la OEA o como si fuera un órgano de dicha organización que hubiera podido conocer de aquel caso.

Conviene dejar aclarado, en primer lugar, que esa comisión, si bien puede considerarse dentro del sistema panamericano de una manera general, no pertenece a la Organización de Estados Americanos y, en segundo lugar, que su única función es la de “sugerir” medios pacíficos de arreglo en casos de “controversia” entre estados americanos, y no tiene facultades para conocer de casos de “agresión”. Por vía informativa, los hechos ocurridos el 17 de junio (1954) fueron puestos en conocimiento de aquella comisión por el gobierno de Guatemala, el cual le pidió después que no tomara acción alguna mientras que el asunto permanecía bajo la jurisdicción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La agresión en las Naciones Unidas

El Consejo de Seguridad es el órgano específico de las Naciones Unidas que debe conocer de casos de agresión. Y no solamente de un caso que le quiera someter un estado miembro sino de toda agresión que ocurra en el mundo, al tenor del Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece que: “El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.

Con fundamento en este artículo, y de acuerdo con el procedimiento autorizado por el Artículo 35, Guatemala llevó ante el Consejo la denuncia de la agresión que sufría en su territorio. La

actitud del gobierno de Guatemala en este caso era jurídicamente correcta y estaba comprendida dentro del marco de sus obligaciones y derechos conforme a la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta de las Naciones Unidas.

El subterfugio regionalista

En prosecución de los propósitos del Departamento de Estado de sabotear la gestión guatemalteca y de impedir cualquier acción positiva del Consejo de Seguridad que estorbara el desarrollo de la agresión, Cabot Lodge se refugió sistemáticamente en la posición de que el asunto debería ser tratado antes que nada dentro del sistema regional de la OEA.

La maniobra efectuada por el Departamento de Estado ante la Comisión Interamericana de Paz a través de los representantes de Honduras y Nicaragua, había creado técnicamente una controversia suscitada por esos países con Guatemala; distinta y separada del caso de agresión denunciado por Guatemala ante el Consejo de Seguridad. Esa controversia sí estaba bajo la jurisdicción de la Comisión Interamericana de Paz, la que tenía plena competencia para conocer de ella.

Confundiendo intencionadamente estas dos distintas situaciones, controversia planteada por Honduras y Nicaragua, y agresión denunciada por Guatemala, Cabot Lodge y sus amigos latinoamericanos en el Consejo de Seguridad argüían que “el asunto (¿cuál de los dos?) ya estaba en manos de un organismo regional” y que debía respetarse, por esta razón, el artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas. Dicho artículo establece que “ninguna disposición de esta carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional... y los miembros de las Naciones Unidas que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local...”

Como lo dice el texto transcrito del Artículo 52, esgrimido a todo trance por Cabot Lodge y sus amigos, la referencia a organismos

regionales se aplica exclusivamente a casos de controversia de carácter local, susceptibles de arreglo pacífico, y de ninguna manera incluye los casos de agresión. Aún más, el párrafo 49 del mismo Artículo 52 dice que éste “no afecta en manera alguna la aplicación de los Artículos 34 y 35”, es decir, la facultad del Consejo de Seguridad de “investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia”; y el derecho de todo miembro para “llevar cualquier controversia o cualquier situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General”.

Por consiguiente, según la Carta de las Naciones Unidas, aun en el caso de una controversia, un estado, miembro de un organismo regional tiene pleno derecho para llevar dicha controversia directamente al Consejo de Seguridad sin pasar por el organismo regional. Y en el caso de una agresión, el estado miembro no solamente tiene aquel derecho sino que está obligado, conforme al Artículo 39 ya citado, a ocurrir ante el Consejo de Seguridad. En todo caso, si cualquiera de las obligaciones de un estado miembro conforme a las disposiciones anteriores estuvieran en conflicto con sus obligaciones en un organismo regional “prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta”. (Artículo 103, Carta de las Naciones Unidas.) En conclusión, la posición adoptada por Guatemala al llevar la denuncia de la agresión cometida contra ella al Consejo de Seguridad, era la única a su alcance, justa y jurídicamente irrefutable.

Probablemente por esta última característica de la posición de Guatemala, el representante de los Estados Unidos ante el Consejo de Seguridad, Cabot Lodge no halló en su profunda preparación académica y en su larga experiencia parlamentaria mejor argumento jurídico para justificar el traslado del caso al organismo regional, que el de gritar en el seno del Consejo que el procedimiento de derecho seguido por Guatemala respaldaba una maniobra soviética para crear la anarquía internacional...

Mandato a la Comisión Interamericana de Paz

La posición de la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, en la sesión del 25 de junio (1954), expresó claramente que el Consejo no podía declinar su jurisdicción sobre el caso de agresión denunciado por Guatemala, y que debería trasladársele el informe de la Comisión Interamericana de Paz para entonces seguir considerando el asunto. Se desprendía de esa posición un mandato tácito del Consejo de Seguridad a la Comisión Interamericana de Paz para que rindiera el informe mencionado.

En ese entendido, que armonizaba en el espíritu del citado artículo 48 de la Carta de las Naciones Unidas, la representación de Guatemala ante la OEA se dirigió al presidente de la Comisión Interamericana de Paz (26 junio 1954) manifestándole que: ... en vista de que, desde el 20 de junio en curso, está inscrito en la agenda del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el caso de agresión contra Guatemala', llevando por mi gobierno a la consideración de ese alto organismo en ejercicio del derecho que estatuye el artículo 35, de la Carta de las Naciones Unidas, y en vista, además, de que el Consejo propuso la consideración del citado caso hasta para cuando reciba de la Comisión Interamericana de Paz un informe sobre la agresión denunciada; el gobierno de Guatemala, con el vivo deseo de facilitar el cumplimiento de ese propósito cuanto antes, y atenido a la generosa disposición manifestada por ese alto cuerpo, pone a la disposición de la Comisión Interamericana de Paz y del comité de información que ella designe, todas las facilidades a su alcance, y la ayuda y la información que pueda suministrarle para el mejor desempeño de su cometido. Considera el gobierno de Guatemala que al cumplir esa misión que le ha sido encomendada, la Comisión Interamericana de Paz podrá, con las mismas facilidades, ayuda e información que se le brindará, cumplir el cometido que por decisión propia y a petición de los gobiernos de Honduras y Nicaragua tiene a su cargo, lo cual de ninguna manera afectará la acción del Consejo de Seguridad respecto al caso de agresión contra Guatemala..."

Artículo 48. 1. La acción requerida para llevar a cabo las decisiones del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales será ejercido por todos los miembros de las Naciones Unidas o por algunos de ellos, según lo determine el Consejo de Seguridad; 2. Dichas decisiones serán llevadas a cabo por los miembros de las Naciones Unidas directamente y mediante su acción en los organismos internacionales de que forman parte...

La comisión designó al día siguiente (27 junio 1954) su comité de información, y éste se preparó a salir para Guatemala el día 28. La deposición, esa noche del 27 de junio, del Presidente Arbenz, impulsó a la Comisión a pedir confirmación de la aquiescencia del gobierno de Guatemala al viaje del comité. Se dio esa confirmación inmediatamente, y el comité decidió partir el 29. Nuevamente, la deposición de Díaz por Peurifoy (a quien urgía el Departamento de Estado para que actuara rápidamente a fin de que resultara extemporánea la visita del comité) en la mañana del mismo 29 demoró por unas horas más la salida. Por fin, a las catorce horas partió de Washington por avión, vía México, D. F. Al llegar a esa ciudad, el comité se halló con que los que habían asaltado el poder en Guatemala bajo la batuta de Peurifoy, estaban ya a partir de un piñón con los agresores y, después de un intercambio de mensajes sin importancia con todas las partes en la contienda, se volvió a Washington sin hacer nada.

La agresión armada: un fiasco

Para el Departamento de Estado fue decepcionante el desarrollo de la invasión confiada al militar yanquimalteco y sus mercenarios, y en la que se habían invertido cerca de 6 millones de dólares. Con el optimismo consuetudinario de los conspiradores, se daba por seguro que el pueblo de Guatemala se levantaría en masa contra el gobierno constitucional tan pronto como los invasores entraran al territorio nacional. Falló totalmente esta perspectiva al no producirse absolutamente ningún levantamiento popular interno. Falló por la misma razón la posibilidad de tergiversar la naturaleza del movimiento invasor, llamándole “rebelión interna” con fundamento parcial.

Después de cruzar la frontera hondureño-guatemalteca el 17 de junio, los invasores entraban a territorio guatemalteco a través de las propiedades de la United Fruit Company (¿pura coincidencia?) y asaltaban las poblaciones fronterizas de Bananera y Morales. Otra columna se desviaba hacia el sur, a fin de parapetarse en Esquipulas, también contiguo a la frontera.

El gobierno de Guatemala había decidido no presentar acción a los invasores en la propia zona fronteriza, porque estaba advertido por su servicio de inteligencia de que el Departamento de Estado aprovecharía la más insignificante coyuntura, por ejemplo, un incidente fronterizo, para proclamar a los cuatro vientos que había ocurrido una “agresión guatemalteca contra Honduras”, lo que le daría pretexto para invocar el Tratado de Río y hacer que se legalizara como “intervención colectiva” el ataque armado que se desarrollaba contra Guatemala. (Algunos días más tarde, trataría de crear esa situación artificial, mandando plantar una bomba sin explosivo y sin espoleta, en un potrero cercano a la población hondureña de San Pedro de Copán, y atribuyendo el hecho a un “bombardeo guatemalteco”, sin que nadie hubiera visto el avión bombardeador y sin que el gobierno de Guatemala tuviera uno solo de esos aviones.)

Por la razón descrita, los invasores no encontraron resistencia en la propia línea fronteriza y sólo hallaron pequeñas guarniciones, que pudieron dominar, en Bananera y Morales. Inmediatamente apresaron a todos los empleados del gobierno, a los obreros y campesinos afiliados a sindicatos y a los miembros de las oficinas locales de la Reforma Agraria. Después de indecibles vejaciones, torturas y mutilaciones horribles, los masacraron bárbaramente. (Más tarde habrían de trastocarse los hechos, y estos criminales de guerra, agresores y genocidas, exhumarían, además de los restos de todos aquellos, los cadáveres de sus propias víctimas para achacar sus crímenes a funcionarios de un régimen legalmente constituido que defendían la patria en cumplimiento de un deber elemental). Así se inauguró la “liberación de Guatemala” patrocinada por el Departamento de Estado ...

En las pocas ocasiones en que los invasores extranjeros pretendieron adentrarse más en territorio guatemalteco, fueron fácilmente rechazados. Después del combate de Gualán, donde perdieron muchos hombres, vehículos y material bélico, no volvieron a intentar nuevos avances. Se replegaron a la frontera y, en caso de persecución, la cruzaban, refugiándose en el “santuario privilegiado” de Honduras.

Es muy significativo el hecho de que nunca, antes de la caída del presidente Arbenz, pudieron los agresores trasladar su cuartel general a territorio guatemalteco. En pleno desarrollo de la invasión, los corresponsales de guerra estadounidenses dieron fe de que el cuartel general seguía en Copán, Honduras; allí entrevistaron a los “quislings” guatemaltecos y desde allí comunicaron a la prensa mundial el fracaso de la empresa agresora. Allí permanecía también, hasta en los últimos días, una radiodifusora de los invasores, en comunicación constante con la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala, como lo comprobaron repetidas veces las autoridades nacionales.

El único elemento efectivo de la invasión lo constituyó la aviación pirata. La política de boicot y cerco del Departamento de Estado había privado eficazmente a Guatemala de aviones militares, de manera que los bombarderos estadounidenses prestados a Castillo Armas podían llevar a cabo impunemente su obra de destrucción y de muerte. Así fue como destruyeron Chiquimula (ciudad próxima a Esquipulas), ametrallaron y bombardearon diariamente numerosas poblaciones del interior, inclusive la capital de la república; hundieron por deporte un carguero inglés en el Puerto de San José, y atacaron trenes de pasajeros y de carga. Sin embargo, es igualmente significativo que nunca pudieron los invasores basar sus aviones dentro del territorio guatemalteco, y que todas las incursiones aéreas procedían del otro lado de la frontera guatemalteca con Honduras, de este país y de Nicaragua.

Pero, por dañina que fuera la acción de la aviación, sin el avance por tierra de las tropas invasoras no podía lograrse la consumación de la “Operación Guatemala”.

Los agresores cambian de táctica

El Departamento de Estado tuvo que llegar a la conclusión de que la agresión armada había fracasado. Si bien continuó la ayuda militar (el 24 de junio salieron más aviones de Newark, Nueva Jersey, para Castillo Armas), la tremenda reacción latinoamericana, y aun dentro de los Estados Unidos, el apoyo al régimen guatemalteco y condenatoria de las actividades intervencionistas y agresivas del Departamento de Estado, hizo que éste pasara de una contemplación pasiva del fracaso militar a un estado de creciente inquietud, de franca alarma, ante la marea ascendente de la protesta universal. Mr. Dulles, nuevo aprendiz de mago, se asustaba de sus propias travesuras. En el Departamento de Estado, unos funcionarios echaban la culpa a otros por el fiasco y por el escándalo continental que se había provocado.

Se decidió hacer un cuarto de conversión: se ordenaría a los mercenarios que el 30 de junio se retiraran de Guatemala y se internaran definitivamente en Honduras. Antes, para evitar una simultaneidad demasiado elocuente, se volvería al antiguo proyecto de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Desde la postergación del 14 de junio, los embajadores estadounidenses habían tenido tiempo para trabajar y para alinear a varios gobiernos en forma que los Estados Unidos ya no aparecieran solos pidiendo la convocatoria.

A los dos días de tomadas estas decisiones (26 junio 1954), el Presidente del Consejo de la OEA recibía la solicitud de convocatoria. Solamente gobiernos señaladamente complacientes o antidemocráticos se atrevieron a firmar esa solicitud: Sevilla Sacasa (Nicaragua), Rafael Heliodoro Valle (Honduras), John C. Dreier (Estados Unidos), Roberto Heurtematte (Panamá), Jacques Francois (Haití), José Ramón Rodríguez (Dominicana), Fernando Lovo (Brasil), Antonio Facio (Costa Rica).

En el contenido de la solicitud y en la discusión de la misma por el Consejo de la Organización, se puso en evidencia el propósito malicioso que había inspirado la Resolución 93, patrocinada por Mr. Dulles en Caracas. Solamente y falazmente había advertido allá

este señor, refiriéndose a la resolución, que “nuestra admonición no está dirigida a ninguna de las repúblicas occidentales ni a nadie en este hemisferio”. La propia solicitud de convocatoria se fundamentaba en el expediente apriorístico de la Resolución 93 de dar por un hecho auto-evidente que en Guatemala existía la situación imprecisamente definida en aquella resolución, lo que automáticamente ponía en peligro la paz de América, y permitía invocar el Tratado de Río (artículo 6° para promover la reunión de consulta.

El debate sobre la solicitud de convocatoria, efectuada en la sesión del Consejo de la OEA del 28 de junio (1954), sirvió para confirmar todos los recelos y advertencias hechas por la delegación de Guatemala en Caracas, cuando se discutía la adopción del big stick panamericano, que vino a ser la Resolución 93. Allí se vio claramente delineada la silueta de los gobiernos jueces y gobierno víctima, de los verdugos y del ajusticiado, y a pesar de que hubo también dignos abogados defensores, se pudo apreciar que el hecho de que la acusación fuera falsa o cierta no influiría en la decisión.

El Consejo decidió en esa sesión convocar una reunión de consulta para el 7 de julio siguiente, que debía efectuarse en Río de Janeiro (es curioso que en el memorándum preparado por el Departamento de Estado desde fines de mayo ya aparece consignada la sede, Río de Janeiro, que hasta en esa sesión del Consejo se iba a determinar). El 2 de julio, consumada la subyugación de Guatemala por el triángulo UFCO -Departamento de Estado - CIA, el Consejo de la OEA pospuso sine die la reunión de consulta. En los círculos diplomáticos de Washington todo el mundo estaba seguro de que, de haberse prolongado unos días más la existencia del gobierno constitucional guatemalteco, la intervención, cambiando de disfraz y merced a la reunión de consulta, se hubiera convertido en intervención colectiva y habría operado en Guatemala el “Alto Mando de la Organización de Estados Americanos”, hablando inglés y dirigido por los hermanos Dulles.

Así, pues, para la Revolución de Octubre y para el gobierno legítimo que la representaba, no había caso. La aplanadora del Goliat estaba en marcha y no había fuerza capaz de detenerla. Fracasada

la criminal aventura con Castillo Armas, la enorme maquinaria variaría el curso, un poco nada más, y seguiría impasiblemente por el camino de la intervención colectiva, que ya había quedado libre de obstáculos en Caracas.

Traición en el ejército

Un nuevo giro de la situación había hecho innecesario tanto la reunión de consulta como el repliegue de los invasores a Honduras. Se trataba nada menos que de la deslealtad de algunos altos jefes del Ejército de Guatemala. Largo tiempo gestada, al parecer infructuosamente, en los salones de la Embajada estadounidense, vino a darle, a última hora, la inesperada carta de triunfo al consorcio UFCO-DDE-CIA. La intromisión de la Embajada de Guatemala fue evidente, sin intento de disimulo, desde que Peurifoy como embajador se puso al frente de ella. En la última etapa, la de la invasión, hubo infinidad de ocasiones en que el mismo Peurifoy admitió públicamente no sólo tal intromisión sino que estaba en contacto y que tenía cierto ascendiente con las fuerzas invasoras.

El gobierno de Guatemala había llegado a comprobar esos contactos, y aún más: que de la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala salían constantemente directivas militares Para el cuartel general de Castillo Armas, en Copán, Honduras, y para los aviones que llegaban a bombardear las poblaciones indefensas. Ya en los momentos en que se producía la traición de los jefes del ejército, comprobaba el gobierno que éstos transmitían a Peurifoy los planes de batalla y de operaciones, las órdenes del día y las actuaciones más secretas del comandante general (que era Arbenz), y del jefe de las fuerzas armadas. Así, se explica que mucho antes de que una decisión secreta fuera aplicada por las tropas leales, más bien, tan pronto como se adoptaba, podía ser propalada por la radiodifusora de los invasores; así, también, se comprende cómo los aviones piratas conocían de antemano los movimientos de aquellas tropas y se hallaban listos a atacarlas en puntos estratégicos de la ruta.

Las reuniones del grupo de jefes del ejército que estaban coludidos contra su comandante en jefe y su patria, se celebraban en el

seno de la mencionada embajada yanqui. ¿Qué explicación podría haber dado a esto el Departamento de Estado? El propio jefe de las fuerzas armadas tuvo conocimiento de tales conciliábulos por boca tanto de los militares guatemaltecos como del mismo Peurifoy. De ahí salió, primero, la decisión de asesinar a Arbenz, y después, la de perdonarle la vida si entregaba el poder.

En los últimos días de mayo (1954), el alto mando del ejército solicitó audiencia al presidente Arbenz para expresarle gratitud por el cargamento de armas que llegó en la motonave A/fhem y que ya les había sido entregado a ellos. La visita tenía otra finalidad: interrogarlo, con un cuestionario ad hoc (posiblemente preparado por la CIA, por la índole de las preguntas), sobre diversos temas de política general. La audiencia se prolongó por casi tres horas. Arbenz les propuso que le enviaran un pliego donde plantearan sus otras dudas y que les daría contestación oportuna. Antes del 15 de junio (dos días antes que diera principio la invasión), Arbenz concurrió al Estado Mayor del Ejército a pronunciar un discurso donde dio amplia respuesta a los nuevos interrogantes. Es significativo que el pliego enviado por el alto mando, en su primer párrafo principiara de esta manera textual: "...la totalidad de los jefes y oficiales del Estado Mayor, de la Inspección General y de la Ayudantía del Ejército, desean hacer saber al señor Presidente de la República que: cualquiera sea la línea de su política y cualquiera que sean los propósitos de la actividad gubernativa que él dirige como jefe del Ejecutivo, la apoyan y respaldan íntegramente y sin reservas de ninguna clase..." (entrevista a Jacobo Arbenz Guzmán por Marta Cehelsky. Suiza, 1968). Después de la sesión, los jefes y oficiales -grabaron el discurso- se mostraron satisfechos con las explicaciones dadas por el presidente. Los militares participantes de la conspiración sabían muy bien que Arbenz ya estaba perdido...

El fenómeno de la traición militar es bastante común en la historia política de América Latina. Se localiza generalmente en cierto tipo de altos jefes del ejército de escasa cultura, burocratizados al extremo por el desempeño de cómodos cargos administrativos, carentes de talento y de emoción nacional, a quienes aterra cualquier perspectiva, aun remota, de verse compelidos a empuñar las

armas y exponer la vida en ejercicio de su deber profesional. Aún más: los acobarda la idea de que un cambio político los halle desprevenidos y les haga perder su muelle manera de pasar la vida, porque se sienten incapaces de ganarse la subsistencia con el sudor de la frente. Cuando han perdido el puesto o se presenta un crisis política, este tipo de militares reacciona ciegamente con un solo impulso, la ambición, sea para recuperar la posición perdida o para aprovechar la oportunidad de alcanzar las más altas canchallas. En esa condición es dócil instrumento de maquinaciones conspirativas internas o externas, y está espiritualmente preparado para convertirse en traidor cuando sea conveniente para sus mezquinos intereses.

Y es corriente y aplicable también, en el panorama político americano, que el fenómeno descrito ocurra principalmente cuando hay un clima de libertad y tolerancia, e imperan gobiernos democráticos y nacionalistas. Rara vez este tipo de militar ha traicionado regímenes dictatoriales o despóticos. Es demasiado cobarde para eso. Los que en algunos casos se han enfrentado a las tiranías, son los militares de otra categoría, patriotas y valientes, que incapaces de recurrir a la traición han sacado la cara y expuesto la vida, rebelándose contra un orden de cosas antidemocrático y casi siempre fuera de la ley.

Debe dejarse constancia de que quienes con más frecuencia se han valido del militar cobarde y ambicioso, han sido los grandes monopolios extranjeros, cuando se proponen restablecer y obtener condiciones de privilegio y excepción inaceptables para gobiernos democráticos y nacionalistas. Si pasamos revista a los gobiernos de América, tendremos que admitir que, desafortunadamente, varios de ellos son fruto de ese vergonzoso proceso de traición y entrega. Y a esa clase de gobiernos sí son incondicionalmente adictos ese tipo de militares.

La Revolución de Octubre había planteada las bases de una reorganización fundamental del Ejército Nacional, que le daría a éste el carácter de institución apolítica del Estado y que tendría como objetivo principal convertirlo en efectivo guardián de las instituciones y de los atributos nacionales, defensor de la Consti-

tución y garante del orden público, y que cancelaría así su antigua condición de instrumento al servicio de las tiranías y opresor del pueblo. Con estas finalidades se había proveído para que, junto con su formación castrense, jefes y oficiales, clases y soldados, adquirieron plena conciencia de su responsabilidad cívica, de sus deberes para con la patria y de la naturaleza democrática y nacionalista de las instituciones que debían defender. En otro aspecto, atendiendo al decoro y dignidad de la institución armada, se elevó apreciablemente la condición económica de todos los elementos que la componen, y se modernizaron las instalaciones militares en toda la república. Y, tendiendo a identificarlo más con su propio pueblo y a incorporarlo en la lucha común por la superación nacional, se hizo participar al ejército en algunas de las grandes obras emprendidas por el Estado.

Sin embargo, la Revolución de Octubre no alcanzó a lograr los objetivos programáticos señalados para la transformación del Ejército Nacional en un auténtico Ejército de la Revolución. Los gobiernos revolucionarios no abordaron este problema con el vigor necesario ni con el empeño y la constancia que dedicaron a la solución adecuada de muchos otros problemas nacionales. Fue ésta una grave falla del movimiento revolucionario, por cuanto estaba presente la experiencia histórica, tanto en Guatemala como en todos los países latinoamericanos, de que el ejército ha sido siempre, por desgracia, factor determinante de carácter regresivo en la política nacional. Entonces, para que en Guatemala hubiera podido desarrollarse y cumplirse satisfactoria y ordenadamente el proceso de rehabilitación social y económica del país, era requisito esencial y previo efectuar la transformación revolucionaria de las fuerzas armadas.

El no cumplir con ese objetivo primordial permitió la subsistencia en el ejército del espíritu de casta y la supervivencia de elementos irreductibles que habrían de persistir en su apego a la antigua mentalidad castrense de egoísmo, de ambición y de absoluta falta de patriotismo, tan común bajo las satrapías del pasado. De estos elementos, precisamente, habría de servirse el Departamento de Estado, a través de su embajador en Guatemala, para lograr sus aviesos designios, y serían también esos mismos elementos

los que más tarde colaborarían con Castillo Armas para convertir nuevamente al Ejército Nacional, tal como en el pasado, en una institución pretoriana, enemiga del pueblo y fiel sostén de la tiranía. La trascendencia del descuido en que incurrió la Revolución, al no complementar su programa de transformación del ejército, se pone de relieve ante el hecho gravísimo de que bastó la acción traicionera del núcleo militar ya mencionado, para que se invirtieran radicalmente las posiciones relativas de “gobierno versus agresión”, y para que la “Operación Guatemala”, rotundamente fracasada en su fase de agresión armada, lograra inesperadamente el triunfo .

Es muy explicable que un grupo de jefes militares de la índole descrita, constituyendo una reducida minoría, pueda producir un cambio tan radical. En realidad, es una consecuencia de carácter decisivo por los altos cargos que generalmente ocupan esos militares propensos a la traición, que, cuando ésta se produce, el ejército se desorienta y pierde su coordinación, lo que impide que la pluralidad de jefes y oficiales pundonorosos y leales que lo constituyen puedan reaccionar eficazmente en defensa del orden constitucional y de las instituciones del Estado.

Al ocurrir los sucesos que se vienen narrando, la oficialidad y la tropa, en su gran mayoría, se mantuvieron leales y consecuentes al gobierno constituido y, como éste, también fueron víctimas de la traición de algunos de sus jefes. Obligados desde entonces por los imperativos de la disciplina militar a servir a un régimen inconstitucional y antipatriótico, instrumento de los monopolios extranjeros a los que entrega los recursos nacionales, estas fuerzas y oficiales, conscientes de esas circunstancias y de la humillación en que viven, están listos a conjugarse con las fuerzas democráticas del país, cuando éstas empeñen la batalla decisiva que ha de conducir a la reinstauración de la Revolución de Octubre en todos aquellos principios y postulados que sean aplicables a la dinámica y al actual proceso histórico de la nación.

El presidente Arbenz tenía fundadas esperanzas de que lo apoyarían, llegado el caso, fuertes sectores del ejército, leales y consecuentes con el gobierno constitucional. Sobre todo, tenía certeza

de que en la hora decisiva estarían a su lado las fuerzas revolucionarias (como en otra ocasión lo habían hecho), integradas por miembros de los partidos políticos, los sindicatos obreros y campesinos, así como grupos de estudiantes, maestros, profesionales y otros elementos de la pequeña burguesía. Debido a esta convicción, dictó medidas para que se preparara a dichas fuerzas revolucionarias y oportunamente se les proporcionara el correspondiente armamento, sin imaginar que en lo relativo a armar al pueblo sus órdenes no serían cumplidas nunca por el grupo de altos jefes militares, coludidos en el complot, y que tenían el control absoluto de dichas armas y los puestos claves de las fuerzas armadas.

Su confianza en el sector leal del ejército y en las fuerzas revolucionarias se basaba en un antecedente histórico de tal significación que hace indispensable su conocimiento y, por ende, una obligada digresión. Fue en el año de 1949, durante el gobierno constitucional que presidía el doctor Juan José Arévalo. Entre los numerosos intentos subversivos para derrocarlo, el más peligroso fue, sin duda, el fallido golpe encabezado por el propio jefe de las fuerzas armadas, coronel Francisco Javier Arana; había sido el factor decisivo en la rebelión militar del 20 de octubre de 1944 y miembro de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Cegado por la falsa propaganda “anticomunista” desatada por la UFCO, y acosado por la presión que sobre él ejercían un grupo de políticos ambiciosos e inescrupulosos, la oligarquía, los terratenientes, el arzobispo “frutero” Mariano Rosell y la embajada yanqui (que le ofrecía reconocerlo de inmediato como jefe de Estado), tomó la equivocada decisión de poner fin al gobierno constitucional.

El propio día de la rebelión, horas antes de que estallara, Arana quiso tomar una última y extrema precaución. Se presentó en el despacho donde trabajaba el doctor Arévalo, en el Palacio Nacional, y le exigió la entrega de un puñado de armas que desde años atrás se guardaban en un chalet de la presidencia, situado a orillas del lago Amatitlán (17 kilómetros de la capital) y que habían sido utilizadas por grupos civiles que integraron la Legión del Caribe; las llaves le fueron dadas. El Congreso de la República, enterado del inminente golpe, se reunió de emergencia y destituyó al coronel Arana del cargo de jefe de las fuerzas armadas. A su vez, el

gobierno ordenó su inmediata captura y acordó desterrarlo, para evitarle un mal mayor. Sin embargo, cuando el grupo destacado para someterlo (aún cerca de Amatitlán, de donde regresaba con las armas incautadas en el chalet) se enfrentó a su séquito, se trabó un breve combate y en la balacera resultó muerto Arana junto con otros participantes de ambos bandos. Horas más tarde, la Guardia de Honor y otros cuerpos militares que formaban parte del complot, atacaron el Palacio Nacional con sus tropas, tanques y artillería.

El coronel Jacobo Arbenz Guzmán era en aquel momento ministro de la Defensa. Inmediatamente preparó la resistencia y luego el contra-ataque de los rebeldes, con elementos de las tropas leales de las guarniciones del propio Palacio Nacional, las de la Casa Presidencial, del Cuartel Maestre, el cuerpo de la Policía Nacional, que se mantuvo del lado del gobierno, y grupos de las fuerzas revolucionarias (trabajadores, campesinos, estudiantes, miembros de los partidos, etc.) que se presentaron espontáneamente para colaborar en la defensa. Finalmente, otros cuerpos militares y la Fuerza Aérea se pusieron bajo sus órdenes, y Arbenz logró la rendición de la Guardia de Honor y demás centros militares que habían participado en el alzamiento. Los cabecillas se asilaron.

He citado este hecho histórico -sin mencionar su gesta decisiva el 20 de octubre de 1944- por cuanto considero de justicia dar un rotundo mentís a quienes por falta de información, ignorancia, desorientación, mala fe o intereses inconfesables, han querido manchar la memoria del coronel Jacobo Arbenz Guzmán, poniendo en duda su valor personal a toda prueba, su firmeza revolucionaria y su indiscutible categoría de héroe nacional. Auténticos revolucionarios se han lamentado de dos actitudes que, según opinan, debería haber tomado el presidente Arbenz: una, “armar al pueblo”, y la otra, “organizar una lucha guerrillera”.

Podemos afirmar, y nos consta, que Arbenz, quizás tardíamente, sí quiso armar a las fuerzas revolucionarias y ordenó su rápido entrenamiento (que hasta el día de su renuncia se llevó a cabo en los campos del Mayan Golf Club, en la Finca Bárcenas, en el Hipódromo del Norte y en el campo de aviación Los Cipresales) y que se les

diera el correspondiente armamento. Pero una vez más debe señalarse que los jefes militares encargados de cumplir sus órdenes sólo las obedecieron en cuanto a permitir el entrenamiento matutino de aquellas fuerzas revolusionarias, pero no en lo relativo a dotarlas del armamento necesario, ya que dichos jefes eran miembros del grupo complotista. Por esa misma razón, en ese momento la guerrilla no hubiera podido organizarse con éxito.

Es muy sencillo entender la actitud de oposición que adoptaron tales jefes militares, traidores, para evitar que ninguna clase de armas llegara a poder de las fuerzas revolucionarias que se estaban entrenando y esperaban ansiosas la entrega del equipo militar. Si esto hubiera acaecido, naturalmente que hubieran sido frustrados todos sus propósitos traicioneros, burlados los compromisos ya adquiridos con la embajada yanqui y con la UFCO y, seguramente, hubieran tenido que comparecer ante un consejo de guerra. Esta es la clara explicación del porqué dejaron sin cumplir las órdenes del presidente Arbenz. El indiscutible error del coronel Arbenz Guzmán fue su ciega confianza en el Ejército Nacional, del cual tenía el más alto concepto debido a los cambios que se habían operado en su seno desde el 20 de octubre de 1944. A ello se debió que en las postrimerías de su gobierno, rechazara airadamente las denuncias sobre la falta de lealtad que algunos de sus amigos y funcionarios le hicimos respecto al coronel Elfego H. Monzón, Parinello y otros, que formaban parte del núcleo traidor.

Por otra parte, además de la confianza que el presidente Arbenz tenía en sus compañeros de armas, al dar principio la invasión mercenaria encabezada por Castillo Armas (17 de junio de 1954) se estableció que las fuerzas de que disponía no constituían, desde el punto de vista militar, un serio peligro para el Ejército Nacional, no tan sólo por el reducido número sino por el tipo de armamento ligero de que disponían. Tan cierto es esto, que en las dos únicas oportunidades en que hubo un enfrentamiento serio (en Río Hondo y Gualán) la más numerosas de las columnas invasoras fue de tal manera derrotada (numerosas bajas y pérdida de equipo), que los sobrevivientes huyeron precipitadamente y en desbandada a refugiarse cerca de la frontera hondureña, listos a traspasarla si se les perseguía. Ante estos hechos, Arbenz estaba consciente de

que la invasión tenía que fracasar militarmente, a pesar de que la aviación pirata sí estaba causando daño en algunas instalaciones militares y pánico por los ataques a la población civil. Pero a pesar de esta circunstancia, tales acciones no serían determinantes de una victoria, sino había un poderoso apoyo de fuerzas terrestres de ocupación y este apoyo no existía.

Después de la huida y repliegue hacia Honduras de las fuerzas mercenarias, y en vista de que “no había novedad en el frente”, el presidente Arbenz envió a su hombre de mayor confianza dentro del ejército y su amigo personal, coronel Anselmo Getellá, para que le informara la verdad sobre la situación militar y el espíritu de lucha de los destacamentos del Ejército Nacional que se hallaban en el frente. Antes de veinticuatro horas, Getellá regresó a confirmarle que las fuerzas mercenarias ya no habían vuelto a presentar combate, pero que en caso de que esto tuviera lugar, los jefes y oficiales que se encontraban en aquellas regiones le mandaban a poner en su conocimiento que “no dispararían ni un solo tiro más”, mientras él (Arbenz) continuara como Presidente de la República; que si renunciaba se comprometían a luchar sin cuartel contra Castillo Armas y sus mercenarios, y a expulsarlos del territorio nacional.. .

Los traidores ganan la partida

Además de aquella revelación hecha por el coronel Getellá, Arbenz fue enterado de las exigencias que los militares reaccionarios le querían imponer: desconocer y declarar fuera de la ley al Partido Guatemalteco del Trabajo -PGT- (comunista) ; autorizar la persecución y encarcelamiento de todos sus dirigentes; asimismo autorizar la persecución y encarcelamiento de los líderes sindicales, obreros y campesinos. Arbenz se opuso rotundamente a ésta y otras medidas, por ser anticonstitucionales y contrarias al ejercicio de la democracia representativa, que su gobierno estaba cumpliendo a cabalidad. Al rechazarlas, hizo saber a los personeros del ejército que las habían planteado, que si el obstáculo para que se expulsara del territorio nacional a las fuerzas mercenarias que encabezaba Castillo Armas, era su presencia en la primera magistratura de la república, estaba dispuesto a renunciar, con dos con-

diciones esenciales: que el Ejército Nacional se comprometiera a la lucha sin cuartel contra los invasores y que se respetaría la vida, integridad y dignidad de todos los ciudadanos, y en especial la de los dirigentes políticos y sindicales, sin discriminación alguna. Se acordó solemnizar lo pactado por medio del juramento de los altos jefes del ejército, al día siguiente.

El presidente Arbenz creyó, ingenuamente, que mediando el cumplimiento de las dos condiciones apuntadas, su renuncia del cargo de la primera magistratura del país sería quizás suficiente para que se detuviera la aplanadora del Departamento de Estado y no continuara sembrando la destrucción y la muerte. Así, acompañado por todos los miembros de su gabinete, recibió de los altos jefes militares el juramento de cumplir con las referidas condiciones, suscribiéndose por todos ellos y los demás presentes, un acta memorable en la cual consta ese compromiso.

En otra reunión, celebrada horas más tarde, el presidente Arbenz nos informó a los miembros del gabinete que haría entrega del poder al hombre que, dentro de la situación de emergencia militar creada por la agresión extranjera y ante la deslealtad de sus otros subordinados, le merecía absoluta confianza por su honestidad, hombría y conciencia del deber. Este era el jefe de las fuerzas armadas, coronel Carlos Enrique Díaz, quien se hallaba presente acompañado de otros dos coroneles, José Ángel Sánchez, que había desempeñado durante toda la administración el cargo de ministro de la Defensa Nacional, y de Elfego H. Monzón, ministro sin cartera, en ejercicio. El presidente Arbenz nos pidió que colaboráramos con Díaz, que encabezaría el gobierno desde el momento en que se haría efectiva su renuncia. A excepción mía, que expresé al coronel Arbenz mi decisión de renunciar en ese acto y previamente a que él lo hiciera, pues no estaba dispuesto a solidarizarme con el nuevo régimen, el resto del gabinete sí aceptó prestar su y colaboración. Díaz, Sánchez y Monzón formaron una junta que declaró fuera de la ley al Partido Guatemalteco del Trabajo y proclamó la continuación de la lucha contra los invasores.

Si los inconfesables fines que perseguía el Departamento de Estado hubieran sido en verdad los de la proscripción oficial del pe-

queño grupo político comunista en el país, debería haber quedado ampliamente satisfecho con la acción realizada por el coronel Díaz. Entonces, lógicamente, debería haber ordenado la suspensión de las actividades de los agresores y de la aviación mercenaria que estaba bajo su mando. Pero eso, desde luego, no le bastaba al Departamento de Estado; necesitaba la completa subyugación del país, por otras razones de sobra conocidas.

A las pocas horas de funciones del coronel Díaz, se presentó Peurifoy a su oficina en la jefatura de las fuerzas armadas. Ya se hallaban detenidos los principales dirigentes del Partido Guatemalteco del Trabajo y de algunos sindicatos. La esencia de la entrevista, conforme relata Díaz, fue la siguiente: Peurifoy llevaba una larga lista con nombres de aquellos dirigentes. Iba a exigirle a Díaz que fusilara antes de 24 horas a quienes figuraban en esa lista. ¡Solamente eso! “Pero, ¿por qué?” preguntó Díaz. “Porque son comunistas”, respondió Peurifoy. Díaz se negó terminantemente a mancharse las manos y el alma con ese crimen repugnante y rechazó las pretensiones de Peurifoy de venir a darle órdenes. “Sería mejor, en tal caso -llegó a decirle-, que usted se sentara de una vez en la silla presidencial y que se ices en el asta del Palacio la bandera de las barras y de las estrellas”. Con un “peor para usted”, Peurifoy se despidió. Con tal actitud, Díaz había firmado el decreto de su propio derrocamiento.

En la mañana del 29 de junio, el coronel Monzón cumplía nuevamente con su vocación de traidor al servicio de Peurifoy. Había formado una camarilla de militares adictos y ambiciosos, y derrotaba a su protector y amigo Díaz, para ponerse él al frente del gobierno del país. En las discusiones y parlamentos inmediatamente antes y después del derrocamiento de Díaz, estuvo presente Peurifoy, no como simple participante (que ni a eso tenía derecho), sino como supremo director y arbitrador. A un oficial que se atrevió a mencionar la necesidad de continuar la lucha contra Castillo Armas, le contestó violentamente el embajador de los Estados Unidos en Guatemala: “Ya es tiempo de que se dejen de tonterías. Sepan de una vez por todas que la lucha no es con Castillo Armas sino con el Departamento de Estado, así es que se hará lo que el Departamento decida”.

Adueñado Monzón del poder a golpe de traiciones, olvida el juramento solemne que hizo el 27 de junio y se apresta a entenderse con el enemigo Va a San Salvador y se entrevista con Castillo Armas (30 de junio) ; pero la humillación que éste quiere imponerle, desplazándolo del poder, es tan grande, que Monzón rompe la conferencia y decide regresar a Guatemala sin entenderse con el invasor pelele. Pero en el aeropuerto de La Aurora (Guatemala), Peurifoy, en traje de campaña, con pistola 45 bajo el sobaco, inquieto, se ha mantenido en constante comunicación telefónica con sus agentes en San Salvador, y al enterarse del fracaso de la entrevista toma un avión que ha estado listo, calentando sus motores, y se dirige a San Salvador a arreglar las cosas (1° de julio de 1954). Vini, vidi vinci, puede clamar después de que, al llegar, impide el regreso de Monzón y dicta a éste y a Castillo Armas los términos de entendimiento más o menos con el mismo imperio con, que Mr. Dulles llegó a Caracas a imponer intransigentemente su fórmula. En virtud de tal arreglo se forma una junta de cinco: Monzón, presidente, y dos de sus adláteres, con Castillo Armas y otro lugarteniente suyo. Peurifoy rescató del fracaso a Castillo Armas (destinado de otra manera a recibir un tiro por la espalda de manos de algún agente de los conspiradores), y aprovechándose de las rivalidades y ambiciones del grupo que había asaltado el poder, de su ignorancia sobre los principios y causas en juego, y lanzando a los unos contra los otros, seduciendo a éstos y engañando a aquéllos, fue logrando por eliminación la victoria de su caballo favorito, Castillo Armas, en una carrera aprobiosa contra Los más caros intereses de Guatemala y contra el ya maltrecho prestigio de los Estados Unidos.

En la madrugada del 2 de julio (1954), se solemniza ese acuerdo entre traidores, por obra y gracia de un embajador de la nación más poderosa de la Tierra, defensora de la democracia, paladín de los débiles, sostenedora de la paz universal... Peurifoy había sido recibido por el gobierno constitucional de Guatemala como un diplomático digno de respeto y de confianza. Resultaba un vil impostor, válido de los privilegios e inmunidades de su cargo y de la confiada amistad que se le dispensaba, para dirigir la conspiración y fomentar la traición contra el propio dueño de casa que le brindara hospitalidad.

Al día siguiente, Castillo Armas, el fracasado y ridículo yanqui-malteco rescatado por Peurifoy, hacía su entrada triunfal en la ciudad de Guatemala y asumía participación en el más alto cargo público de la nación que había agredido y desangrado con una mesnada de mercenarios. Todavía no estaba satisfecho Peurifoy. Según lo declaró en esos días a periodistas en Miami: “Mi obra en Guatemala no ha terminado”. Poco a poco iría consolidando a su favorito, haciéndolo unos días más tarde presidente de la junta; después (19 de septiembre), Presidente de la República, por eliminación de sus colegas Monzón y Oliva; y por último, presidente “Constitucional” (sin Constitución vigente) el 4 de noviembre de 1954. Castillo Armas, no contó con un partido político que lo apoyara, carecía de respaldo popular, tenía dentro de su propio régimen de facto ambiciosos e inescrupulosos enemigos (el 26 de julio de 1957 fue asesinado por ellos) ; pero fue el instrumento visible del Departamento de Estado en Guatemala, y esto bastó para sostenerlo...

Papel antinacional de las iglesias

La acción anticristiana, reaccionaria, antinacional y antipatriota, mantenida por la Iglesia católica y las iglesias protestantes en Guatemala y en contra de la Revolución de Octubre de 1944, merece una consideración especial.

La Iglesia católica tradicional, preconiliar (Iglesia Vieja, la han dado en llamar ilustres tratadistas de su proceso histórico) y a la cual más bien le correspondería el calificativo de “reaccionaria”, ha sido y sigue siendo la cómplice -desde la Conquista hasta nuestros días- de todas las iniquidades cometidas en contra de las grandes mayorías originalmente indias, luego ensanchadas por el mestizaje y, después de varias centurias, constituidas en nuestra actual población.

Esa Iglesia, con el propósito de alcanzar sus aviesos fines de dominación, más temporal que espiritual, se ha valido de todos los medios a su alcance, pasando sobre los más elementales valores éticos y aquellos principios morales de que siempre se había ufano defender. Así, aprovechándose del sentimiento de terror que

la brutalidad de la acción conquistadora impuso a los vencidos, y luego de la no menos salvaje violencia institucionalizada que han ejercido hasta la fecha las tiranías que han gobernado el país, logró inculcar en las masas la más profunda confusión en sus sentimientos religiosos. Además, tomando ventaja de la situación de inseguridad en que viven, y de la miseria, enfermedad e ignorancia en que son mantenidas, las ha orillado al más absurdo y ciego fanatismo para completar la destrucción de sus conciencias, volviéndolas dóciles instrumentos de sus oscuros designios.

Pero esa dura y artera política religiosa no se ha limitado al sólo dominio de las mayorías. Tomando en cuenta el diferente grado de cultura de otros estratos sociales que integran el resto de la población de la república, dicha Iglesia ha usado hábilmente con ellos tácticas muy distintas, pero, en el fondo, encaminadas a los mismos objetivos de control y sumisión espiritual. Ha ido extendiendo sus tentáculos aun sobre las clases de mayor cultura y esmerada preparación, las cuales también han sido víctimas durante varios siglos, de generación a generación, de la violencia espiritual que significa el fanatismo religioso, inculcado sistemáticamente, como una droga, desde la niñez en el hogar y, luego, en las escuelas que imparten la educación religiosa; más tarde en el confesionario, luego desde el púlpito y en todas las organizaciones de tipo confesional.

Pero existe aún otro aspecto más grave en su nefasta trayectoria histórica. Esa misma Iglesia católica, agitando hipócritamente un estandarte cristiano cuyas más puras esencias ha traicionado sistemáticamente, no sólo ha estado siempre en cínica alianza con los poderosos nacionales y extranjeros, enemigos del pueblo, sino que sin el menor escrúpulo sigue dando su concurso para mantener a las masas sumidas en la miseria más despiadada y en la más crasa ignorancia, por convenir así a sus torvos intereses y a los de sus socios: la oligarquía, el ejército y el imperialismo. Este papel antinacional y antipatriótico se evidenció durante el decenio revolucionario de 1944-1954, lapso en que la Iglesia católica reaccionaria, dirigida por el arzobispo Mariano Rosell Arellano, le declaró prácticamente la guerra. Desde que el proceso de transformaciones sociales y económicas fue institucionalizándose en

beneficio de las clases desposeídas, y cuando la acción justa y patriótica antimonopolista fue tomando visos de combatividad, Rosell se sintió profundamente disgustado.

Trató, en primer lugar, de convencer -como ya se dijo antes- al entonces jefe de las fuerzas armadas (coronel Francisco Javier Arana), para que le diera un golpe militar al presidente Arévalo. Para ese fin presionaba por medio de sus peones a la propia esposa de Arana y a varias personas y políticos ambiciosos que rodeaban al coronel. Dio instrucciones a los curas para que, valiéndose del púlpito, se inmiscuyeran en la política (lo cual era prohibido constitucionalmente), y se dedicó a enviar cartas pastorales a sus “venerables hermanos y muy amados hijos” sobre los peligros del “comunismo internacional” con las mismas consignas de la propaganda gigantesca que el Departamento de Estado y sus voceros oficiales hacían contra Guatemala.

Cuando Arana fue muerto en la refriega de 1949, antes de que pudiera encabezar la revuelta que estalló horas después, se apresuró a darle la calidad de “mártir del comunismo” y de “víctima de las maquinaciones y de la conspiración del comunismo internacional”. Ya desde 1946, en “Carta Colectiva de todo el Episcopado de Guatemala”, la Iglesia católica, valiéndose de mentiras y falsedades, tomaba el partido del lado del imperialismo y de las clases opresoras. Antes se ha explicado que uno de los errores cometidos por el primer gobierno de la Revolución, que presidió el doctor Arévalo, fue dar entrada, sin restricción alguna, a muchos sacerdotes católicos (en su mayoría españoles, quienes resultaron agentes del falangismo), que más tarde causaron serios problemas por su abusiva participación inactividades de orden político que les estaban vedadas.

Pero veamos cómo mentían Rosell y los miembros del Episcopado:

Carta pastoral del excelentísimo y reverendísimo señor don Mariano Rosell Arellano, arzobispo de Guatemala, “sobre los avances del comunismo en Guatemala”. Abril de 1954. (Publicación de la Acción Católica Guatemalteca.)

... En 1940, en “Carta Colectiva de todo el Episcopado de Guatemala”, dimos la voz de alerta de que el comunismo estaba a las puertas de nuestra patria, y no sólo no se nos quiso oír, sino que, mientras se cerraban las puertas a los ministros del culto católico: sacerdotes y religiosos [esto era totalmente falso], se abrían de par en par nuestras fronteras a una chusma de aventureros internacionales, fogueados en las tácticas comunistas que impuso la Tercera Internacional, y, violando las leyes de Guatemala, se dio amplia libertad a quienes, en principio y por consigna, tienen como misión fundamental atentar contra la seguridad de las naciones y descristianizar el alma del pueblo.

...Ahora, de nuevo, hemos de hablar a todos vosotros, muy amados hijos, para que sepáis, con más certeza, lo que es el comunismo ... El comunismo “contiene en sí una idea de falsa redención”. Promete al campesino, al obrero, al pobre, repartir las mal distribuidas riquezas del mundo. Hace creer al proletariado que no hay más bienes que los materiales; que sale sobrando la vida eterna, porque no hay Dios; que la religión es “el opio del pueblo”, que los hijos no son de sus padres sino del Estado; que el marido no tiene ninguna obligación con su esposa; que ésta puede y debe gozar de un desenfrenado amor libre; que sólo hay un dios que es el Estado, ante el cual los hijos deben sacrificar a sus padres, y éstos a sus hijos; que toda creencia en Dios es ridícula y contraria al Estado.

Si estas tonterías las dijera un hombre ignorante, sería comprensible; pero dichas por el jefe de la Iglesia católica de Guatemala, sólo pueden ser calificadas de perversas y destinadas a cumplir con sus aviesos propósitos políticos subversivos, puesto que falsamente acusaba a los gobiernos de la Revolución y a las patrióticas medidas tomadas en favor del pueblo, de “comunistas”. Pero sigamos con otros párrafos, para que se vea hasta qué grado de ruindad cayó la jerarquía eclesiástica para servir los inconfesables intereses suyos y de sus cómplices.

La Iglesia católica reaccionaria de Guatemala, siempre estuvo en contra de los pobres, contra los obreros y campesinos, en descarada alianza con los militares y con la oligarquía, y lo sigue

estando; sin embargo, oigamos al arzobispo “frutero” pregonar sus mentiras:

...Y precisamente porque la Iglesia ha sido la defensora del obrero y del pobre, frente al poderoso, es que el comunismo la teme más que a las fuerzas armadas de todos los gobiernos juntos: porque la historia prueba que en países de gran tradición militarista y genuino poderío militar ha podido penetrar el comunismo y aniquilar a esa misma fuerza armada, pero allí donde la prédica social de la Iglesia fue escuchada, nunca pudieron avanzar sus conquistas. La mejor manera de favorecer en una nación la penetración comunista es ponerle trabas al magisterio social de la Iglesia. El dique histórico anticomunista, es y ha sido la palabra y la acción social de la Iglesia. Por ello, amados hijos, nuestra esperanza es grande en Guatemala, donde la voz de la Iglesia aún puede llegar a vosotros y daros este “alerta angustioso” en horas en que no hay nación de la Tierra, sana de la peste comunizante...

Debo hacer notar aquí que el arzobispo reconocía en esta carta pastoral (girada dos meses antes de la agresión armada y después de diez años de gobiernos revolucionarios) que la Iglesia católica gozaba de todas libertades y que, usando la de libre expresión escrita y de palabra, se permitió hacer llamamientos al pueblo (por la prensa y la radio) para subvertir el orden constitucional. Pero donde la acción de la Iglesia rompió los límites de la prudencia, fue cuando dispuso hacer procesiones con una falsa imagen del Cristo de Esquipulas y pasearlo por varios departamentos de la república. Aunque esta clase de manifestaciones están prohibidas fuera del perímetro de los templos e iglesias, la equivocada tolerancia del gobierno no puso límites a las mismas. Con ellas, Rosell y sus asesores perseguían exacerbar el fanatismo religioso del pueblo y hacerle creer que el “gobierno comunista” iba a destruir las imágenes, las iglesias, y prohibiría el catolicismo. Hasta allí llegaba la perversidad de esta campaña, que causó una gran desorientación en varios sectores de la población del país. La hipócrita bandera de lucha que se izó y que coincidía en un todo con la del Departamento de Estado, era la de llevar adelante “una santa cruzada en contra del comunismo internacional”.

A esta campaña antinacional y antipatriótica se sumaron con alacridad las iglesias protestantes y evangelistas, cuyo número de templos y fieles ya desde entonces había alcanzado proporciones alarmantes. Dueños también de estaciones de radio, difusión y de periódicos, los utilizaban para hacer similares llamamientos a los de su antigua enemiga, la Iglesia católica, con la cual ahora estaban “a partir un piñón” y compartían un mismo y único propósito: el derrocamiento del movimiento revolucionario y democrático que efectivamente le estaba dando al pueblo los bienes y satisfacciones materiales que ellas, las iglesias, siempre les habían escamoteado, ofreciéndoles a cambio de su miseria y sufrimiento “una gloria eterna en el otro mundo”.

Las misiones protestantes eran, y lo siguen siendo, verdaderos instrumentos de la penetración imperialista y están debidamente financiadas, orientadas e instruidas por organismos políticos y financieros de los Estados Unidos. Su claro propósito es mantener en América Latina el statu quo, es decir, lo ya establecido (el establishment) y evitar así cualquier cambio sustancial de las estructuras sociales y económicas. Pero, más que todo, su labor es aumentar entre el pueblo la confusión religiosa, destruir las costumbres nacionales, imponer en las mentes sanas e ingenuas de las masas lo que ellos llaman las ventajas y bondades de la “cultura yanqui” y las modalidades de su desacreditado sistema de vida estadounidense (american way of life).

No podría negarse que a pesar de tan negativo proceder, las iglesias, en general, siguen ejerciendo una poderosa fuerza en las grandes mayorías analfabetas de las naciones latinoamericanas. En especial, la católica reaccionaria ha demostrado su influencia demoleadora en los acontecimientos políticos que propiciaron la caída de los gobiernos revolucionarios de Guatemala (1954), Bolivia (1973) y Chile (1973), para no mencionar otros casos. Bien sabido es su clara complicidad con las clases dominantes de nuestra América, su apoyo decidido a todas las tiranías militaristas y su oposición abierta a todos aquellos movimientos populares y nacionalistas que pueden llegar a cambiar, sustancialmente, las antiguas y anacrónicas estructuras económicas y sociales, dentro de las cuales esta Iglesia, con las clases privilegiadas, comparte el

poder y la riqueza a costa de la miseria, explotación y opresión de los pueblos.

Afortunadamente, frente a esa nefasta actitud de la Iglesia católica reaccionaria, ha surgido en los últimos años, en varias naciones de América Latina, una verdadera revolución dentro de su propio seno. Encabezada por grupos de sacerdotes jóvenes, casi todos posconciliares y respaldados por algunos obispos y excepcionalmente por uno u otro cardenal, el movimiento tiende cada día a fortalecerse y se extiende con inusitado vigor. En Guatemala este movimiento no ha tenido ninguna trascendencia, y los poquísimos sacerdotes que lo acuerpan no han podido realizar, hasta ahora, ninguna labor positiva.

Todos estos rebeldes religiosos afirman el haber comprendido la injusta y despreciable posición en que ha estado mantenida la institución a que pertenecen. El desprestigio en que ha caído, el enfriamiento cada vez más abierto de los mismos católicos hacia ella y, sin embargo, el desprecio y recelo contra sus representantes. Por esas razones, entre otras, expresan e' sentirse verdaderamente asqueados de ser tenidos como sus cómplices, y hacen público repudio a la actitud mantenida por esa Iglesia a través de cuatro siglos, la cual actitud, consideran contraria a la ética más elemental, y, desde luego, a la verdadera esencia de la misión cristiana. Las actuales juventudes y las futuras, para quienes estos hechos deben servir de positiva advertencia, deben darse cuenta cabal de que tienen ante sí una tarea impostergable de particular trascendencia: el serio estudio y conocimiento del aspecto religioso en sus respectivos países. De ello, en gran medida, dependerá el futuro político de los mismos, así como el proceso indeclinable de liberarse de una vez por todas de la esclavitud espiritual y del fanatismo en que han estado sumidas las generaciones anteriores, y en cuyas arenas movedizas se les quiere seguir aprisionando.

Ha llegado, por fin, la hora de terminar con la hipocresía y con la abusiva intromisión de la Iglesia católica reaccionaria, y las protestantes, en la vida nacional. Hay que combatir las con valor y decisión. Hay que evitar su injerencia en muchos campos, especialmente en el de la educación, por medio de la cual las generaciones anteriores y

parte de las actuales, han sido convertidas en peones de sus consignas y en instrumentos ciegos de sus fines de autoridad y poder. En el desarrollo de la intervención yanqui en su fase final (la imposición de su pelele Castillo Armas como gobernante), volveremos a referirnos a otra de las traicioneras actitudes del mencionado arzobispo Rosell Arellano. Los hombres que en una u otra forma compartimos altas responsabilidades en los gobiernos de la Revolución de Octubre, debemos reconocer, entre otros errores cometidos, que de ellos, dos fueron muy serios: uno, no haber expulsado del territorio patrio al arzobispo “frutero” (como lo hicieron los gobiernos liberales con cuatro arzobispos que en diferentes épocas se inmiscuyeron abusivamente en la política) y, el otro, no haber declarado persona non grata al embajador yanqui, John E. Peurifoy. Aunque ambas medidas se pensaron y discutieron no llegaron a realizarse, a pesar de que eran perfectamente razonables y revolucionarias, porque se invocó un equivocado respeto de que debía gozar el más alto jerarca de la Iglesia en el país, y, en cuanto al embajador, se afirmó que su abusiva injerencia no haría daño alguno, ya que existía una plena confianza en el Ejército Nacional...

IX. Retorno al pasado

Panorama político

La actuación del gobierno de facto, fruto directo de la “Operación Guatemala”, vino a comprobar plenamente que los verdaderos objetivos de la conspiración contra la Revolución de Octubre eran los de restablecer en el país las condiciones políticas, sociales y económicas que habían prevalecido antes de 1944 bajo las dictaduras. El factor esencial para lograr este retorno al pasado tenía que ser la reinstauración en el poder de la clase oligárquica y feudal que había desplazado la Revolución de Octubre. Desde el cuartel general de los invasores, primero en Tegucigalpa y luego en Copán (ambas, ciudades de Honduras), se anunció que había quedado organizado un gobierno títere, constituido precisamente por elementos de esa clase dominante, los mismos que después formaron el plan mayor de la dictadura yanquimalteca.

Después de su alianza con los elementos desleales del ejército y la formación de sucesivas juntas de gobierno, esta clase oligárquica entronizó en el poder a Castillo Armas, por medio del procedimiento característico de las tiranías en Guatemala: el pseudo-plebiscito. (“... el pueblo experimenta fatiga y hastío por las contiendas electorales...” dijo éste, en su Decreto 89 del 21 de septiembre 1954, por el cual convocó a plebiscito.) Un régimen de esta naturaleza sirvió para realizar, desde un principio, los designios de la conspiración contrarrevolucionaria. Sin el menor escrúpulo, con una desfachatez que rayaba en el cinismo, comenzaron tomando las siguientes medidas:

Restablecimiento de los monopolios yanquis (UFCO-IRCA Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.) a su antiguo estado de excepción y privilegio; derogación de la Constitución de la República de 1945 y de la mayoría de las leyes revolucionarias; disolución del Congreso Nacional; supresión del voto del analfabeto; derogación del Decreto 900 (Reforma Agraria); creación del delito de “peligrosidad ideológica” y sus sanciones; promulgación de la “Ley Preventiva contra el Comunismo”; creación del Comité de

Defensa contra el Comunismo; establecimiento de la jurisdicción militar para castigar supuestos delitos de los “comunistas”; supresión de todos los partidos políticos; abolición de la autonomía municipal; proscripción de toda forma de oposición política; supresión de los derechos sindicales para los campesinos y obreros, y tantas otras acciones que serán señaladas en los lugares correspondientes de este capítulo.

Todo esto se hizo en aquellos días en Guatemala con el pretexto de erradicar el “comunismo internacional”. Si en realidad ése hubiera sido el único móvil de la conspiración patrocinada por el consorcio UFCO - Departamento de Estado - CIA, y si, como en numerosas ocasiones lo proclamaron voceros del mismo Departamento de Estado, que el gobierno de los Estados Unidos no se oponía y más bien miraba con agrado las transformaciones sociales y económicas genuinamente nacionalistas que se producían en Guatemala, no cabría ninguna justificación para que el régimen de facto se hubiera dedicado a destruir sistemáticamente la obra de superación nacional que la Revolución de Octubre había realizado en todos los aspectos de la vida del país, y para introducir nuevamente la dictadura como sistema de gobierno.

En realidad, no cabe ninguna justificación de la conducta regresiva del régimen de facto, pero sí una explicación muy lógica. Los hechos demuestran palmariamente que los directores y ejecutores de la conspiración estaban precisamente en contra de las transformaciones sociales, políticas y económicas genuinamente nacionalistas que se producían en Guatemala, y que destruirlas era requisito primordial para la- regresión a un clima de entreguismo, sometimiento y negación nacional, indispensable para el desarrollo próspero y tranquilo de las actividades imperialistas del Departamento de Estado y de las grandes empresas monopolistas estadounidenses.

Naturalmente que la bandera del “anticomunismo”, que se izó para encubrir la “Operación Guatemala”, sirvió entonces, y ha sido utilizada después, para la realización de sus ocultos designios. Así fue como, bajo el pretexto de erradicar el “comunismo”, se arrasó con las conquistas más nobles y patrióticas de la Revolu-

ción de Octubre, y se trató desde un principio, sin lograrlo nunca, de doblegar la conciencia cívica que se desarrolló en el pueblo de Guatemala durante el período de florecimiento de todas las libertades. Veamos ahora cómo la acción fascista del nuevo gobierno, instigado por el Departamento de Estado, los asesores de la embajada yanqui y los agentes de la CIA desencadenaron la criminal represión contra el pueblo y los hombres que habíamos participado en el movimiento revolucionario. Tan pronto como se instauró el régimen mencionado, se decretó la arbitraria confiscación de todos los bienes, derechos y acciones de los ex funcionarios y líderes políticos; se inició en contra de ellos una verdadera cacería, la cual se extendió además a toda clase de personas que de una u otra forma contrariaban o estorbaban los intereses particulares de los “libertadores”. Pronto las cárceles del país tuvieron diez veces más presos de los que podían alojar.

Los principales miembros de la administración derrocada tuvimos, en el último minuto, la oportunidad de asilarnos en las embajadas extranjeras. Así pudimos salvarnos de una muerte segura a manos de los grupos de delincuentes de la “liberación” que, azuzados por la CIA y la Embajada de los Estados Unidos, se dedicaron a cometer toda clase de vejaciones y crímenes contra los revolucionarios; pero muchos de los asilados tuvieron que sufrir aún los rabiosos y falsos ataques de la nueva dictadura, que, en complicidad con el mecanismo publicitario del Departamento de Estado, inició pronto una campaña difamatoria contra ellos, achacándoles calumniosamente infinidad de actos delictuosos y acciones criminales. Tomando como pretexto hechos derivados exclusivamente de la agresión armada que sufrió la nación, es decir, hechos de los que ellos, los invasores, fueron los únicos responsables directos, o indirectos, quisieron hacer aparecer como que la administración derrocada, por gusto y sin que existiera ningún estado de emergencia, había desatado una ola de persecuciones y muerte en el país. Así, falsamente, con la dirección técnica de la CIA, se creó la columniosa leyenda del “terror rojo” en Guatemala. Aunque tales acusaciones fueron desmentidas en su oportunidad y con el tiempo salió a la luz la forma en que se planificó esa infame campaña con el fin de confundir y desorientar a los simpatizantes de la

Revolución de Octubre, considero necesario volver a examinarlas para demostrar su falsedad y los verdaderos propósitos que tuvieron sus maquinadores.

El gobierno constitucional que presidía el coronel Jacobo Arbenz Guzmán, electo libremente por el pueblo y a su exclusivo servicio, confrontaba un caso de extrema emergencia nacional, causado, primero, por una vasta conjura internacional cuya organización, desarrollo y movimientos eran de sobra conocidos y que el Departamento de Estado de los Estados Unidos había planeado y dirigía, y segundo, por una invasión armada, producto de aquella conjura, y que por la frontera de Honduras había ya penetrado en territorio nacional desde el 17 de junio de 1954. El gobierno legítimo de Guatemala tenía el deber ineludible y sagrado de proveer a la defensa de la soberanía nacional vulnerada por la agresión externa, y al mantenimiento del orden interno contra actos de sabotaje y acciones subversivas que realizaban los miembros de la quinta columna de los invasores. Además, era público y notorio que la invasión había sido planeada, organizada y financiada por miembros del gobierno del presidente Dwight Eisenhower, en complicidad con otros regímenes extranjeros (Honduras, Salvador, Nicaragua y República Dominicana) y provista de equipos y armamentos de gobiernos extranjeros, con tropas mercenarias provistas de la cortina de humo de un puñado de jefes guatemaltecos.

Con estos antecedentes y conforme los códigos penal, civil y militar de la República de Guatemala, cualquier guatemalteco que tomara armas en favor de los invasores, o efectuara actos de sabotaje o acciones subversivas y fuera capturado, conforme a esas leyes tenía que ser considerado como traidor y castigado, según las circunstancias, hasta con la pena de muerte. Durante el curso de la invasión hubo varios de estos casos, muy sensibles pero justificados, en que guatemaltecos que incurrieron en tales delitos de traición fueron pasados por las armas, especialmente arando algunos de ellos, desorientados por falsas informaciones de la radiodifusora clandestina de los agresores y en manifiesta complicidad con éstos, intentaron apoderarse por la fuerza del gobierno municipal de algunas poblaciones del interior del país. a a como de varias guarniciones militares. Por otra parte, como ya se dijo

antes, los invasores tuvieron numerosas bajas en los combates de Gualán, Chiquimula y Puerto Barrios, y en algunos encuentros secundarios en lugares de la zona fronteriza de Honduras.

Más tarde, una vez consolidada, la nueva administración tenía que cumplir con las instrucciones de la CIA de hacer un escándalo internacional sobre “crímenes de los comunistas”, para justificar la agresión y derrocamiento de un gobierno constitucional e iniciar la represión de tipo fascista contra el pueblo. Con ese propósito reunieron a periodistas, fotógrafos y camarógrafos nacionales y extranjeros en diferentes lugares donde se habían realizado los encuentros bélicos, y les exhibieron los restos exhumados de los fusilados como traidores, de los muertos en combate y aun de las víctimas que ellos mismos, los “liberacionistas”, habían masacrado en Bananera y Morales (donde después de atormentar a todos los directivos del sindicato de la UFCO, y a campesinos revolucionarios, los asesinaron masivamente). De esta manera traficaron con los cadáveres, hinchados por la descomposición, para lograr los fines publicitarios y con el propósito de desorientar a la opinión pública nacional e internacional, con la falsa leyenda del “terror rojo” en Guatemala. Desde luego que el consorcio UFCO - Departamento de Estado - CIA dio al nuevo régimen colonial todas las facilidades para realizar esa propaganda maliciosa y puso a su servicio los poderosos medios de difusión de que dispone en todo el mundo, para deformar, otra vez la verdad de los hechos.

Si en el clima de profundo trastorno que creó la invasión extranjera, de indignación popular ante el atropello de la soberanía nacional, de repulsa contra los infames asesinatos que las mesnadas mercenarias en las zonas atacadas, habían cometido contra campesinos beneficiados con la Reforma Agraria y contra dirigentes sindicales; si algunos de los responsables de esas masacres cayeron en manos de parientes, amigos o compañeros de las víctimas; si todo esto dio lugar a excesos reprobables por parte de algunos agentes subalternos del orden público o por elementos de la población civil, de ninguna manera puede adjudicarse la comisión o consentimiento de tales hechos al gobierno de la Revolución. Por el contrario, es público que altos funcionarios de gobierno mantuvimos una actitud vigilante para evitar que se cometieran

actos fuera de la ley y. en contra de la seguridad de vida de las personas. Pero, en conclusión, ¿quién fue el agente provocador de la situación de grave emergencia nacional? ¿A quién atañe la responsabilidad directa o indirecta de los hechos condenables que puedan haber ocurrido dentro de esa situación de profunda anormalidad? ¿Quiénes masacraron el 17 y 18 de junio de 1954 en Bananera y Morales a docenas de inocentes e inermes ciudadanos? Todo el mundo sabe la respuesta. Los únicos responsables fueron tanto los directores intelectuales, organizadores y financiadores de la agresión contra Guatemala: UFCO - Departamento de Estado - CIA, como los propios autores, Castillo Armas y sus secuaces, después cínicamente convertidos en acusadores para acuitar con la calumnia y la mentira su condición de traidores a la patria y criminales de guerra.

En los campos y en las pequeñas poblaciones del interior se asesinó y se siguió asesinando por mucho tiempo a gran número de dirigentes sindicales y a campesinos que ocupaban parcelas provenientes de la Reforma Agraria o que de cualquier manera se resistían a la tiranía. El terror cundió por todo el país. Se inició un éxodo progresivo de campesinos a las montañas, para escapar a las bandas que los perseguían en nombre de la “liberación” de Guatemala.* Y todos esos crímenes contra la vida, la libertad y los derechos humanos, cometidos por la administración impuesta, en nombre de Dios y bajo el pretexto de erradicar el comunismo, fueron vistos con gran beneplácito por Washington y, naturalmente, por las satrapías americanas, que se sintieron fortalecidas con estas prácticas ejemplares del neofascismo en acción. Con la característica duplicidad de todas las tiranías seudodemocráticas, ésta otra tuvo la desvergüenza de darle gran relieve publicitario, con la asesoría de la Embajada de Estados Unidos, a la fecha conmemorativa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948). mientras bajo el imperio del terror que había implantado a Guatemala, proseguían la encarnizada cacería de hombres, las torturas y los asesinatos.

El clima social y político que se implantó en toda la nación era otra vez el mismo que se vivía bajo las tenebrosas dictaduras del pasado. Las tácticas eran las mismas aunque las fórmulas fueron

modernizadas. Antes se hacían las persecuciones políticas por `orden del señor presidente`; después, “por disposición del Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo”. Habiéndose importado una de las modalidades del american way of living (estilo de vida a lo yanqui), el macartismo estadounidense se creó una nueva figura delictiva, la “peligrosidad ideológica”, que se combatía con las medidas más atentatorias a los derechos esenciales del hombre. Así, el nefasto macartismo fue elevado virtualmente en Guatemala a la categoría de un nuevo poder del Estado, con todas las características de un moderno tribunal de la inquisición, autónomo, con facultades omnímodas y exento de responsabilidad por el ejercicio de sus funciones. Tal fue la naturaleza del “Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo”, cuya esencia superaba en mucho a todo lo que pudo lograr, para su subcomité de investigaciones, el mal recordado creador del “terror blanco” en los Estados Unidos, senador McCarthy.

El Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo ejercía poderes de vida o muerte contra toda la población. Un chisme, un rumor, la mala voluntad de un funcionario o de un allegado al régimen, bastaban para que se encarcelara, vejara, torturara y asesinara a cualquier ciudadano. El “comunismo” fue entonces, y sigue siendo ahora, como señalaremos después, solamente un pretexto para racionalizar la persecución de desafectos al régimen y para saciar venganzas personales.

Panorama social

Las organizaciones laborales que pudieron crearse al amparo de la legislación revolucionaria, fueron las primeras víctimas de la política regresiva de la tiranía impuesta por los Estados Unidos. Se prohibió la sindicalización de los campesinos; se disolvieron las federaciones nacionales de trabajadores y los principales sindicatos obreros; se cancelaron las inscripciones de los personeros sindicales, desencadenándose contra ellos la persecución que en parte se ha relatado. Es muy elocuente, a este respecto, el Derecho Gubernativo número 48 del régimen “liberacionista”, que en la parte conducente dice así:

“...Se declaran disueltas, por ser integrantes del frente comunista, las siguientes organizaciones: Confederación General de Trabajadores de Guatemala, Confederación Nacional Campesina, Federación Sindical Guatemalteca, Sindicato de Acción y Mejoramiento Ferrocarrilero, Sindicato de Trabajadores de la Educación, Sindicato de Trabajadores de la Compañía Agrícola de Tiquisate, Alianza de la Juventud Democrática, Alianza Femenina Guatemalteca, Grupo Saker-Ti, Frente Universitario Democrático, Partido Guatemalteco del Trabajo, Partido de la Revolución Guatemalteca, Partido Acción Revolucionaria, Partido Renovación Nacional, y cualesquiera otros partidos políticos, agrupaciones o asociaciones que hayan sido inspiración arévolo-arbencista o que hubieran figurado al servicio de la causa comunista. .. “ (Diario Oficial El Guatemalteco, N° 14. Vol. 142. 10 de agosto de 1954).

A tal extremo llegó la intromisión del Estado en la autonomía de la clase trabajadora, que llegaron a protestar, además de las organizaciones obreras de toda Latinoamérica, hasta las del imperio: el Congreso de Organizaciones Industriales (CIO y la Federación Americana del Trabajo (AF of L). Con aquel ataque a la libertad sindical, quedó expedito el camino para la implantación del totalitario concepto de la organización “vertical” del trabajo, de tipo netamente fascista, dirigida por el Estado. Al volver a controlar el poder la clase oligárquica y quedar suprimidas las garantías ciudadanas y de los trabajadores, comenzó el despido masivo de obreros y campesinos por parte de las empresas monopolistas estadounidenses y de los terratenientes e industriales reaccionarios. Se suprimió la Dirección General de Asistencia Social, menoscabando así la importante labor asistencial que le correspondía al gobierno al margen de la que lleva a cabo la institución del Seguro Social, creada por la Revolución de Octubre.

El flamante régimen, a su vez, procedió al despido de miles de empleados administrativos, se invadió la autonomía de varias instituciones del Estado para efectuar dentro de ella y en gran escala las “purgas” del personal. De los 100 mil campesinos beneficiados en los pocos meses que operó la Reforma Agraria (que con sus familias representaban cerca de medio millón de guatemaltecos),

más de la mitad de ellos habían sido expulsados en los primeros seis meses de la nueva tiranía. Al año no quedaba ninguno *en las parcelas entregadas.

Para justificar esta infamia, la dictadura tuvo la osadía de aducir que “los campesinos en su mayoría han manifestado categóricamente su voluntad de volver al régimen de salarios” (Decreto 57 del 2 de agosto de 1954), y al amparo de esta falacia procedió a despojar a los parcelarios de las tierras que en las fincas nacionales les había distribuido el gobierno de la Revolución y, junto con ellas, se les despojó también de sus “bienes muebles, cosechas pendientes, semovientes, rancherías, construcciones, instalaciones, vehículos, maquinaria, beneficios, siembras, fertilizantes, aperos, equipos de cualquier clase, productos en existencia, servidumbres y demás activos (Decreto 57, ya citado) . A cambio de haber sido “liberados” así del “comunismo internacional”, los campesinos, en “casos concretos”, podrían recibir, compensación por concepto de jornales trabajados o de mejoras a exclusivo juicio de la Dirección de Asuntos Agrarios, alguna que hubieran llevado a cabo.

Estas medidas contrarrevolucionarias ilustran la tendencia regresiva que en el campo social siguió el nuevo gobierno y que vinieron a dislocar el proceso de justicia social que cumplía la Revolución de Octubre. Dando un viraje hacia el pasado, fueron otra vez las grandes mayorías de la población las que tuvieron que sacrificarse, retornando a la miseria, al hambre y a la servidumbre en beneficio de una pequeñísima minoría de nacionales y extranjeros privilegiados.

Panorama cultural

La contrarrevolución se ensañó particularmente en el campo educativo. El personal docente de todas las escuelas de enseñanza primaria y secundaria del estado fue removido en su totalidad. El sindicato de maestros (STEG) fue declarado fuera de la ley bajo el consabido pretexto de ser comunista. Fueron abolidos muchos libros de texto y hasta cartillas de lectura, de las que se inventó tener carácter subversivo. También se suprimieron revistas de índo-

le educativa y cultural. Leamos rápidamente los motivos políticos y legales de estas acciones “liberacionistas”.

La Ley del Escalafón Magisterial fue suspendida porque debía efectuarse “una depuración entre los empleados del Ministerio de Educación Pública y todas sus dependencias”. (El Guatemalteco. Núm. 97, vol. 141, 21 jul., 1954.)

Fueron suspendidas las Misiones Ambulantes de Cultura inicial y la Campaña Nacional de Alfabetización, fundamentando el decreto en que “...hasta la fecha las Misiones Ambulantes de Cultura inicial han dado un resultado poco satisfactorio en cuanto a rendimiento en favor de la cultura y bienestar de las zonas donde han desarrollado sus actividades ... Que la Campaña Nacional de Alfabetización Intensiva realizada en las zonas afectadas por la Reforma Agraria no ha rendido los frutos que de ella se esperaban, sino más bien ha sido contraproducente para la orientación cultural y cívica de los campesinos... Que es gravoso para el f estado el mantenimiento de las mencionadas instituciones dada la circunstancia que no llenan los propósitos de su creación... “(El Guatemalteco, Núm. 13, vol. 142. 9 de agosto de 1954.) La l Sección de Teatro y Danza, adscrita al Departamento de Educación Estética de la Dirección General de Bellas Artes y Extensión Cultural (organismos todos creados por la Revolución), fue suspendida por el régimen oscurantista en singular decreto que dice: “...Que la Escuela de Danza ha desarrollado sus actividades con un personal y demás actuantes influidos por tendencias extrañas y comunizantes... “ (El Guatemalteco. Núm. 25, vol. 142, 24 de agosto de 1954.)

La Escuela Nacional de Artes Plásticas sufrió también la descalificación del régimen usurpador: “...Que fue creada para encauzar la vocación artística de las personas que poseen temperamento y sensibilidad especiales; que los fines propios del citado 4 establecimiento se empañaron por la desviación marxista que le 1 impusieron algunos de sus miembros... que el conocimiento de las tendencias artísticas que se siguen en los centros más cultos no debe ser motivo para infiltrar en la conciencia de los educan- t dos el prejuicio, la intolerancia y el sectarismo, con el fin de fomentar

prácticas comunistas incompatibles en todo sentido con el contenido de la auténtica cultura... “ (El Guatemalteco. Núm. 38, vol. 142, 8 de septiembre de 1954.) Con el mismo y sobado 11 caballito de batalla” de “erradicar el comunismo”, fueron prohibidas las revistas: *Alegría*, para niños, “...porque se apartó de los fines para que fue creada, dándole cabida a intereses negativos y tendenciosos... “; la *Revista de Guatemala*, la más importante del país por la calidad intelectual de sus colaboradores,.. porque se realizaba bajo el pretexto de llenar un contenido de divulgación cultural, pero que en realidad fue paulatinamente destacándose por su contenido literario, su aportación científica y sus reproducciones de obras pictóricas y artistas contemporáneos de reconocida filiación comunista. .. “ (El Guatemalteco, Núm. 39, 58 y 44, vol. 142, 9 de septiembre, 5 de octubre y 18 de septiembre de 1954.)

Se suprimió la sede de la Unión de Universidades Latinoamericanas y la partida presupuestal que se le había asignado para su sostenimiento, así como el premio de literatura “República de Guatemala”, que por 2.500 quetzales (o dólares) había establecido aquella entidad. Los motivos: “...Que la Unión de Universidades Latinoamericanas, si bien se creó, según se expresa en sus bases constitutivas, con el fin de promover el mejoramiento, coordinación, y, en lo posible, la unificación básica de la organización académica y administrativa de las universidades latinoamericanas ... no demostró preocupación alguna por la intromisión de ideas, doctrinas y sistemas gubernamentales comunistas en el suelo patrio, ni actuó como le correspondía dentro de sus postulados, para combatir la pavorosa penetración roja en el país ... antes bien prestó apoyo moral para el sostenimiento de los regímenes de Arévalo y Arbenz contrariando las tradiciones y los sentimientos nacionalistas sustentados por el pueblo guatemalteco...” (El Guatemalteco, Núm. 60, vol. 142, 10 de agosto de 1954.) La Gran Logia Masónica y el Instituto Indigenista Nacional fueron disueltos, pero cuando constataron que el instituto era rama local de una agencia especializada de la OEA, lo rehabilitaron de inmediato.

Se programaron grandes quemas de libros que el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo señaló como peligrosos ideológicamente; las hogueras aumentaban sus llamas siniestras

con numerosos ejemplares de, la Constitución de 1945, libros de texto y cartillas escolares de las leyes revolucionarias. Se expurgaron las bibliotecas y de sus anaqueles salieron miles de obras de “literatura subversiva” para alimentar las fogatas de los “liberacionistas”, que se solazaban con la barbarie, al grito de: “muera la inteligencia”. Esta fiebre anticultural de Castillo Armas y sus secuaces que explica, no tanto por su cretinismo cuanto porque obedecía una consigna inconfundible del neofacismo, que normaba desde entonces al Departamento de Estado de los Estados Unidos.

El movimiento cultural que se había desarrollado vigorosamente durante la vigencia de la Revolución de Octubre, y al amparo del clima de absoluta libertad y efectiva democracia desempeñaba una función valiosa en cuanto hacía conocer en Guatemala y en el mundo entero los genuinos atributos de la cultura nacional, y llevaba al pueblo guatemalteco los mejores aportes de toda la cultura universal. Pero esta situación contrariaba los designios que sobre la materia tiene el Departamento de Estado respecto a América latina. Uno de los aspectos de su política imperialista lo constituye la colonización espiritual de nuestros países a través de programas de penetración de la “cultura yanqui”, fabricados en Washington.

Para hacer viable la aplicación de esa política estadounidense en Guatemala, se consideró imperativa la supresión de todas las manifestaciones del movimiento cultural revolucionario, y con tal fin el régimen yanquimalteco recurrió por enésima vez al fementido pretexto del “comunismo” para cancelar en su nombre aquellas manifestaciones.

Panorama económico

Si bien la política del régimen usurpador en otros órdenes de la vida nacional puso de relieve su carácter eminentemente contrarrevolucionario, ilegal y tiránico, su actuación en materia económica es la que lo define decisivamente como un “gobierno” antinacional y colonialista, rígidamente supeditado a la política de penetración económica del Departamento de Estado e intereses monopolistas estadounidenses. En cumplimiento de los designios de esa política, al citado régimen le fue imperativo anular

rápida la acción económica de contenido nacionalista que había realizado la Revolución de Octubre. Fue así que desde su instalación en el poder, y con la falacia de favorecer el desarrollo económico del país, se dedicó a la derogación sistemática de la legislación revolucionaria y a emitir decretos que favorecían exclusivamente a la clase oligárquica nacional y a los poderosos intereses extranjeros. Veamos algunos ejemplos de esa actuación contrarrevolucionaria:

De los 574 decretos emitidos por el nuevo “presidente” hasta el 1° de marzo de 1956, el 60% de tales leyes fueron exoneraciones de impuestos y cargas fiscales. Tales exoneraciones, en su mayoría, en favor de intereses extranjeros y de la clase oligárquica nacional, con serio perjuicio de la economía del país, son prueba irrefutable de la supeditación del régimen bastardo a esa clase y a aquellos intereses. Las compañías extranjeras en 1953 enviaron a los Estados Unidos por utilidades de sus inversiones en Guatemala, 16.213.400 dólares, suma que en virtud del impuesto creado por la Revolución (Impuesto sobre Beneficios de Ausentes, Artículo 17 Decreto Gub. 2009) obligaría a pagar al fisco a dichas compañías 7 millones de dólares. Pues, naturalmente, fue derogado por el régimen colonial, con el agravante de que perdonó a la IRCA (International Railways of Central America) la deuda de 11.989.675,11 de dólares (quetzales).

El segundo gobierno constitucional, con el objeto de cooperar a las obras que desarrollaba la municipalidad autónoma de la ciudad capital, creó en favor de esa entidad un impuesto de 20% sobre las utilidades obtenidas por las empresas peliculeras extranjeras que operaban en el país. Pues bien, a cuatro días de haber sido colocado en el poder, Castillo Armas derogó el citado impuesto “porque no dio los resultados económicos que se habían estimado” (El Guatemalteco, Núm. 84, vol. 5, julio de 1954).

Sería inacabable y fatigoso para los lectores hacer la transcripción de la lista de todas las acciones económicas de tipo antinacional realizadas por la “liberación”; ese trabajo quedó publicado en mis citados libros* y en ellos podrían consultarse. Mas que haremos, a continuación, otra clase de consideraciones- Además de los as-

pectos señalados, entre las causas principales que determinaron un profundo desajuste económico, debe mencionarse el propio hecho de la invasión armada. Si a esto se agrega la circunstancia de que, pasada la emergencia bélica, el régimen impuesto, instrumento de intereses monopolistas y privilegiados, iba a repudiar en muchos aspectos la política económica de la Revolución de Octubre, paralizándolo un mecanismo que, pese a sus deficiencias, estaba en marcha, es fácil comprender que la economía nacional haya sufrido un retroceso desastroso.

La fuga de campesinos, el terror y la incertidumbre, restaron una apreciable cantidad de brazos a las labores agrícolas. La expulsión de parcelarios de las tierras del Estado y de las de los terratenientes expropiados por la Reforma Agraria, especialmente de los terrenos de la UFCO, dejó en el desamparo a aquéllos y afectó desfavorablemente la producción agrícola, ya que las tierras arrebatadas a los campesinos volvieron a su primitivo estado de improductividad. La producción agrícola sufrió un grave y rápido descenso, principalmente en artículos de consumo popular: maíz y frijón. Hubo necesidad de hacer fuertes importaciones de tales artículos y se iniciaron los turbios negocios de los “liberadores” para comerciar con el hambre del pueblo, corrupción en la que se mezcló desde un principio el propio Castillo Armas. En contraste con esa situación de escasez, está el hecho de que ya durante el segundo año de operación de la Reforma Agraria la producción agrícola de los parcelarios tenía un valor global de más de 29 millones de quetzales (cuando dos años antes era igual a cero). Por influjo de ese aporte en la producción agrícola de la nación, se había alcanzado la suficiencia en la mayor parte de artículos de consumo y aun se preveía para 1954 la exportación de apreciables excedentes.

Para terminar con el caos que se llevó a la agricultura, debemos enfatizar que la contrarrevolución, dados sus compromisos, no podía seguir una política distinta en esa materia. No sólo eso, sino que una de las finalidades de la conspiración que instauró al nuevo régimen era precisamente que siguiera esa política: acabar con la Reforma Agraria y hacer inmediata devolución de las tierras expropiadas. Fue así como la UFCO y todos los terratenientes que lo solicitaron* recuperaron el total de las tierras incultas que habían

sido entregadas a parcelarios en aplicación de la citada ley agraria. Nuevamente, con grave perjuicio para la economía del país, esas grandes extensiones de tierras cultivables quedaron sustraídas al esfuerzo de la producción nacional.

La rápida disminución agrícola, que normalmente representaba alrededor del 57% del producto nacional, tuvo graves repercusiones en la economía global de Guatemala. La producción industrial mostró un descenso de mayor grado que el de la producción agrícola.

El comercio al por menor fue la actividad más afectada por la disminución del poder adquisitivo de la población. Pero los Estados Unidos tenían que salvar del fracaso absoluto a Castillo Armas. Ya desde los primeros días de su gobierno le enviaron una dádiva de un millón de dólares. El 1° de septiembre (1954) se celebró un Convenio General de Cooperación Técnica entre Guatemala y los Estados Unidos, mediante el cual aquél podría ser socorrido con nuevos aportes de numerario. El 30 de octubre (1954) Peurifoy entregó al gobernante impuesto el documento en que se comprometía el Departamento de Estado a darle, en concepto de ayuda técnica, otros ó.425.000 dólares. Y posteriormente, al votarse en los Estados Unidos las asignaciones de la Administración de Operaciones Extranjeras (FAO), le concedió un auxilio adicional de otro millón y medio de dólares.

Esta postura mendicante y entreguista contrastaba con la actitud nacionalista y eficaz que inspiró la política económica de la Revolución de Octubre, que estuvo logrando el desarrollo integral del país sin dádivas extranjeras, a base de los recursos y crédito interno de la nación. Todas estas dádivas de los Estados Unidos para ayudar a la nueva administración, aunque algunas se disfrazaran bajo el rubro de asistencia técnica, crearon un pasajero y artificial bienestar económico en pequeños grupos de la población, pero en el fondo venían a agravar la larga y penosa situación de la economía nacional por el vacío que dejaba tras de sí el agotamiento de esos recursos esporádicos.

Por otra parte, la experiencia, en Guatemala y en muchos otros países, ha demostrado que ese tipo de cooperación técnica de país

a país resulta indeseable, porque, quiérase o no, se convierte a la postre en arma de regateo para obtener ventajas ajenas al supuesto espíritu del convenio y exclusivamente a favor de los Estados Unidos o de intereses particulares estadounidenses. Por eso Guatemala había sostenido antes, de acuerdo con los puntos de vista del Consejo Interamericano Económico Social y de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), la necesidad y la conveniencia de que todos los fondos disponibles para cooperación técnica fueran canalizados a través de organismos interamericanos específicos, como los mencionados, cuya política de cooperación se desenvuelve al margen de motivaciones o exigencias de un orden nacional. Con el derecho que les da su calidad de miembros, los estados que lo requieran pueden acudir en demanda de ayuda técnica ante tales organismos con dignidad y decoro, en contraste con la postura siempre un tanto comprometida, si no humillante, que implica la recepción de tal ayuda de parte de otro país.

Al ser impuesta la administración “liberacionista”, las puertas del país se abrieron de par en par a la voracidad de las grandes empresas petroleras estadounidenses. Los gobiernos de la Revolución, acatando los imperativos de la Constitución de 1945 sobre la explotación de hidrocarburos, mantuvieron con celo patriótico y nacionalista una política sumamente cautelosa sobre la materia. Al amparo del Código de Petróleo (Decreto 649 del Congreso) se habían concedido muy pocas licencias de exploración, y sólo a compañías que aceptaron categóricamente los términos que imponía la legislación guatemalteca (v. gr.: la explotación sólo podía hacerla el Estado, los guatemaltecos o compañías en que el 51% del capital fuera netamente guatemalteco; además, la obligación de construir refinerías en la república). Claro que esta política proteccionista revolucionaria era la principal causa de alarma del Departamento de Estado y sus asociados, que tomaron la decisión de acabar con ella.

Debo contar aquí una anécdota elocuente de la mentalidad de los inversionistas norteamericanos, y en especial de los interesados en hidrocarburos. En el año de 1946, retirado del gobierno, ejercía mi profesión de abogado cuando un día llegó a mi oficina el embajador de Estados Unidos, señor Kyle, único de grata recor-

dación porque había sido decano de la Universidad de Agricultura de Texas y no sabía nada de la sucia política de su país. Venía acompañado de un hombre grande, muy grande, de gruesa cadena de oro y sombrero de vaquero, fumaba puro y era petrolero. Sí señor, era tejano y deseaba conocer las condiciones legales en que se podría explotar el oro negro en Guatemala. Cuando le enteré de las prescripciones constitucionales sobre la materia, me dijo sencillamente -como si se tratara de cambiar una naranjada por una Coca-Cola-: “O.K., Mr. Toriello; si ustedes quieren que yo venga a trabajar petróleo a Guatemala, deben cambiar la Constitución de la República”. Mi respuesta tajante no lo impresionó en lo más mínimo y se fue segurísimo de que lo que me había pedido era una cosa insignificante. Y quizás tenía razón, porque los “liberadores” derogaron la Constitución revolucionaria y, por un puñado de monedas, promulgaron otra ad hoc para ese tejano grande, o para otros más grandes...

Además de esta acción antinacional, en la razzia llevada a cabo por la administración contrarrevolucionaria, cayeron abatidos, entre otros decretos proteccionistas, el Código de Minería y el ya referido Código de Petróleo. Así dejaban libre el camino a los poderosos inversionistas estadounidenses y especialmente a los grandes consorcios petroleras. Estos, ni cortos ni perezosos, la obligaron, primero, a emitir una ley Preliminar al Código de Petróleo, y después le enviaron hecho en los Estados Unidos, en inglés, su propio Código de Petróleo, redactado con todas las mañas y triquiñuelos habidas y por haber, y maliciosamente formulado con una embrollada terminología usual en la legislación petrolera estadounidense. Dicho código, al ser traducido, quedó más confuso y ambiguo, pero con ello se llenaban los arteros deseos de las compañías interesadas, y Castillo Armas, obedeciendo las órdenes de la embajada yanqui, lo firmó inmediatamente, sellando así, una vez más, su condición de lacayo de aquellos intereses foráneos y su calidad de traidor a los intereses nacionales.

Veintinueve compañías petroleras, después de la aprobación de “su” Código Petrolero (El Guatemalteco, Núm. 82, vol. 144, 8 de julio de 1955), presentaron noventa y un (91) solicitudes de exploración, reclamando para sí los derechos sobre 7.892.566,55

ha.del territorio nacional (toda la República de Guatemala tiene una extensión de 11 millones de hectáreas, aproximadamente). Es decir, que Guatemala sería convertida en un gigantesco pozo...

La política de los gobiernos de la Revolución de Octubre respecto al desarrollo económico del país, fue claramente definida. Favorecía las inversiones de capital extranjero que, en primer lugar, se conformaron con las leyes nacionales, y en segundo lugar, arraigarán en la república y vinieran a engrosar el capital nacional como empresa total o parcialmente guatemaltecas. Pero no alentaba la creación en el país de empresas que fueran simples prolongaciones de las grandes corporaciones extranjeras (transnacionales). Y con razón, porque las investigaciones y estudios económicos, hechos no sólo en Guatemala sino en toda América Latina, demostraban que la desinversión y descapitalización causada por ese tipo de empresas había sido y seguía siendo consistentemente, año con año, muy superior a la inversión del capital extranjero. (Estudio Económico de América Latina, Naciones Unidas, 1953 y años siguientes.)

De los instrumentos más atrabiliarios concebidos por los hombres de Washington para defender contra toda suerte de contingencias la posición privilegiada de los intereses monopolistas de los Estados Unidos en el extranjero, sin duda alguna el más terrible ha sido el Convenio sobre Garantías de Inversiones que, con fecha 23 de marzo de 1955, suscribió el nuevo régimen (El Guatemalteco, Núm. 40, vol 144, 18 de mayo de 1955). La condición esencial que contiene este tipo de convenio, consiste en que el gobierno latinoamericano que lo suscribe, en este caso Guatemala, podía llegar a la expropiación justificada de bienes estadounidenses, pero desde el momento que lo hiciera, los derechos sobre tales bienes se consideran automáticamente como la exclusiva propiedad del gobierno de los Estados Unidos, es decir, que para los efectos de la reclamación legal, la controversia no tiene lugar entre la persona afectada (sea ésta natural o jurídica yanqui) y el gobierno guatemalteco, sino de gobierno a gobierno. Este convenio, arma terrible imperial, permitió el desbordamiento incontenible del capital monopolista estadounidense sobre todos aquellos países de América Latina que, al igual que Guatemala, sus gobiernos, contrariando gravemente los intereses nacionales, se atrevieron a suscribir.

En resumen, la imposición de la dictadura en Guatemala, con la consiguiente aplicación de una política regresiva, causó una profunda depresión económica y un obligado viraje hacia la entrega de los recursos del país al extranjero, con menoscabo de los intereses nacionales.

Panorama internacional

Tan pronto como el régimen impuesto inició su actuación gubernativa, se operó un cambio sustancial en la política exterior de Guatemala, en consonancia con todas las demás características antidemocráticas y entreguistas de su política interior. Inmediatamente se procedió a restablecer relaciones diplomáticas con las tiranías de Franco, Trujillo y Somoza. Era su elemental deber demostrar esta cortesía para quienes, al servicio del Departamento de Estado, habían cumplido fielmente con su parte en la conspiración contra el gobierno constitucional.

Guatemala se reincorporó a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), organismo regional cuyas finalidades de acercamiento y defensa de los países centroamericanos fueron desvirtuados totalmente por los manejos de gobiernos dictatoriales, que utilizaron dicha organización -de acuerdo con Washington- y siguen haciéndolo, como instrumento de intervención en los asuntos internos de los Estados miembros. No podía faltar tampoco la entusiasta adhesión a la funesta Resolución 93, que proclamó el principio de sí-intervención impuesto por Dulles en la X Conferencia Interamericana (marzo, 1954, Caracas, Venezuela). El propio Castillo Armas hizo pública declaración de su emocionada adhesión a dicha resolución, que destruyó la esencia del sistema interamericano y repudió la prudente reserva hecha por Guatemala en el acta final de la citada X Conferencia, dando así una nueva prueba de su sometimiento incondicional a la política del Departamento de Estado. Sería prolijo enumerar todos los hechos de tipo internacional, vergonzosos, que cometió el régimen colonial, pero sí deben conocer los lectores los siguientes, que demuestran la calidad moral de sus integrantes.

El nuevo “presidente”, compareció en una sesión celebrada en Washington, a prestar testimonio ante una subcomisión macartista del Senado de los Estados Unidos, sobre asuntos de la exclusiva jurisdicción de Guatemala (27 de septiembre de 1954; Excélsior, 26 y 30 de septiembre de 1954; Novedades, 28 de septiembre de 1954). Otros funcionarios que le acompañaban en esa ocasión también lo hicieron, provocando el natural comentario peyorativo en todo el mundo. Después de ser homenajado en un banquete por Patsy y Richard Nixon, voló a Nueva York, donde, al igual que meses antes a Trujillo y Somoza, se le hizo un gran recibimiento, con serpentinas y confeti. La Universidad de Columbia, de no muy santa trayectoria, le otorgó el título de Doctor Honoris Causa (Bohemia, Núm. 43. 1 de noviembre de 1955, La Habana, Cuba). Fue el profesor Tanenbaum el que impuso, inmerecidamente, toga y birrete a este nefasto militar. A los pocos días, el ilustre ex presidente de Venezuela, Rómulo Gallegos, con justificada indignación, públicamente repudió el doctorado que la misma Universidad le había concedido años atrás. (El Estudiante. Núm. 34, 8 de diciembre de 1955, Guatemala).

El régimen tuvo el cinismo de crear la “Orden de la Liberación” para otorgar esa presea, nacional e internacionalmente, a quienes la merecieron. De inmediato condecoró al arzobispo guatemalteco Rosell Arellano por su participación en favor de la intervención extranjera. (El Guatemalteco. Núm. 78, vol. 144. 2 de julio de 1955.) Pero no quedaban ahí las cosas: explotando el sentimiento de fanatismo del pueblo guatemalteco, los “liberadores” acordaron condecorar al Cristo de Esquipulas con el rango de “General del Ejército de la Liberación Nacional”.(Prensa Libre. 4 de julio de 1955, Guatemala.) Ese mismo día, también condecoraron a un grupo de jefes militares traidores, por su actuación determinante en la caída del gobierno constitucional que presidía su comandante y jefe supremo, coronel Arbenz.

La voz de Guatemala en el campo internacional dejó de alzarse en defensa de las causas universales y en condenación de la injusticia en todos sus aspectos, como se hizo durante el decenio revolucionario 1944-1954; dejó de ser la voz genuina de un pueblo animado por ideales de superación y dignificación comunes a todos los

pueblos de América Latina. En su lugar volvieron a producirse las genuflexiones serviles de una dictadura más en la comunidad de América. Otra vez, como sucedía antes de 1944, la concurrencia de Guatemala a las reuniones internacionales se volvió a caracterizar por su intrascendencia y por su sometimiento incondicional a los dictados del Departamento de Estado, en disciplinado alineamiento con el rebaño que forman numerosos regímenes antidemocráticos de este continente.

Una consigna falangista

El régimen de terror que impuso el Departamento de Estado, adoptó desde un principio como su lema una consigna de inspiración falangista: “Dios, Patria, Libertad”, que invoca conceptos respetables y de alto contenido moral; pretendió vestirse con ellos, como el lobo con la piel de oveja, para engañar a los ignorantes, a los pocos avisados. Pero con los años corridos la falacia del lema escogido quedó bien al desnudo. En nombre de Dios, masacró a infinidad de ciudadanos inermes y de buenos católicos y al mismo tiempo encarceló, torturó y mató militares, campesinos, obreros y estudiantes, y mientras cometía esos actos incalificables, hacía hipócrita profesión de fe y de caridad cristianas, jurando venerar al Señor de Esquipulas, para conmovier engañosamente el profundo fanatismo religioso del pueblo de Guatemala. En nombre de la patria, se puso a las órdenes de los extranjeros para violar la soberanía nacional y para permitirles el saqueo de los recursos del país, y el restablecimiento de antipatrióticos privilegios. En nombre de esa misma patria se despojó a los campesinos de las tierras con que se les había beneficiado durante la Revolución de Octubre y en las cuales tenían sus hogares, sustento y afectos. En nombre de la libertad, las cárceles se colmaron de presos políticos, se impuso la violenta represión y los guatemaltecos perdieron las libertades fundamentales del hombre. En la bandera de aquel régimen criminal y entreguista, lo justo hubiera sido estampar las palabras “Sin Dios, contra la Patria y la Libertad”.

La intuición popular es infatigable y el pueblo guatemalteco se dio cuenta desde un principio de qué clase de gente eran los “liberadores” y no se dejó engañar por sus disfraces; bien sabía que

la pretensión grotesca del llamado “Movimiento de Liberación” de ser el sustentador de la “civilización cristiana” y el “venero de libertad y democracia”, no era otra cosa que una burla penada y sangrienta.

La resistencia frente a la contrarrevolución

Es un hecho histórico que la subyugación de Guatemala, producto de una gigantesca operación extranjera efectuada por medio de la violencia y la traición, y organizada fuera del territorio nacional, no contó durante su desarrollo y consumación con el apoyo del pueblo guatemalteco. Al contrario, la voluntad de éste estuvo definitivamente en contra del movimiento invasor y se mantuvo leal al gobierno revolucionario. Aún más, fueron elementos del propio pueblo los que por todo el territorio del país mantuvieron efectiva vigilancia, recogieron y entregaron a las autoridades todas las armas y equipo militar que la aviación pirata de los opresores lanzaba en paracaídas; y fueron ellos también los que prácticamente sin armas rechazaron la invasión por mar, efectuada sobre Puerto Barrios.

Esta falta de apoyo mayoritario a la invasión permite comprender lógicamente por qué el pueblo tampoco iba a conformarse nunca con la imposición de la tiranía proveniente de aquella conspiración extranjera. Fue muy natural que así sucediera, puesto que resultaría absurdo que después de haber sufrido por siglos la servidumbre y esclavitud bajo los gobiernos dictatoriales de la clase oligárquica y feudal, hubiera reconocido a los hombres de esa misma oligarquía como a sus “liberadores”. Hubiera sido más absurdo todavía pretender que apoyara una “liberación” que bien sabía que iba a despojarlo de los beneficios tangibles que le había dado la Revolución de Octubre. En verdad, pues, las grandes mayorías nacionales estaban en contra del retorno al poder de sus viejos opresores. Se inició inmediatamente y de manera espontánea un movimiento subterráneo de resistencia, sin coordinación, consecuencia de la inconformidad popular vigorizada y orientada por la profunda conciencia cívica que creó la Revolución.

Esa actitud se extendió a grandes sectores de la masa obrera y campesina, del ejército de la clase media y de estudiantes y pro-

fesionales, y produjo varios brotes de rebeldía que por su misma espontaneidad no llegaron a prosperar. De esta naturaleza fueron, por ejemplo, los levantamientos de campesinos que se sucedieron desde el mes de julio (1954), “la rebelión de los cadetes” (2 de agosto de 1954), “el complot de los sargentos” (2 de octubre de 1954) y “la doble conspiración” (20 de enero de 1955). La censura impuesto desde entonces impidió la divulgación de la mayor parte de estos graves sucesos, razón por la cual sólo se conoció, y en mínima parte, “la doble conspiración”, las que por su importancia y por haber ocurrido en la capital, no pudieron ocultarse. Esto merece una breve reseña.

Cuando el derrocamiento del gobierno constitucional por la traición de jefes del ejército hizo innecesaria la invasión, Peurifoy dio orden de desbandar a los mercenarios que formaban “el ejército de liberación”. Acto continuo, una procesión de oportunistas se trasladó al cuartel i general de los invasores, quienes ya sin riesgo de ser combatidos habían trasladado su cuartel general a Chiquimula. Esos elementos, junto con campesinos de la región reclutados a toda prisa, formaron un nuevo “Ejército de liberación”, ahora sí compuesto de guatemaltecos, que se hizo desfilar triunfalmente por las calles de la capital de la república el 1° de agosto de 1954.

Pero semanas antes de este cambio sustancial de integración humana del referido “ejército”, los antiguos grupos mercenarios, en los primeros días del mes anterior (julio) , se habían dedicado al saqueo y al pillaje, a saciar venganzas personales y a cometer toda clase de abusos y atropellos, incluso contra mujeres indefensas. Hicieron blanco especial de su escarnio a los elementos del Ejército Nacional que, traicionados por algunos de sus jefes, no tuvieron la oportunidad de presentar combate y que por ese motivo se encontraban inopinadamente sujetos, contra su voluntad, a una situación humillante y opuesta a sus convicciones.

Con estos antecedentes, era natural que se colmara la paciencia de los militares pundonorosos y de los jóvenes cadetes, cuando momentos antes de iniciarse el desfile triunfal de los “liberadores”, el referido 1° de agosto, Castillo Armas cometiera la torpe impruden-

cia de anunciar cínicamente que sus tropas serían inmediatamente incorporadas al Ejército Nacional. Esa afrentosa perspectiva, unida a los excesos cometido el día anterior y esa propia mañana por aquellas tropas, constituyeron el motivo principal, la chispa que hizo estallar, al día siguiente, el histórico alzamiento militar.

Iniciado por el sector más impulsivo e idealista de las fuerzas armadas, los Caballeros Cadetes de la Escuela Politécnica, se extendió inmediatamente a la Base Militar, a la Base Aérea y a otros cuerpos militares de la capital. A las pocas horas de combate, la insurrección había logrado aplastar al “Ejército de Liberación”. Castillo Armas, con algunos de sus secuaces, daba todo por perdido y se aprestaba a huir. Disfrazado de mujer llegó a esconderse en la casa particular del secretario de Comunicaciones y desde allí se puso en contacto telefónico, primero, y luego personal, con Peurifoy, el nuncio y el arzobispo, y por consejos de éstos, pidió parlamento a los militares y cadetes rebeldes, ofreciéndoles solemnemente la inmediata disolución de sus tropas, y seguridades y garantías incondicionales de que todos los militares y cadetes insurrectos conservarían sus puestos y que no se tomarían contra ellos, en ningún tiempo ni en forma alguna, represalias de ningún tipo. La artera intervención del arzobispo Rosell Arellano, que salió garante del pacto, fue decisiva para que los alzados aceptaran como buenos los términos de la tregua que les permitiría, sin más derramamiento de sangre, alcanzar su objetivo inmediato: disolver el “Ejército de Liberación” y conservar al mismo tiempo una ventajosa posición de control de la situación.

Los rebeldes condujeron a las cautivas tropas desde sus cuarteles en el Hospital Roosevelt (cuya construcción estaba casi terminada) a la Estación Central de los Ferrocarriles, donde las pusieron a bordo de un tren destinado a Chiquimula. Miles de personas se congregaron en las calles por donde pasó este desfile y, demostrando su incontenible júbilo y alborozo, aclamaban a los cadetes y al Ejército Nacional, mientras vituperaban a las odiadas bandas “liberadoras”. Cumplida esta misión, y ciñéndose honradamente al compromiso contraído, los cadetes y otros militares depusieron las armas y se retiraron a sus respectivos acantonamientos.

Tan pronto como se restableció la tranquilidad a base de aquel pacto de “caballeros”, se puso en evidencia la técnica de la traición inspirada por Peurifoy y ejecutada por el arzobispo Rosell, Castillo Armas y Monzón. En efecto: sorprendentemente fueron capturados los cadetes y jefes militares que habían participado en el levantamiento. Se cambió la oficialidad y se sustituyó una gran parte de la tropa de las guarniciones desafectas, por elementos del “Ejército de Liberación” que se suponía en Chiquimula, pero que en realidad se quedó sólo a pocos kilómetros de la capital, mientras se llevaba adelante la acción traicionera. Todos los militares prisioneros fueron sometidos a juicio y por varios años quedaron esperando las sentencias, mientras los cadetes más destacados fueron expatriados a otros países.*

Inmediatamente que Castillo Armas y el arzobispo violaron las condiciones de la tregua y se puso en prisión, como ya se dijo, a cadetes y militares, el primero lanzó al país una proclama anunciando que “el gobierno de liberación había ganado la segunda batalla contra el comunismo”. El arzobispo, por su parte, hizo leer en todos los púlpitos de los cientos de iglesias católicas de la república una oración fúnebre, algunos de cuyos párrafos vale la pena reproducir para que los lectores comprendan por qué la Iglesia católica reaccionaria guatemalteca cayó esa vez a su más bajo nivel demagógico, faltando a la verdad y complementando la injustificable acción antinacional de su actuación durante todo el decenio revolucionario.

Oración fúnebre pronunciada por el excelentísimo y reverendísimo monseñor Mariano Rosell Arellano, Arzobispo de Guatemala, en los funerales celebrados en la ciudad de Chiquimula, el día 13 de agosto de 1954, por las almas de todas las víctimas del Ejército de la Liberación sacrificadas por el ataque comunista del día 2 de agosto del presente año.

Hace veinte siglos, amados hijos, un domingo de primavera, salió todo un pueblo con palmas y ramos en las manos, y gritos de júbilo en los labios a recibir en triunfo al más amado de sus hijos. Pero esa misma semana, a los tres días del triunfo, el jueves por la noche, se presentaron los esbirros con espadas y palos a prender a traición

y por las armas a quien había recibido en triunfo el pueblo de Israel poquísimos días antes. Prisionero el vitoreado del Domingo de Ramos, fue atado a una columna, flagelado, escupido, escarnecido, enclavado en una cruz y muerto en tan afrentoso patíbulo. Un Domingo de Ramos y un Viernes de Crucifixión están tan cerca en la vida humana, que casi no podemos pensar en el uno sin el otro.

Vosotros, católicos y valientes soldados que llevásteis a Guatemala, nuestra patria, la liberación del podería comunista, fuísteis vitoreados por el pueblo de Guatemala y al día siguiente de vuestra entrada triunfal en la ciudad de Guatemala de La Asunción, antes de haberse cumplido siquiera las veinticuatro horas, fuísteis atacados, y por la tarde insultados a lo largo del camino de vuestro calvario por malos hijos de Guatemala, y en el ataque cayeron muchos de vuestros compañeros.

Vosotros, como el Divino Maestro, entrásteis a una ciudad capital en medio de vítores por el bien que habíais hecho a toda la nación, y como el Divino Maestro fuísteis traicionados por quienes se fingieron vuestros amigos, y como Cristo fuísteis sacrificados y ultrajados... vosotros, los vencedores del comunismo, ¿por quiénes fuísteis atacados? oídló bien: “por los comunistas”, por los que seguían al atacarnos la consigna comunista dada por los enemigos emboscados. La mejor prueba de que vuestra lucha ha sido digna de todo encomio, no fueron vuestros triunfos en el campo de batalla, sino el odio enconado que contra vuestras personas se ensañó el lunes 2 de agosto, al mes exacto de haberse terminado la lucha en los campos de batalla... Vengo hasta vuestros campos de gloria a dirigiros estas palabras, como jefe de la Iglesia de Guatemala, y en nombre de los millares de católicos que os admiran, os aman y están dispuestos a seguir ese ejemplo de héroes que habéis dado, para deciros con toda la solemnidad del momento histórico en que os tocó vivir y salvar a Guatemala, que os damos, hoy más que nunca, las gracias por vuestra última gesta gloriosa del 2 de agosto... En lucha desigual cayeron nuevos héroes del Ejército de Liberación, heridos por las balas, metralla y morteros dirigidos por las manos de comunistas disfrazados con piel de oveja, con capa de lealtad, pero con alma soviétizante... Vosotros fuísteis designados por la Divina Providencia para liberar Guatemala del Comu-

nismo... Vosotros, sin armas casi, sin municiones, contra enemigo poderosamente armado, resististeis hasta la muerte el choque de la destrucción bélica y luego de haberos sometido a la voluntad de vuestros jefes que os ordenaron, retiraros y entregar las armas, y de haber soportado los vejámenes de los comunistas que aprovecharon el momento para haceros salir de la ciudad, entonces, precisamente cuando estábais desarmados, es cuando ganásteis otra gran victoria. Los comunistas ya no pudieron engañar al pueblo (y ante la ignominia cometida con vosotros, los verdugos del Ejército de Liberación fueron entregados por la mano providencia de Dios a las autoridades para que pagaran el crimen cometido contra los libertadores de Guatemala. No sólo no fuisteis derrotados, valientes cruzados de la liberación anticomunista de Guatemala, sino que vuestra gesta heroica del 2 de agosto ha venido a ser, gracias a vosotros y a vuestros sufrimientos, el más certero golpe dado hasta ahora al comunismo. Vuestros sacrificios han salvado de esta muerte por segunda vez a Guatemala...” (Publicación de la Acción Católica Guatemalteca.)

Serán los lectores quienes sacarán sus propias conclusiones o sus juicios críticos sobre esta increíble clase de documentos escritos por la más alta jerarquía religiosa de un país. Por sí debo agregar que esta posición antinacional y de complicidad, mantenida por el arzobispo Rosell con los enemigos de la patria que realizaron la intervención extranjera, hizo que la juventud perdiera totalmente el respeto por esa falta y convenenciera Iglesia católica reaccionaria y, además, mirara con gran desconfianza a la llamada Iglesia posconciliar, revolucionaria, rebelde, etcétera., a la cual considera como nueva treta de la vieja institución que se pone otro disfraz para seguir engañando a los fanáticos y para continuar en el goce de sus canongías. Si en realidad existiera un infierno -me decía un amigo católico revolucionario- allí estarán no sólo Trujillo, Somoza y Dulles, sino además Castillo Armas y Rosell Arellano...

El brote de rebeldía del 2 de agosto fue solamente una reacción espontánea y viril contra la humillante prepotencia de las hordas de la “liberación”. No habiendo sido, pues, el resultado de una conspiración, careció de planeamiento y de objetivos trascendentes, y por la misma razón no supo explotar políticamente el domi-

nio de la situación que tuvo en sus manos. El pueblo experimentó una sacudida de esperanza cuando supo del triunfo de los alzados, porque suponía que la siguiente etapa tendría que ser, tal como lo habían jurado los jefes y oficiales ante Arbenz la noche del 27 de junio, la expulsión del país de Castillo Armas y de los otros militares que, traicionando a la patria, habían servido de instrumentos del Departamento de Estado para la subyugación de Guatemala. Si los insurgentes hubieran tenido la dirección política indispensable para apreciar las trascendentales posibilidades de su alcance, seguramente hubieran procedido en ese sentido, con lo cual habrían reivindicado definitivamente el decoro y la dignidad de las fuerzas armadas, y reafirmado su conciencia de hombres libres y patriotas; pero infortunadamente no fue así.

El movimiento de resistencia, en vez de retraerse con la represión desencadenada entonces, se acrecentó y fue abarcando otros sectores de la ciudadanía, en forma cada vez más combativa. El régimen usurpador, sabiendo esta situación y temeroso de los peligros que la misma implicaba, preparó una celada en la cual cayeron valiosos elementos, de los distintos grupos desafectos. Los que no cayeron en la trampa fueron más tarde capturados y asesinados a mansalva. Los voceros de la administración anunciaron que se había sofocado (20 de enero de 1955) un levantamiento propiciado por distintos sectores comunistas que conspiraban contra el “orden constituido”. Inmediatamente, explotando ese pretexto, intensificó la represión, enviando a la cárcel y torturando a cientos de ciudadanos, fuera de aquellos que fueron muertos sólo por la presunción de ser opositores peligrosos. A pesar de aquella violenta represión contra la ciudadanía, no pudo menoscabarse la vocación libertaria y democrática del pueblo de Guatemala, fortalecida durante diez años de experiencia revolucionaria (1944-1954). Esa experiencia y aquella vocación han sido determinantes de la heroica resistencia que lo impulsó desde entonces a mantener luchas aisladas aunque infructuosas, y lo sigue alentando ahora a combatir el sistema impuesto por el imperialismo y ejecutado por las fuerzas reaccionarias aliadas en el interior del país bajo la jefatura de militares que nunca han representado el sentimiento verdadero del Ejército Nacional y, mucho menos los altos intereses de la patria.

IV. Tras la cortina de banano

Recapitulación e interrogantes

Los hechos expuestos a lo largo de este trabajo, que en su generalidad llegaron a ser del dominio público y han sido confirmados por numerosas fuentes independientes y hasta por “confesión de parte”, se concretan en la siguiente conclusión sumaria:

El Departamento de Estado de los Estados Unidos, por influencia y con la colaboración de la UFCO, secundado por la Central Intelligence Agency (CIA), y tomando como su instrumento a la clase oligárquica-feudal de Guatemala, a las iglesias anticristianas (católica y protestantes) y a un grupo de militares traidores, destruyó, por medio de una gran conspiración internacional (agresión diplomática y agresión armada) un gobierno democrático y nacionalista legalmente constituido, e impuso en su lugar un régimen totalitarista, dictatorial y policíaco, incompatible con el prevalecimiento de las prácticas democráticas con el respeto a la dignidad y a los derechos humanos, y con la subsistencia de la soberanía e independencia nacionales. El caso de intervención arbitraria y violenta de un Estado (los Estados Unidos) en los asuntos internos de otro (Guatemala), ya descrito era natural que tuviera hondas repercusiones y gravísimas proyecciones para todos los pueblos de América Latina, dando lugar al planteamiento de interrogantes que han requerido cuidadoso examen.

¿Qué derecho extra-terreno, además del derecho de la fuerza, tenían los Estados Unidos para violar las más elementales normas de convivencia internacional e ir a imponer los arbitrarios e inconfesables designios del Departamento de Estado a una pequeña nación libre, soberana e independiente? ¿No era precisamente contra ese tipo de conducta internacional contra la cual esa gran potencia había levantado el estandarte de una nueva cruzada? Se hace indispensable preguntarse, ¿qué pasaba en Guatemala que pudiera hacer admisible la agresión armada y diplomática de que fue víctima por parte de los Estados Unidos?

Admitamos desde un principio que el gobierno de Guatemala no era un paradigma de perfección. Compartía en esto las características de las instituciones humanas en cualquier parte de la Tierra en cuanto a vicios y virtudes. Como en todo gobierno, y especialmente cuando ocurren movimientos revolucionarios que alteran profundamente la estructura política y social de un país, elementos oportunistas o seudo-revolucionarios logran infiltrarse y ocupar posiciones dentro de la administración. Estos elementos no están nunca identificados ideológicamente con la política gubernativa y menos con los postulados revolucionarios; son ellos generalmente los que utilizan sus posiciones para su propio beneficio personal, para satisfacer ambiciones de poder y lucro; su presencia y actividades constituyen una rémora política y administrativa, y dan pie para que se ataque a toda la administración, identificándola con ellos.

En Guatemala ocurrió indudablemente este fenómeno; pero fuera de toda duda, su valor relativo dentro del proceso revolucionario era insignificante. Bajo ningún concepto podría honradamente pretenderse que estos elementos enquistados dentro de la Revolución, pero extraños a ella, la hayan podido caracterizar. Las infiltraciones de esta clase de elementos indeseables en la administración fueron constantemente combatidos por los hombres austeros de la Revolución, y por los partidos políticos que apoyaban al gobierno. Los que sí hicieron sumo daño, especialmente en la aplicación de la reforma agraria, fueron los provocadores infiltrados por la CIA y que se disfrazaron de auténticos revolucionarios. Por otra parte, cualesquiera que fueran las proporciones de estos males, constituían problemas de un estricto orden interno que de ninguna manera podrían servir de pretexto para justificar una intervención extranjera.

De todas maneras, un honrado balance de los vicios y virtudes de los gobiernos revolucionarios impone la conclusión indiscutible de que el saldo de su actuación era eminentemente beneficioso para el país y para la comunidad latinoamericana. Había ocurrido una transformación sustancial de las condiciones de atraso secular en que vivía el país desde 1944. Se progresó en todos los campos: político, social, económico y cultural, con metas definidas, oficial-

mente sustentadas por las sucesivas administraciones revolucionarias y que, en resumen, se pueden señalar así: 1°) acrecentamiento y respeto absoluto de las libertades democráticas; 2°) elevación del nivel de vida del guatemalteco, mediante la transformación de una economía semifeudal y semicolonial en una economía capitalista; y 3°) defensa de la soberanía y la independencia nacionales.

En menos de diez años (20 de octubre de 1944 al 29 de junio de 1954) se había avanzado apreciablemente hacia los objetivos señalados. La libertad en todos sus aspectos imperaba en Guatemala. Era una realidad el ejercicio efectivo de la democracia representativa. Tenían libertad de organizarse -y existían- partidos políticos, desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, de apoyo al gobierno y de oposición. En el gobierno se podían encontrar miembros de todos los partidos, inclusive de los de oposición, y de todas las clases sociales, porque no se fiscalizaba el pensamiento de nadie. No había llegado todavía a Guatemala el flagelo macartista. Hasta se podía conspirar contra el gobierno sin temor a sanciones rigurosas. Existían de hecho y de derecho las normas esenciales para el ejercicio de un efectivo pluralismo ideológico.

Precisamente este ambiente de libertad permitió a la oposición extrema -latifundistas, elementos de las antiguas tiranías desplazados por la Revolución, industriales, agroexportadores, elementos clericales identificados con el falangismo, etc.-, tan pronto como el impacto de las leyes revolucionarias les hizo perder las posiciones de privilegio que detentaban antes de 1944, aliarse sin recato alguno a los intereses extranjeros que se hallaban en la misma línea antinacional. Esta fue la génesis del llamado “anticomunismo” guatemalteco; y la regresión al pasado su razón de ser. La UFCO, por su posición superestatal en Guatemala, por sus enormes recursos financieros y sobre todo por sus vinculaciones con la administración republicana en los Estados Unidos, fue el catalizador de estas fuerzas, director de la coalición de ellas dentro de Guatemala y su principal agente ante el Departamento de Estado.

Dimensión real del comunismo guatemalteco

Dentro de las organizaciones políticas existía un Partido Guatemalteco del Trabajo -PGT- (comunista), registrado con 532 miembros, habiendo llegado quizás a alcanzar aproximadamente el doble de afiliados como máximo (dentro de un electorado de cerca de 500 mil votantes). De un total de 25 mil empleados y funcionarios públicos, no más de 17 estaban identificados como miembros del PGT (es decir, menos de un décimo del 1 %), y 4 más eran diputados al Congreso Nacional (que constaba de un total de 62 diputados, de los cuales 3 eran independientes, 17 eran de la oposición y el resto compuesto por elementos de las fuerzas revolucionarias que apoyaban al gobierno) . El PGT se había sumado a otros partidos políticos que respaldaban la política del gobierno, aunque ésta estaba orientada hacia la implantación de un sistema capitalista moderno, contrario, por lógica, a las banderas del marxismo. Este apoyo, tanto del PGT como de los otros partidos, era de principio, nada más; puesto que en numerosas ocasiones adversaron manifestaciones de esa política sin que el punto de vista de los partidos lograra prevalecer sobre la línea gubernamental. La existencia y posición antes descritas del Partido Guatemalteco del Trabajo, de poca importancia relativa dentro del panorama político guatemalteco, llegó a ser el punto de apoyo en que descansaría la pirámide invertida de la “Operación Guatemala”, obra del consorcio UFCO - Departamento de Estado - CIA. A base de una gigantesca propaganda de escándalo y deformación, se invirtió la relación de posiciones entre el gobierno y el PGT. Ya no era, según esta propaganda, un partido político muy pequeño respaldando a un gobierno muy fuerte y popular, sino un gobierno muy débil al servicio de un partido sumamente poderoso.

Este fue, sustancialmente, el falaz planteamiento del mito comunista en Guatemala. No era nada nuevo en América el fenómeno de un partido comunista que apoyara a un gobierno liberal y nunca antes se había interesado el Departamento de Estado mayor cosa que ocurriera esta circunstancia. Pero en el “Caso de Guatemala” podía explotarse como pretexto adecuado y su explotación tendenciosa creó primero el fantasma del “peligro comunista” para la propia Guatemala, y de ahí pasó a convertirse, adecuadamente

superinflado, en “amenaza al derecho de propiedad, la vida y la seguridad del hemisferio occidental”, tal como lo había anunciado el señor Redmond, presidente de la UFCO. Una vez enarbolada por los Estados Unidos la bandera del “anticomunismo” y hecho el ofrecimiento a la clase alta, por la UFCO, de que la administración revolucionaria no iba a prevalecer, la reacción se dedicó en el interior de la república a pasearla por todos los ámbitos. El hecho de que el presidente Arbenz recibiera en la Casa presidencial a los jefes de los partidos políticos y tuviera amistad con ellos (inclusi- ve los del PGT), dio pie para aumentar las especies calumniosas en contra de su gobierno.

En resumen, la realidad guatemalteca era la siguiente: una nación pequeña territorialmente, indefensa e inofensiva, entregada a una lucha de superación nacional, de liberación económica y de emancipación del yugo de los monopolios extranjeros; con un gobierno revolucionario empeñado particularmente en la afirmación de la conciencia nacional, secundado por un pueblo que emergía lleno de esperanzas a su propia dignificación a través de un proceso revolucionario y democrático cuya acción beneficiosa iba dejando poco a poco atrás el hambre, la miseria y la ignorancia. Esta situación, digna en todo caso de elogio y apoyo, hirió poderosos intereses privilegiados cuya reacción inmediata, con el decisivo concurso del Departamento de Estado, fue la de poner fin a tal situación para ellos ¡deseable y que se calificaría de “comunismo internacional” para ocultar la verdadera naturaleza de sus torvos designios.

Así fue cómo, en nombre de la primera potencia mundial, una coalición de fuerzas ligadas por mezquinos intereses particulares arrasó con la democracia guatemalteca y, por ende, con sus modestas conquistas revolucionarias. No ha existido, pues, bajo ningún punto de vista, justificación moral o legal alguna para la infame agresión diplomática y armada de que fue víctima Guatemala por parte de los Estados Unidos.

Por la senda de la razón

Si en realidad hubiera preocupado a la administración republicana de los Estados Unidos un supuesto desarrollo del comunismo en

Guatemala, no era bajo ningún concepto razonable recurrir al uso de la fuerza y exhibirse como agresores ante el mundo entero para combatir un fenómeno de carácter ideológico, aun cuando éste pudiera tener consecuencias subversivas en un hipotético futuro. El procedimiento eficaz compatible con las normas de derecho internacional, inobjetable para el mismo gobierno y pueblo de Guatemala, podría haber sido diametralmente opuesto. El Departamento de Estado, con todos los recursos y resortes a su disposición, estaba en una posición ventajosísima para haber enfrentado aquella situación que lo inquietaba, intensificando al mayor grado posible la buena voluntad y la buena fe en las relaciones entre ambos gobiernos (condiciones que el gobierno de Guatemala mantuvo inalterables hasta su caída) ; apoyando sincera y decididamente, en consonancia con sus pronunciamientos oficiales, las transformaciones socioeconómicas que efectuaba en Guatemala un movimiento democrático y nacionalista; y, por último, absteniéndose de hacer causa común, para el restablecimiento de sus injustos privilegios, con los poderosos intereses monopolistas que operaba en el país y con las fuerzas reaccionarias que en el interior adversaban las reformas esenciales.

Si la política del Departamento de Estado hubiera seguido esos lineamientos razonables, habría ganado un ascendiente incalculable en términos de buena voluntad, simpatía y prestigio en la conciencia popular guatemalteca, y, por la misma circunstancia, hubiera eliminado la peligrosidad de una situación antagónica que le inquietaba. Una conducta de esa clase habría respondido a los buenos deseos expresados reiteradamente por el gobierno de Guatemala, de cordializar y acrecentar las relaciones mutuas; se hubiera conformado con los elevados principios que en teoría configuran la política exterior de los Estados Unidos; y habría sido un ejemplo edificante y prestigioso para ese país dentro de la comunidad americana.

Al no seguir sagaz y honestamente una política de la índole señalada, sino al contrario habiendo optado por el recurso de la fuerza, la calumnia y la agresión, el Departamento de Estado hizo surgir dentro de Guatemala la conciencia de una injusta amenaza, con el consiguiente desarrollo de un natural sentimiento anti-estadou-

nidense. Así se cayó en un círculo vicioso: cada acto hostil del gobierno de los Estados Unidos contra Guatemala provocaba una reacción antagónica de la opinión pública guatemalteca, y cada vez que ocurría una reacción nacionalista de esta clase, el Departamento de Estado la motejaba de “maniobra comunista” y veía en ello un nuevo motivo para realizar otro acto hostil o de represalia. En esta forma, el sentimiento antiyanqui en Guatemala se generalizó y fortaleció por un reflejo de legítima defensa y de dignidad nacionalista. Nadie colaboró tan eficazmente al desarrollo de ese sentimiento como el propio Departamento de Estado, por medio de su política agresiva e imperialista.

Los hechos han venido a demostrar que si los Estados Unidos no siguieron la política razonable y justa que se ha descrito, sino se inclinaron por los caminos de la violencia, lo hicieron deliberadamente, porque necesitaba “no eliminar un inexistente peligro comunista”, sino restablecer en Guatemala una administración colonial que reintentara la situación de excepción privilegiada de los intereses estadounidenses y que favoreciera dócilmente el desarrollo de la política imperialista instituida por el mismo Departamento de Estado como norma de conducta internacional de su poderosa nación.

Finaliza aquí la negra historia de la primera época de más de Veinte Años de Traición. Resumiéndola, podemos afirmar que la administración instaurada por el triángulo UFCO - Departamento de Estado - CIA, cumplió a cabalidad su cometido durante esos tres años aciagos para Guatemala, porque sus hombres, métodos y objetivos fueron copia fiel de aquellos que caracterizaron las viejas satrapías anteriores a 1944. El viaje de retorno al sombrío pasado dictatorial y antinacionalista se completó bajo la jefatura del traidor Castillo Armas, que, como ya se dijo, recibió un tiro por la espalda (26 de julio de 1957) cuando la CIA y poderosos sectores empresariales, convencidos de su ineptitud como gauleiter y del proceso de desintegración que estaba minando al corrupto régimen colonial, decidieron su eliminación por medio del asesinato. El plan fue sencillo. Se designó como ejecutor a uno de sus secuaces y éste dio muerte también a un pobre centinela de la propia casa presidencial, a quien le puso en el bolsillo un

“diario” previamente elaborado por los autores intelectuales del homicidio, donde el soldado analfabeto se confesaba agente del “comunismo internacional”.

Los medios de información nacionales y extranjeros acusaron a Moscú como responsable de la muerte de aquel “mártir” de la lucha anticomunista, y el arzobispo Rosell Arellano, experto en pastorales y sentidas “oraciones fúnebres”, pronunció la correspondiente al “glorioso caudillo de la Liberación”. Y exaltó uno de los actos más anti-revolucionarios cometidos por el difunto: el de haber roto la tradición laica de la república, establecida desde 1871 por la Reforma Liberal, revolviéndole ahora a la Iglesia católica la facultad de volver a adquirir bienes, equiparando el matrimonio religioso al civil y, lo más grave, permitiéndole impartir enseñanza religiosa en las escuelas privadas y públicas.

Ahora el imperialismo tenía limpio el camino para ensayar, con otros hombres más aptos, sus nuevas estrategias de penetración y dominio total de Guatemala.

X. Tras la cortina de banano

Recapitulación e interrogantes

Los hechos expuestos a lo largo de este trabajo, que en su generalidad llegaron a ser del dominio público y han sido confirmados por numerosas fuentes independientes y hasta por “confesión de parte”, se concretan en la siguiente conclusión sumaria:

El Departamento de Estado de los Estados Unidos, por influencia y con la colaboración de la UFCO, secundado por la Central Intelligence Agency (CIA), y tomando como su instrumento a la clase oligárquica-feudal de Guatemala, a las iglesias anticristianas (católica y protestantes) y a un grupo de militares traidores, destruyó, por medio de una gran conspiración internacional (agresión diplomática y agresión armada) un gobierno democrático y nacionalista legalmente constituido, e impuso en su lugar un régimen totalitarista, dictatorial y policíaco, incompatible con el prevalecimiento de las prácticas democráticas con el respeto a la dignidad y a los derechos humanos, y con la subsistencia de la soberanía e independencia nacionales. El caso de intervención arbitraria y violenta de un Estado (los Estados Unidos) en los asuntos internos de otro (Guatemala), ya descrito era natural que tuviera hondas repercusiones y gravísimas proyecciones para todos los pueblos de América Latina, dando lugar al planteamiento de interrogantes que han requerido cuidadoso examen.

¿Qué derecho extra-terreno, además del derecho de la fuerza, tenían los Estados Unidos para violar las más elementales normas de convivencia internacional e ir a imponer los arbitrarios e inconfesables designios del Departamento de Estado a una pequeña nación libre, soberana e independiente? ¿No era precisamente contra ese tipo de conducta internacional contra la cual esa gran potencia había levantado el estandarte de una nueva cruzada? Se hace indispensable preguntarse, ¿qué pasaba en Guatemala que pudiera hacer admisible la agresión armada y diplomática de que fue víctima por parte de los Estados Unidos?

Admitamos desde un principio que el gobierno de Guatemala no era un paradigma de perfección. Compartía en esto las características de las instituciones humanas en cualquier parte de la Tierra en cuanto a vicios y virtudes. Como en todo gobierno, y especialmente cuando ocurren movimientos revolucionarios que alteran profundamente la estructura política y social de un país, elementos oportunistas o pseudo-revolucionarios logran infiltrarse y ocupar posiciones dentro de la administración. Estos elementos no están nunca identificados ideológicamente con la política gubernativa y menos con los postulados revolucionarios; son ellos generalmente los que utilizan sus posiciones para su propio beneficio personal, para satisfacer ambiciones de poder y lucro; su presencia y actividades constituyen una rémora política y administrativa, y dan pie para que se ataque a toda la administración, identificándola con ellos.

En Guatemala ocurrió indudablemente este fenómeno; pero fuera de toda duda, su valor relativo dentro del proceso revolucionario era insignificante. Bajo ningún concepto podría honradamente pretenderse que estos elementos enquistados dentro de la Revolución, pero extraños a ella, la hayan podido caracterizar. Las infiltraciones de esta clase de elementos indeseables en la administración fueron constantemente combatidos por los hombres austeros de la Revolución, y por los partidos políticos que apoyaban al gobierno. Los que sí hicieron sumo daño, especialmente en la aplicación de la reforma agraria, fueron los provocadores infiltrados por la CIA y que se disfrazaron de auténticos revolucionarios. Por otra parte, cualesquiera que fueran las proporciones de estos males, constituían problemas de un estricto orden interno que de ninguna manera podrían servir de pretexto para justificar una intervención extranjera.

De todas maneras, un honrado balance de los vicios y virtudes de los gobiernos revolucionarios impone la conclusión indiscutible de que el saldo de su actuación era eminentemente beneficioso para el país y para la comunidad latinoamericana. Había ocurrido una transformación sustancial de las condiciones de atraso secular en que vivía el país desde 1944. Se progresó en todos los campos: político, social, económico y cultural, con metas definidas, oficialmente sustentadas por las sucesivas administraciones revoluciona-

rias y que, en resumen, se pueden señalar así: 1°) acrecentamiento y respeto absoluto de las libertades democráticas; 2°) elevación del nivel de vida del guatemalteco, mediante la transformación de una economía semifeudal y semicolonial en una economía capitalista; y 3°) defensa de la soberanía y la independencia nacionales.

En menos de diez años (20 de octubre de 1944 al 29 de junio de 1954) se había avanzado apreciablemente hacia los objetivos señalados. La libertad en todos sus aspectos imperaba en Guatemala. Era una realidad el ejercicio efectivo de la democracia representativa. Tenían libertad de organizarse -y existían- partidos políticos, desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, de apoyo al gobierno y de oposición. En el gobierno se podían encontrar miembros de todos los partidos, inclusive de los de oposición, y de todas las clases sociales, porque no se fiscalizaba el pensamiento de nadie. No había llegado todavía a Guatemala el flagelo macartista. Hasta se podía conspirar contra el gobierno sin temor a sanciones rigurosas. Existían de hecho y de derecho las normas esenciales para el ejercicio de un efectivo pluralismo ideológico.

Precisamente este ambiente de libertad permitió a la oposición extrema -latifundistas, elementos de las antiguas tiranías desplazados por la Revolución, industriales, agroexportadores, elementos clericales identificados con el falangismo, etc.-, tan pronto como el impacto de las leyes revolucionarias les hizo perder las posiciones de privilegio que detentaban antes de 1944, aliarse sin recato alguno a los intereses extranjeros que se hallaban en la misma línea antinacional. Esta fue la génesis del llamado “anticomunismo” guatemalteco; y la regresión al pasado su razón de ser. La UFCO, por su posición superestatal en Guatemala, por sus enormes recursos financieros y sobre todo por sus vinculaciones con la administración republicana en los Estados Unidos, fue el catalizador de estas fuerzas, director de la coalición de ellas dentro de Guatemala y su principal agente ante el Departamento de Estado.

Dimensión real del comunismo guatemalteco

Dentro de las organizaciones políticas existía un Partido Guatemalteco del Trabajo -PGT- (comunista), registrado con 532

miembros, habiendo llegado quizás a alcanzar aproximadamente el doble de afiliados como máximo (dentro de un electorado de cerca de 500 mil votantes). De un total de 25 mil empleados y funcionarios públicos, no más de 17 estaban identificados como miembros del PGT (es decir, menos de un décimo del 1 %), y 4 más eran diputados al Congreso Nacional (que constaba de un total de 62 diputados, de los cuales 3 eran independientes, 17 eran de la oposición y el resto compuesto por elementos de las fuerzas revolucionarias que apoyaban al gobierno) . El PGT se había sumado a otros partidos políticos que respaldaban la política del gobierno, aunque ésta estaba orientada hacia la implantación de un sistema capitalista moderno, contrario, por lógica, a las banderas del marxismo. Este apoyo, tanto del PGT como de los otros partidos, era de principio, nada más; puesto que en numerosas ocasiones adversaron manifestaciones de esa política sin que el punto de vista de los partidos lograra prevalecer sobre la línea gubernamental. La existencia y posición antes descritas del Partido Guatemalteco del Trabajo, de poca importancia relativa dentro del panorama político guatemalteco, llegó a ser el punto de apoyo en que descansaría la pirámide invertida de la “Operación Guatemala”, obra del consorcio UFCO - Departamento de Estado - CIA. A base de una gigantesca propaganda de escándalo y deformación, se invirtió la relación de posiciones entre el gobierno y el PGT. Ya no era, según esta propaganda, un partido político muy pequeño respaldando a un gobierno muy fuerte y popular, sino un gobierno muy débil al servicio de un partido sumamente poderoso.

Este fue, sustancialmente, el falaz planteamiento del mito comunista en Guatemala. No era nada nuevo en América el fenómeno de un partido comunista que apoyara a un gobierno liberal y nunca antes se había interesado el Departamento de Estado mayor cosa que ocurriera esta circunstancia. Pero en el “Caso de Guatemala” podía explotarse como pretexto adecuado y su explotación tendenciosa creó primero el fantasma del “peligro comunista” para la propia Guatemala, y de ahí pasó a convertirse, adecuadamente superinflado, en “amenaza al derecho de propiedad, la vida y la seguridad del hemisferio occidental”, tal como lo había anunciado el señor Redmond, presidente de la UFCO. Una vez enarbolada

por los Estados Unidos la bandera del “anticomunismo” y hecho el ofrecimiento a la clase alta, por la UFCO, de que la administración revolucionaria no iba a prevalecer, la reacción se dedicó en el interior de la república a pasearla por todos los ámbitos. El hecho de que el presidente Arbenz recibiera en la Casa presidencial a los jefes de los partidos políticos y tuviera amistad con ellos (inclusi- ve los del PGT), dio pie para aumentar las especies calumniosas en contra de su gobierno.

En resumen, la realidad guatemalteca era la siguiente: una nación pequeña territorialmente, indefensa e inofensiva, entregada a una lucha de superación nacional, de liberación económica y de emancipación del yugo de los monopolios extranjeros; con un gobierno revolucionario empeñado particularmente en la afirmación de la conciencia nacional, secundado por un pueblo que emergía lleno de esperanzas a su propia dignificación a través de un proceso revo- lucionario y democrático cuya acción beneficiosa iba dejando poco a poco atrás el hambre, la miseria y la ignorancia. Esta situación, digna en todo caso de elogio y apoyo, hirió poderosos intereses privilegiados cuya reacción inmediata, con el decisivo concurso del Departamento de Estado, fue la de poner fin a tal situación para ellos ¡deseable y que se calificaría de “comunismo internacional” para ocultar la verdadera naturaleza de sus torvos designios.

Así fue cómo, en nombre de la primera potencia mundial, una coalición de fuerzas ligadas por mezquinos intereses particula- res arrasó con la democracia guatemalteca y, por ende, con sus modestas conquistas revolucionarias. No ha existido, pues, bajo ningún punto de vista, justificación moral o legal alguna para la infame agresión diplomática y armada de que fue víctima Guate- mala por parte de los Estados Unidos.

Por la senda de la razón

Si en realidad hubiera preocupado a la administración republicana de los Estados Unidos un supuesto desarrollo del comunismo en Guatemala, no era bajo ningún concepto razonable recurrir al uso de la fuerza y exhibirse como agresores ante el mundo entero para combatir un fenómeno de carácter ideológico, aun cuando éste

podiera tener consecuencias subversivas en un hipotético futuro. El procedimiento eficaz compatible con las normas de derecho internacional, inobjetable para el mismo gobierno y pueblo de Guatemala, podría haber sido diametralmente opuesto. El Departamento de Estado, con todos los recursos y resortes a su disposición, estaba en una posición ventajosísima para haber enfrentado aquella situación que lo inquietaba, intensificando al mayor grado posible la buena voluntad y la buena fe en las relaciones entre ambos gobiernos (condiciones que el gobierno de Guatemala mantuvo inalterables hasta su caída) ; apoyando sincera y decididamente, en consonancia con sus pronunciamientos oficiales, las transformaciones socioeconómicas que efectuaba en Guatemala un movimiento democrático y nacionalista; y, por último, absteiniéndose de hacer causa común, para el restablecimiento de sus injustos privilegios, con los poderosos intereses monopolistas que operaba en el país y con las fuerzas reaccionarias que en el interior adversaban las reformas esenciales.

Si la política del Departamento de Estado hubiera seguido esos lineamientos razonables, habría ganado un ascendiente incalculable en términos de buena voluntad, simpatía y prestigio en la conciencia popular guatemalteca, y, por la misma circunstancia, hubiera eliminado la peligrosidad de una situación antagónica que le inquietaba. Una conducta de esa clase habría respondido a los buenos deseos expresados reiteradamente por el gobierno de Guatemala, de cordializar y acrecentar las relaciones mutuas; se hubiera conformado con los elevados principios que en teoría configuran la política exterior de los Estados Unidos; y habría sido un ejemplo edificante y prestigioso para ese país dentro de la comunidad americana.

Al no seguir sagaz y honestamente una política de la índole señalada, sino al contrario habiendo optado por el recurso de la fuerza, la calumnia y la agresión, el Departamento de Estado hizo surgir dentro de Guatemala la conciencia de una injusta amenaza, con el consiguiente desarrollo de un natural sentimiento anti-estadounidense. Así se cayó en un círculo vicioso: cada acto hostil del gobierno de los Estados Unidos contra Guatemala provocaba una reacción antagónica de la opinión pública guatemalteca, y cada

vez que ocurría una reacción nacionalista de esta clase, el Departamento de Estado la motejaba de “maniobra comunista” y veía en ello un nuevo motivo para realizar otro acto hostil o de represalia. En esta forma, el sentimiento antiyanqui en Guatemala se generalizó y fortaleció por un reflejo de legítima defensa y de dignidad nacionalista. Nadie colaboró tan eficazmente al desarrollo de ese sentimiento como el propio Departamento de Estado, por medio de su política agresiva e imperialista.

Los hechos han venido a demostrar que si los Estados Unidos no siguieron la política razonable y justa que se ha descrito, sino se inclinaron por los caminos de la violencia, lo hicieron deliberadamente, porque necesitaba “no eliminar un inexistente peligro comunista”, sino restablecer en Guatemala una administración colonial que reintentara la situación de excepción privilegiada de los intereses estadounidenses y que favoreciera dócilmente el desarrollo de la política imperialista instituida por el mismo Departamento de Estado como norma de conducta internacional de su poderosa nación.

Finaliza aquí la negra historia de la primera época de más de Veinte Años de Traición. Resumiéndola, podemos afirmar que la administración instaurada por el triángulo UFCO - Departamento de Estado - CIA, cumplió a cabalidad su cometido durante esos tres años aciagos para Guatemala, porque sus hombres, métodos y objetivos fueron copia fiel de aquellos que caracterizaron las viejas satrapías anteriores a 1944. El viaje de retorno al sombrío pasado dictatorial y antinacionalista se completó bajo la jefatura del traidor Castillo Armas, que, como ya se dijo, recibió un tiro por la espalda (26 de julio de 1957) cuando la CIA y poderosos sectores empresariales, convencidos de su ineptitud como gauleiter y del proceso de desintegración que estaba minando al corrupto régimen colonial, decidieron su eliminación por medio del asesinato. El plan fue sencillo. Se designó como ejecutor a uno de sus secuaces y éste dio muerte también a un pobre centinela de la propia casa presidencial, a quien le puso en el bolsillo un “diario” previamente elaborado por los autores intelectuales del homicidio, donde el soldado analfabeto se confesaba agente del “comunismo internacional”.

Los medios de información nacionales y extranjeros acusaron a Moscú como responsable de la muerte de aquel “mártir” de la lucha anticomunista, y el arzobispo Rosell Arellano, experto en pastorales y sentidas “oraciones fúnebres”, pronunció la correspondiente al “glorioso caudillo de la Liberación”. Y exaltó uno de los actos más anti-revolucionarios cometidos por el difunto: el de haber roto la tradición laica de la república, establecida desde 1871 por la Reforma Liberal, revoliéndole ahora a la Iglesia católica la facultad de volver a adquirir bienes, equiparando el matrimonio religioso al civil y, lo más grave, permitiéndole impartir enseñanza religiosa en las escuelas privadas y públicas.

Ahora el imperialismo tenía limpio el camino para ensayar, con otros hombres más aptos, sus nuevas estrategias de penetración y dominio total de Guatemala.